Las parroquias de San Martín y Santa María de la Isla

FUENTES DOCUMENTALES

MODESTO SANTOS LÓPEZ

Fundación Conrado Blanco
La Bañeza

Apartado 60
24750 LA BAÑEZA (LEÓN)
info@fundacionconradoblanco.com

Las parroquias de San Martín y Santa María de la Isla

FUENTES DOCUMENTALES

EJEMPLAR GRATUITO DONADO POR LA FUNDACIÓN CONRADO BLANCO

© Modesto Santos López
© De la publicación: Fundación Conrado Blanco

Fotografías: José Sampedro Gallego,
Instituto Geográfico Estadístico y Archivo Parroquial de la Iglesia.

Coordinación: Luisa Arias

Edita: Fundación Conrado Blanco
C/ Del Reloj, 6 • 24750 LA BAÑEZA (León)
www.fundacionconradoblanco.com
info@fundacionconradoblanco.com

Producción editorial: Monte Riego
Diseño y maquetación. Rafael Cabo
Imprime Gráficas Nino. La Bañeza

ISBN 978 8412531114
DL LE 69-2022

Reservados todos los derechos

MODESTO SANTOS LÓPEZ

Las parroquias de San Martín y Santa María de la Isla

FUENTES DOCUMENTALES

Fundación Conrado Blanco

Prólogo

Conocer la historia nos hace progresar

Este libro es un estudio profundo y riguroso de las parroquias habidas en los últimos siglos en Santa María de la Isla, pero en él no solo se refleja la historia o la riqueza artística y escultórica que poseían, sino que además, se vislumbra el devenir de las gentes de las diferentes épocas objeto de estudio.

En siglos pasados, los acontecimientos y actividades religiosas marcaban y condicionaban la vida de los pueblos y sus habitantes. Casi todo giraba en torno a las festividades, actos y obligaciones que las parroquias y cofradías dictaban y que era de estricto cumplimiento. Por ello, podemos deducir cómo era la vida de hombres, mujeres y niños del momento y hasta su nivel de vida o renta.

El autor ha realizado este arduo y serio trabajo que nos trae a la memoria la labor de los antepasados que hicieron posible que La Isla sea lo que es hoy, y compromete a la generación actual a cuidar, proteger y aumentar lo que de ellos han recibido, sintiéndose orgullosos de los grandes logros que aquellas personas alcanzaron con los escasos medios que poseían.

Esta obra tiene un sentido especial para mí, por mi vinculación con La Isla donde tuve la oportunidad de impartir clases durante los cursos 1982-1983 y parte del 84. Me sentí acogida y querida por alumnos y familias, y juntos, realizamos interesantes actividades dentro y fuera del aula, como teatro, visitas a oficios tradicionales y empresas, excursiones, bailes tradicionales, fiesta de San Isidro, etc.

Ademas de guardar un grato recuerdo del aula, amplia, luminosa, cálida y acondicionada con mobiliario aportado por el ayuntamiento a petición mía; recuerdo a los alumnos y padres interesados en todo lo que se hacía y dispuestos a ayudar; y recuerdo el jardín situado a lo largo de la fachada del aula, donde aparecían multitud de huesos cada vez que cavaba para acondicionarlo. Después de un tiempo, me informaron que ese lugar había sido un cementerio, cuando fue obligatorio sacarlo de las parroquias; y anteriormente había sido la Ermita de San Clemente. Estaba claro que era un lugar especial y con una historia especial.

Un inmenso agradecimiento a Modesto Santos López que ha pensado en la Fundación Conrado Blanco para la publicación de su obra, pues es un honor dejar escrita la historia de nuestros pueblos, como ya hicimos con otros de la zona, para que no quede en el olvido y pueda estar presente en cada casa o familia.

Deseo que este libro infunda en las gentes del pueblo el cariño a lo que han recibido, desde el conocimiento de sus orígenes. Los actuales habitantes de Santa María de la Isla sabrán actuar para engrandecer el patrimonio, cultura y tradiciones para entregarlos enriquecidos a las generaciones futuras.

Luisa Arias González
Secretaria de la Fundación Conrado Blanco

Dichoso el pueblo –dice la Biblia– que acierta
a alegrarse con la savia de sus raíces.

Presentación

El "lugar de la Ysla", lo que hoy conocemos como el pueblo de Santa María de la Isla, comprendía dos parroquias: La Parroquia de San Martín y la de Santa María la Antigua. Ambas compartían el mismo espacio geográfico denominado *La Isla.*

Recuperar la Historia de un lugar es siempre una tarea ardua pero a la vez satisfactoria,sobre todo si lo que se pretende es dar a conocer cuál ha sido su pasado histórico. En muchos lugares de Castilla y León a la vez que se ha producido la despoblación se ha ido perdiendo también el recuerdo de los acontecimientos que fueron importantes para la vida de sus gentes. Se trata por tanto de recuperar la "memoria de la historia".

En este libro confluyen dos aspectos importantes: por un lado la recuperación de unos documentos necesarios para conocer una intrahistoria de la vida y costumbres de los habitantes de la Isla; y por otro para dejar constancia de una historia religiosa, poco conocida, de las ermitas y parroquias que aquí existieron. También sirve para destacar el valor no sólo religioso sino artístico y cultural de algunos de los elementos que se encuentran en la Iglesia.

Las raíces cristianas son un hecho incuestionable de la cultura europea. El patrimonio religioso es la mejor exposición de la manera de sentir y pensar de un pueblo. La religiosidad popular es el resultado de un esfuerzo en el que hombres y mujeres han dejado su huella. Es nuestra obligación conocer, mantener y difundir el tesoro artístico que nos han dejado.

Este trabajo que en modo alguno es definitivo, es una apuesta por un mayor conocimiento de la Historia religiosa de nuestro pueblo, Santa María de la Isla. Solo cuando se conoce la Historia de un pueblo se lucha por su conservación y se defiende con orgullo. He pretendido dejar la puerta abierta para otros trabajos que pudieran completar la vida y costumbres de Santa María de la Isla.

El hecho religioso ha marcado las vidas de nuestros antepasados. La Historia Religiosa del "lugar de la Isla" nos permite rescatar del olvido algunos hechos que marcaron su pasado. Esta Historia nos permitirá traer a la memoria los nombres de entalladores, escultores, pintores, canteros, carpinteros que dejaron su huella en los altares e imágenes que hoy contemplamos. Es verdad que ninguno fue primera figura en su oficio, pero todos ellos gozaron de mucho prestigio y casi todos pertenecieron a las escuelas de Astorga o La Bañeza.

Este trabajo se centra en hacer una Historia de las parroquias de La Isla, sus ermitas y cofradías. No podemos hacer un estudio cronológico completo porque parte de la documentación se ha perdido.

Nuestra investigación gira en torno a tres ejes fundamentales: La parroquia de San Martín. La parroquia de Santa María. La parroquia de Nuestra Señora de la Antigua, teniendo como protagonistas a todos aquellos que han vivido en un "lugar" llamado La Isla.

El trabajo lo dividimos en cinco partes. En la primera de ellas, hacemos una pequeña reseña de datos que acompañan el devenir de la historia de La Isla, desde la época romana hasta el siglo XXI.

En la segunda, hacemos referencia a la Parroquia de San Martín, desde sus orígenes hasta su supresión en el año 1892. Repasamos los libros de fábrica, los de las visitas, las Ermitas de la Vera Cruz, San José y la de San Clemente. Recogemos las reglas de las Cofradías de las Ánimas del Purgatorio y de Nuestra Señora del Rosario. En esta parte no seguimos un orden cronológico en las visitas realizadas a esta iglesia, sino que hacemos una referencia atendiendo a su contenido.

En la tercera, analizamos los datos que hacen referencia a la Iglesia de Santa María. En este caso seguimos un orden cronológico tanto en los libros de fábrica como de las visitas. Dejamos constancia de los distintos inventarios de los bienes de la parroquia.

Una cuarta parte comienza con la fusión de las dos Parroquias; en esta parte queremos rescatar del olvido los datos referidos a la construcción de la nueva Iglesia. Hacemos una descripción de cada uno de los retablos señalando los distintos estilos y tendencias. La composición de los retablos que hoy conocemos es el resultado de la fusión de retablos anteriores de ambas parroquias y finalizamos haciendo referencia a algunas tradiciones nacidas en el ámbito religioso.

En una quinta parte cerramos el círculo con la relación entre las parroquias y sus vecinos.

Finalizamos con unos datos a modo de conclusión.

Este trabajo está dedicado a mis padres que con tesón y esfuerzo lograron "estudiar a sus hijos", como ellos decían con tanto orgullo.

Nuestro agradecimiento en primer lugar a José Sampedro que con su minucioso trabajo[1], fue guía y ejemplo de nuestra aportación, para recuperar el pasado de San Martín y Santa María. Su experiencia nos ayudó a cotejar los legajos de nuestro archivo parroquial. Obra suya es la catalogación y estudio de las imágenes y retablos de la iglesia actual, así como de la descripción de la Cruz de plata procedente de la parroquia de San Martín, en la actualidad propiedad del museo catedralicio de Astorga.

Igualmente hemos de agradecer la atención que siempre nos dispensó el párroco de Santa María de la Isla Don Aureliano Sancha y la amabilidad con que siempre nos recibieron sus padres. En la elaboración de este libro merece una mención especial nuestro hijo Miguel, sin cuya ilusión y ayuda muchos de estos datos no hubieran sido posibles. Igualmente nuestro reconocimiento a Andrea, mi esposa, por la paciencia con que soportó nuestras horas de ordenador y su colaboraciónjunto con mi hermano Bernardo en la corrección de este trabajo. Hemos contado con las sugerencias de Eufemio Lorenzo Sanz, Alejandro Valderas Alonso y Tomás Mañanes Pérez.

Si estas páginas sirven para dar a conocer a los jóvenes la vida de sus antepasados y despertar en los mayores las viejas ilusiones adormecidas, este trabajo habrá merecido la pena.

EL AUTOR

1 SAMPEDRO GALLEGO, J. *La "Parrochial" de San Martín. Villarejo de Órbigo.* Estudio documental y artístico. Edición A. de Lamo, Madrid 2013.

Introducción

EL GRAN VALOR DOCUMENTAL DE LOS LIBROS PARROQUIALES DE SANTA MARÍA DE LA ISLA

Los libros depositados en el archivo parroquial de Santa María de la Isla, son de trascendental importancia para conocer no solo el carácter religioso de este pueblo, sino también nos sirven como fuente de información de sus quehaceres durante los siglos XVI-XVIII. Cuando, en los documentos antiguos, se hace referencia a "este lugar" aparece siempre el nombre de La Isla. Respecto a la grafía se alternan mayúsculas con minúsculas, la letra I latina alterna con la Y griega, aparece, pues, en ambas formas, tanto La Ysla como La Isla o la Isla.

El actual Archivo parroquial de Santa María de la Isla es el resultado de la agrupación de los documentos de las dos parroquias. Estas dos parroquias funcionaron como independientes hasta el año 1892. En esta fecha se unifican ambos archivos pasando los documentos de las dos parroquias a la que fue casa parroquial de Santa María. El trato dado a estos documentos no ha sido el que merecía dicha documentación, por lo que en la actualidad solamente se conserva una parte de lo que se archivó en su momento[2].

Para nuestro trabajo, los libros que más datos nos han aportado son los de fábrica y los de las visitas, los primeros hacen referencia a la administración de las parroquias y los segundos recogen las directrices doctrinales por las que se regían las parroquias de la diócesis de Astorga.

---

2 Documentos que en la actualidad se encuentran en el archivo: Libro de fábrica de San Martín, años 1556-1600 (incompleto). Libro de Difuntos San Martín, años 1554-1669 (incompleto). Libro de fábrica de San Martín II, años 1720-1754. Libro de fábrica de Santa María, años 1739-1740. Libro de fábrica Santa de María II, años 1848-1932. Libros de Defunciones. Libro de Nacimientos. Libros de Matrimonios. Libros de Cofradías: Cofradías de las Ánimas, de nuestra Señora del Rosario, de la Virgen de la Antigua, de las Hijas de María.

Los libros de fábrica

En los libros de fábrica la contabilidad la llevaban los mayordomos que eran nombrados por anualidades. En estos libros se anotaban los ingresos que se recibían en la parroquia, señalados con el nombre de Cargo y los gastos que se realizaban durante el mandato del mayordomo que se anotaban como Descargo. La liquidación resultante, positiva o negativa recibía el nombre de Alcance Final.

Las distintas cofradías tenían también su mayordomo y sus libros de fábrica. La contabilidad, anotada en el Libro de fábrica, era periódicamente revisada por el visitador diocesano.

Los libros de isitas

Aunque las visitas de los obispos a las parroquias ya se realizaban en la Edad Media, sin embargo fue el Concilio de Trento 1545-1563 el que determinó que los obispos debían hacer visitas frecuentes a las parroquias.

Esta disposición conciliar se fue concretando en los Sínodos Diocesanos que los acomodaron a las necesidades de cada diócesis. Dados los inconvenientes que suponían a los obispos realizar las visitas a las distintas parroquias con la frecuencia requerida, estos delegaban esta función en un visitador. De estas visitas quedaba constancia en el libro de visitas de los archivos parroquiales.

Finalizaba la Visita con la revisión de las cuentas y su aprobación si procedía. Otra de las funciones del visitador consistía en anunciar unos Mandatos que se debían cumplir en un plazo determinado, indicando las correspondientes penas en el caso de su incumplimiento. Los Mandatos debían ser dados a conocer al pueblo en el ofertorio de la misa mayor del domingo siguiente a la Visita. Las actas de estas visitas proporcionan gran cantidad de información sobre diversos aspectos de la vida religiosa y, en ocasiones, civil de la parroquia.

Las actas de estas visitas, en las parroquias de La Isla, no se registran en un libro independiente, sino que están incluidas en los libros de fábrica.

Libro de apeos

Como las posesiones de la iglesia se iban incrementando, con el paso de los años fue necesario realizar periódicamente un control de sus propiedades. Para ello se establecieron los libros llamados de apeos. Ya en 1664 se hace referencia a un apeo en la parroquia de San Martín, pero será en el siglo siguiente cuando tenemos constancia escrita de esos apeos.

Este proceso se realizaba siguiendo un protocolo judicial muy estricto. Los apeos comenzaban con un calendario de actuaciones indicando día, hora de salida y regreso y lugar o bago[3] que se visitaba. Las fincas eran medidas en varas, se indicaba su capacidad y si eran de regadío. Se señalaba su orientación y los propietarios de las

3 Extensión de tierras laborales, por pago. En los manuscritos consultados aparece con V, vagos.

fincas colindantes. Se visitaban todas las propiedades de la parroquia aunque estas estuviesen en otro pueblo. Al finalizar el Apeo se daba audiencia para atender las posibles reclamaciones.

Los libros de apeos son otro documento de vital importancia para conocer la distribución del campo y la propiedad de las parcelas. Así a través de los apeos podemos conocer el nombre de los bagos (pagos) de los caminos, de los cauces de riego, de la ubicación de los molinos…

Los libros sacramentales

El cuidado de la confección de los libros parroquiales y la custodia del archivo parroquial fue una preocupación constante de la institución eclesiástica a partir del Concilio de Trento. En el caso de La Isla, ya hemos indicado el poco cuidado con que se han conservado. Además de los libros de fábrica y visitas y los libros de apeos, están los llamados libros Sacramentales: Libros de Bautismos, de Casados y de Difuntos.

Libro de bautizados

En los primeros datos de los libros de bautizados consta el nombre del cura que administró el bautismo y su firma del asiento, la fecha en que se administró el sacramento, el nombre del niño, el de los padres y padrinos, en pocos casos se refleja el apellido, utilizando en ocasiones apelativos que los identificaran. El Sordo, el Viejo, el de Toral… Estos datos fueron completándose y adquiriendo una mayor precisión en los años sucesivos gracias a la exigencia de los mandatos judiciales emanados del obispado.

Libro de casados

Los libros de casados nos dan la fecha de la celebración del matrimonio, nombres, estado, edad, naturaleza de los contrayentes, nombre y procedencia de los padres, consentimiento a la celebración del matrimonio, el nombre de los padrinos y testigos, el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Concilio de Trento y el grado de parentesco de los novios, con la correspondiente dispensa en caso de consanguineidad.

Libro de difuntos

En estos libros también se nota la evolución de las partidas en cuanto al número de datos recopilados. Desde la sencillez de los primeros en que solía constar la fecha del fallecimiento, el nombre de la persona fallecida, si era párvulo el de los padres y si estos dejan alguna fundación piadosa a favor de sus almas; con el tiempo se van transformando en una recopilación más completa. Cada asiento va firmado por el cura o el vicario y si procede por el presbítero autorizado por el párroco.

A mediados del siglo XIX, se prohíben los entierros en la iglesia, la parroquia de San Martín habilitó un espacio al lado de su iglesia, mientras que la parroquia de Santa María adquirió el solar de la Ermita de San Clemente para este fin.

Como hemos indicado el visitador no solo revisaba las cuentas de fábrica, también eran examinadas las mandas que los difuntos habían encomendado realizar a sus familiares.

Fundaciones

No se conserva ningún libro de fundaciones de estas dos parroquias. Las fundaciones eran donaciones que se hacían teniendo como contrapartida el cumplimiento de ciertas obligaciones en compensación de lo donado. Estas condiciones, por lo general, estaban vinculadas a la celebración anual o mensual de cierto número de misas.

Las fundaciones, con lenguaje jurídico muy preciso, trataban de que permaneciese inalterable el cumplimiento de las obligaciones contraídas, pero sin tener en cuenta el devenir del los tiempos. En ocasiones su cumplimiento resultó imposible. La acumulación de estas mandas en determinados días del año, como en las fiestas de santos locales o devociones del lugar y sobre todo cuando se establecían a perpetuidad, hicieron que ello fuese imposible de cumplir, tanto por parte del cura que era incapaz de dar satisfacción a tantas peticiones, como de los herederos que con frecuencia ignoraban tales compromisos. Otro inconveniente, con el paso del tiempo, fue la pérdida de valor de los bienes que sustentaban esas fundaciones.

Para garantizar el cumplimiento de las fundaciones, cuando estas fueron siendo numerosas, se establecieron los libros de Aniversarios.

Libros de aniversarios

Desde muy antiguo existió la costumbre de que los fieles hicieran donaciones de bienes a la iglesia, a cofradías, a monasterios y a otras obras pías, a cambio de misas, rezadas o cantadas, por sus almas que debían celebrarse en unas fechas y lugares determinados. De la documentación que hay en la actual parroquia tenemos constancia de estas donaciones a partir de los libros de difuntos desde 1591 y de los libros de apeos que se realizaron sobre todo en el siglo XVII. Estas donaciones fueron la base de los bienes que la iglesia fue adquiriendo. Estos libros de Aniversarios no se conservan como tales pero vienen recogidos formando parte de cada uno de los apeos realizados en ambas parroquias.

Foro. Es un contrato por el cual una persona o institución cede a otra el dominio de una casa o finca mediante el pago, por lo general en especies, de trigo, centeno o lino, por el uso que de ello se hace.

Censo o préstamo. Otra de las formas de contribución o ayuda a la iglesia fueron los censos. Consistían en el pago o rédito anual en retribución de un capital que se recibía en dinero. También podía consistir en la imposición hecha sobre bienes raíces con la obligación de pagar el usufructuario cierta pensión anual.

PRIMERA PARTE

LA ISLA UN PUEBLO EN EL RECUERDO

CAPITULO 1

LOS ORÍGENES DE LA ISLA Y SU EVOLUCIÓN

Para abordar este tema podemos hacerlo desde la nostalgia o desde los datos históricos contrastados.

Si nos dejamos llevar por los sentimientos hemos de decir que el río Tuerto, con sus brazos, tuvo aprisionada esta población, convirtiéndola en una isla, quizá a eso deba su nombre. Este "lugar" surge en la edad de bronce con los celtas en una encrucijada de culturas. Sin duda sintió el paso de los romanos[4] en la ruta desde Astorga a Burdigala que llegaba a Brigeco, lugar donde se encontraba con la vía que venía de Mérida. De todo ello nos da muestras la toponimia con el nombre del pago de La Calzada. No hay duda de que sus prados, "*prata*", sirvieron de sustento a las caballerías de los romanos, cuando huían de las nieves del Teleno en los crudos inviernos. Más tarde los visigodos conocieron el verdor de esta tierra, creando aptitudes y destrezas en sus habitantes. La invasión árabe trajo un retraimiento en estas tierras, pero tras la repoblación de Astorga, en el año 854, por el conde Gatón del Bierzo, se introdujo la cultura mozárabe que favoreció la creación de los distintos arroyos que, como si fueran venas, regaban nuestras tierras. Los judíos, los grandes señores de redención de foros, también estuvieron presentes en estos lugares. Sin duda la dinastía de los Bazán contribuyó a su integración castellana. Pero su inquietud religiosa ha estado presente en todo momento. Así sus parroquias, sus ermitas, sus cofradías se convierten en señas de de identidad marcando su impronta religiosa.

1. La Isla: Astures y Romanos

La Isla no podría explicarse sin la presencia del río Tuerto. Todos hemos vivido bajo la tutela de este río. En invierno amenazados por sus crecidas y en verano como

4 Adelanto Bañezano, sábado 28-12-2017, *Hacendera para limpiar la Calzada Romana entre La Isla y Santa Colomba.*

lugar de pesca y baño. Debido a su presencia este Pueblo no ha renunciado a su toponímico nombre de *La Isla*. Pero La Isla tiene otra delimitación importante por el este: La Zague con aguas del río Órbigo.

A partir del año mil a. C. los habitantes de estas tierras fueron pueblos celtas, pues hay más de una palabra que lo avala, los nombres de los ríos Tuerto y Órbigo. La etimología de Tuerto deriva de una raíz celta *uer, tuer o duer y su significado es el de "corriente de agua"; y la del Órbigo, Urbicus, de la raíz celta *ur-, uer, uor-, agua, río[5]. Además esta zona está situada entre el populus de los *Amacos* de Astorga y el *populus de los Bedunienses* en Bedunia, sita en el castro de S. Martín de Torres que Ptolomeo sitúa en la etnia celta de los Astures. Estos viven en los castros, situados en lugares elevados que rodean La Isla, al norte El Moreón (Posadilla de la Vega) al sur Xaxa oxa (Santiago de la Valduerna, al este El Hinojo y El Castro (de Regueras de Arriba) y al oeste el de Cuesta Grande (Castrotierra)[6].

La sociedad astur tiene unos usos y costumbres reflejados por Estrabón[7] que dice:"hacen una vida sencilla; beben agua de las fuentes, duermen en el suelo; por lo general comen carne de cabrón y bellotas que secan y muelen para hacer pan; beben cerveza y el vino es de importación. Usan vasos de madera. Emplean la mantequilla; comen sentados y presiden los de más edad; durante la bebida bailan en corro acompañados de flauta y haciendo saltos. Visten capas negras…"

1.1. La presencia romana en tierras asturicenses[8]

Esta zona entra en la Historia escrita tras las *guerras contra los Cántabros y los Astures,* (26-19 a. C.) ya que los romanos van a establecer un castra en Astúrica (Astorga) a partir del cual van a romanizar el territorio y a convertir a Astorga en capital del Convento jurídico, división administrativa que a través de un *procurator,* controla las minas de oro. Con Diocleciano pertenecerá a la provincia de la Gallaecia con capital en Bracara.

Pero los restos romanos, como los hitos, términos augustales encontrados en Santa Colomba de la Vega en 1934 testifica la presencia de soldados romanos en esta zona.

A finales de abril de 1934, al cavar una tierra, tuvo lugar un hallazgo epigráfico de importancia en Santa Colomba de la Vega en el término llamado El Espino, lo que

---

5 Si bien es frecuente partir de la etimología latina "turtus" para referirnos a este río que en romance medieval leonés significa "torcido" y que se repite en la Rioja, sin embargo, también lo podemos considerar celta y relacionar con los nombres Duerna, Duero, Duratón, Tuero, Tuerto y el río Turienzo. GARCIA MARTINEZ, J. *El significado del nombre de los pueblos de la provincia de León,* 1992, p. 118.

6 MAÑANES PÉREZ, T. *Contribución a la carta arqueológica de la Provincia de León*. León y su Historia IV, (Col. FEHL, 18) León 1977, p. 319-364.

7 ESTRABÓN, *Geografía de Iberia. Ed. Fontes Hispaniae Antiquae, Barcelona, 1952, pág. 106.*

8 En este apartado hemos contado con la colaboración MAÑANES PÉREZ, Tomás, Catedrático de Arqueología de la Universidad de Valladolid, a quien agradecemos la documentación que nos ha aportado para este trabajo.

ponen en evidencia la presencia de soldados romanos de la Cohors IIII Gallorum. El hallazgo epigráfico es de gran importancia: "Componen el hallazgo cinco hitos o mojones erigidos bajo el imperio de Claudio (41-45 d.C.) para separar los prados de la *Cohorte IIII de los Galos* de los de la ciudad de *Bedunia*, según el contenido de los letreros. Los hitos son losas de piedra… el más entero mide 1,50 m de alto, 34 cm De ancho y 12 de grueso"[9].

Este amojonamiento parece guardar relación con los "termini pratorum" de la legio III Macedonica (Herrera de Pisuerga) por el carácter castrense del coto que configuraban. Estos hitos delimitaban el espacio asignado a la Cohors IIII Galorum como sujeto propietario de la superficie acotada, a fin de alimentar a los caballos de su correspondiente ala.

El texto de los términos nos descubre dos populi, pero no el nombre de la civitas: los Bedunienses y los Luggones que no son citados por Plinio, pero sí por Ptolomeo. Y nos indican que la cohorte de los galos no se compone solo de infantería sino también de un ala de caballería, de lo contrario no tendrían sentido los prados.

Con los Flavios (69-96 d.C.) se produce el gran desarrollo de la explotación de las minas de oro y de hierro al oeste del río Órbigo, en el río Tuerto y sus afluentes, en el río Turienzo y en el río Duerna, lo que se va a traducir en el gran desarrollo de Astorga, a la que Plinio llama urbe magnifica y de las ciudades que llevan el sobrenombre de Flavium: Bergidum e Interamnium. Plinio habla de los XXII populi de los Astures pero solo cita a cuatro: Lancienses, Paesicos, Gigurros y Zoelas, dentro de los que no está la zona de la Isla por lo que hemos de esperar a la cita de Ptolomeo. En este momento se produce también la transformación del ejército ya que a partir de los flavios se establece la Legio VII Gemina en León y un cuerpo de caballería: el *Ala II Flavia Hispanorum Civium Romanorum*, va a ser acantonada en el *castra* de Rosinos de Vidriales, Zamora.

EL SIGLO II d. C. contribuye a identificar los lugares y a conocer la sociedad: Ptolomeo deja constancia de muchos populi y de sus polis como el de los Amacos y Asturica, el de los Bedunienses y Bedunia, el de los Brigaecinos y Brigeco, el de los Lungones y su polis Pelontium, de Bergidum e Interamnium Flavium. Por Ptolomeo y el It. Antonino situamos Bedunia en el castro de San Martín de Torres.

---

9 NAVASCUÉS Y DE JUAN, J. M. "Inscripciones Hispano romanas", en *Archivo Español de Arte y Arqueología* XXX, 16, 19, 1943, págs. 11-17. En el término llamado el Espino, a finales de abril de 1934, al cavar una tierra aparecen cinco hitos, otros dos aparecerán en 1935, con un contenido similar. "Componen el hallazgo cinco hitos o mojones erigidos bajo el imperio de Claudio para separar los prados de la Cohorte IIII de Galos y la ciudad de Bedunia, según el contenido de los letreros… Con ligeras variantes, tienen todos los hitos el mismo contenido, por lo que es suficiente una sola traducción. La del primero, más completo. *Por la autoridad de Tiberio Claudio César Augusto Germánico Emperador, término de los prados de la Cohorte IIII de Galos, entre la Cohorte IIII de Galos y la ciudad de los bedunienses.* MAÑANES PÉREZ, T. *Epigrafía y Numismática de Astorga Romana y su entorno,* Salamanca 1982, págs. 141-42.

Las inscripciones reflejan la transformación social y la importancia del ejército:

- La tabula de Astorga que refleja dos fechas, 27 y 152 d. C. nos indica la transformación social ya que de una onomástica indígena pasamos a una latina; nos aportan la variedad social de altos cargos administrativos como el procurador, sacerdotes, militares, libertos y esclavos, y nos descubren una nueva ciudad: Vallata, en el páramo, de la que procede el augur L. Cosconius. El fragmento de lápida en el atrio de la Iglesia de Toral de Fondo[10] es parte de este legado.

- Las inscripciones de Luyego y Villalis nos hablan del ejército: de la legión VII, de las vexilationes, de la cohors I gallica, de la cohors I celtiberorum, del ala II flavia, de los cargos como centurión y decurion, del beneficiario, del signífero de la legión[11]; y la inscripción dedicada a Diana, refleja la caza en el páramo y habla del Legatus Augusti de la Legio VII Gemina, del año 162-6 d. C.[12].

Esta sociedad tiene en Astorga un *civis grammaticus*[13] que la educa.

- La estructura política, social, militar, económica se ve afectada por la peste antoniniana (165-180 d.C.) que tiene su origen en el oriente pártico y fue descrita por Galeno; la falta de gente produce el abandono de las minas, muchas de ellas parecen haber sufrido una interrupción. La peste culmina con la llamada plaga ciprianea, 249 d. C.

En esta época los pequeños poblados vivían fundamentalmente de la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca y en esta zona de fácil acceso al agua, de los cultivos de huerta; del trabajo en las minas y de apuntarse al ejército: cohortes y alas. En La Isla los árboles del Foyo Redondo les proporcionaban madera para hacer sus viviendas y leña suficiente para calentarse en invierno y los *prata* en las Limprianas producían hierba para el ganado y las lampreas eran su sustento. En definitiva todo ello contribuía a hacer posible la vida a sus moradores.

SIGLO III: Las vías, la *Constitutio antoniniana* y el cristianismo.

En el Itin. Antonino, en la vía nº 26 se cita la *mansio* de Bedunia (It. Ant., 439, 7) a XX millas de Astorga, unos 29 km que se ha trazado desde Astorga a Celada, el puente Balimbre (Valimbre) y de aquí a Riego, Palacios, puente de San Mamés de la Vega y San Martín de Torres. Es un trazado que evita las tierras inundables del Tuerto así como la confluencia con el Órbigo[14].

Es posible que a la vera de la vía romana, *ab Asturica Caesaraugustam*, surjan dos pequeños núcleos de población, uno situado en torno al Prado Viejo y el otro en el Foio o Foyo Redondo, cerca del pago que hemos conocido como de la Calzada. Algunos

---

10 MORENO GALLEGO, I., Vías romanas de Astorga. Nuevos elementos de ingeniería romana. En *III Congreso de obras públicas romanas*, Astorga 2006.

11 MAÑAMES PÉREZ, T. *Epigrafía y Numismática de Astorga romana y su entorno*, págs. 117 -123.

12 DIEGO SANTOS, F. *Inscripciones romanas de la provincia de León*, León 1986, págs. 35 ss.

13 MAÑANES PÉREZ, T. *Inscripciones latinas de Astorga*, Valladolid, 2000, p. 68, nº 42.

14 MAÑANES, T.-SOLANA, J. Mª. *Ciudades y villas romanas en la cuenca del Duero*, Valladolid, 1985, 74.

historiadores trazan el paso de una calzada romana entre Astorga y Santa Colomba de la Vega por tierras de La Isla, paralela a la actual Huerga o Zaya, pero más parecen caminos medievales.

El miliario de Castrocalbón, dedicado a Valeriano y a su hijo Galieno y fechado entre el año 254 d.C. (II Cos. de Valeriano) y el 255 d.C. (II Cos. De Galieno) pertenece a la vía nº 17 del Itin. Antonino denominada *Item a Bracara Asturicam* (*It. Ant.*, 423, 3 y 4) que iba de Astúrica por Argentiolum, de allí continuaba a Veniatia y finalizaba en Bracara.

La sociedad de este siglo cambia a través de la *Constitutio* Antoniniana que extiende la ciudadanía romana al imperio; y a través de la tabula de Sasamón, año 239 d.C., sabemos de la existencia de diferentes oficios como cardador (*pectenarius*) batanero (*fullo*) zapatero -cosedor- (*sutor*) que se diferencia del *clavarius* que es el que hace con clavos el calzado de los soldados[15] .

El imperio se ve "sometido" al primer milenarismo y Decio (249- junio 251) por la peste que asola al imperio (plaga ciprianea) manda honrar a los dioses romanos. Al negarse los cristianos se inicia la persecución del cristianismo que aparece perfectamente conocida en León-Astorga, ya que por la carta de Cipriano, obispo de Cartago, conocemos el nombre del obispo de León-Astorga, Marcial y el del presbítero, Félix; la persecución concluye con Decio, pero rebrota con Valeriano (257-260).

Cipriano, obispo de Cartago, describe los efectos de la peste, la plaga ciprianea que asola al imperio desde el año 249 al 258 y que tiene su origen en Alejandría.

SIGLO IV. Es un siglo de paz social a partir del año 311, lo que trae consigo que el obispo se asiente en Astorga antes del concilio de Sardica (Sofia) el 343 d.C. y a lo largo del siglo se convierte en autoridad política: *defensor civitatis*. Y trae consigo el desarrollo de villas como la de Riego de la Vega (río Tuerto) Quintana del Marco (río Jamuz) y la de Lamilla del Río (río Órbigo)[16].

SIGLO V. En este siglo se produce la invasión de los bárbaros y la ocupación del occidente de Hispania por los Vándalos (Hasdingos) y Suevos que concluye con la marcha de Vándalos a la Bética el 419 d.C., momento a partir del cual solo quedan los suevos en occidente y se apropian de Gallaecia. En la batalla del Órbigo el año 454, en el Páramo, a XII millas de Astorga, unos 17-18 kms, los suevos son vencidos por los visigodos que ejecutan al rey Rechiario en Oporto[17].

Los suevos tienen su cabeza de sede (diócesis) en Astorga (Obispo Polimio) y una iglesia (importante) en Legio y entre ambas suponemos que habría un camino

---

15 D'ORS, A. *Epigrafía jurídica de la España romana*, Madrid 1953, págs. 395-6.

16 MAÑANES PÉREZ, T. *Astorga romana y su entorno. Estudio Arqueológico*, Valladolid 1983, págs. 75-76.

17 MAÑANES PÉREZ, T. *El mundo suevo en Castilla y León. La sede Asturicense*, Sevilla, ePraxis, 2012.

que estaría basado en una vía romana no referenciada. Las Costumbres de la época bajo imperial se ven reflejadas en el tratado: de *Correctione rusticorum* de Martín Dumiense[18].

SIGLOS VI-VII. Los visigodos a partir del año 585 destruyen el reino suevo y se "establecen" en la zona. Su impronta la encontramos en el broche de cinturón, en la sede episcopal de Astorga[19], en el topónimo (barrio de) Villazala, de *-sala* nombre gótico[20]-, en el monasterio de Compludo, en San Fructuoso, después obispo de Braga.

2. La Isla: la repoblación y la cultura mozárabe

Con la presencia de los árabes, año 711, surge la necesidad de buscar partes más elevadas del terreno, quizás porque los primeros invasores son árabes-bereberes, pastores que tienden a zonas secas. Y la zona de la Isla parece despoblada.

A partir de la repoblación de Astorga, año 854, Ordoño I, con la ayuda del conde Gatón del Bierzo y sus gentes y el establecimiento del obispo en Astorga, procede a la repoblación del territorio[21] que se refleja en la toponimia de la zona de la Vega, entre el río Tuerto y el río Órbigo. En la toponimia aparecen nombres de raíz *celta* como Barrientos, Garaballes, Huerga, Matilla, Riego, Toral, Toralino, Vecilla; nombres de raíz *celta y latina* como Villarnera; nombres de raíz *latina* como Carral, Castrillo, Celada, Posadilla, Villar; en nombres compuestos con *villa* como Villagarcía, Villamediana; o en *hagiotopónimos* en los que se mezclan los cristianos "romanos" como Cristobal, Félix, María, Martín, Juan (Santibáñez) *con mozárabes* del sur como Colomba, Mamés, Pelayo; a los que se añade el topónimo Barrio.

Esta toponimia nos indica que las gentes que repueblan son indígenas, gentes del norte (Asturias) y oeste (Galicia, Bierzo) entre las que se intercalan gentes mozárabes.

La incipiente repoblación y la presencia de cristianos mozárabes hacen que aparezcan pequeños núcleos de población al amparo de la agricultura y la pesca. Los inmigrantes mozárabes se asientan en las fértiles tierras. Ellos permanecen como agricultores o ganaderos y dejan su huella en los nombres que dieron al terreno y al sistema de riego, particularmente creado e impulsado primero por los romanos y después por la cultura mozárabe posterior. Los cristianos arabizados son los grandes maestros de la conducción del agua. De su presencia en estas tierras son buen testi-

---

18 JOVE CLOS, R. *Martín de Braga. Sermón contra las supersticiones rurales*, Barcelona, Albir, 1981.

19 MAÑANES, T., Manifestaciones de la cultura… visigoda en el antiguo reino de León, en *El reino de León en la Edad Media, XI*, León 2004, p. 489- 582.

20 GARCIA, J. *Significado*, p. 347. Es uno de los indicios de los visigodos junto con el obispo en Astorga

21 Conde Gatón*: populus de Bergido cum illorum comite Gaton exierunt pro Astorica populare*.

monio nombre como zaya, zague, caz. A ellos sin duda se debe la traída del agua que se toma del río: Reguero del Concejo.

Las inclemencias del tiempo, sobre todo las posibles inundaciones en invierno, hacen que con el tiempo busquen acomodo en lugares más idóneos. Esto les lleva a buscar partes más elevadas del terreno y a la vez tener la posibilidad de contar con agua en verano. Estas dos inquietudes les acercan a las proximidades del río, Tuerto.

En el caso de La Isla, nos inclinamos a pensar que a la vera de la vía romana, Mérida-Astorga, surgen dos pequeños núcleos de población, uno que podemos situar en torno a las Limprianas-Prado Viejo y el otro en el Foio o Foyo Redondo, cerca del pago que hemos conocido como de la Calzada.

Cuando se produce el acercamiento de ambos asentamientos en torno al río Tuerto, podemos decir que comienza a existir con entidad propia el pueblo de La Isla. Aquí pueden disfrutar de tierras fértiles, dando un nuevo impulso a la agricultura. El Vaguellino es el pago del lino, próximos a la ribera del río, sus hábitos de cazadores dan paso hacia labores agrícolas. En torno a estas nuevas tierras del Vaguellino, dejan la Calzada y su antigua Ermita de San Martín y se ubican en las proximidades del río. En el siglo XVI, (1554) comienzan la construcción de la Iglesia de San Martín.

Los nuevos asentamientos dan lugar a nuevos caminos de comunicación para poner en contacto a sus moradores. Uno de estos caminos comunicaría Santa Colomba con un pequeño caserío en las Limprianas-Prado Viejo, -heredad de Santa María- continuando por el actual cementerio hasta otro núcleo de población en el Foyo Redondo-La Calzada, -Ermita de San Martín- para conectar (a través de la que será posteriormente la antigua Iglesia de San Martín) con Santibáñez, (Barrio de Palacios) San Félix… Si trazamos una línea de Astorga, puente Balimbre, Castrillo de las Piedras, Santa Colomba, La Isla sería paso obligado de esta nueva vía de comunicación que llevaría a San Mamés de la Vega.

Aunque en la documentación de los Siglos IX y X no aparecen citados, ni tampoco en las aceifas de Almanzor sobre Astorga y el reino de León, eso no quiere decir que no existan y la prueba es que al llegar el siglo XI encontramos documentos escritos de particulares y monasterios: como los de Carracedo, Destriana, Carrizo, etc. que nos hablan de La Isla.

Así de los moradores de las Limprianas, heredad de Santa María, tenemos constancia de ellos a través de distintas donaciones en los siglos XI-XIII, sin embargo durante los siglos XIV-XV, sin duda debido a la desaparición de este caserío, permanecerán en el olvido, aunque algunos de sus moradores se han trasladado a las proximidades del río. A partir del finales del siglo XVI, sabemos de su presencia en El Trapalacio, donde edifican una nueva iglesia, la de Santa María.

3. La Isla en los siglos XI-XIV

Si tomamos como referencia los datos históricos que conocemos, hemos de hacerlo con cierta prudencia. Durante los siglos XI-XII, nos encontramos con dos nombres que pueden hacer referencia a estas tierras: El de La Isla *y* el de *Santa María.* Al tratar de identificarlos son más las dudas que nos ofrecen que las certezas. Lo que hoy conocemos como pueblo, en aquella época se identificaba como "lugar".

SIGLO XI. Si nos basamos en documentos históricos, en el siglo XI aparecen los primeros nombres que hacen referencia al lugar de Santa María o La Isla. Hemos utilizado la escasa referencia que encontramos en las investigaciones del historiador Augusto Quintana[22], el jurista bañezano Fernández Núñez[23] o el agustino P. Flórez[24].

Para comenzar hemos de indicar que en los siglos X-XI, el territorio de La Isla o Santa María, como el de la mayor parte de los pueblos de su diócesis, está vinculado de una u otra forma al obispado de Astorga.

Siguiendo al historiador A. Quintana[25], en estos siglos son muchas las apropiaciones que de forma fraudulenta se hacen a los bienes de la Iglesia y obispado astorgano. Por ello los prelados con frecuencia han de acudir a la protección de los reyes para recuperar posesiones que les habían sido usurpadas.

El primer documento que conocemos alusivo a estos abusos tiene fecha de 1017, en él el rey Alfonso V determina los pueblos y heredades que son propiedad de la diócesis de Astorga y su obispado. Después de señalar algunos pueblos concluye: "En el río Tuerto heredades de Doula y Santa María de Villaverde"[26].

---

22 De D. Augusto Quintana hemos consultado: QUINTANA PRIETO, A. *Crisis de la iglesia astorgana en el siglo XI,* Graficas Cornejo, Astorga, 1971*; -El Obispado de Astorga en el siglo XI,* Gráficas Cornejo, Astorga 1977*; - El Obispado de Astorga en el siglo XII,* Publicaciones del Archivo Diocesano de Astorga, Astorga 1985.

23 FERNÁNDEZ NÚÑEZ, M. *Apuntes para la Historia del Partido Judicial de La Bañeza*. Imprenta Viuda de Loydi, La Bañeza, 1919.

24 P. FLÓREZ. *España Sagrada, T. XVI,* en Madrid, en la Imp. de d. Gabriel Ramírez, 1762.

25 QUINTANA PRIETO, A. *El Obispado de Astorga en el siglo XI:* En el año 1046. "Flagino Ectaz, según hemos consignado engañó al obispo Gundulfiz al proponerle el cambio de ciertas posesiones que él tenía por otras que estaban en poder del obispo. Accedió este a la petición y el cambio se hizo. Pero el prelado no supo nunca que aquello que Flagino le entregaba era en realidad suyo también. Flagino murió pronto, no tardó mucho en morir el obispo también. El tiempo iba pasando y parecía que la situación aquella se perpetuaba indefinidamente, conservando María o Marina Eriz, la viuda de Flagino, juntamente con sus hijos aquellas propiedades que el obispo había dado a su padre y marido" pág. 243.

26 FERNÁNDEZ NÚÑEZ, M. En el año de 1017. "Alfonso V determina los pueblos que pertenecen a la diócesis de Astorga. He aquí los que figuran en el testamento, comprendidos en nuestro partido: Pinilla, Foro de Destriana, Santa Colomba, Oteruelo. Ibdonila de Vizana. Santamarina, Castro, Quintanilla en el valle de Ornia, Vega, junto a Castrotierra, cerca del río Tuerto, Calzada, Tabuyo San Pedro de Congosto. En Oteruelo de ab amore. En el río Tuerto heredades de Duola y Santa María de Valverde", opus cit., pág. 67.

Este nombre de Santa María es el primero que hace referencia a este lugar de La Isla y se repetirá en varias ocasiones. En nuestra opinión se trata de una heredad que, según tendremos ocasión de explicar, se encontraría situada en lo que conocimos como Las Limprianas-Pradoviejo.

En el año 1068 el noble Fernando Flagínez[27], en unión de su madre María Eriz donan cuantiosos bienes a Santa María de Astorga, (la catedral). Junto a la donación de estos bienes se dice que "si Fernando Flagínez llega a tener hijos le da la tercera parte de La Isla"[28].

En el año 1085 el rey Alfonso VI ordena la devolución de villas y monasterios usurpados a la catedral de Astorga. Este testimonio lo encontramos en dos de los autores consultados: A. Quintana[29] y P. Flórez. En el territorio de La Bañeza se hace mención a algunos monasterios y a los pueblos siguientes: Audanzas, Vega -en la Valduerna Éste que es decanía de Santa Leocadia de Castañeda-, *Santa María antigua*, Santa Eulalia de Vega, Villaobispo que está en el Valle de Santa María, Villatoso, San Pelayo -que es de Santo Tomás- y Villa Ordoño de Santa Cruz[30].

SIGLO XII. En este siglo encontramos los primeros documentos alusivos a este lugar que quizá aún no hagan referencia a un pueblo sino a un espacio geográfico conocido como La Isla[31]. Este nombre sin duda estaba asociado a un hecho real. En efecto, "este lugar" estaba, al menos en invierno, rodeado de agua. El río Tuerto en las inmediaciones de Santibáñez se bifurcaba, dejando aislada una porción de tierra

---

27 QUINTANA PRIETO, A. "Un noble llamado Fernando Flagínez, en unión de su madre María Eriz donan cuantiosos bienes a Santa María de Astorga"; junto a la donación de estos bienes se dice que "si Fernando Flagínez llega a tener hijos le da la tercera parte de La Isla. Si le sobrevive la Esposa y vive castamente tendrá mientras viva la mitad del usufructo; si no fuera así, todo pasará a la muerte de Fernando a poder de la iglesia de Astorga". En la data se hace constar que era rey de León Alfonso y que era obispo de Astorga don Pedro, opus cit., pág. 355.

28 Tumbo negro, núm. 611.

29 QUINTANA PRIETO, A., opus cit., pág. 458

30 "In territorio Astoricense juxta ilumine Ornie villa que vocitant Sandcta Marína que est decanea de Sancti Justi de Compluto: Aucedo ab integro; in Veldedo heredítate de Gíza et de Armentero; alia villa in Palaziolo, juxta flumine Urbico; Monasterium Sancti Didíni cum suis adjundicacionibus intus Astúrica; Sancti Martíni de Turres cum suis adjundíonibus; Valcabato; Odaneces. In valle Ornia, Veiga que est decanea de Sanda Leocadia; *Sancta Maria Antiqua cum sua hereditate*; Sancta Eulalia de Ripa; Sancti Salvatorís de Vaneiza; Sancti Salvatoris de Zautes cum sua hereditate; Monasterio de Negrelios cum sua heredírate: Villa Episcopo juxta flumine Urbico: Sandi Thome in valle de Sancta Maria; Villatoso cum sua hereditate: in Sandi Pelagii hereditate que fuit de Guimena Gago que est de Sandí Thome; Villa Ordonio de Sancta Cruce", P. FLÓREZ, *España Sagrada, XVI*, opus cit., pág. 468.

31 La primera vez que tenemos noticia documental del nombre de La Isla se utiliza para designar un espacio geográfico. "Si Fernando Flagínez llega a tener hijos, le da la tercera parte de La Isla". Esta donación tan generosa, según refiere D. Augusto Quintana, no está exenta de engaño pues estas posesiones habían sido previamente usurpadas a la diócesis de Astorga. Este testimonio nos da a entender que los términos de La Isla con anterioridad a este documento pudieron ser propiedad de la catedral y su diócesis. QUINTANA PRIETO, A. *El Obispado de Astorga en el siglo XI,* Gráficas Cornejo, Astorga 1977, págs. 355 y 343.

conocida como *La Isla*, llegando con el tiempo a constituir un pequeño poblado, "*In río Torto, villa Insula.*"[32].

En el año 1117, con motivo de la terminación de las obras de la catedral de Astorga, concede a *la heredad de Santa María*, en el río Tuerto, la heredad que había pertenecido a doña Mayor[33].

En el año 1142, Pedro Christiano ingresa como monje en el monasterio de Carracedo, pero antes de tomar esta decisión, una vez que hace el reparto de los bienes con su hermano Fernando, determina hacer donación de sus bienes al citado monasterio, entre sus bienes cita: "Junto al río Tuerto, en la villa que llaman La Isla una pareja de bueyes"[34].

"El día 22 de mayo de 1157 un señor llamado Gómez Gutiérrez da al 'refectorio de los canónigos' las posesiones que tenía en el pueblo de La Isla, del que se especifica que está en 'territorio de Astorga' y 'cerca del río Tuerto"[35].

En el año 1159, después de las fiestas navideñas en presencia del obispo, "una noble señora Teresa Gutiérrez que es viuda de Gutierre Eriz que había tenido un hijo denominado Rodrigo Gutiérrez fallecido también con anterioridad, da a la iglesia de Astorga un suelo que tiene en el pueblo de La Isla, con el fin de que hagan un aniversario por estos difuntos y edifiquen allí casas que sean habitadas[36]. Una donación de esta categoría, comenta A. Quintana que pretende llevar consigo una importante tarea de repoblación, parece exigir la presencia del prelado para recibirla"[37].

Durante la segunda mitad del siglo XII, se van sucediendo numerosas dádivas al prelado y a la iglesia que regentaba, se enumeran donaciones de grandes señores, "Sin que falten las de gente sencilla como los pobladores de Quintanilla de Somoza, los del barrio nuevo de Palacios de la Valduerna u otros particulares de diversas localidades diocesanas, como Brimeda, La Isla, Otero de Escarpizo, etc"[38].

---

32 FERNÁNDEZ NÚÑEZ, M. *Apuntes para la Historia del Partido Judicial de La Bañeza*. Imprenta Viuda de Loydi, La Bañeza, 1919, págs. 78-79. *Villa* en latín: caserío, pequeño poblado.

33 Donaciones del Obispo de Astorga, Pelayo, en gracia á la terminación de la fábrica de la catedral de Astorga. "Concede la heredad que fue de Dª. Mayor, en el río Tuerto, donde dicen villa de *Santo Felice* (San Feliz) añadiendo las heredades de Santa María y Santa Leocadia. En Villaseca extiende la donación hasta San Martín de Torres". FERNÁNDEZ NÚÑEZ, M. *Apuntes para la Historia del Partido Judicial de La Bañeza,* opus cit., pág. 69.

34 Pedro Christiano, una vez que hizo el ajuste y trueque de heredades que tenía con su hermano Don Fernando Gutiérrez, "dio al monasterio (de Carracedo) por la del número 118 del Tumbo todo lo que su hermano le aplicó en éste, con las mismas palabras que se trascriben: *In río Torto, villa Insula (La Isla) una jugaría de bobes…* ". FERNÁNDEZ NÚÑEZ, págs. 78-79. QUNTANA PRIETO. "una yugada de bueyes". *El obispado de Astorga en el siglo XII,* opus cit., pág. 311.

35 Tumbo negro núm. 639. QUINTANA PRIETO, opus cit., pág. 365.

36 Tumbo negro, núm. 615.

37 QUINTANA PRIETO, A., opus cit., pág. 374.

38 QUINTANA PRIETO, A., opus cit., pág. 436.

En el año 1183 el pontífice Lucio III reconoce al Monasterio de Carracedo[39] su jurisdicción para que sus monjes puedan predicar en determinados territorios de esta diócesis y a la vez disponer de propiedades:"hace mención de los pueblos feudatarios del convento entre los que se encuentra La Isla, Soto, Vecilla…"[40].

En el año 1195 Martín Pelayo y Pedro Pelayo, monjes del monasterio de Carracedo, donan los bienes que poseen en La Isla al rey Alfonso IX y al obispo de Astorga Don Lope[41]. La heredad de San Pelayo que citaremos a menudo en este trabajo pudo tener su origen en esta donación.

SIGLO XIII. Año 1209. El rey Alfonso IX realiza a la diócesis de Astorga y a su obispo una importante donación, "para recompensar a Astorga y a su obispo del perjuicio que de ello se le seguía, le hacía ahora una importante donación"[42], con bienes de la realeza que me pertenecen a mí: Todo el realengo que tengo en Llamas, en San Juan de Ordás, en La Isla y en Castrillo de las Piedras[43].

Año 1222. Se produce otra donación en La Isla. Una señora principal, llamada Gontrodo Pérez, en unión de su marido, Ermigio Pérez, donan al prelado y al cabildo catedralicio unas heredades que tenían y "además le entregan también cuanto poseen en las iglesias de San Juan y de Santa María de la Isla, cerca de Palacios de la Valduerna"[44].

Este matrimonio, dice don Augusto, debía ser muy entrado en años."Pues para que todo esto resulte efectivo encargan a un tal Pedro López, natural y vecino del pueblo de La Isla que debe ser todo o casi todo suyo que se acerquen en su nombre a la villa de Monasteriolo y hagan entrega de la heredad cedida y de la iglesia del poblado a la persona que el obispo y el cabildo designen. Este fue Rodrigo Fernández, clérigo de

---

39 De la documentación que hemos manejado, en ningún momento se puede concluir que el pueblo de La Isla en su totalidad, tuviera una vinculación con el monasterio, sino determinadas heredades que le habían sido donadas.

40 FERNÁNDEZ NÚÑEZ, M, opus c. pág. 79.

41 En el año 1195 "Martinus Pelai F.de Carracedo Dei Amore et remedio animes mes parentum que meorum dono ad Carracede et ribi Dno amica abbati et conventui, omnem hereditatemquam ego et germani mei Petrus Pelai rt Galvan, habemus in Villasicca et limar de Santo Marino, F fuit hoc mense aprilis. En M.C.C. III. Rege Dono Aldefonso in C. el L. Dno. Lop. Epicº. in Astª.
Testº. Dno. Lop. de Insula (La Isla) etc. Confras Dns Raymundus F. de Carracede Scripsit hanc cartam. FERNÁNDEZ NÚÑEZ, M, opus cit., pág. 81-82.

42 "En compensación de ello, doy y concedo a la iglesia de Santa María de Astorga, como cambio y con derecho hereditario y a vos don Pedro, reverendo obispo de dicha iglesia y a vuestros sucesores para siempre, todo el realengo que tengo y debo tener en Llamas y en San Juan de Ordás y Villaordonio y en La Isla y una viña en Castrillo de Alef (Castrillo de las Piedras) que perteneció a Pelayo Nepti". *Alf. IX,* II, núm. 245.

43 QUINTANA PRIETO, A., *El obispado de Astorga en el siglo XIII*, Centro de Estudios Benaventanos "Ledo del Pozo". Zamora, 2001., pág. 42.

44 QUINTANA PRIETO, A., opus cit., pág. 105.

Roperuelos, quien efectivamente tomó esta posesión y extendió un pergamino, en el que hizo constar este extremo, así como la reserva del impuesto que mientras vivieran, habían estipulado doña Gontrodo y don Ermigio"[45].

Año 1223. Una vez que Doña Gontrodo deja enterrado a su marido Ermigio Pérez en Astorga, hace una nueva donación al obispo y su iglesia de Astorga. Entre otras iglesias cede todos los derechos que ella tenía en la Iglesia de San Martín de La Isla[46].

Año 1225. El 14 de febrero Alfonso IX de forma genérica y amplísima confirma al obispo y a su iglesia diocesana y a todas y cada una de las iglesias de su jurisdicción cuantas propiedades poseen en aquel momento[47].

Año 1233. Durante el mes de marzo, el obispo de Astorga recibe una importante donación de propiedades de parte de un matrimonio compuesto por don Pedro Fernández de Tiedra y por doña Mayor de Tiedra. El matrimonio determina dar a la Iglesia y al obispo de Astorga cuanto ellos tenían en el pueblo de La Isla, en tierras, casas y prados, etc.[48].

Año 1274. El rey Alfonso IX confirma las donaciones hechas por sus padres y abuelos[49] y se reafirma en estas donaciones.

Año 1279. En este año el obispo de Astorga don Martín hace una revisión de los gastos que ha de sufragar al cabildo sobre las propiedades de Pedro Álvares y declara que en adelante los ingresos que proporcionaren aquellos bienes los cederá totalmente a favor del cabildo. A cambio de esto, el deán y el cabildo concedieron al prelado distintas cantidades, entre otras "12 maravedíes y medio de buena moneda

---

45 QUINTANA PRIETO, A., opus cit., pág. 106. ACA, *Tn.*, núm. 712.

46 QUINTANA PRIETO, A. "En una nueva donación, daba al obispo don Pedro y a su iglesia de Astorga, todos los derechos que ella tenía en las iglesias de San Andrés de Huerga de Garaballes, de San Pedro de Bustillo del Rey, de San Martín de La Isla y de San Juan de Vega. Las dos primeras -Huerga y Bustillo- pasarán luego a poder del obispo y de su iglesia; las otras dos lo harán después de la muerte de Pelayo Martínez de Buisán". Opus cit., pág. 111.

47 QUINTANA PRIETO, A. "Alfonso IX, por la gracia de Dios rey de León y de Galicia, concedo con derecho de heredad y confirmo para siempre todos los cotos y posesiones de realengo que tienen el obispo y cabildo de Astorga y cada uno de los canónigos y las otras iglesias de la diócesis, bien sean por donación real y por donativo de cualquier otra persona, o por cualquier otro título, o por el modo que sea, haya adquirido en el reino de León…". Opus cit., pág. 119.

48 QUINTANA PRIETO, A. "Sintiéndose un poco mayores y no teniendo descendencia directa como expresamente se dice en el texto de la escritura que nos guía, determinaron dar a la Iglesia y al obispo cuanto ellos tenían en el pueblo de La Isla –que debía ser mucho- en tierras, casa, prados, etc. Todo ello una vez que hubiera pasado a ser posesión de la Iglesia, debería administrarlo el obispo que debería nombrar a "dos capellanes" que siempre canten 2por las ánimas de los donantes". Y deberían hacerle un aniversario anual en la catedral, con asistencia de todo el cabildo. Todo lo que quede de beneficio, después de sufragar estos gastos cederá en beneficio del prelado". Opus cit., págs. 200-201.

49 QUINTANA PRIETO, A. "El obispo don Melendo de Astorga vino a mí e demostrome sus privilegios que tiene del rey don Alfonso, mío abuelo, e del rey don Fernando, mío padre, e confirmados por mí, e todas su cartas de donación e de libertades, de coto, et de gracia que le fizieron ellos y yo, al obispo de Santa María de Astorga, e pidiome por merced que yo se los mandase tener e guardar según que en ellos se dice, e ansí como le fueron guardados en tiempo de mi abuelo et de mi padre e en el mio…", pág. 449.

que también debía pagar anualmente el obispo al cabildo por el pueblo de La Isla, cuya cantidad le habían legado don Pedro Fernández y doña Mayor de Tiedra, por un aniversario anual, quedando en adelante este aniversario de cargo del deán y del cabildo"[50].

Año 1284. Doña Elvira, mujer de don Gonzalo Morán, manda que se haga una capellanía en la iglesia de Santa María de Astorga y manda que un capellán cante por su alma y el alma de su marido; para ello donó distintas propiedades que tenían, entre ellas alude a las que poseían en la iglesia de La Isla, aunque se reservó para ella y sus descendientes los derechos de presentar clérigos cuando estuviesen vacantes estas iglesias[51].

Los judíos junto con los mozárabes fueron parte fundamental en la convivencia de estos pueblos y una señal de tolerancia religiosa. El documento de la venta de una parcela en Santibáñez, por parte del judío Habraham[52], pone de manifiesto su presencia en estas tierras (en Astorga hubo dos juderías). Conocemos la labor de los judíos como prestamistas ante las dificultades de una mala cosecha.

Un hecho que nos permite defender la presencia de artesanos mudéjares[53] en estas tierras es el artesonado de la iglesia de Santa Colomba.

SIGLO XIV. En el año 1329, Juan González Bazán funda el Señorío de la Valduerna, bajo cuyo señorío estarán las tierras de La Isla. Alrededor del año 1450 pasa a ser un vizcondado.

Hay datos en la toponimia de este pueblo que pueden acreditar la circunstancia de encontrarse aislada y en consecuencia el nombre de La Isla. Los Arenales conocidos con las tres denominaciones de Arriba, del Medio y de Abajo, serán una manifestación del paso de las aguas por esta parte de su territorio, dejando marcado su paso con la arena. Los nombres en singular o en plural, Burgaña o Burgañas, Huergas, serán otro testimonio de esta realidad, su toponimia nos indica que es una pradera inundable y húmeda. La bifurcación de este río en otro lugar dio nombre a una zona

---

50 QUINTANA PRIETO, A., opus cit., pág. 658.

51 QUINTANA PRIETO, A. "E pora provisión de este capellán dou elas rendas que mio marido don Gonzalo e you habemos e debemos haber enas iglesias de Bustos e de Veniambres, e de Jemenez (de Jamuz) e de La Isla, e de Pobladura de Valdornia". Pero doña Elvira se cuida de aclarar muy bien que de estas iglesias no da más que las rentas que pueden corresponderles, pero no "el derecho de presentar clérigos a estas iglesias cuando vagaren que retengo para mí e pora aquellos que venieren despois de mi". En la Edad Media este derecho de presentación se apreciaba demasiado para cederlo fácilmente", opus cit., pág. 487.

52 "Abraham Pardal, judío astorgano y su mujer venden una heredad en Santibáñez de la Isla a Juan y Miguel Rodríguez, ante el notario del Concejo de Astorga Juan Gil que la autoriza con su marca". En medio del texto en caracteres hebraicos figura la firma de Abraham. Documento. Concesión de una heredad empeñada del judío Abraham Pardal a Juan Rodríguez, de Santibáñez de la Isla, noviembre de 1262. Astorga. Pergamino. Letra carolina 150 x 115 mm. Original en el Archivo Diocesano. Astorga.

53 El Arte Mudéjar. Se trata de un fenómeno exclusivamente hispánico que tiene lugar entre los siglos XII-XXVI, como mezcla de corrientes artísticas cristianas (Románicas, góticas) y musulmanas de la época

denominada "entre ríos" que asociada al lugar donde pastaban las vacas a la hora de la siesta, se conoce como el Sestiadero.

Como hemos indicado el nombre de la Isla hace referencia al espacio geográfico, mientras que sus vecinos se agrupan en torno a dos parroquias, en el lugar de San Martín de la Isla o en el lugar de Santa María de la Isla.

Así pues, el "lugar" de La Isla viene asociado a estos dos nombres *San Martín* y *Santa María*. Cuando los cristianos se ven libres de la dominación musulmana, son muchos los pueblos que toman el nombre de Santa María en apoyo a la devoción mariana. La duda surge si estamos refiriéndonos a la denominación de un lugar o pueblo, o a una iglesia, ermita o parroquia. Esta circunstancia puede dificultar aún más nuestra investigación. Creemos que en nuestro caso estamos ante la denominación de una ermita. En los apeos de la Iglesia de San Martín, año 1740, en la heredad de San Pelayo, se apea una finca que se anota como *la ermita* en el pago de las Limprianas.

Este pudo ser el lugar elegido para asentar la repoblación, en las proximidades de la calzada romana, al sur del actual pueblo. Hay otro topónimo en las proximidades de las Limprianas que puede aludir a este periodo como es el de Prado Viejo[54].

En torno a esta ermita pudo surgir la heredad de Santa María[55]. En ningún caso se trata de un pueblo sino de un caserío o pequeño poblado con una ermita dedicada a Santa María, dentro del lugar denominado La Isla.

Son varias las donaciones que se hacen asociadas a este nombre de Santa María. "A partir de 1230, Fernando III repartió territorio entre los caballeros que le ayudaron en la reconquista: personajes llamados Casado recibieron solares y tierras principalmente en Castilla y León, estableciéndose el linaje en aquellos lugares"[56].

Entre los lugares que se mencionan figura el de Santa María. Dado que en La Isla hay un pago que se llama el Casado y a la vez el apellido Casado se conserva en la actualidad, creemos que con el nombre Santa María se está refiriendo a esta ermita o primitiva parroquia.

Dejamos pues ubicadas ambas parroquias, sin embargo hasta finales del siglo XVI no volvemos a tener ninguna noticia de Santa María. Creemos que esta parroquia como tantas otras pudo desaparecer temporalmente. El nombre de Santa María "la Antigua" puede explicar este hecho. Sin duda los nuevos parroquianos trataron de mantener su vinculación con su antiguo pasado.

Un hecho que puede justificar la desaparición temporal de esta parroquia es que todas aquellas heredades que por su proximidad pudieron estar vinculadas a la

---

54 El topónimo Prado viejo, puede estar asociado a un prado en el asentamiento de la población, en torno a la primitiva ermita.

55 La concentración parcelaria de 1970 puso en evidencia la existencia de antiguos enterramientos en el pago conocido como Prado Viejo.

56 FRANCISCO RODRÍGUEZ, J. *El Paramo Leonés. Síntesis geográfico-histórico-costumbrista de sus pueblos*. Editorial MIC, León, 2012, pág. 401, aunque este autor lo cita al refiere a Santa María del Páramo.

antigua parroquia de Santa María, pasaron a formar parte de los bienes de San Martín: Heredad de San Pelayo, heredad de Mencía Gago…

Cuando se recupera esta antigua parroquia, ocupando los terrenos en los que hoy está ubicada la actual parroquia, al nombre de Santa María se añade su vinculación con el pasado: la "Antigua"; esta iglesia no cuenta con patrimonio, por lo que se alude constantemente a su condición de parroquia pobre.

4. La Isla en los siglos XV-XVI

Pedro VI, señor de la casa de Bazán, es nombrado Primer Vizconde de la Valduerna por merced de Enrique IV, en el año 1456. Casó con Mencía de Quiñones. El matrimonio fundó el monasterio de Sancti Spiritu de Palacios el año 1461. Doña María, Décima Vizcondesa de Palacios y Novena Señora de la casa de Bazán, contrajo matrimonio con Francisco de Zúñiga conde de Miranda y Primer marqués de La Bañeza, falleció el 5 de octubre de 1574. El conde de Miranda extiende su señorío sobre las tierras del Concejo de la Isla.

Si tenemos en cuenta algunas referencias históricas, los orígenes de la parroquia de San Martín y su ermita estuvieron en torno al Foio Redondo. La nueva iglesia de la parroquia de San Martín se construye en el siglo XVI en el pago del Vaguellino y allí permaneció hasta finales del siglo XIX. Desde su construcción y hasta su desaparición permanecerá ubicada en este lugar. Sin embargo dos motivos fundamentales hicieron que lentamente sus moradores fuesen buscando nuevo asentamiento: las incursiones que el río hacía en parte del Vaguellino y sobre todo las tierras más fértiles, regadas por el reguero Grande del Concejo, hicieron que la iglesia estuviese distante de sus parroquianos.

La población buscó acomodo en un lugar más idóneo para el riego de sus fincas, como los nuevos linares y las huertas. El núcleo de la población ahora se asienta en torno a lo que conocemos como las escuelas viejas y el Barrio del Medio. Esto se pone de manifiesto en los testimonios que tenemos en el archivo parroquial, cuando se hace referencia a la ubicación de la Ermita de San José o a sus casas y calles.

El Vaguellino, atravesado por el reguero del Concejo, será lugar idóneo para instalar los molinos. Queda constancia de ello con el nombre que recibe el pago donde está construida la iglesia, el Molinico. La despoblación de los parroquianos de San Martín es un proceso lento, según podemos ver en el archivo parroquial que no culmina hasta la fusión de las dos parroquias en 1893.

El "lugar de la Ysla" o "de la Isla". Con estos términos se inician todos los documentos parroquiales que hemos consultado. La Isla aparece ya en los primeros documentos, en concreto en los folios del Libro de fábrica del año 1556, los escritos comienzan de esta forma.

4.1. La Isla en la Chancillería de Valladolid, siglo XVI. (ACHVA)

En el orden jurídico los pleitos terminaban en el tribunal supremo o Chancillería de Valladolid. En este tribunal hemos encontrado algunas sentencias relativas al lugar de La Isla.

A nivel del Concejo hay constancia del Pleito de Consejo, justicia y regimiento de Toral de Fondo (León) Concejo, justicia y regimiento de Santa María de Isla[57] (León) Sobre Apeo y amojonamiento de los términos colindantes de los Concejos de Toral de Fondo y Santa María de Isla[58].

Pleito de Concejo, justicia y regimiento de Santa María de Isla (León). Consejo, justicia y regimiento de Toral de Fondo (León) Sobre acusación del Concejo de Santa María de Isla contra el de Toral de Fondo por haberse tomado ciertas reses cuando pastaban en los pastos de su propiedad, según el apeo hecho con anterioridad[59].

Ejecutoria del pleito litigado por concejos de La Isla y otros lugares de la jurisdicción de Palacios de la Valduerna, con Francisco Zúñiga[60] y Acevedo y María Bazán, su mujer, conde y condesa de Miranda, sobre denuncia por parte de los dichos concejos a cerca de ciertos abusos de derecho[61].

Ejecutoria del pleito litigado por María Bazán, condesa de Miranda, ya difunta, con Juan Rodríguez, vecino de La Isla sobre ejecución de bienes de una vaca, para hacer frente a una cierta cantidad de trigo[62].

Hay un pleito curioso del que queremos dejar constancia. Alonso Cabero y consorte, vecinos de Santa María de la Isla (León) con Pedro de Losada[63], señor de Rionegro del Puente (Zamora) reclamando la revisión de un proceso por contrabando de esclavos[64].

Igualmente hay varios pleitos referidos a particulares. Andrés Macías, vecino de La Isla (León) actualmente Santa María de Isla, con Juan Reñones, vecino de Santa Colomba de la Vega (León) sobre la posesión de unas tierras y casas[65].

---

57 En este caso como en los siguientes se está utilizando el nombre actual del pueblo.

58 PL. Civiles, Pérez Alonso (F) Caja 275,1. Fecha de creación 1577/1586.

59 PL. Civiles, Pérez Alonso (F) Caja 736,4. Fecha de creación 1556/1557.

60 Francisco de Zúñiga, IV Conde de Miranda, casa con María de Bazán y Ulloa, IV Vizcondesa de Palacios de la Valduerna.

61 Registro de ejecutoria, Caja 1161,32.

62 Registro de ejecutoria, Caja 1093, 28.

63 Pedro Álvarez e Losada y Osorio, Señor de Rionegro del Puente (Zamora). Marido de Jerónima Cabeza de Vaca y Miranda, caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén. Padre del conquistador y repoblador Diego de Losada, fundador de Santiago de León de Caracas.
En la iglesia de la Carballeda de Rionegro del Puente existen unas cadenas, símbolo que quizás se deba a la liberación de esclavos por parte de la familia Losada.

64 Registro de ejecutorias, Caja 838,24. Fecha 1555-8-28.

65 Signatura. Registro de ejecutorias, Caja 337,26. Fecha de creación 1519-05-28.

Convento de San Francisco, Orden de San Francisco de Astorga (León) con Pedro Cabero, vecino de La Isla (León) sobre deudas por los réditos de un foro[66].

Estos son algunos de los pleitos que se resolvieron en la Chancillería de Valladolid. Hay algunos otros referidos al pago de foros comprados y redimidos.

5. La Isla en el siglo XVII

La parroquia de Santa María aparecerá nuevamente a finales del siglo XVI y lo hará como una parroquia pobre y sin recursos. Creemos que con una vinculación a su pasado, su nueva denominación será la de Santa María la Antigua[67] o Nuestra Señora la Antigua y posiblemente con una nueva ubicación, en torno a la iglesia actual o Traspalacio.

Durante el siglo XVII se va consolidando la sociedad civil. Los apeos realizados durante este siglo y el anterior muestran la dependencia que la población civil, por lo general agrícola, tenía respecto de los propietarios de las tierras. Las fincas eran propiedad de monasterios e instituciones religiosas o de los señores de Bazán.

Los agricultores a través de foros y arriendos accedían al cultivo de las fincas. Un dato que caracterizó a los propietarios de las fincas de la Isla, fue el elevado número de propietarios, tanto civiles como eclesiásticos, siendo estas entidades hasta 17 a las que hay que añadir las propiedades de las dos parroquias y los dos curatos. Ello se pone de manifiesto en las 17 entidades, las llamadas 17 voces mixtas, con derecho a ser oídas en la elección de los nuevos párrocos, por ser propietarias de fincas en estas parroquias y pagar los diezmos de sus fincas.

Estas propiedades eran arrendadas a particulares y también al Concejo. Había quiñones que se arrendaban al Concejo de vecinos que los explotaban como si fueran comunales. Las tierras eran arrendadas mediante normas consuetudinarias, siendo la comunidad vecinal la que establecía las normas de su aprovechamiento[68].

A final de este siglo, en el año 1690 el Marqués de Astorga Manuel Luis de Guzmán de Zúñiga, marques de Dávila y Osorio ejercía jurisdicción directa sobre 33 pueblos entre ellos se menciona a La Isla[69].

---

66 Registro de ejecutorias, Caja 414,22. Fecha de creación 1529-03-19.

67 El nuevo nombre de la Antigua, pudo estar favorecido por la devoción castellano-leonesa a esta imagen durante la edad media. El rey Fernando III de Castilla profesaba gran devoción a esta imagen.

68 Bienes concejiles: Estas propiedades desde siempre eran consideradas como propiedades de los señores y marqueses para sí obligar al Concejo a firmar foros perpetuos, bien como arriendo o bien como arroto que una vez roturados por los vecinos pasaban a engrosar el número de tales foros. Esto dio lugar a muchos conflictos, pues los pueblos los consideraban como algo suyo.

69 Además de los títulos mencionados, dice Rodríguez Diez, en nota 1, "y por si esto fuera poco, ejercía jurisdicción directa sobre los 33 pueblos siguientes" entre ellos figura La Isla. RODRÍGUEZ DIEZ, M. *Historia de la Muy Noble, Leal y Benemérita ciudad de Astorga*. Ed. Astorganas, S.A. Madrid, 1981, pág. 262, nota 1.

A partir de mediados del siglo XVII y durante el siglo XVIII, el núcleo de la población de la Parroquia de San Martín que se concentraba en torno a su iglesia, se irá desplazando hacia lo que hoy conocemos como Barrio de arriba. El apeo realizado en 1740, pone de manifiesto este paulatino abandono:

> "En dicho lugar a 9 días del mes de marzo de 1740… los apeadores declararon que los Sres. Gabriel… tienen obligación de cumplir en la octava de San Andrés de cada un año por el aniversario de Juan Macías y su mujer, fundadores que lo fueron y cargaron sobre una casa pajiza en el barrio de San Martín y sobre unos suelos hechos corrales el día de hoy que también fueron casas y se quemaron…"

6. La Isla en el siglo XVIII

Durante este siglo, está perfectamente estructurada tanto la sociedad civil como la religiosa a través de sus parroquias. La Villa de Palacios es la cabeza visible de la sociedad civil de esta comarca.

La población de La Isla, según documentos de 1748[70], pertenece a la jurisdicción de la villa de Palacios de la Valduerna[71], son sus representantes en La Isla Juan Matías "el mozo regidor" y Alonso Santos, "el mozo alcalde".

En el año 1752 se hace el censo conocido como *Catastro Marques de Ensenada (1749-1753)*. (MC).

Las respuestas generales del Catastro del Marqués de la Ensenada constituyen la más antigua y exhaustiva encuesta disponible sobre los pueblos de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII. Entre 1750 y 1754 todas las poblaciones de las dos Castillas fueron sometidas a un interrogatorio constituido por cuarenta preguntas. Fernando VI a través de un Real Decreto de 10 de octubre de 1749 ordena que se responda a este formulario[72], como paso previo a una reforma fiscal que sustituyera las complicadas e injustas rentas provinciales por un solo impuesto, la llamada Única Contribución que no se llegó a implantar.

Estas respuestas fueron dadas en La Isla, el día 20 de junio de 1753, por las autoridades locales, entre las cuales estaba don Pedro Rodríguez y don Juan Valcarce, curas

---

70 Fuero para quinto del lugar de La Isla contra Alonso de Mendoza. "Notorio y manifiesto sea a todos… vecinos y regidores del lugar de La Isla y jurisdicción de la villa de Palacios de la Valduerna, estando como juntos en dicho concejo… según como nos solemos juntar para referir y tratar de las cosas tocantes… reunido nuestro concejo especial señaladamente estando presentes Juan Macías, el mozo regidor y Alonso Santos, el mozo alcalde…" (APSMI).

71 MADOZ, en su Diccionario dice que La Isla perteneció al Ayuntamiento Riego de la Vega.

72 El formulario consta de 40 preguntas sobre el nombre, límites, jurisdicción, fuentes de riqueza de los vecinos y el concejo, incluyendo campos, casas, cultivos, ganadería, comercio e industria y número de contribuyentes.

de las parroquias de Santa María y San Martín y como regidores don Andrés Santos y don Pascual Cordero.

Solamente vamos a hacer referencia a aquellas preguntas que consideramos más importantes para nuestro trabajo.

1. *Nombre de la población*. A la primera dijeron que esta población se llama La Ysla.

2. *Jurisdicción*. A la segunda dijeron que este lugar es de señorío que pertenece al Excmo. Sr. Conde de Miranda, como poseedor del Infantazgo de la Valduerna, de cuyo estado es cabeza la Villa de Palacios de la Valduerna.

5. *Tipos de tierra*. A la quinta dijeron que en las especies de tierra referidas hay tres calidades: Buenas, medianas e ínfimas.

11. *Especies de frutos*. A la undécima, dijeron que las especies que se cogen en el término son: trigo, centeno, cebada, lino, linaza y hierba y que no se cogen otras algunas en el término de este lugar.

12. *Cantidad de los frutos*. A la doce dijeron que una hemina de tierra trigal regadío que un año se siembra de trigo y otro de lino y es de buena calidad, el que de trigo en un quinquenio produce seis heminas de otra especie y el de lino, por llevar hemina y media de simiente de linaza produce cada hemina de esta especie dos heminas de linaza y diez mañas de lino, por lo que corresponde a cada hemina de estas otras tres heminas de linaza y quince mañas de lino.

Una hemina de trigo regadío de mediana calidad que se siembra en la misma conformidad de trigo y lino, produce cuatro de trigo, cinco heminas de otra especie y cuando de lino por la razón expresada, produce dos heminas y media de linaza y doce mañas y media de lino. Una hemina de trigo regadío de ínfima calidad que se siembra alternativamente de las especies referidas produce cuando es de trigo cuatro heminas y el que se siembra de lino por la misma razón produce dos heminas de linaza y diez mañas de lino.

Una hemina de tierra "ferreñal" de las huertas cerradas que son las únicas destinadas a este fin que no producen otro fruto que el forraje para el ganado y de buena calidad regulan el valor del forraje en dieciocho haces una hemina. El de mediana calidad produce todos los años quince haces. Una hemina de otro "ferreñal" de ínfima calidad que del mismo modo fructifica doce haces.

Una hemina de trigo secano si es de buena calidad que produce un año y descansa otro, el que produce da dieciséis heminas. Una hemina de trigal secano de mediana calidad, produce con la misma intermisión, el año que se siembra da cinco heminas. Una hemina de otro trigal siendo secano de ínfima calidad que fructifica en la misma conformidad, da cuatro heminas. Una hemina de centeno secano de buena calidad que produce un año y descansa otro, el que se siembra da siete heminas. Una hemina de centeno secano y el mismo de mediana calidad que un año produce y otro no, el que produce da seis heminas; una hemina de otro centenal, el mismo de ínfima calidad que se siembra con la misma intermitencia, produce el año que le corresponde cinco heminas.

Una hemina de prado riego que se siega a guadaña produce sin descanso, si es de buena calidad, da tres partes de cuatro de un carro de yerba. Una hemina de otro prado regadío de mediana calidad, da cada año medio carro de yerba; y una hemina de otro prado riego de ínfima calidad produce la tercera parte de un carro de yerba. Una hemina de prado secano que produce con descanso, atendida la condición general de fructificar, por producir solo en las primaveras que tiene humedad por la copia de lluvias y es de buena calidad que produce da un montón de yerba que vale siete reales y medio. Una hemina de dicho prado secano, mediana calidad, produce el que le corresponde un montón de yerba que vale cinco reales; y la hemina de otro prado secano, ínfima calidad, el que fructifica da otro montón de yerba que vale tres reales y veinte y cinco maravedíes y medio. A las tierras que por desidia o pobreza están incultas no las regulan valía alguna por no dar fruto, pero si se cultivasen producirían tanto como las demás, referidas respectivamente a su calidad y especias. A las tierras incultas por naturaleza, no las consideran producto alguno, por no dar fruto ni poderlo dar; y a las demás praderas que solo sirven para pasto apto para los ganados de esta población y otros que tienen comunidad en los pastos de estos de La Isla, no las regulan utilidad alguna, por no producirla un determinado dueño.

14. *Valor de los frutos*. A la catorce dijeron que en un quinquenio regulan la hemina de trigo que doce componen una carga, en cinco reales de vellón, la de centeno en tres y medio, la de cebada dos y medio, la de linaza seis reales, la maña de lino dos reales, cada carro de yerba treinta reales, cada cordero ocho reales, la arroba de lana veinte y cinco reales, cada cerdo seis reales, una gallina dos reales, un pollo medio real, cada par de pichones un real.

15. *Diezmos y primicias*. A la quince dijeron que en este lugar se paga de diezmo de los frutos de trigo, centeno, cebada, linaza, lino, cordero, lana, yerba, cerdo, pollos y salario de criados; de cada palomar dos pares de pichones, de cada ternero dos maravedíes, de cada cría de yegua o pollino diez maravedíes. Cuyos diezmos pertenecen enteramente a los curas de las parroquiales de Santa María y San Martín de la Isla quien es de dicho lugar sin excepción alguna. Y si los vecinos de esta población cultivan tierras en término de otras, perciben dichos curas con la misma igualdad que todos los demás diezmos recibidos, la mitad del diezmo como párrocos sacramentales y la otra mitad el respectivo párroco predial, (lugar donde está la finca). Y si feligreses extraños labran tierras en nuestro y en otro lugar, perciben dichos curas la mitad al mismo predio o predios que labran y la otra mitad al respectivo párroco sacramental, lo que procede en fuerza de costumbre y sinodal de este obispado.

Pagan los labradores de este lugar que llegan a coger 18 heminas de centeno, trigo y cebada, una hemina de trigo de primicia a las iglesias de este lugar y siendo regularmente cuarenta y dos vecinos los que llegan a coger dichas dieciocho heminas por percibirlas con igualdad dichas iglesias, percibe cada una de éstas veinte y una hemina de trigo; por dicha razón también pagan dichos labradores, llegando a coger otras 18 heminas de dichas especies, doce cuartillos de centeno por razón de voto a

la iglesia catedral de Santo Apóstol Santiago[73] y siendo regularmente cuarenta y dos vecinos los que llegan a coger dichas cantidades, importan treinta y una heminas y media de centeno.

17.*Molinos y otros artefactos*.A la diecisiete dijeron que en el término de este lugar hay cuatro molinos harineros uno de dos ruedas y los demás de una, los cuales muelen con el agua del río Tuerto. Que el de dos está en sitio que llaman el Vaguellino que una de estas dos ruedas pertenece a José Miguélez y la otra pertenece a Antonio Bernardo, vecinos de este lugar. Otro de una rueda en dicho sitio que pertenece a Lorenzo Pan, otro de otra rueda a los Linares de la ermita que pertenece a las capellanías de San Clemente de este lugar y a San Andrés de Valle (de la Valduerna) y otro de una rueda a los Linares de abajo que pertenece a D. Juan Cascón presbítero, vecino de este lugar y por ser de aguas escasas que solo muelen cuatro meses al año, regulan de conjunto a sus respectivos dueños, anualmente tres cargas de centeno por cada rueda.

21. Censo de población con vecinos, jornaleros. A la veintiuna dijeron que en este lugar no hay casas de campo ni alquería y que hay cuarenta y ocho vecinos y cuatro residencias.

22. Casas y otros edificios.A la veintidós dijeron que en esta población hay sesenta casas habitables y dos arruinadas y que al Excmo. Conde de Miranda no se les paga por los vecinos de este lugar cosa alguna por el establecimiento del suelo.

23. Bienes propios del común[74].A la veintitrés dijeron que este otro lugar no disfruta otros propios que los que contiene su relación reducida a campo y casco de lo que no hay cuentas algunas por escrito, ni de otra forma por ser extrajudiciales las que se toman de un procurador a otro de que no hay cuenta.

27. Impuestos.A la veintisiete dijeron que el servicio ordinario y extraordinario está cargado a los vecinos de este lugar y lo pagan por repartimiento que hace entre ellos en poder del depositario de este efecto en la villa de Palacios de la Valduerna y monta en cada un año ciento y setenta y ocho reales y treinta y dos maravedíes de vellón.

28. Bienes Enajenados.A la veintiocho dijeron que en este lugar está enajenado de la real Corona el empleo de alcabalas[75] al Excmo. Sr. Conde de Miranda como sucesor

---

73 Como gratitud al Apóstol Santiago por haber ayudado a los cristianos contra los árabes en la batalla de Clavijo, los reyes españoles establecieron la fecha del 25 de julio, donde en la catedral de Santiago se celebraba una ofrenda al Apóstol. Fue Felipe IV (1643) el que materializó la ofrenda y el voto de gratitud. Consistía en un tributo anual de cereal, por lo general centeno, a favor del arzobispado de Santiago. Serán los párrocos de dicho lugar los que recibirán el cereal destinado a dicho voto.

74 El Concejo disponía de dos clases de bienes. Los comunales y los denominados "de propios", los comunales se explotaban por los vecinos de manera colectiva, de forma gratuita y directa. Entre estos bienes estaban los pastos de los animales. Estos bienes quedaron excluidos de la desamortización de Madoz (1855) pero no los eclesiásticos y "de propios". Estos también denominados patrimoniales, se podían destinar a obtener recursos para el municipio, praderas y prados que solían estar en arrendamiento.

75 Alcabala. Era un impuesto que establecido por la monarquía Trastámara, se fue transmitiendo a los señoríos que lo percibían de sus súbditos. La alcabala consistía en el cobro de un porcentaje, no superior al 10% sobre cualquier operación de compra, venta o actividades comerciales, incluso la transmisión de

en el Infantado de la Valduerna, de cuyo estado es este dicho lugar, por donación que se dice tienen de su favor y que sobre este asunto se remiten a los instrumentos con que se trate y otras alcabalas importan en cada un año ochocientos y diez reales de vellón, como acreditaron por recibo que exhibieron.

33. Albañiles, canteros herreros, zapateros. A la treinta y tres pregunta dijeron que en este lugar solo hay, de lo que se relaciona la pregunta, dos tejedores llamados Simón y Andrés, mozo tejedor de él y cada uno de ellos gana el día que trabaja en dicho oficio tres reales de vellón y no hay otra cosa alguna.

35. Jornaleros. A la treinta y cinco dijeron que hay en este lugar cuarenta y cuatro jornaleros, incluidos los labradores que su jornal diario es de dos reales y medio con inclusión de la comida, por lo que respecta a los criados y no hay otra cosa.

38. Curas y clérigos. A la treinta y ocho dijeron que en este lugar además de los dos párrocos de él, hay tres clérigos llamados don Pablo Miguélez, don Juan Cascón y don Miguel Miguélez, vecinos de este referido lugar.

40. Rentas propias del Rey. A la cuarenta dijeron que no tiene su Majestad que Dios guarde, otra renta o finca que las que expresa la pregunta que las penas finales que están encabezadas por el gobernador y señor de este lugar es 18 reales de vellón en cada un año y se paga al depositario de este efecto en la ciudad de León y que todo es la verdad, bajo su juramento en que se afirmaron, ratificaron y firmaron los que se refieren con su juramento El Sr. Lic. Esteban Pérez de la Huerta, Antonio Bernardo, Francisco Pérez, Andrés Casado, ante mí, José Núñez de Abascal.

La propiedad de las Fincas. Según los datos aportados por el Catastro de Ensenada, la totalidad de lo labrado en 1753 era de 6.853 heminas, la mayor parte de estas tierras era propiedad de la iglesia, bien de las dos parroquias locales, bien de otras parroquias o instituciones religiosas a las que se habían donado, utilizando foros, censos u obras pías, perfectamente documentadas mediante testamentos, fundaciones… realizados sobre bienes materiales fundamentalmente tierras, paradas de molino, casas, huertos.

Otra forma de enajenación fue la perdida de una propiedad por el incumplimiento de un censo o el no hacer frente a una deuda no pagada.

Para hacer frente a las deudas contraídas, los vecinos de la Isla recurrieron a los préstamos de la iglesia mediante los censos o recurriendo a la burguesía maragata en los pueblos de Valdespino o Santiagomillas, o a la burguesía bañezana. El arriendo era otra de las formas más comunes utilizada por los labradores de la Isla.

La vivienda. Si tenemos en cuenta los datos recogidos en los apeos realizados durante el siglo XVIII, las casas eran de teja y pajiza, corral, portal más accesorios y por lo general con una huerta contigua que en muchos casos estaba plantada de olmos.

---

heredades. Se podía percibir a través de encabezamiento que era un acuerdo pactado invariable, o de arriendo que era abonando la cantidad que se impusiese.

Hidalguía. Como hemos visto en el Catastro de Ensenada (1753) la población se divide entre labradores y jornaleros, sin que se haga mención a ningún hidalgo. Sin embargo dado que en el Registro de personas hidalgas de España figura un hidalgo de la Isla, vamos a referirnos a él. Pedro José Cobián Isla[76]. Es hijo natural de José Cobián y Bernarda de la Isla de Alvar, nace en Santa María de la Isla (León) el 23 de abril de 1723. Se casó en 1753 en Coviendes con Francisca de Suero. Obtuvo en 1795 la Real Provisión de hidalguía.

7. La Isla en el siglo XIX

7.1. La Guerra de la Independencia

De cierta importancia para toda la comarca y sin duda para este pueblo fue la guerra de la Independencia contra el poderío francés. En el triangulo La Bañeza, Astorga y Puente de Órbigo se lidiaron muchas de las escaramuzas del ejército napoleónico contra la resistencia española. La ciudad de Astorga fue sitiada en varias ocasiones entre los años 1808 y 1812. Las tropas francesas avanzaban sin intendencia, lo que facilitaba sus desplazamientos. Se abastecían con los recursos de los campos y pueblos por donde pasaban. Napoleón, hace noche en La Bañeza para ir hacia Astorga el 1 de enero de 1809. Esta ciudad se ve sitiada en diversas ocasiones por las tropas francesas que se guarnecían en La Bañeza. Todas estas incursiones se producen hasta 1813 en que los franceses abandonan definitivamente Astorga.

Parece ser que algunas de las tropas francesas buscaron refugio en el caserío "la Caseta Bomba" y en sus proximidades el río en sus crecidas dejó a la vista algunas tumbas, lo que hace suponer que este caserío pudo servir de hospital de campaña o que en sus proximidades tuvo lugar alguna escaramuza entre nacionales y franceses, pues sabemos que las fuerzas apostadas en La Bañeza se dirigieron hasta el Puente de Órbigo. Igualmente tenemos constancia de la recomendación del obispado para que se rehiciesen los libros parroquiales de Toral de Fondo[77], destrozados por las tropas francesas.

---

76 *Registro de Personas Hidalgas de España*. Hidalguía. I. J. 10 de julio de 1790. R. P. de un mismo acuerdo de 9 de septiembre de 1795.

77 En la Visita realizada la parroquia de Toral, el 16 de julio de 1821 se dice: "Habiendo revisado la partidas de difuntos desde enero de 1809 hasta el presente, las aprobó su Ilma. con su autoridad ordinaria cuanto ha lugar en derecho y manda su Ilma. al actual párroco don Pablo Martínez que por supuesto se halla averiguando la aclaración e información de las partidas, por haberse destrozado los libros en la invasión de las tropas francesas en el Reino, siga aclarando todas las partidas que pueda buenamente y que en lo sucesivo exprese en los adultos cuántas misas, casi todas rezadas y con nocturno y qué limosnas cada uno mandó por el bien de su alma, si hizo testamento y si no qué dispusieron los herederos al efecto y si fueron cumplidas las misas y anotando esto al menos en cada partida…". (AHDA)

7.2. El nombre de La Isla

Hemos mantenido hasta este siglo la denominación de La Isla, para referirnos a este lugar, porque era el nombre con que se conocía esta población y así figuraba en los documentos eclesiásticos oficiales.

Por el Real Decreto de 21 de abril de 1834 se realiza la subdivisión de los Partidos Judiciales de España[78]. El partido Judicial de La Bañeza incluye el nombre de Santibáñez de la Isla, figura también el nombre de Isla de Palacios. Sin embargo será a partir de 1842 cuando se elabore el mapa municipal[79]. Mediante Real Decreto, se autoriza al gobierno a crear nuevos Ayuntamientos y realizar operaciones de segregación y agregación de pueblos para construir nuevos Ayuntamientos[80]. Las agregaciones o segregaciones las conocemos a través de los Censos. La palabra Censo seguida de un año refleja la variación correspondiente, así:

Santibáñez de la Isla se segrega de parte del territorio de San Cristóbal de la Polantera, (Censo 1857).

La Isla se segrega de Palacios de la Valduerna.

Si nos atenemos al Censo de 1860 el nombre del primer ayuntamiento fue Santibáñez de la Isla (Censo 1860)[81].

Pero inmediatamente el Ayuntamiento de Santibáñez de la Isla, pasa a llamarse Santa María de la Isla, (Censo 1860).

Por tanto el nombre de Santa María de la Isla como Municipio se constituye a partir de 1860. En el Archivo Histórico Nacional se conserva el Sello de la Alcaldía Constitucional de Santa María de la Isla, año 1878.

En esta fecha también se crean los partidos médicos dependiendo en este caso el Ayuntamiento de Santa María de la Isla del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna y a nivel de sanidad animal este Ayuntamiento estaba vinculado al Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

A nivel eclesiástico se impondrá el nombre de Santa María de la Isla a partir de la fusión de las dos parroquias, 1893.

---

78 *Subdivisión en Partidos judiciales de la Nueva División Territorial de las Provincias e Islas Adyacentes*, Aprobado por S. M. en el Real Decreto de 21 de abril de 1834, pág. 113.

79 *Variación de los Municipios de España desde 1842*. Ministerio de Administraciones Públicas. Dirección General de Cooperación Local, 2008.

80 Una dificultad no menor para conocer estos cambios es que no está perfectamente delimitado el término "municipio". Hay que llegar a 1870 para que se definan los caracteres esenciales de un municipio: territorio, población y organización. Así en el año 1836 la Diputación de León hace un "arreglo provisional" para distribuir los Ayuntamientos: La Isla se asigna a Riego de la Vega.

81 En el Boletín Oficial de la Provincia de León de 27 de abril de 1860, nº 51, el Sr. Gobernador autorizó una Parada en el pueblo de Santibáñez de la Isla. Finaliza el escrito en estos términos: El Alcalde de Santibáñez de la Isla, cuidará de que el servicio de dicho establecimiento… León 24 de abril de 1860.

Un hecho importante en este siglo será la creación del Municipio de Santa María de la Isla con dos núcleos de población: Isla[82] (Santa María de la Isla) y Santibáñez de la Isla. Sin embargo, al margen del nombre oficial, a nivel coloquial perdura la denominación de La Isla para referirnos al pueblo de Santa María de la Isla.

7.3. Ferrocarril Plasencia- Astorga

En este siglo se produce un hecho de trascendental importancia para estas tierras: la construcción del ferrocarril y un apeadero en el propio municipio de Santa María.

Línea Plasencia Astorga se inaugura el 21 de junio de 1896. El apeadero de la Isla recogía los viajeros que iban a comprar, vender, o realizar trabajos burocráticos. Los trayectos que realizaban los isleños eran a La Bañeza, Astorga, Benavente, relacionados fundamentalmente por el impulso de los mercados. Ocasionalmente a Salamanca o a Madrid por estudios. También fue utilizado por los soldados de la localidad para ir a sus cuarteles. Igualmente sirvió para transportar el correo postal. Esta vía vivió sus años de gloria en 1938, cuando en plena guerra civil circulaban por su término 26 trenes diarios, pero a partir de los años 70, la línea fue decayendo. En 1984 aun circulaban a diario 8 trenes que iban o venían hacia Plasencia o Astorga. En 1985 se ponía en marcha el plan de cierre de las líneas altamente deficitarias. Desapareció el Ter vía de la plata Sevilla-Gijón, el rápido y el correo que enlazaba hacia Madrid, aún circularán durante tres años vagones de mercancías, pero la línea acabó cerrándose en 1985. El pasar de los trenes junto con el toque de campanas, marcaban el paso de las horas. De estos trenes cabe recordar por sus peculiaridades el tren que marcaba la hora de la comida, el del inicio de las labores de las tardes en el campo, el rapidillo, el correo…

No cabe duda que el trazado de la vía acercó este pueblo a las inquietudes industriales del momento, sirvió de medio de transporte para el desarrollo rural del momento y a través de sus trenes llegaron a este pueblo norias de la villa de Alaejos, máquinas aventadoras desde Casasola de Arión, ambos pueblos de la provincia de Valladolid, el ladrillo para la iglesia nueva, el granito para la escalera al campanario… Este medio de transporte trajo la modernidad a la comarca de La Bañeza.

7.4. La emigración a América

Un elemento de no menor importancia para este pueblo, fue la emigración a las Américas, durante el siglo XIX y comienzos del XX, en busca de mejor fortuna. El

---

82 A partir de mediados del siglo XIX, se utiliza el nombre de "Isla", para referirse a este pueblo: "Por Resolución del 11 de julio de 1893, ha sido denegada la solicitud de exención de venta de las praderas conocidas por los nombres de Majadas, Cotico, Campo y las Eras, promovida por el Alcalde pedáneo del pueblo de Isla, Ayuntamiento de Santa María de la Isla". *La Provincia*, León 14 de agosto de 1893.

destino de la mayoría de ellos fue Argentina, concretamente a la Pampa. Algunos llegan a atesorar gran fortuna y fueron escasos los que regresaron a su lugar de origen. El trayecto se realizaba vía puerto de La Coruña. Los últimos emigrantes con este destino lo hicieron en los años 60 del pasado siglo.

CAPÍTULO II

SANTA MARÍA DE LA ISLA EN EL SIGLO XX

1. Las infraestructuras

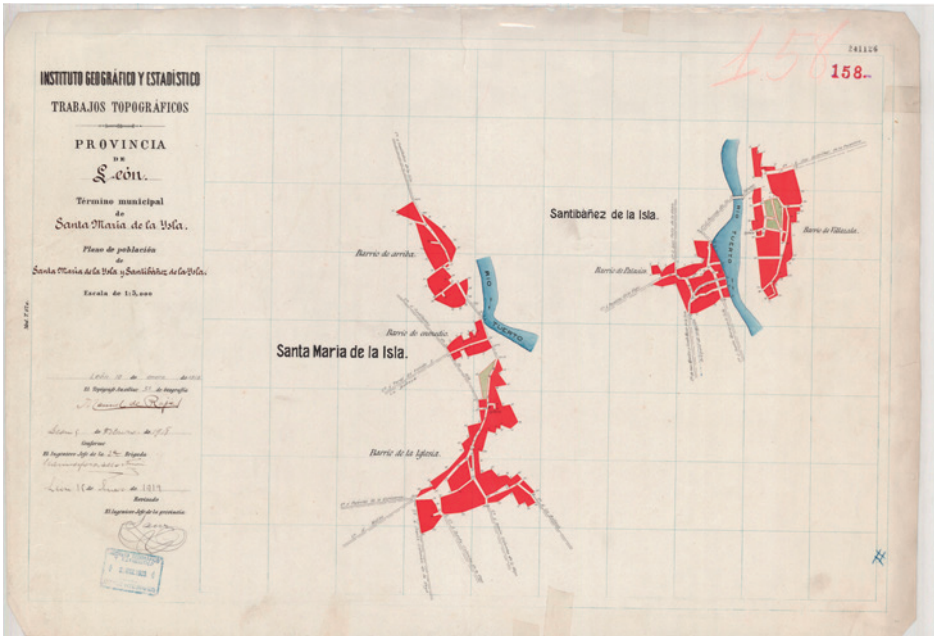

Fotos del Instituto Geográfico y Estadístico año 1918

En el año 1931 se construye el puente sobre el río Tuerto en el pueblo de Santibáñez, lo que posibilitó el camino de la Isla a la ribera del Órbigo. La comunicación con la otra parte del río se hacía imposible en los meses de invierno por la crecida de Tuerto. La puesta en funcionamiento de la Azucarera de Veguellina hacía necesario este paso a través de este puente.

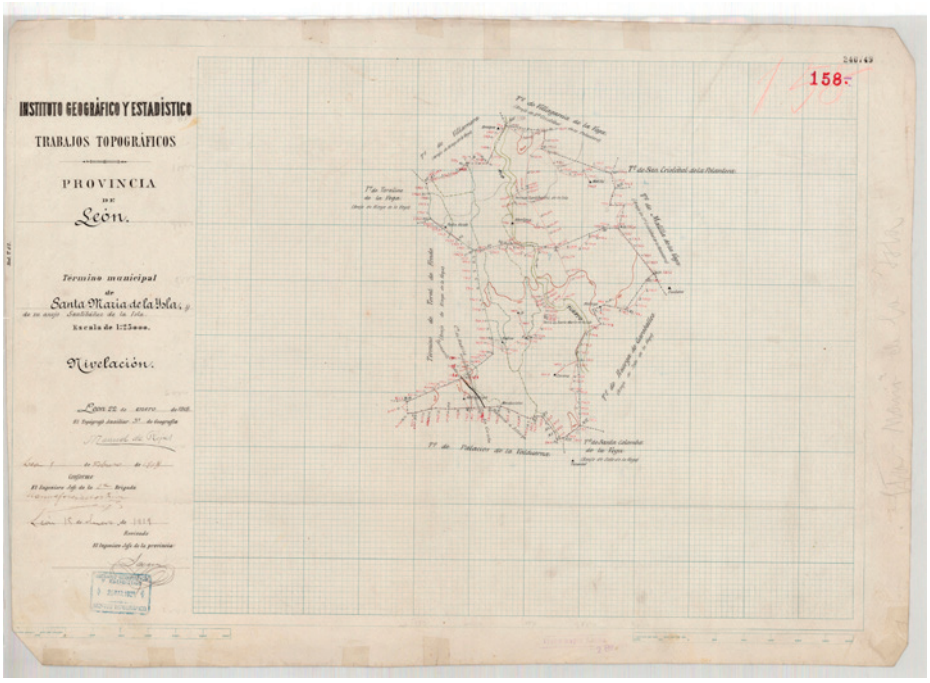
158.
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO
TRABAJOS TOPOGRÁFICOS
PROVINCIA
DE
León.
Término municipal
de
Santa María de la Isla, y
Nivelación.

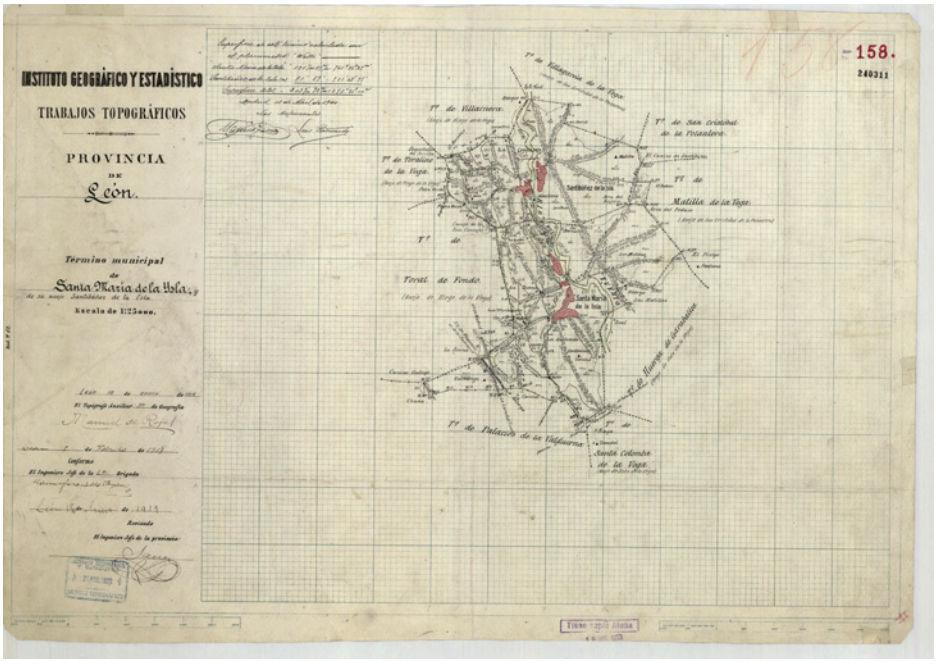
158.
240311
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO
TRABAJOS TOPOGRÁFICOS
PROVINCIA
DE
León.
Término municipal
de
Santa María de la Isla, y
Escala de 1:25000.

Fábricas azucareras. La azucarera de Veguellina se estableció por iniciativa de un grupo de empresarios en 1900. Al poco tiempo en 1903, se hizo cargo de la fábrica la recién creada Sociedad General Azucarera. La fábrica se ubica cerca del ferrocarril que llega en 1870. La azucarera cierra sus puertas en 1998.

En el año 1931 la Sociedad General Azucarera de España y la Compañía de Industrias Agrícolas S.A. se unen y apuestan por la Sociedad Azucarera de La Bañeza S.A. Comienza su actividad en 1932.

En noviembre de 1943 se inaugura la azucarera del Duero en Toro, de la Compañía Azucarera de Ebro. Las tres fábricas recogen remolacha en este pueblo.

Alumbrado. En los inicios de la década de 1930, se construye el primer tendido eléctrico hasta La Isla. Se hace desde un molino de Seisón, sin embargo a partir del año 1934 se instala un nuevo tendido eléctrico desde Astorga a cargo de la empresa Eléctricas Leonesas, teniendo su fuente hidráulica en los Ancares leoneses.

En el año 1951 se procede a la construcción del puente sobre el río Tuerto en La Isla. Ello facilitaba la conexión directa a una parte importante de las fincas que estaban al otro lado del río y es un paso seguro hacia Matilla, Huerga, Vecilla y San Cristóbal, lugar de residencia del Veterinario.

En octubre de 1946, aunque planeado desde 1930, se inaugura el Pantano de Villameca, poniéndose en servicio en 1947, lo que permitió el incremento de las tierras de regadío.

En el año 1952 se inauguran las "escuelas nuevas" pasando de dos a tres unidades, chicos, chicas y párvulos, lo que permite que se escolaricen los niños desde los 4 años.

El 24 de septiembre de 1956 se inaugura el pantano de Barrios de Luna, si bien el trazado del Canal alto de Villares tardará unos años en facilitar la zona regable de este pueblo.

En los años 67-70 se realiza la concentración parcelaria en este municipio, entregándose los títulos de propiedad en el año 1971. Son años de gran actividad en el municipio. El acceso a las nuevas fincas facilito que las juntas de bueyes diesen paso a la utilización de caballerías para uso agrícola. Los carros de bueyes se sustituyeron por los remolques tirados por caballos. La asociación de los vecinos en torno a una Cooperativa Agraria, fueron un nuevo eslabón en el proceso de modernización del campo.

Debido a estas mejoras la emigración no produjo los efectos que en otras poblaciones vecinas, a ello contribuyeron dos motivos fundamentales: el incremento de tierras de regadío con aguas del pantano de Barrios de Luna y el hecho de la concentración parcelaria.

En 1970 comienza la canalización de las aguas sucias a través de toda la red urbana, igualmente se canalizan las aguas limpias y se comienza el asfaltado de las calles.

En los años 70 se produce la cesión de las antiguas parcelas y la incorporación a las nuevas. Para ello es necesario el trazado de nuevos caminos así como una nueva red de acequias de regadío.

Una vez asignadas las parcelas a los nuevos propietarios, estos procedieron a nivelar sus parcelas con el fin de prepararlas para el riego. Fruto de estos trabajos en dos nuevas parcelas aparecen restos de antiguos enterramientos. Uno en el pago de La Calzada y otro en el pago del Prado Viejo. Ello permitió localizar la ubicación de las primitivas ermitas de San Martín y Santa María respectivamente.

La Cooperativa dotada de nueva maquinaria, dio paso a que el tractor fuera introduciéndose en las casas de los jóvenes agricultores. En este proceso de modernización del campo y sus agricultores, fue de trascendental importancia la actividad despegada desde el Centro de Extensión Agraria de La Bañeza.

Desde la Cooperativa San Isidro se dio un nuevo impulso a la transformación de las labores del campo, la modernización fue rápida, bueyes, caballos, tractor. La sustitución de la guadaña por las segadoras, el trillo mecánico y la trilladora transformaron la imagen de las eras con sus medas, trillas, parvas, aventadoras…

La exposición durante las horas más intensas de sol y los trabajos de la trilla se ven enormemente reducidas gracias a los nuevos adelantos. Pero el elemento que sin duda transformará el panorama de las eras repletas de bullicio, será sin duda la cosechadora… en el olvido quedarán la guadaña, el cachapo, las hoces, las gavillas, los vencejos y garañuelas, las tornaderas y forcas, las escobas de baleas o cudesos, la trasga, cuartadero o tiradero…

El proceso de cambio en el campo siempre ha sido muy lento y no exento de recelo a lo nuevo frente a lo tradicional, sin embargo en la década de 1965 a 1976 se produce una transformación sin precedentes en este pueblo.

En el periodo comprendido entre el año 65-75, los cambios son estructurales, sociales, culturales y económicos. En cuanto a los cambios estructurales se aprecia una transformación en las infraestructuras del pueblo que afectan tanto a las calles como a sus casas. Se procede a instalar la red de agua corriente en todo el pueblo, igualmente se instala la red de aguas residuales. De esta forma desaparecen de las calles las aguas que procedentes de los albañales, se vertían a la calle. De esta forma se está apostando por un pueblo más higiénico.

Las comunicaciones. Otro logro de gran trascendencia de cara a una mejor comunicación es el asfaltado de la carretera del pueblo, será en el año 1973 cuando desde la Nacional VI se renovará el camino desde La Isla a Santibáñez conectando con las carreteras ya existentes hacia Villagarcía o Matilla.

Las comunicaciones con el exterior se incrementaron con la puesta en funcionamiento de la línea telefónica en el año 1967. La red de distribución de las bombonas de gas facilito la incorporación a las casa de las estufas de gas para combatir el frio del invierno y a la vez las mujeres se libaron de atizar el borrajo en verano.

En el aspecto cultural, se ha de poner de manifiesto la labor realizada por el Centro de Extensión Agraria de La Bañeza. La formación que se transmitió a los vecinos fue encomiable, se realizan las primeras excursiones a distintas fincas agrícolas, a exposiciones de maquinaria agrícola, a fábricas. Se prepara a los agricultores para los nuevos retos, tanto en temas agrícolas como ganaderos. Se intensifica el aprecio por la educación de los hijos, crece de forma exponencial en número de estudiantes en bachillerato y en los estudios de magisterio.

En el aspecto social, aumenta el censo de población, llegando a estar censados 750 habitantes. Igualmente se apuesta por la educación de grado medio y universitaria. Se modernizan las casas, se instalan los primeros televisores, las primeras lavadoras, se incorporan nuevos hábitos alimenticios…

En el aspecto económico se producen actuaciones de trascendental importancia, es patente la cantidad y calidad de los productos agrícolas, el incremento del ganado vacuno, sobre todo las vacas de leche que proporcionan unos ingresos mensuales… A todo esto hay que añadir un mercado que demandaba productos agrícolas.

CAPÍTULO III

SANTA MARÍA DE LA ISLA EN EL SIGLO XXI

Como todos los pueblos de la comarca, Santa María está sufriendo una pérdida constante de población. Si en el siglo XX llegó a tener el índice más alto en su población, sin embargo a partir de 1970 el descenso de población ha sido un hecho real. Se ha invertido la relación nacimientos y defunciones. En el curso 2018-19 se suprime la única escuela que permanecía ubicada en el pueblo. La prevista nueva concentración parcelaria, puede contribuir a mejorar las infraestructuras agrarias pero no creemos que ello contribuya al crecimiento de su vecindario. Los intentos por fijar población en los núcleos rurales no han conseguido sus objetivos.

El pueblo desde la década de los años 70 del pasado siglo ha sufrido una constante transformación, abriéndose nuevas calles y ampliándose el recinto urbano, pudiendo agruparse en la actualidad en cuatro núcleos de viviendas:

Viviendas en torno al Barrio de Abajo o Barrio de la Fuente.

Viviendas en torno al Barrio de la Iglesia.

Viviendas en torno al Barrio del Medio.

Viviendas en torno al Barrio de Arriba.

CAPITULO IV

MORFOLOGÍA DE LA ISLA

Las personas que visitan por primera vez este pueblo, quedan sorprendidas por la distribución de sus casas. Para cualquier observador que nos visita no pasa desapercibido este dato. Lo que normalmente observamos en los pueblos de nuestro entorno, es un núcleo de casas por lo general en torno a la iglesia. Sin embargo llama la atención en La Isla la dispersión de sus casas, agrupadas en tres núcleos, Barrio de Arriba, Barrio del Medio y el más extenso Barrio de Abajo que comprende la Barriadina y Barrio de la Fuente. Quedando la iglesia al margen de estos barrios.

Si tenemos en cuenta que sus tierras sufrieron inundaciones, vemos que las casas se han construido en la parte más elevada del terreno. Esta distribución de sus casas también estuvo propiciada en el siglo XX por la escasez de solares para nuevas edificaciones. La Concentración parcelaria, abriendo nuevas calles, facilitó nuevos solares.

El Río y sus aguas han condicionado la distribución de las casas de este pueblo. Por la parte oriental La Isla tenían una barrera infranqueable que era el río. En más de una ocasión fue necesario hacerle frente, construyendo "Estacadas", como parapeto de defensa. Su proximidad a las Espeñas, sin duda dificulto la edificación en el Traspalacio. Por la parte occidental las crecidas de los valles en invierno, junto con las del río a través la Quintanilla, Arenales y Burgaña, hicieron que se su expansión no fuese posible[83].

Los que conocimos la orografía de este pueblo, antes de la concentración parcelaria, pudimos apreciar en la parte norte el "cembo" o lombo[84], cordillera que se había construido con tierra, detrás del reguero del Vaguellino, para proteger la iglesia de San Martin y sus casas. Igualmente conocimos el lombo o cembo que, en el camino hacia el Molino protegía a las tierras llamadas de la Majada, de las aguas que procedían de los valles. Este pueblo estuvo a merced del agua, en invierno por sus riadas y en verano por la escasez de este elemento.

---

83 Los que tenemos unos años, hemos padecido este aislamiento. En torno a los años 50, sufrimos las dificultades de poder acercarnos al tren debido a estas riadas.

84 Lombo del latín *lumbus*, terreno de pequeña y prolongada altura.

Según los mencionados apeos, el pueblo estaba transitado por dos caminos Reales: uno desde La Bañeza, Santa Colomba, en la Isla por el actual cementerio y San Martín, Santibáñez, Astorga. El otro camino real discurría desde La Bañeza, Garaballes, Santibáñez (lo que hemos conocido como Correlobos) hasta Astorga.

Otros caminos eran los Concejiles o del Concejo. Uno de ellos iba desde San Martín hasta el Foio Redondo, también llamado camino Fondo. Otro llamado de los Molinos conectaba con las huertas, otro era la Calleja, otro que comunicaba el río con el actual cementerio o Barrio del Medio utilizando la Punteja. El de los barriales que comunicaba la Iglesia de San Martín con este pago a través de un puente de madera. Estaban también los caminos que conectaban los pueblos limítrofes, camino de Santa Colomba, Matilla, Vecilla, Palacios. Toral. El de Santa Lucía, comunicaba Toral con Palacios y el de Carboneros que hacía alusión a sus transeúntes.

Junto a los caminos estaban lo regueros: El Reguero grande o Reguerón, El Reguero Forero, El Reguero del Palero o de la Llorba. El Guadaña… Un dato que nos ha llamado la atención es que todos los bagos o pagos estaban separados por una "liende".

El hecho de que el pueblo estuviese cruzado por distintos regueros convirtió a las "Puntejas" en protagonistas: la Punteja Lavar, la Punteja Ramos, la Puntejona, la Punteja del Abad, la Puntejina, la del transformador… Siendo la Punteja por excelencia la que estaba frente al actual puente, citada en ocasiones como la Punteja de la Tumba o del Barrio Medio.

1. El río Tuerto

Como hemos dicho, fue la barrera que impidió la expansión del pueblo hacia oriente. Al ser las tierras de Tuerto bajo tierras areniscas, facilitaba que el río en los meses de invierno realizase incursiones creando distintos cauces. Su testimonio lo ha dejado en el meandro que hizo en lo que conocimos como Entrerríos. Nombres como el pozo de la Cañada, pozo de los "Bueis", pozo de la Tumba, o pozo de la Estacada, pozo de las Espeñas…, o meandros como los del Realín, las Espeñas fueron testimonio de su andar por estas tierras. Pagos como el de la Regadera, la Mangalera (Manga de las eras) no estarían exentos de su deambular hacia el pozo de la Cañada o los "Bueis".

En un escrito de 1764 se describen los destrozos causados por el río[85] en un molino situado en los Espinos, refiriéndose al cauce del río se dice: "con ninguna estabilidad de su corriente".

El pueblo tuvo que hacer frente al cauce del río en varias ocasiones, en el año 1842[86], sus aguas amenazaban inundar la Ermita de San José. En 1905 el río experi-

85 Hemos hablado de ello cuando tratamos los aniversarios de la parroquia de San Martín.

86 Data del año 1842. "Más 47,5 reales, de la mitad de la leña que se trajo para cortar y hacer frente al río que iba arrimándose a la ermita y más gastos que se hicieron, la otra mitad la pagó el Concejo".

mentó una gran crecida[87]. En plena guerra civil fue necesario hacer, ya de cemento, el muro de la Tumba. Las "Estacadas" fue otra forma de evitar su incursión en tierras de labranza. El muro que precede y sigue al puente fue otro intento de evitar que rompiese por esa parte. Todos fuimos testigos de cómo se tragaba parte de los Espinos en la década de los años 60.

2. Tierras Comunales

Estas tierras comunales, por lo general, se dedicaban al pasto del ganado vacuno, sirviendo a la vez como eras para la trilla y una pequeña parte se utilizó para la provisión de céspedes empleados en la reparación anual de la presa en el río y para facilitar el paso a través de los puentes de madera sobre el río.

Estas tierras comunales también se utilizaban para el arriendo en época invernal para el ganado trashumante. Con el tiempo se permitió que se utilizasen también para tal fin las fincas particulares, exentas de cultivos. El periodo de arriendo era del 1 de octubre a 1 de marzo, aunque estos plazos se fueron modificando. Los ingresos en los años 60 sirvieron para hacer frente al pago del agua del pantano.

En primavera y verano los pastos comunales se reservaban para el ganado vacuno. En el mes de mayo pastaban en la ribera del río o "sestiadero" y en el mes de junio se trasladaban al Campo grande. En el primer caso los animales eran conducidos en manada, mientras que en el segundo caso era necesario llevarlos uncidos. El cuidado de estos animales era labor de todos los vecinos implicados que se iban turnando por velía.

A los pastos y prados concejiles, en agosto y septiembre, se les añadían las fincas particulares "los rastrojos" una vez que la mies se retiraba de las fincas y era llevada a las eras. Ello permitía el aprovechamiento colectivo por parte del vecindario, respetando aquellas fincas destinadas en el futuro a trébol o alfalfa.

El arriendo de las eras, era otro de los actos regulados por el Concejo. Antes de iniciarse las tareas de acarreo, se procedía en Concejo al arriendo del Campo grande para hacer las eras. Ello se llevaba a cabo mediante subasta al mejor postor. El arriendo no solamente se utilizaba para las labores de la mies, sino que se prolongaba hasta la recolección de las alubias, garbanzos, lino y en algún caso la trilla de trébol y alfalfa.

Cañadas reales. Desconocemos el impacto que pudieron tener las Cañadas reales en la agricultura de la Isla, pero al menos queremos dejar constancia de su existencia.

---

87 "La guardia civil de La Bañeza, da cuenta de las grandes crecidas de los ríos Órbigo, Tuerto y Duerna que se unen en las inmediaciones de aquella localidad, habiendo subido el agua dos metros sobre el nivel ordinario, llevándose los puentes de Miñambres y Rivas establecidos sobre el Duerna y los de Santa María y Santibáñez de la Isla que existía sobre el Tuerto. Son bastante considerables los daños que ha ocasionado la crecida en los terrenos inmediatos". *Mensajero Leonés*, 27 de noviembre de 1905.

Antes de la Concentración Parcelaria quedaban vestigios de una cañada que transcurría paralela al antiguo cauce del río desde las Espeñas hasta la Estacada, cruzando el río hacia el pozo de los "Bueis" y pozo de la Cañada continuando en dirección de Matilla terminando en las Encruciadas. También tenemos constancia de su paso por los Merdavieles. Sin duda esta cañada era una derivación desde Palacios de la cañada de La Coruña hacía la del río Órbigo.

Otra de las Cañadas, certificada por el Ayuntamiento de Santa María de la Isla es la conocida como Cañada de La Coruña.

> "Don Carlos Grau Campuzano, Licenciado en Derecho y Archivero del Sindicato Nacional de Ganadería". "Certifico: Que en este archivo de mi cargo, se custodian los siguientes antecedentes de las vías pecuarias del Término de Santa María de la Isla (León)" "Una Certificación del Ayuntamiento de Santa María de la Isla que dice así: Acta de Reconocimiento de la Cañada Real Coruñesa". En Santa María de la Isla, a 5 de julio de 1894, practicando el reconocimiento de la cañada citada al margen desde los límites jurisdiccionales de Palacios de la Valduerna hasta los de Toral de Fondo, resulta pasar esta vía paralela a la carretera de La Coruña y en el sitio Valrodrigo, la cruza la vía férrea de Plasencia a Astorga, continúa hasta dicho límite de Toral de Fondo que es por donde continua. Y para que conste se extiende la presente con el visto bueno del Secretario Nacional de este Sindicato y autoriza con el sello".

3. Labor de los Concejos locales

Los Concejos locales son los encargados de elaborar las ordenanzas municipales bajo la jurisdicción del corregidor. Gracias a estas ordenanzas se mantenía la armonía en la vida cuotidiana del pueblo. Uno de los aspectos de estas ordenanzas se pone de manifiesto en la conservación de los caminos y en la limpieza de los cauces principales de riego. Esta labor se realizaba a través de las hacenderas en las que participaban todos los vecinos. La convocatoria se hacía a través de una comunicación personal, en la que se indicaban lo utensilios de los que tenían que ir provistos: con carro, con pala, con guadaña…. En la limpieza de los regueros se marcaban los estiles que se habían de realizar. El toque de campana indicaba el comienzo de esta actividad.

Otro aspecto que se pone de manifiesto a través del Concejo, es la protección de las fincas. Esta labor se encomendaba a un "guarda" elegido anualmente y que velaba por el cuidado de los sembrados, estableciendo multas, previamente pactadas, sobre los daños de ganado, gallinas, curros…

4. Las asociaciones de vecinos

Las Compañías de ganado. Las cooperativas de los vecinos para hacer frente a los posibles infortunios, tiene sus orígenes en la cofradías de las parroquias. Ello significaba a la vez una cierta autarquía frente al exterior. Una de estas actuaciones se pone de manifiesto ante los posibles accidentes de las caballerías en la época de mayor necesidad de estos animales, como era el verano. La compañía de los caballos estaba compuesta prácticamente por todos los vecinos, presidida por una comisión que se nombraban anualmente. Para establecer la valoración de estos animales, un domingo del año se presentaban en lugar público y eran valorados por los encargados de la compañía en esa anualidad. Si era necesario sustituir uno de estos animales por muerte o lesión irreparable, todos los vecinos tenían que hacer frente al precio de tasación, con un porcentaje equivalente a la valoración que tenían sus animales. La colecta se hacía por las casas en los días festivos.

El mismo procedimiento se utilizaba en la compañía de los bueyes. Cuando uno de estos animales era desechado para su servicio, la compañía se hacía cargo del animal. Si la carne del animal se consideraba apta para el consumo, se procedía al reparto de la carne entre todos sus socios, teniendo en cuenta los animales asegurados. Para ellos se acercaba un "cesto" con el nombre y el número de animales asegurados hasta la casa donde se estrazaba el animal.

Esta misma unión de los vecinos se pone de manifiesto en el caso de la Compañía de las casas. Cada casa es valorada ante posibles siniestros. Para el mantenimiento de un fondo común todos los años se acordaba el pago de una cantidad que servía de fondo de reserva. Esta cantidad estaba en proporción a la valoración que se hacía de cada casa.

El tiempo ha hecho que estas sociedades hoy no tengas viabilidad, por lo que ha desaparecido su necesidad y la función de solidaridad que representaban. La Compañía de las casas tenía a su vez otra labor social, pues sus fondos servían de préstamo entre los vecinos con más necesidades.

En esta misma línea de sociedades vecinales estaban las Compañías de las norias. Por lo general 12 vecinos se constituían en sociedad para hacer un pozo e instalar una noria en las proximidades de sus fincas. Anualmente por sorteo, en periodos de 12 días, se establecían los días que correspondían a cada vecino en el uso de la noria.

Como la mayoría de los socios tenían parte en varias norias era necesario realizar cambios para evitar coincidencia en los mismos días. Fijados los días que se habían señalado en sorteo, no era raro que se viesen alterados por alguna avería en alguna noria.

Otra dificultad no menor era el hecho de tener que compartir el mismo cauce y mezclar el agua con el vecino de otra noria. Esto se convertía en un verdadero caos, donde uno no siempre salía bien parado.

5. Cultivos de sus tierras

Como ya hemos indicado el cultivo del lino fue algo determinante en la agricultura de la Isla. Esto lo ponen de manifiesto los topónimos que han perdurado hasta nuestros días: el pago del Lino o Vaguellino y el pago de Los Linares. El lino requería una atención especial: Una vez sembrado y cuando tenía una altura de 10 cm, se procedía a "jajar el lino", quitar todas la malas hierbas, labor que se hacía recostados sobre un saco de yute, esta labor se hacía a mano, muy temprano.

Cuando estaba granado se procedía al arranque y se extendía sobre la tierra, con el fin de que se secase. Para transportarlo se hacían las "mañas" y se depositaban en la era para "esbagar" o separar la linaza de la caña, esto se hacía con un mazo apropiado para ello. Luego la caña se sumergía durante unos días en el río, para que se pudriese la parte de la caña y dejar libre la fibra, la parte leñosa llamada "tasco". Posteriormente ya en casa se procedía a "espadar" la fibra y comenzaban las labores de hilar el lino hasta convertirlo en madejas. Esta labor de "enriar" el lino resultó muy complicada por la prohibición en utilizar el río para esta labor; debido a su contaminación que provocaba la muerte de los peces. El fruto o linaza se molía para extraer su aceite, muy útil para la pintura y los despojos para alimento del ganado.

Otro de los cultivos que revolucionó la agricultura fue la introducción de la remolacha. El año 1903 comenzó a funcionar la azucarera de Veguellina, la de La Bañeza en el año1931, también tuvo su presencia la azucarera de Toro, 1943. Sus lugares de recogida fueron para la azucarera de La Bañeza y Toro un espacio próximo a la Carretera nacional VI y para la de Veguellina, las proximidades de La Punteja de Ramos. La descarga de la mercancía, no estaba exenta de polémica, por el descuento que aleatoriamente se aplicaba por parte de la azucarera, sobre la tierra que acompañaba a la remolacha, entre el 8 y el 14%.

Las alubias junto con las patatas fueron otros de los cultivos generalizados en estas tierras. Las alubias por su calidad le dieron fama nacional a la comarca bañezana, lo que en la actualidad la ha convertido en denominación de origen. Sin embargo la enfermedad bacteriana "grasa" hizo que los agricultores de este pueblo abandonaran este cultivo. Se hicieron pruebas con escasos resultados de otros cultivos como tabaco, la menta, el cáñamo, el lúpulo…En la actualidad se está imponiendo el cultivo del maíz.

6. El agua para el riego

El agua es un elemento primordial en la vida de una sociedad fundamentalmente agrícola. Hemos de señalar que si bien existió una fuente pública que dio origen a una barriada y a una calle como la de La Fuente, ésta cayó en desuso porque se impuso el pozo en todas las casas.

Con la extensión de la agricultura se hizo necesario buscar nuevos recursos para el regadío, ya hemos indicado la toma de agua a través de una presa en el río Tuerto y que se conducía a través de Reguero grande. Para el resto del campo se recibía el agua desde la Huerga, partiendo de la Calzada.

La escasez de agua provocaba anualmente algunos conflictos, por ello se establecieron ciertas normas, de difícil control en la práctica. Una de ellas era hacer uso del agua mediante "la vez" que se pedía de forma oral, al que estaba en la posesión del agua. Otra era el de utilizar al agua según la prioridad de las fincas "a hecho". Para evitar posibles conflictos en algunos años se recurrió a la autoridad de un guarda del agua, elegido por los vecinos.

Ante la escasez de agua se comenzaron a perforar distintos pozos para extraer el agua a través de norias. Estas con la introducción del cultivo de la remolacha se popularizaron hasta llegar a existir unos 40 pozos de noria, ello propició la unión de los labradores en compañías de 12 personas para completar un ciclo de riego cada 12 días.

Los pantanos fueron una solución para controlar el cauce de los ríos y para garantizar el agua en verano. El pantano de Villameca, por su escasa capacidad de embalse, si a ello añadimos que este pueblo es el último en recibir sus aguas, no siempre garantizaba suficiente agua para el riego. El riego a través del Canal alto de Villares comienza a funcionar en la década de los 60 del pasado siglo.

Con la llegada del agua de pantanos se generalizó el riego "a manta". Para graduar el desplazamiento del agua se utilizaron las "embelgas" o los canteros que en sus orígenes se hacían a pala. Como las tierras por lo general no estaban niveladas se hacían las presas o retenes, para que quedase repartida el agua por toda la finca.

7. Pesas y medidas

Hoy en día algunos mayores, para medir una finca, el grano de cosecha, las cántaras de la cuba o el peso del cerdo aun siguen expresándose con los nombres de las medidas antiguas anteriores al Sistema Métrico Decimal. La costumbre es la costumbre y las denominaciones de fanega, cuartal, hemina, etc., al igual que los instrumentos empleados para pesar: romana, balanza y báscula, aun siguen en vigor, siendo estos en ocasiones los mismos que emplearon nuestros abuelos.

Medidas para grano:

1 carga =	4 fanegas	=	16 cuartales	=	48 celemines	=	192 cuartillos
	1 fanega	=	4 cuartales	=	12 celemines	=	48 cuartillos
			1 cuartal	=	3 celemines	=	12 cuartillos
			1 celemín	=	4 cuartillos		

1 pote de Ávila = 1 fanega[88].

88 Pote de Ávila: Juan II de Castilla en 1435, estableció el pote como medida oficial de la fanega. Fue medida oficial para todos los Concejos del reino de Castilla, hasta la adopción del Sistema Métrico Decimal

Medidas para líquidos:

1 cántara	=	8 azumbres	=	32 cuartillos	=	16 litros
		1 azumbre	=	4 cuartillos	=	2 litros
				1 cuartillo	=	0,50 litros

Medidas para peso:

1 arroba	=	25 libra	=	11,50 kg				
		1 libr	=	4 cuarterones	=	16 onzas	=	0,46 kg
				1 cuarterón	=	4 onzas	=	0,12 kg
						1 onza	=	0,03 kg
1 hemina	=	14 kg						

Medidas para distancia:

1 legua	=	5.572 metros
1 vara	=	0,835 metros
1 pie	=	0,28 metros
1 palmo o cuarta	=	0,21 metros

Unidades monetarias:

1 ducado	=	11 reales	=	375 maravedíes
		1 real[89]	=	34 maravedíes
1 peseta	=	4 reales		

Medidas para los terrenos

Establecer unos valores uniformes para estas medidas es complejo, por la diversidad de valores que se suelen dar aun en una misma comarca: calidad del terreno, secano o regadío… De ordinario en España los valores de tales medidas varían de unas regiones a otras.

Con relación a los cereales pueden estimarse tres clases de unidades: de volumen y espacio ocupado por el grano del cereal, de peso indicando lo que puede pesar el fruto de esa extensión y de superficie, delimitando el espacio de sembradura ocupado. Según los datos del Catastro de Ensenada[90] en la Isla no hay medidas de

---

en el siglo XIX. El privilegio de la medida de los granos es lo que se ha denominado "el pote de Ávila". El recipiente tiene forma de caldero, redondo y de hierro fundido, con tres patas y dos asas.

89 "Real" o "real de vellón".

90 Novena pregunta: Medidas de superficie y capacidad que se usan. A la novena dijeron que en esta población no usan de medidas de tierras y solo hacen regulación de la cabida de estas por la cantidad de simiente de trigo o centeno con que según el modo regular se siembra una de estas dos especies, de modo que reputan (estiman) por una hemina el terreno en que se siembra una de dichas dos simientes y esta hemina se compone de cuatro celemines o dieciséis cuartos y aunque se siembra en algunos otros de otras simientes, la regulación para las heminas se hace por la sembradura de trigo o centeno; y el año

tierra y solo se hacen regularmente de cabida, por la cantidad de simiente con que los siembran de trigo. Una hemina de grano de trigo se echa en una hemina de tierra.

Sin embargo durante muchos años, en la Isla, tierra de minifundios, la medida por excelencia fue la hemina. La hemina como medida de superficie tenía 676 m^2. A partir de la concentración parcelaria, como las superficies se expresan según el Sistema Métrico Decimal, la hemina ha sufrido una modificación para su equivalencia con este sistema:

1 hectárea = 16 heminas = 10.000 m^2
1 hemina = 625 m^2

Medidas agrarias de superficie actuales:

1 hectómetro cuadrado o hectárea (ha) = 10.000 m^2
1 decámetro cuadrado o área (a) = 100 m^2
1 metro cuadrado o centiárea (ca) = 1m^2

---

que los trigales se siembran de lino, una hemina de trigo lleva de simiente de linaza hemina y media y de cebada lo mismo.

CAPITULO V

EL TRASCURRIR DE LOS DÍAS.

1. Tiempo de ocio y diversión

La concepción de la vida desde una perspectiva religiosa, en la que tuvo una influencia determinante el Concilio de Trento y la contrarreforma, marcó la mentalidad de sus parroquianos. La idea de que el mundo es despreciable frente a la idea de salvación, favoreció durante los siglos pasados la prioridad de lo espiritual frente a lo caduco. Desde esta perspectiva, es explicable que la religión haya impregnado toda la vida de los vecinos de la Isla.

El tiempo de ocio venia marcado por las fechas religiosas. Con motivo de las fiestas patronales se celebraban los tradicionales bailes[91]. A estos bailes y fiestas acudían por lo general los jóvenes de los pueblos limítrofes. Otros actos que congregaban a los vecinos eran las celebraciones de bodas. Por la tarde al son de la pandereta o el tamboril solían implicarse los vecinos en los bailes tradicionales. En este ambiente solía celebrarse la popular "corrida de la rosca".

La afición al teatro tuvo su momento en las representaciones conocidas como las "comedias". En tiempo de Pascua, pasada la cuaresma, los mozos y mozas se convertían en auténticos actores y artistas, de un elevado nivel y se atrevían a representar obras de teatro. Fragmentos de sus textos permanecían en la memoria de las gentes. La trastera, el salón o casas particulares fueron el escenario de sus representaciones.

Los domingos eran los días más propicios para este tiempo de ocio. Poco a poco se fue implantando el juego del futbol, el lugar elegido fue la pradera próxima a las antiguas escuelas. La llegada de la "gramola" concentró a la juventud en lo que había sido la casa parroquial de San Martín. Más tarde la juventud fue desplazándose al edificio "salón". Finalmente el tren y el paso de vehículos por la carretera nacional llevaron a la juventud hasta el apeadero.

---

91 Dada la proximidad de este pueblo a la Maragatería, sin duda sus manifestaciones folclóricas estuvieron muy marcadas por las costumbres y tradiciones maragatas.

La Plaza de la Fuente también fue escenario del juego de bolos y de otras actuaciones de ocio como la escenificación de actuaciones en los días de carnaval[92].

El mes de mayo se recibía con la exposición en unos palos de los mayos[93]. Las frías noches de invierno en ocasiones eran amenizadas con las rondas de los mozos por las calles del pueblo.

2. Evolución demográfica

La riqueza de las tierras del la ribera del Tuerto y las posibilidades que ofrecían para la agricultura, hicieron que los núcleos de población en ella establecidos adquirieran un importante crecimiento demográfico. Este aumento de la población fue probablemente uno de los motivos determinantes para tomar la decisión de construir la Iglesia de San Martín. Es posible que también lo fuera para construir la iglesia de Santa María.

Para conocer el número de habitantes se ha hecho un estudio sobre la evolución de la población, basado en las siguientes fuentes documentales.

En la *Relación del vecindario dado por los obispos de la corona de Castilla en 1587, arciprestazgo de Vega y Páramo (obispado de Astorga)* entre los cuales está La Isla con 2 pilas y 72 vecinos. Con un índice corrector de 4,00 la población es de 288 vecinos.

Teniendo en cuenta los datos aportados por el Catastro del Marqués de Ensenada, podemos concluir que en el año 1752 existían 48 vecinos y 4 residentes. Con un índice corrector de 3,88 la población es de 240 vecinos.

El Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal de Sebastián Miñano de 1826-1829, adjudica a La Isla 112 vecinos y 432 habitantes.

*El Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultra*mar de Pascual Madoz, de 1846. Este diccionario reseña el dato de 112 casas, utilizando el coeficiente de 4,5, el número de vecinos es de 417.

El Nomenclátor de la Diócesis da Astorga en el año 1881 nos dice que la parroquia de San Martín tiene tres barrios, 39 vecinos y 200 almas y la parroquia de Santa María tiene un barrio, 90 vecinos y 330 almas.

De los años 1886 a 1892, el Archivo parroquial de Santa María de la Isla dispone de una relación nominal de los vecinos de la Parroquia de San Martín. En el año 1886 los vecinos son 42 y sus habitantes 171. En el año 1887 sus vecinos son 42 y sus habitantes

---

92 El martes de carnaval (antruejo) por la tarde, chicos y mayores se reunían en la plaza de la Fuente. Era un ambiente festivo donde no podía faltar el "toro", símbolo del valor de la sangre y las pasiones.

93 El mayo. Se trata de una tradición ancestral que perduró hasta la mitad del siglo XX. Poner el mayo era cumplir una tradición que probablemente se remonta a tiempos prehistóricos, era una forma de agradecer a la tierra sus frutos y cosechas y los etnólogos ven en este acto un espíritu reproductivo. El mayo era un muñeco lleno de hierba colocado en el extremo superior de un árbol, puesto en un lugar estratégico del pueblo. Recuerdo haberlo visto colocado al lado de un transformador, cerca del actual Ayuntamiento.

179. En 1890 sus vecinos son 40 y sus habitantes 170. En el año 1892 sus vecinos son 38 y el número de habitantes es de 164.

A partir del siglo XX, tomamos como referencia los datos facilitados por el Ayuntamiento. En el año 1900 el pueblo de Santa María de la Isla tiene una población de 465 habitantes. En el año 1920 sus habitantes son 478, en el año 1940 llega a alcanzar la cifra de 600 habitantes. En el año 1960 se mantiene la población en 596. En la década de los años 70 alcanza su mayor número de población con 643 habitantes. A partir de estas fechas comienza a perder población. En el año 1980 sus habitantes son 528. En el año 2000 su número es de 427 habitantes. En el año 2019 el número es de 299 habitantes.

En la figura inferior se recopila la evolución de la estadística demográfica para la localidad[94] de Santa María de la Isla.

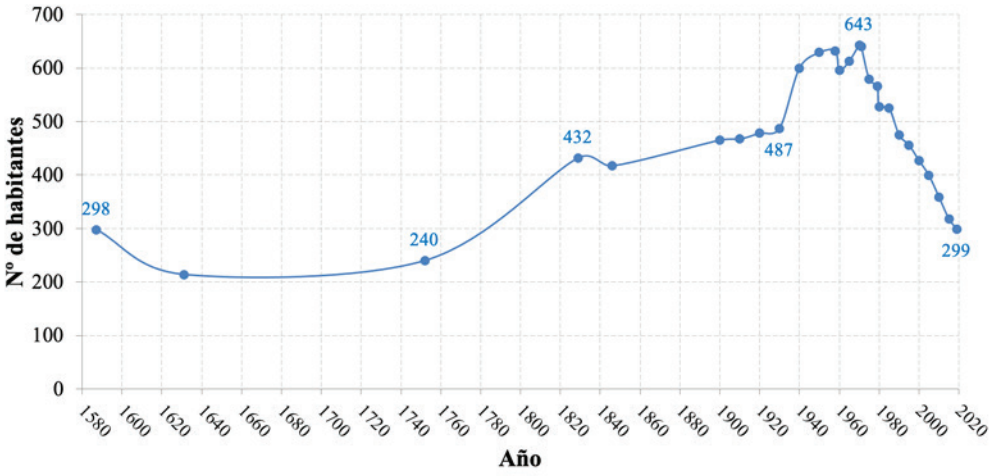

3. La Isla en los diccionarios

Diccionario Sebastián de Miñano[95], (1826-1828). Isla (La). Lugar secular, provincia y partido de León, jurisdicción de Valduerna, obispado de Astorga. Aproximadamente 112 vecinos, 432 habitantes, 2 parroquias. Situación, en una vega húmeda entre el río Tuerto y otro riachuelo, por lo que se le ha dado el nombre de Isla. Produce su campo trigo, cebada, lino y legumbres. El pueblo dista siete leguas de la capital. Contribuye con la jurisdicción.

---

94 Se representa la evolución de población de Santa María de la Isla como localidad y no como municipio, el cual incluiría también la localidad de Santibáñez de la Isla.

95 MIÑANO, S. *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal, 1826-1828*, Tomo V, pág. 67. Madrid, imprenta de Pierart-Peralta.

Diccionario Madoz[96] 1848-1850.

"ISLA (La): L. en la provincia de León (7 leg.) part. jud. de La Bañeza, dioc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayuntamiento de Riego de la Vega. *Situacon*: En terreno llano, pero húmedo por hallarse circundado de aguas; sus enfermedades más comunes son las fiebres catarrales, intermitentes e hidropesías. Tiene 112 casas, escuela de primeras letras frecuentada por cuarenta niños, cuyos padres satisfacen al maestro una módica retribución: 2 igle. parr. (Santa María y San Martín) servidas por dos curas de ingreso y presentación[97] el de aquélla, de 16 voces mixtas y el de San Martín de 14; hay varios pozos de malas aguas. Confina N. Santibáñez de la Isla; E. Oteruelo; S. Santa Colomba de la Vega; OS. Toral de Fondo. *El Terreno* es de buena calidad y la fertilizan las aguas del r. Tuerto. *Los Caminos* dirigen a los pueblos limítrofes y a la Coruña: recibe la *Correspondencia* de La Bañeza. *Produce:* trigo, centeno, cebada, legumbres y lino, cría ganado vacuno, lanar y yeguar y pesca de anguilas, truchas, barbos, tencas y otros peces. *Población:* 112 vecinos y 435 almas. Contribuye con el Ayuntamiento".

Diccionario Espasa[98]. Según el censo de 1910, el Ayuntamiento cuenta con 252 casas y albergues y 878 habitantes, se compone de las siguientes entidades: Santa María de la Isla 145 edificios y 481 habitantes; Santibáñez 105 edificios y 397 habitantes.

"El censo de 1920 asigna 906 habitantes, corresponde al partido judicial de La Bañeza, diócesis de Astorga, está situada en la carretera de Madrid a La Coruña, cerca de Palacios de la Valduerna. Terreno llano, produce cereales y legumbres".

4. *Oficios más relevantes*

Oficios año 1883[99]

Instrucción pública - Profesor Gutiérrez (Eustasio).

Aceite - Cascón (Vicente) Santos (Andrés).

Carpinteros - López (Gerónimo) Martínez (Gervasio).

Harinas (*molinos de*) - Casado (David) Mangarín (Andrés) Miguélez (Agustín) Prieto (Francisco) Reñones (José) Santos (Silvestre) Seco (José).

Herreros - Alija (Aniceto) Fuertes (Simón) Pan Miranda (José).

Tejedores - López (Agustín) López (Bernabé) López (Gregorio) López (Senén) Mateos (Donato) Miranda (Antonio) Pan (Andrés) Pan (Fernando).

Vinos - Fernández (Santos) Martínez (José) Miguélez (Alejo) Zapatero (Mateo).

---

96 MADOZ, P. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar, 1846-50*, Tomo IX, Madrid 1847.

97 Patronato, con el derecho de sus patronos para ser oídos en la provisión de los curatos.

98 *Enciclopedia Universal Ilustrada. Europeo-Americana.* Tomo LIV. Espasa-Calpe S.A: Madrid, 1927.

99 *Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración o Directorio de las 400.000 señas de Madrid, de las provincias, de Ultramar, de los estados hispano-americanos y de Portugal*. Editado por Carlos Bailly-Baillière: Madrid, 1883; pág. 1110.

Oficios año 1908[100]
Albañiles (*mtros.*) - Martínez (Gervasio) Miguélez (Justo).
Carpinterías - Martínez (Gervasio) Miguélez (Justo) Turienzo (Ruperto).
Comestibles - Fernández (Pablo).
Escuela municipal:
para niñas - Díez (Rosalía).
para niños - Gutiérrez (Eustasio).
Estancos - García (José).
Harinas (molinos) - Bardón (Juan) Casado (Antonio).
Herrerías - Alija (Niceto).
Maestros de obras - Martínez (Gervasio).
Sastrerías - Pan (Ricardo).
Tabernas - Pérez (Celestina) Turienzo (Teodoro).

100 *Anuario-Riera general y exclusivo de España*. Editado por Eduardo Riera Solanich: Barcelona, 1908; pág. 2153.

CAPÍTULO VI

TOPONIMIA DE LA ISLA EN EL SIGLO XVIII

1. Topónimos e hidrónimos

Los caminos. Dos eran caminos reales a ambos lados del río. Uno de Huerga a Santibáñez (camino Correlobos) hasta Astorga[101]. Otro parte de La Bañeza, Santa Colomba, La Isla, Villarnera, terminando en Astorga[102].

Otros eran caminos que comunicaban con los pueblos vecinos: Camino de Vecilla, de Palacios… Otros eran para comunicarse dentro de la población, entre ellos estaban los caminos o calles del Concejo: Calle del Concejo que va para la Puente, Calle de los Molinos que iba de la Ermita de San José hacia las Huertas. Otros comunicaban distintos pagos. El del Foyo Redondo iba de la Iglesia de San Martín hasta el Forredondo. Camino Fondo. Camino de Jeijo. Senda para Garaballes, Camino de Santa Lucía…

Los regueros. Los regueros junto con las molderas servían para distribuir el agua por todo el campo. Reguero del Concejo o Reguero Grande que toma su agua del río. Reguero que va para las Eras viejas. Otro junto a la Ponteja donde lavan los paños. Reguero de la Llorba o Yorba. Reguero Forero. Reguero de la Gadaña, Reguero de Teruelo. Zaya de los Molinos.

Las praderas. Su administración correspondía al Concejo: Pradera del Junquillo, Prado del real. Burgaña del Concejo. Bago del Egido. Campo del Concejo que llaman el reguero de Teruelo. Prado que está en el bago de San Pelayo, hacia los arrotos de la Gadaña.

---

101 Este camino partiría de La Bañeza, Huerga de Garaballes, La Isla (oriente) por las Encruciadas, sigue el camino denominado Correlobos, Santibáñez de la Isla (oriente) Villagarcía, Posadilla, Barrientos, Nistal, Astorga.

102 El otro camino real, saliendo de La Bañeza pasaría por Santa Colomba, La Isla por el poniente, (Prado viejo, Cementerio, iglesia de San Martín) Santibáñez (poniente) Villarnera, Carral, Castrillo de las Piedras, Celada, terminando en Astorga.

Pagos[103]. "Bago heredad de San Pelayo en las Limprianas[104]. Bago del Sogo. Bago detrás del palacio. Bago de las Eras: Eras de la puente do llaman Barrezo. Bago Huerga Cabada do llaman los Casares. Bago de los Merdavieles. Bago de las Matillas. Bago de los Foios del camino Perdido. Bago de los Cardeñales. Bago del Pedazo. Bago de los Barriales: La regadera. Bago del Cerezal. Bago de la Sierna de Toral. Bago del Sogo. Bago de los Arenales. Bago de San Marín do llaman los Picos. Bago del Egido: La Pombea. Bago de la Zarza. Bago de la Presa. Bago Teso de la Cabaña. Bago de los Torales: Valrodrigo".

Fincas. "Finca en la Pombeia do llaman bago del Egido, linda por el poniente con Zague o Zaia de los Molinos. Otra, do llaman la Presa del Arroto. Otra en la Barda (zarzas) de Fontoria, en el camino de Palacios. Otra en Las Julianas. Otra en las Encruciadas. Otra en el Socuello. Otra en Solavilla. Otra en el bago del Sogo. Otra a las Burgañas (tierra húmeda) del Palero de la Llorba. Otra do llaman los Picos, en el bago de San Martín. Otra, do llaman Foio Redondo. Otra, do llaman los Foios y Cabañas. Otra, do llaman Cardeñales. Otra linda con Ejido y Majada de las Vacas. Otra frente al reguero de las Eras Viejas. Otra al otro lado de la zaia del Concejo en el lugar del Vaguellino. Otra, do llaman la Peña. Otra, do llaman el Carril. Otra, al bago de la Puente. Otra al camino que va para el Carrizal. Otra al Peral, arriba de la Calleja que va para los Linares. Otra al camino de los Carboneros. Otra en la Sierna de Toral. Otra al Sangradero. Otra, frenta con los Socuellos. Otra, do llaman el Escambrón. Otra en las Limprianas de la heredad de San Pelayo. Otra en el bago de San Pelayo do llaman la Corona y Ribera. Otra que llaman a la Ermita de San Pelayo. Otra al otro lado de la Rivera. Otra que pasa la Burgaña del Sogo por ella. Otra, do llaman la Iguala. Otra al Ladrio. Otra a la Bocal del Canal. Otra en la Huerga de Gañón. Otra, do llaman la Cavia tras el palacio. Otra, al Pechón do llaman las Gubiernas. Otra al Camino de Santa Lucía. Otra al Fernelo. Otra al Molino perdido del Teso. Otra a la Quintanilla. Otra a Codaviones. Otra a los Arrotos de Mendoza. Otra a los Aragos. Otra al Nido de las Vacas".

---

103 En los manuscritos aparece "Vagos", nosotros hemos actualizado la grafía a "Bagos".

104 Nos inclinamos a pensar que la laguna de las Limprianas fue un criadero de estos peces. Hemos tomado unos datos de WIKIPEDIA, por si pueden servir de utilidad a la hora de entender el topónimo de Las Limprianas. Está referido a Manganeses de la Lampreana. El término Lampreana es una comarca situada en el centro de la provincia de Zamora. Las primeras alusiones a la comarca de la Lampreana aparecen en documentos del siglo IX y X, hay dos hipótesis la primera aluda a la etimología de este término y la segunda y más aceptada hipótesis se relaciona con la utilización de las lagunas saladas existentes en la zona, para la cría de la lamprea… En esta laguna, los monjes de Sahagún (León) criaban peces y lampreas cilíndricas. En 1914 escribía Ismael Calvo Madroño "… Porque en aquellas aguas los monjes del famoso monasterio de Sahagún establecieron viveros de peces, explotando principalmente las buenas condiciones que para criar lampreas tenían aquellos depósitos y corrientes de agua". De ahí su nombre.

2. Etimología y significado de algunos lugares de La Isla[105]

Adil: derivado del latín, tierra de secano sin cultivar ni labrar.

Aragos: (posible) de "arajo", tierras donde abundan los tordos (grajos).

Arroto: de *"arromper"*, monte o cualquier otro terreno que ha sido roturado y dispuesto para el cultivo.

Barda: del celta *"bar"*, muro hecho con zarzas, ramas, jara, haciendo pared para proteger las fincas.

Barrezo: puede derivar del celta "*barr*" que significa arcilla o del latín "*barreceus*" lugar lleno de barro.

Barriales: del celta *"barr"* arcilla, tierra que contiene mucha arcilla.

Boca de…: lugar donde comienza. Del latín *"buccam"*, se aplicó a la confluencia de ríos.

Burgañas o Borgañas, las: terreno inundable de grandes dimensiones. La Burgaña o Borgaña: pradera inundable.

Calleja: del latín *"callem"* diminutivo de calle, calle estrecha y terminación despectiva. De callejuela derivó en "canilluela".

Camino de Carboneros: camino transitado por los que hacían en el monte carbón vegetal y lo introducían en el pueblo por esta vía. En vez de aludir al destino final del camino, alude a los caminantes y usuarios principales de él.

Camino de Santa Lucía: camino que parte de Palacios en dirección a la Iglesia de Toral, donde se venera la imagen de Santa Lucía.

Camino Jeijo: del latín *"saxum"* camino de cantos rodados.

Cañada: del latín "*cannam"* paso de animales trashumantes.

Carril: del latín "carrilis", paso estrecho, hecho por el paso de los animales. También relativo al carro, camino capaz solo para el paso de un carro.

---

105 Bibliografía:

ALBERTOS FIRMAT, M. L."Lenguas primitivas de la Península Ibérica. *Boletín de la institución "Sancho el Sabio"*. Tomo XII, 1973.

CARO BAROJA, *Los pueblos de España*, Barcelona, 1946.

COROMINAS, J. *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana,* Edit. Gredos, Madrid, 1987.

COROMINAS, J., MENÉNDEZ PIDAL, R., *Toponimia*, 1992.

GARCIA ARIAS, X. Ll., *Toponimia asturiana*, Prensa Asturiana, 2005.

GARCIA MATÍNEZ, J. *El significado de los pueblos de León*, 1992.

HERNÁNDEZ ALONSO, C. (Coord.*) Diccionario Castellano tradicional.* Edit. Ámbito, Valladolid, 2001.

MORALA RODRÍGUEZ, J. R. *La toponimia de una zona del Esla: Palanquinos, Campo y Villavidel*, León, Universidad de León, 1984.

- *Toponimia de la comarca de Los Oteros (León)* León, Diputación Provincial, 1989.

RIESCO CHUECA; P: *Toponimia de la Provincia de Zamora, panorámica documental comparativa y descriptiva.* Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Campo, 2018.

SEGURA MUNGUIA, S., *Diccionario etimológico latino-español*, Madrid, Anaya 1985.

Carrizal: del latín *"Cariceu",* "*Pharaquites vulgaris*", planta gramínea, especie de junco, era una planicie inundable.

Casares: casas que no llegan a formar un pueblo, en nuestro caso coincidía con lo que hemos conocido como "caseta Bomba".

Cascajera: zona abundante en piedras sueltas.

Cavia: del latín *"caveum"* zanja para desagüe o linde de propiedades.

Cembo: de "cima", montón elevado de tierra y hierba.

Codaviones: (posible) codesones, derivado de "codeso" o "cudeso". Codeso "*Adenocarpus hispanicus*" planta de tallo ramoso, de flores amarillas, las ramas de esta planta se usaban para hacer escobas, útiles para barrer la era. Por su distancia del pueblo se utilizaba para indicar lejanía, "Allá a Codaviones".

Corona: del latín *"coronam",* cerco, parte más alta un cerro, del terreno.

Ejido: del latín *"exitum",* campo comunal de un pueblo donde se reúne el ganado.

Encruciadas: del latín "*crucem*", lugar donde se cruzan dos caminos en forma de cruz.

Escambión, Escambrón: del latín "*es"* y *"cobro",* arbusto espinoso que tiene púas y pinchos.

Espeña: del latín "*spinam",* zarza.

Espinos: tierra de arbustos de blancas y olorosas flores. "*Espino albar"* o de otras especie arbustivas y espinosas.

Ferrenal: lugar donde se siembra forraje para el ganado.

Fondo: del latín *"fundus",* término o fin de algo.

Fontoria: del latín *"fontem*", la terminación *-oria,* es un sufijo despectivo. Fuente irrelevante.

Forredondo: foio redondo.

Foyo o Foio: del latín *"foveum",* cavidad formada accidentalmente en la tierra o hecha de intento.

Gadaña, la: en germánico significa prado. Prados que producen hierba cortada a guadaña.

Gamón: del latín "*gambam*", tallo de una planta, pertenece al género *asphodelus,* planta que nace en prados, pastizales y zonas secas, de flores blancas en espigas y hojas en forma de espada.

Gubiernas: del latín "*uber*" terreño fértil, abundante, copioso.

Huergas, las: del celta "olca", "olga", terreno bajo, húmedo, casi pantanoso. Pasaje encharcado donde crece la vegetación. Como dice Morala (1989) los terrenos de huerga no son fértiles pues la humedad excesiva hace que queden sin cultivar. Huerga también es reguero o acequia.

Huerga Cabada: sin duda relacionada con una antigua población o caserío, situado en el margen del río Tuerto y asociada a la ribera de Villaverde, en

alusión a la Virgen de Villaverde o Verderina. El nombre de este poblado, hoy desaparecido, también podría hacer alusión a Huerga Acabada, o desaparecida.

Julianas, las: "*Hesperis matronalis",* planta crucífera.

Junquillo: derivado de "junco". Especie del género "*narcissus*" con grupos de dos o tres flores amarillento-doradas o blanquecinas colgantes en forma de campana.

Ladrio: del latín "*later*" terreno inclinado o ladera.

Limprianas, las: del latín *"lampreda*" pez de río, lamprea, pudo vivir en la laguna de La Ribera. Según Riesco Chueca: "limprianas de Garaballes", sería un terreno sin vegetación.

Llorba o Yorba: del latín *"lumbus*", lomba, loma, teso o lorba, parte elevada del terreno.

Majada, la: lugar donde descansan los animales, con sombra y pastos.

Merdavieles, los: (posible) del latín *"merda*" suciedad y *"vellum*" manto, tierra cubierta de maleza. El topónimo "merdavieles" o "mordavieles" aparece en los pagos de Riego de la Vega; en Toral; en La Isla, cerca del Carrizal; en los de Palacios y en Garaballes.

Nido de Vaca: lugar donde se agrupan las vacas.

Palero: especie de sauce, de hojas verdes y alagadas. Palero: "sauce que en León recibe el nombre de "*paleiro*" por la costumbre de podarlos en cabeza de gato o a cachiporra, lo que permite que las ramas anuales nacidas en radiación esférica, sirvan una vez cortadas para la obtención de palos o latas, destinados a apeos de labranza". Riesco Chueca.

Pedazo: parte de una cosa separada del todo.

Pechón: repecho, cuesta pendiente y no larga.

Pico: del celta "*beccus*" que indica cúspide, punta.

Pombeya: del latín *"pons"* y "*viella"*, la puente vieja.

Ponteja, (punteja) la: derivado del latín *"pontem*" pasarela sobre arroyos o cauces poco profundos.

Pontonín: de "pontón", puente de madera de tamaño reducido, pequeño.

Pozo: del latín "*puteus*", zona húmeda, hundido que genera una forma redonda.

Quiñón: del latín *"quinio"* parte del terreno comunal repartido entre vecinos.

Raposas, las: del latín "*rapax*", guarida de los zorros.

Raya, la: término de un pueblo cuyas tierras lindan con fincas de otros pueblos limítrofes.

Redondo: del latín *"rotundus",* de forma circular, terreno con esa forma.

Reguero: del celta *"recu","rica"*, arroyo, surco, zanja; del latín *"rigare"* corriente de agua que se produce con la lluvia, arroyo que riega un pago.

Ribera: del latín *"ripam","ripiella"orilla,* margen de un río, arroyo o charca.

Rivera: del latín *"rivus",* margen de un río pequeño, arroyo; zanja.

Sangradero: de "sangrar"; abertura hecha para dar salida al agua retenida, "desaguadero".

Senda: del latín *"semitam"*, camino estrecho, sendero.

Serna: del celta *"sen",* separación, campo labrado aparte.

Sierna: del latín "*serere"* sembrar, porción de tierra apta para la siembra. Según Riesco Chueca (2018) "trozo selecto de terrazo que se reservaba al señor para ser labrado a su beneficio por los vasallos".

Socuello: del latín *"sub collem",* bajo la colina. Pequeña porción de terreno de cultivo al lado de un camino.

Sogo: del latín tardío "*sabucus*" saúco.

Solavilla: de "sola" y "villa"; casa alejada del casco urbano.

Trapalacio: del latín "*trans y palatium*", *palatium* equivalente a casa señorial.

Teruelo: de raíz indoeuropea *"taur*" elevación.

Teso: del celta "*tirsu*" y del latín "*tensum"*, colina baja, cerro de escasa altura.

Vaguellino: pago del lino. Lugar donde se cultivaba lino.

Valle: del latín *"vallen"*, valle, hondonada.

Vega: del celta *"baik-a",* tierra regable e inundable

Zagüe o Zaya: Zague. Del árabe "*saqiya"q*ue conduce agua. Regadera principal que tiene su nacimiento en el río. Las zayas o zagues, eran regueros o molderas que desde siempre han recorrido como autenticas arterias todo el pueblo y campo de La Isla. Las zayas o zagues, huergas, de origen árabe, la mayoría de ellas documentadas como medievales, siempre han discurrido tanto por la periferia como por el centro del pueblo. En su corriente se asentaron varios molinos. Se utilizaban para abrevar el ganado y servían a la vez de lavadero de ropa, esta función ha quedado entre nosotros con la conocida como "punteja" lavar.

Zarza: prerromano, arbusto rosáceo de tallo provisto de aguijones. Del árabe "*sarsa"* maleza.

SEGUNDA PARTE

PARROQUIA DE SAN MARTÍN[106]

106 La ubicación de la iglesia de San Martín estaba "entre el camino de Santibáñez y zaya del río Molinico".

CAPÍTULO VII

LOS LIBROS DE FÁBRICA DE SAN MARTÍN.

Como ya hemos indicado de todos los libros que actualmente se encuentran en el archivo parroquial de Santa María de la Isla, los libros que más interés tienen para conocer la Historia de la Parroquia de San Marín son los de fábrica, los libros de visitas y los de apeos. Los libros del actual archivo, debido a los constantes cambios de ubicación, están incompletos, ello no nos permite hacer un seguimiento cronológico de todas las situaciones, por la que ha pasado esta parroquia.

Los libros de fábrica son libros de caja[107]. En estos libros se registran los datos pertenecientes a los ingresos y gastos de la parroquia. El objetivo fundamental de los libros parroquiales de fábrica era llevar una estricta contabilidad de las rentas que se canalizaban a través de la parroquia y que permitían el sostenimiento de la misma.

En el libro de fábrica se anotaban, por anualidades, los ingresos y gastos que se hacían en las parroquias. El responsable de la contabilidad era el mayordomo, al que se le pedían cuentas, al final de su mandato, en presencia de los tomadores designados a tal efecto. Al final de cada anualidad se anotaban los ingresos y gastos con un balance positivo o negativo para la parroquia, denominado Alcance Final.

Estas cuentas de fábrica eran revisadas, con una periodicidad por lo general anual, por el visitador de la diócesis que podía ser el propio obispo, o en su defecto un visitador designado por éste.

A lo largo de este trabajo recurriremos a los libros de fábrica para obtener información sobre diversos temas, tales como las obras realizadas en las iglesias, en las ermitas, la construcción de los retablos, la factura de las imágenes, el precio de los enterramientos, los inventarios, etc.

---

107 Hasta el año 1649, los asientos parciales de ingresos y gastos suelen venir dados en ducados y reales, mientas que los totales se expresan en maravedíes. Desde este año hasta 1866, se utilizan como unidades monetarias los reales y maravedíes. A partir de 1867, la contabilidad se hace en reales y céntimos de real hasta que en 1899 se introduce la peseta y céntimo de peseta.

Aunque de forma muy incompleta tenemos tres libros de fábrica, correspondientes a esta parroquia. Uno corresponde al periodo 1556-1600, otro de 1735-1753 y otro de 1845-1881, en ellos, como hemos dicho, además de reflejarse la economía de la parroquia, se da cuenta de las visitas realizadas a la misma.

Es prácticamente imposible determinar con toda exactitud los ingresos y gastos relativos a esa contabilidad a causa de los errores y de las imprecisiones existentes en ella. Sin embargo aportan muchos datos que nos permiten conocer los ingresos que por distintos medios se recaudaban anualmente y a la vez los gastos ordinarios que afrontaba la parroquia, así como las inversiones que hacía en aumento de su patrimonio.

Los ingresos que en los libros se denominan Cargo, como ya hemos indicado, eran las cantidades, en dinero o espacie[108] que la parroquia recibía anualmente. Provenían de diversas fuentes según la época: diezmos, rentas, foros, censos, donaciones, asignación estatal, etc.

1. Los mayordomos

Los ingresos eran entregados y cargados a los mayordomos[109], nombrados anualmente, o excepcionalmente por un periodo[110] mayor para que durante el tiempo de su mayordomía, atendiesen a la adquisición de lo necesario para el mantenimiento del culto y del buen funcionamiento de la parroquia. En el caso de las cofradías los mayordomos que estaba a su cargo, controlaban los ingresos y gastos que se hacían a lo largo del año. También se encargaban del cuidado de los bienes de la iglesia o de la reparación o construcción de la iglesia cuando era necesario. Al final de su mandato, los mayordomos salientes tenían que dar cuentas de los ingresos y gastos realizados ante los contadores nombrados al efecto, junto con el párroco y los mayordomos entrantes y en último lugar ante el visitador del obispado.

Hay periodos en los que se puede dar cuenta con exactitud de los ingresos, gastos y alcance. Sin embargo existen otros en los que esta precisión es prácticamente imposible por las siguientes causas. Por lo general los mayordomos de los siglos XVI-XVII no

---

108 Durante algún tiempo se llevaba una doble contabilidad, si era de trigo o de centeno.

109 Hasta la Desamortización de Mendizábal en 1835, las parroquias disponían de propiedades y otras fuentes de ingresos (Cargos) que servían para hacer frente a los gastos (Descargos o Data) que se originaban en las parroquias. La contabilidad de los libros de fábrica la llevaba el Mayordomo. Después de la desamortización, hasta el concordato de 1851, por el cual el Estado contribuía a los gastos de la Iglesia, las parroquias quedan desprovistas de las rentas de sus propiedades, dependiendo exclusivamente de las aportaciones de los fieles.

110 El periodo de nombramiento para los mayordomos de fábrica comprendía desde el día de San Juan de junio hasta la fiesta de San Juan de junio del año siguiente, sin embargo, en el siglo XVIII se hace coincidir con el año natural.

sabían escribir y por tanto lo confiaban todo a la memoria. En la visita de 1570 se dice: "Ítem mando que de aquí adelante no haya ningún mayordomo sin estar preparado y sin que lo nombre el cura y el Concejo y sin que él lo acepte, por la causa de que de ser excomulgado se siguen grandes inconvenientes".

Hasta 1575 había dos mayordomos, uno nombrado por la iglesia y otro nombrado por el Concejo. En la visita de este año se dice:

> "Ítem por cuanto de haber dos mayordomos cada año se siguen grandes inconvenientes y jamás se pueden averiguar cuentas. Por estas y otras causas por los señores visitadores que han sido de ese obispado, han mandado que no haya más que un mayordomo y el Concejo de este lugar yendo en contra del dicho mandato ha nombrado dos mayordomos, mando a dicho Concejo que sea uno de los dos mayordomos o nombre solo uno y que haga el dicho oficio juntamente con el cura que sea acordado y nombren de aquí adelante no más de uno, so pena de 4 días para la lumbre de la iglesia" (AIPSM).

A veces los que escribían las cuentas en los libros de fábrica, por lo general los párrocos, no eran suficientemente cuidadosos en su ejecución. En algunas ocasiones, los ingresos y pagos se hacían en especie sin dar el valor equivalente en dinero, en otros casos las ventas del trigo o centeno no se hacían en el año de la correspondiente mayordomía y ello complicaba una contabilidad anual. Muchos mayordomos, a pesar de la insistencia de los visitadores en que se exigiera el pago de las deudas, no pagaban puntualmente el alcance resultante al terminar su mayordomía, por lo cual se iba acumulando esta deuda, hasta que el visitador exigía al párroco la cobranza de las cantidades adeudadas a la iglesia.

En los libros de fábrica es frecuente encontrar una liquidación general de las deudas acumuladas por los mayordomos morosos. Debido al poco cuidado en la anotación de las partidas, en el libro de fábrica son constantes las revisiones debidas a olvidos en la anotación o a errores de contabilidad.

"En el lugar de la Isla a 25 de febrero de 1570, el Lic. Maceda, Visitador General, visitó y revisó las cuentas y las halló tomadas por comisión del año 1562 al 1565 y por estar las cuentas confusas y no se poder averiguar, mandó poner las cuentas por libro".

Ello obligó a una segunda revisión.

> "En la ciudad de Astorga a 16 días del mes de mayo del año de 1570 Francisco de Laxo notario de la ciudad de Astorga por mandato del señor Lic. Provisor del obispado de Astorga tuve que liquidar cuentas de la iglesia parroquial de este lugar de La Isla de esta diócesis de Astorga que ya estaban tomadas por el señor visitador, atento que a ellas parce haber habido error y para mejor averiguar las dichas cuentas las torné a hacer por cargo y descargo de la maña y manera siguiente…".

Otro ejemplo está en la revisión de cuentas encomendada por el obispado a los curas naturales de la Isla, Juan Cascón y Miguel Miguélez, en el proceso que se hace al párroco Valcarce:

"Manda su Ilma. que don Agustín Valcarce, actual cura de esta parroquia, "no tome ni liquide por sí las cuentas de la fabrica… pues con el laberinto de las cuentas no se ha podido averiguar qué cantidades son las que están debiendo".

A pesar de algunos errores, como hemos indicado, los libros de fábrica son documentos imprescindibles para conocer la historia de esta parroquia.

2. Las visitas pastorales

La Visita Pastoral era la forma mediante la cual el obispo recibía información de las peculiaridades y necesidades de cada parroquia y a la vez era la forma de trasmitir las normas emanadas del obispado, con el fin de mantener uniformes las costumbres y la forma de actuar de los párrocos y feligreses de todas las parroquias de la diócesis.

Las visitas pastorales realizadas por el obispo en persona o por el visitador, designado por éste, se hacen siguiendo un protocolo determinado por el Ritual Romano. Comenzaban con la visita al Santísimo Sacramento, bendición al pueblo, procesión, visita a la pila bautismal, a los santos oleos, visita a los altares, a la sacristía, a los utensilios del culto divino, a los libros de fábrica, a los de las distintas cofradías, al control de las actuaciones de los capellanes. En caso de incumplimiento o deficiencias se anotaba la imposición de las sanciones correspondientes.

Continuaba la visita con la revisión de las cuentas y su aprobación si procedía y con la revisión del inventario de los bienes de la iglesia.

En las visitas a esta parroquia se hacía una visita a las ermitas y se recibía información de las capellanías y cofradías, entre las cuales se menciona a la de la Vera Cruz, la de San Clemente, la de Nuestra Señora del Rosario y la de las Ánimas del Purgatorio. Se revisaba igualmente la contabilidad de estas instituciones, haciendo las recomendaciones pertinentes.

Las actas de estas visitas proporcionan una gran cantidad de información sobre diversos aspectos de la vida parroquial.

Finalizaba la Visita con una serie de Mandatos. Unos eran de carácter doctrinal, otros de carácter disciplinario, dirigidos al buen funcionamiento de las parroquias. Los Mandatos, por lo general, tenían dos partes. La primera de ellas contenía normas de aplicación para toda la diócesis y la segunda eran mandatos que hacían referencia explícita a la parroquia visitada.

Insertamos este documento por ser el primer texto conservado en el archivo parroquial, en el que se hace referencia a las cuentas de la Parroquia de San Martín. En la Visita de 1556 se dice:

"En el lugar de la Isla a 30 de septiembre de 1556, el Magnífico y muy Rvdo. Doctor, maestro de teología, colegial del insigne colegio mayor de San Salvador de Salamanca, Visitador General de todo el obispado de Astorga, por el muy Revdo. Sr.

D. Diego Sarmiento de Sotomayor obispo del dicho obispado, visitó la iglesia y el Santísimo Sacramento, los oleos crismales y los oleos para los enfermos, pila para bautizar y lo halló cumplido, leyó por sí mismo el inventario de los bienes que tiene dicha iglesia y revisó las cuenta que quedaron a cargo del licenciado Macías, cura, el cual da cuenta de esto".

"Luego su merced, tomó cuentas a Pedro de Castro y Alonso Bernaldo mayordomos del año 1554, a los cuales les carga 2.520 mvd, de liquidación de la visita pasada".

"Cuentas del año 1554. Mayordomos Pedro de Castro y Alonso Bernaldo. Cargo 32.513, maravedís. Descargo 29.293 mvd. Alcance final a favor de la Iglesia 2.520 mvd.".

Visita del año 1561.

"En el lugar de La Isla a 15 días del mes de septiembre del año del Señor 1561 años, el Magnífico y Rvdo. Sr. Doctor Rodríguez, visitó personalmente la iglesia de dicho lugar y ante todas las cosas visitó y adoró el Santísimo Sacramento…, (la visita se hace según protocolo establecido).

Luego, su merced requirió las cuentas, estando presentes algunos vecinos de dicho lugar y halló por mayordomos a los susodichos a los cuales se les *Carga* de los precios y rentas de dicho año: 15 cargas de trigo vendido a 32 mvd. suman 16.330, ítem de centeno 10 cargas y 10 heminas de la octava suman 8.666 mvd. ítem de lino, limosnas, sepulturas 2.018 mvd. suma todo el cargo 27.004 mvd.

Descargo: primeramente a Andrés González pintor por pintar la custodia[111] 19.335 reales, ítem le dieron un ducado por asentar la custodia al dicho pintor y al carpintero. Ítem se les descarga 4.751 que se gastaron de la delegación de la visita de su señoría y del cirio pascual, de hacer el monumento y de otras menudencias. Ítem se les descargó 306 mvd. que en la visita pasada quedó debiendo la iglesia al vecino Macías y Alonso Cavero mayordomos. Suma el gasto 24.766, los cuales sacado el cargo quedan debiendo los sobredichos de *Alcance* líquido 2.238 mvd. a ambos su merced les manda entregarlo dentro de 9 días primeros siguientes a Juan Macías y Alonso Sordo, los cuales darán cuenta de ello a la primera visita".

Reproducimos los Mandatos correspondientes a la Visita de esta anualidad. *Mandatos:*

"Queriendo vuestra merced proveer en las cosas necesarias a la dicha iglesia, mando que todos los que deban dineros a la dicha iglesia lo hagan dentro de nueve días y si menos conscientes y fueren rebeldes, mando al cura los retire de la iglesia y a la justicia seglar los sentencie.

Ítem mando que de aquí en adelante no den caridades por sacramento como

111 Aunque la palaba custodia se utiliza con carácter general para referirse a un objeto de metal donde se expone, para su adoración, la Hostia Consagrada sin embargo, puede referirse también a una talla de madera o tabernáculo que forma parte del retablo y en cuyo centro se coloca el Sagrario. En este caso se trata sin duda de esta talla o expositor.

hasta aquí que solamente se den a los pobres y no a otros que están sanos, so pena de 20 días para la cámara del obispo mi señor y si hacen abuso de ello, el cura informará al Sr. Obispo.

Ítem mando al capellán que todos los domingos nombre una persona que demande en dicha iglesia, para los pobres necesitados de dicho lugar; la limosna que se saque se reparta para los dichos pobres.

Ítem mando que el capellán enseñe la doctrina cristiana a todos los del pueblo los domingos y fiestas y días de adviento y cuaresma como es obligado so pena de diez días.

Ítem mando a los mayordomos compren un libro en blanco en el cual mando que el capellán o el cura tomen las cuentas de aquí delante de los mayordomos y asimismo mando que en dicho libro se asienten las rentas que tuviere la dicha iglesia en cada mandato.

Ítem mando a Alonso Sordo y a Juan Macías su compañero que dentro de 15 días primeros siguientes vayan a Astorga ante su merced a dar cuentas de su año atentos como saben a su cargo y se les ha de hacer lo que se les mande so pena de 10 días para la cámara del obispo, pero si fueren rebeldes mando al capellán los quite de la iglesia.

Ítem mando a Francisco Mateos y a su esposa Madalena y a Juan Cavero y su esposa María Fuertes y a Pascual López y su esposa Isabel Santos que antes de 30 días primeros siguientes, todos se bauticen y casen como lo manda la Santa madre Iglesia, Ítem que vivan juntos en una casa y duerman las dichas desposadas con los dichos sus esposos, lo cual les mando so pena de excomunión mayor.

Ítem mando al capellán lea estos mandatos el primer domingo a todos sus feligreses so pena de un día. Fdo. El doctor Rodríguez. Por mandato de su merced, Fdo. P. de la Vera, Notario" (APSMI).

Visita año 1563. En el lugar de la Isla a 1 de octubre de 1563 el Visitador General del obispado de Astorga por orden del Sr obispo D. Domingo Sarmiento de Sotomayor, visitó la Iglesia y parroquia de dicho lugar… requirió las cuentas de la Iglesia, a los mayordomos del año 1562-63, Juan Macías y Alonso Sordo, las cuales tomó de la forma siguiente: Cargo 25.675, Descargo 22.443, Alcance final 3.232 mvd.

Hemos hecho referencia expresa de los primeros documentos que se encuentran en el archivo parroquial, son apuntes tanto de fábrica como de las visitas, para dar a conocer la mecánica de cómo se iban anotando lo referido a estos dos actos: el de la contabilidad y el de las normas que emanaban del obispado. Partiendo de estos dos hechos vamos a tratar de resumir, lo más exactamente posible el devenir de la Parroquia de San Martín.

CAPÍTULO VIII

IGLESIA DEDICADA A SAN MARTÍN.

San Martín vive en el siglo IV. Nace en Sabaria, Panónia c. 315 y muere en Candes c. 396, militar del ejército romano, se convierte al cristianismo y fue ordenado sacerdote por San Hilario de Poitiers, obispo de Tours desde 371. Fundó el primer monasterio de las Galias y contribuyó a afianzar el cristianismo en territorio francés.

En la diócesis de Astorga tenemos constancia de la advocación de este santo francés desde finales del siglo X. En el año 987 se edificó el monasterio de San Martín de Torres, en el año 1017 el monasterio de San Martín de Requejo, de Astorga 1038. El monasterio de San Martín de Tábara testifica la devoción a San Martín de Tours[112].

La popularidad de la que gozaba este obispo en Francia adquiere renombre en España sin duda a través de los peregrinos hacia el sepulcro del Apóstol en Santiago de Compostela.

Desconocemos el año de la dedicación de la Ermita de San Martín en La Isla, pero tenemos constancia de su existencia en documentos del año 1223.

Si bien era costumbre que las nuevas construcciones de las iglesias se hiciesen en el mismo lugar de las primitivas, en el caso de la Iglesia de San Martín del siglo XVI parece que se construye en un nuevo lugar.

Creemos que la primitiva ermita-parroquia, estuvo ubicada en el pago del Foyo Redondo y merced a una "permuta" de este solar, a partir de 1554 se construye en otro lugar la nueva iglesia y se mantiene allí hasta finales del siglo XIX, su nuevo emplazamiento se sitúa en lo que conocimos como "El Molinico".

Son varios los testimonios que avalan esta hipótesis: En la Visita del año 1564, se habla de la permuta y de los restos de la antigua ermita:

> "Ítem que por cuanto su merced fue informado que al tiempo que se hizo la permuta y el cura del lugar mandó tasar los despojos de piedra, teja y madera…".

---

112 San Martin de Requejo (monasterio de Requexolo) siglo XI, año 1095. P. Flórez, *Historia Sagrada*, tomo XVI, De la Santa Iglesia de Astorga, pág. 165. LORENZO SANZ, E. y VICENTE FERNÁNDEZ; E. *San Martín de Tábara, Historia, Población y Tradiciones. El monasterio prebenedictino de San Martín de Tábara.* CARGRAF; Artes Gráficas S. L., Valladolid, 2018, págs. 59-86.

Esta hipótesis confirma la tradición oral que se viene manteniendo en esta población, en la que se indica que el primitivo poblado de San Martín desaparece en el siglo XVI. Ello obligaría a buscar un lugar más idóneo para asiento de los supervivientes y sin duda la nueva ubicación próxima a la ribera del río jugaría a su favor.

Por otra parte, la concentración parcelara del año 70 puso en evidencia restos de antiguos enterramientos en este pago.

1. Construcción de la nueva Iglesia de San Martín

Durante los siglos XVI-XVII, la construcción de las iglesias y otras obras afines se realizaba durante un tiempo relativamente largo. Las obras se iban pagando a plazos, en función de los ingresos disponibles. Los pagos no solo se hacían en metálico, en ocasiones se hacían en trigo, centeno y lino. Según los datos recogidos en los libros de fábrica, la construcción de la Iglesia de San Martín debió de realizarse entre los años de 1554-1560.

Dado que no poseemos datos de los gastos de fábrica de todos estos años, no podemos hacer una descripción de la planta de esta nueva iglesia, ni de los directores del proyecto de la obra, sin embargo si tenemos algunos datos reflejados en la visita pastoral del año 1554[113].

Que las obras de la construcción de la iglesia se están realizando en esta época se pone de manifiesto en los gastos que se anotan en la mayordomía de 1553-54. En el Descargo de esta anualidad se refleja la compra de un número considerable de álamos, sin duda necesarios para hacer los andamios, las cancelas y la cubierta de la nueva obra.

> "Descargo: luego dieron por descargo el pago al oficial que hizo las cancelas y los andamios 16 reales. De tres álamos 488 maravedíes. De otros 4 álamos 990 mvd. De dos álamos y traerles 19 reales. De deslavazar, mondar y tablas y otros, pagaron al carpintero 17 reales. De otros dos álamos 225 mvd. De otros dos álamos, 13 reales, de tres álamos 600 mvd. Se pagan al carpintero 12 reales; de un carro de cal, 13 reales. De un álamo 13 reales y medio, de tabla 3 reales y medio. Al carpintero se pagan 13 reales. De deslavazar 21 reales, de la cruz 15 reales, del altar 13 reales,

113 Visita año 1554. "Otro sí el dicho visitador dijo que por cuanto Matilla carpintero pareció ante su merced y le pidió deshiciese el engaño que había habido en la obra que había tomado del maderamen de la sobrepuerta de la iglesia por haber hecho contrato de la dicha obra con la iglesia y mayordomos de ella y acabarla y darla hecha por precio de 2.700 mvd. y una cántara de vino y recibida información y vista de ojos que el dicho señor visitador hizo de la dicha obra halló ser engañado el dicho Matilla en más de la mitad del justo precio y aunque pudiera mandar se lo suplieran y dieran, pero atento que la iglesia no tiene que podérselo pagar que mandaba y manda a los mayordomos de la iglesia que alabada la dicha obra según y cómo está obligado en el contrato allende y demás de lo que concertaron de darse, le den 4 ducados de los bienes de la dicha iglesia y no más que para ello se daba y dio licencia y se les tomará en descargo a la próxima visita.

del carpintero 13 reales. De 11 obreros 300 mvd. De 14 obreros, 415 mvd. Del altar del Santísimo 18 reales. Se pagaron al carpintero 932 mvd. con lo que se acabó de pagar al carpintero el portón que hizo".

Año 1553-1554. Cargo. 15.500 mvd. Descargo 16.195 mvd. Alcance final contra la iglesia -69 mvd[114].

Hay datos, como son la venta de materiales procedentes de una ermita en desuso que nos permiten suponer que previo a la construcción de esta iglesia, existió una ermita que pudo hacer las funciones de parroquia. Esto nos lleva a pensar que esta iglesia es la primera que, como tal, se construye en esta parroquia, reemplazando a la ermita que sin duda era de menores dimensiones.

En la Visita del año 1564 entre otros mandatos se dice:

"Ítem que por cuanto su merced fue informado que al tiempo que se hizo la permuta y el cura del lugar mandó tasar los despojos de piedra, teja y madera que valdrán más de 30 ducados y medio, pagadas algunas de las partidas que se mandaba, mando que dentro de 9 días se paguen a los mayordomos de dicha iglesia todo el valor de los despojos que se llevó de la dicha ermita, atento que algo renten a la iglesia que tiene necesidad de dineros por el reparo de ella y así mismo mando que todas las otras personas que se lo hubieren llevado: piedra, teja o madera u otros despojos de la dicha ermita o de la de antes capilla, dentro de nueve días y dentro de otros nueve paguen a los mayordomos lo que había de los dichos despojos como fueron tasados por dos personas, so la pena de excomunión de 4 misas, para la fábrica de la iglesia y pasado este tiempo mando al dicho capellán los evite de los oficios divinos".

Finalizada la obra de la iglesia se procede a dotarla de los ornamentos necesarios y a la construcción de la Sacristía. En la Visita que se hace en 1554, entre los Mandatos recogidos se dice:

"Queriendo proveer en lo necesario a la dicha iglesia manda el dicho visitador que después de acabada la obra de la portada se compre un frontal de damasco colorado para el altar mayor y una palia de terciopelo negro para el santo Sacramento y que se haga una sacristía lo cual todo se haga y cumpla después de acabada dicha obra y pagada".

Realizada la Visita, su Merced tomó cuentas a Cosme Pérez y Cosme Macías mayordomos del año 1555 a los cuales se les cargan 17 cargas y 10 heminas de trigo a 33 reales la carga y 11 cargas y 4 heminas de centeno a 26 reales la carga, suma todo 29.810 mvd. Ítem se resta de lino 766 reales. De piedra y yeso que sobró 27 reales. Suma todo lo dicho cargo 28.960 mvd.

---

114 Para la contabilidad de la fábrica, se tomaba como referencia las cantidades, tanto en metálico como en especies. El resultado final, *Alcance Final*, podía ser a favor de la Iglesia, en cuyo caso se incluía como ingreso en el año siguiente, pero podía ser negativo, si se gastaba más de lo ingresado, en cuyo caso se incluía en el Descargo del año siguiente.

Descargo: luego dieron por descargo que pagaron a un albañil por hacer el yeso 313 mvd. que pagaron de las cuentas de atrás 1.492 mvd. de las misas de San Martín 790 mvd. de alumbrar al Santísimo 480 mvd. De yeso liso, pagaron 5.000 mvd. De 4 carros de cal 997 mvd. De la posada del albañil 950 mvd. Pagaron al albañil, 9.900 mvd. De cera 660 mvd. Monta el dicho *Cargo 28.960. Descargo 27.970. Alcance final 990*[115].

Cuentas de 1559. Cargo 27.004 mvd. Gasto 24.766. Alcance final 2.238 mvd, a favor de la iglesia. Las cuentas aprobadas correspondían al año de 1559, siendo mayordomos Francisco Santos y Domingo del Hoyo.

2. Obras en la sacristía

Otra obra importante en esta parroquia fue la construcción de la nueva sacristía. A partir de este momento la sacristía se convierte en el lugar más idóneo para depositar los objetos y documentaciones más valiosas de la parroquia. Hasta este momento eran los mayordomos los encargados de la custodia de los bienes de la parroquia, lo que suponía un constante desplazamiento de estos objetos con el cambio de los mayordomos. La iglesia no podía serlo por ser a la vez cementerio y por tanto con cierta libertad de movimiento. Que esto es así lo pone de manifiesto el que desde el obispado se traslade el mandato por el que se prohíbe que los animales anden por el cementerio. En la visita de 1684, se dice: "No se permita que se hagan caminos por los cementerios de la iglesia, ni profanen los lugares sagrados dejando entrar los animales".

En la Visita de 1559. "Ítem mando se acabe la obra de la sacristía como está comenzada a hacer y se prosiga en ella conforme se contiene en el contrato; y mando a los mayordomos den materiales al oficial y todo lo demás, conforme al contrato legal, lo mando a los dichos mayordomos so pena de 4 días".

En el libro de fábrica del año 1563, se anotan seis carros de piedra que se trajeron de Fresno para la Sacristía. En el año 1564 se anota como descargo la cantidad que se paga al cantero que hizo la sacristía. Continua el descargo: de la madera, herrajes y obreros de la Sacristía, de otros 6 carros de cal, de 60 carros de piedra que se trajeron para la sacristía, de otros 5 carros de buena piedra para cerrar la bóveda de la iglesia, de otros dos carros de cal con toda costa, de matar la cal y por dar agua al yeso, de otros 60 carros de arena, otros dos carros de cal, de 22 carros de piedra. De la posada del cantero, de 32 obreros que trabajaron para la obra, del oficial que vino a tasar la obra, de la tasación de la obra, de descomponer las jambas y de la comida del cantero, de un bilbaíno dos días y otro dos días de jornales, de la posada de los vizcaínos, de componer y cubrir la sacristía. Por manera que monta de dicho descargo 36.184 mvd.

---

115 Los datos que hemos mostrado hasta aquí pertenecen a hojas sueltas. La *primera página, de lo que podemos considerar el primer libro de fábrica está incompleto, pues comienza con el número de folio 25.*

los cuales sacados del Cargo de los dichos mayordomos hay un Alcance contra la iglesia de 13.347 mvd. los cuales manda el dicho visitador se paguen cuando la iglesia los tuviere. *Cargo 22.837. Descargo 36.184. Alcance final contra la fábrica de la iglesia 13.347.*

Visita año 1564. El visitador manda "que se acabe de retejar la sacristía, luego y cuando se tenga dinero que se enluzca con revoque toda la sacristía".

Visita año 1575. Se dice:

> "Ítem mando que la cruz, cálices y demás ornamentos en poder de los mayordomos de la iglesia de aquí adelante no estén en su poder sino de la sacristía y en poder del cura, atento que hay un armario con cajones donde poder estar y la sacristía estar bien fuerte y al cura mando que todo ello esté cargado en el inventario".

Para realizar esta función de custodiar estos objetos, se dice que la sacristía debe tener una llave y que ésta esté en poder del párroco.

3. Altar Mayor

En el año 1565, se les descargan a los mayordomos 13 ducados que se dio a Cosme González, por mandamiento del señor Provisor, por la caja de la cruz[116]. En el año de 1567 se coloca la parte superior del altar y se pone una caja para la cruz. Igualmente se hace referencia al bordador de los ornamentos. Ítem descargo pagado a Antón Buleón bordador, por una casulla blanca, de damasco blanco, 10.520 mvd. También se hace referencia a las Campanas: Ítem de generar las campanas, ítem de aderezar el altar mayor.

En la visita de 1570, se dice:

> "Mando que la sacristía sea empedrada y abajo se haga allanar. Que la sacristía se barra y aderece y se ponga una fila de bancos y losas y que se haga un relleno donde se pongan los clérigos que suban a ofrecer al altar los divinos oficios y donde se ponga la lumbre del Santísimo Sacramento.
> Ítem mando que se acabe de retejar la sacristía, luego y cuando se tenga dinero que se enluzca con revoque toda la sacristía muy bien".

4. Primer inventario de los objetos de la Iglesia de San Martín

En las actas de las Visitas, por orden del obispado se recomienda que se hagan inventarios de los objetos que poseen las iglesias. El primer inventario de los bienes

116 Conscientes del valor de la Cruz procesional de plata, ésta se guardaba en una caja con dos cerraduras con laves distintas una la custodiaba el cura y la otra el mayordomo, siendo necesaria la concurrencia de ambos para poder abrir la caja.

de la parroquia de San Martín del que tenemos constancia se realiza en el año 1574. En él se anotan todos los bienes clasificados en los apartados: Plata, metal, madera, libros y ornamentos.

Plata. Una custodia de plata con su crucecilla, enquistada en el sacramento. Una cruz grande de plata, un cáliz de plata con su patena, unos sayos de plata que son quitados de la cruz que son dos…

Metal. Tres campanas en la torre, una pequeña para llevar el Santísimo Sacramento…, un cerraje grande bueno del arca de la sacristía, otros dos pequeños de la caja de la cruz, una lámpara nueva de metal.

Madera. Un retablo de pincel en el altar mayor, una custodia con sus imágenes de bulto. Una imagen de Nuestra Señora de bulto…, un Cristo grande de bulto en el vano alto, con otras dos imágenes de bulto. En el altar de Santa Ana una imagen de Santa Ana de bulto y un retablo sin pintar, en el altar de Santa Catalina[117], un crucifijo de bulto…, unos cajones grandes en la sacristía con su peana, un cajón de nogal.

Esta anotación, aunque un tanto imprecisa, nos permite conocer que el retablo mayor que hoy preside nuestra parroquia no es el mismo que presidía la antigua parroquia de San Martín. La custodia-sagrario podría ser la actual con dos imágenes de bulto San Pedro y San Pablo, una imagen de Nuestra Señora, con otras dos imágenes que por el momento desconocemos su advocación, pero por los datos posteriores uno de ellos es San Martín. Se menciona una imagen de Nuestra Señora, sin indicar su advocación, pero dada la devoción que en esta parroquia se tenía a Nuestra Señora del Rosario, lo normal es pensar que sea una imagen de esta advocación. Se indica en el inventario que la imagen es de bulto, por lo que puede corresponder a la imagen de Nuestra Señora del Rosario que hoy perdura. Imagen de bulto policromada que hoy contemplamos vestida.

En las cuentas de 1573, se anotan dos ducados de renovar las imágenes de Nuestra Señora y Santa Ana de bulto que pintó Bilbao… Más de empedrar la sacristía y la portada y de traer la piedra… Más dos reales del contrato de las puertas de la iglesia y retablo de Santa Catalina que lo tiene mandado por hacer Cosme Gueto… Más de un esquilón de nueve arrobas, el campanero que lo hizo fue Francisco de Tonada, vecino de La Bañeza.

La construcción del retablo[118] de Santa Catalina no estuvo exenta de polémica. Cabo Alonso de Santi Espíritu, Salamanca, hace pleito con el pintor Bilbao, sobre la tasación del retablo,"no le pagó lo que gastó porque lo tomo sin la licencia del ordinario".

---

117 Santa Catalina de Alejandría. Nace en Alejandría, es condenada a ser destrozada por una rueda, la rueda se rompió al tocar a Catalina, siendo finamente decapitada, su cuerpo fue llevado al monte Sinaí. Su fama se difundió por occidente gracias a los relatos de los cruzados. Su fiesta es el 25 de noviembre.

118 El ensamblador era el constructor del retablo. Para la contratación de estas obras, cuando su coste era elevado, se necesitaba autorización del obispado.

"No se descargaron los 52 ducados que dice haber pagado el mayordomo Cristóbal Morán a Cosme Gueto, tallador, por la talla del retablo, digo porque parece el retablo no estar hecho conforme al contrato que sobre él se trata el dicho pleito y cesado el pleito se verá si es lo uno o lo otro" (APSMI).

En la ciudad de Astorga a 5 días de octubre de 1577, el Sr. Alonso Rodríguez, vicario y oficial general de todo el obispado de Astorga, atento que le consta que Alonso Santiago, mayordomo que fue de la Iglesia de San Martín de la Isla, se ha concertado con Pedro de Bilbao y Cristóbal de Baltanás, pintores, para alterar el precio y que es conocedor del pleito que trataba sobre la pintura del retablo de la iglesia y que según las cuentas que los dichos pintores hicieron de lo que el dicho retablo se había tasado, parece el dicho pleito haber sido justo porque, habiéndose tasado en 46 mil mvd. ahora se concertaron en 96 mil, por tanto lo mandaba y mando se tomen del dicho Alonso Santiago los gastos que hizo por ello, los cuales se descargarán en esta manera…

Descargo: primeramente se le reciben en cuenta 54 mil mvd. que parece haber gastado Cosme Gueto en ese trato en Salamanca con los dichos pintores sobre el retablo, se incluyen los gastos del letrado y procurador y de mensajeros y de los días en que se ocupo el dicho Alonso Santiago y otros gastos tocantes a dicho pleito (APSMI).

En la Visita de 1578, se hace mención expresa al altar de San Martín, ello nos lleva a pensar que una de las dos imágenes que estaban en el retablo mayor era de San Martín.

"Ítem mando que el retablo del altar de San Martín se pinte de buena mano y con buenos colores y con el pintor que lo hubiere de hacer, hágase contrato en forma ante el provisor, en las condiciones que a su merced le parecieren y esto se haga dentro de quince días" (APSMI).

6. Cementerio y sepulturas

Hasta el año 1835, los difuntos de esta parroquia eran enterrados dentro del recinto de la Iglesia, en algunos casos se indica la preferencia por ocupar lugares próximos al altar mayor, en época de muchas defunciones se utilizaba la expresión "enterrose en línea" y se indicaba el número de pasos que comprendía la sepultura, si se trataba de niños o de personas mayores, entre uno y cuatro pasos. Como era necesario buscar lugar para nuevos enterramientos, existía el osario, donde se depositaban los restos extraídos de las sepulturas, para habilitar nuevos enterramientos.

Dentro de la iglesia se establecen preferencias por ocupar determinados lugares para su enterramiento. En 1591 muere Juana Reñones y mandó que "se enterrase en San Martín de la puerta lateral para arriba". Esta preferencia por la proximidad a los altares la vemos en el año 1807 cuando "a Lorenzo López se le entierra abajo el altar

de San Antonio" y en 1808 cuando a un niño se le entierra "junto al altar de nuestra Señora de las Candelas".

Si bien las sepulturas se hacían en tierra, parece que hay un momento en que se construye un armazón para enterrar a los difuntos. En la iglesia de San Martin en 1763, se hacen obras para habilitar nuevas sepulturas.

> "Más 910 reales se llevó Agustín Martínez de Santa Cruz de Montes en el Bierzo por 65 sepulturas que asentó en el cuerpo de esta iglesia de su cuenta, con todas las piezas de entre altares y los lados y las piezas de la capilla mayor, por lo que se consideraron en todo las 65 sepulturas a razón de 14 reales cada una".

Cuando se prohíben los enterramientos en la propia iglesia, esta parroquia construyó su primer cementerio al lado de la misma iglesia. En el inventario de la iglesia de 1914, entre las fincas que son propiedad de la iglesia se menciona este cementerio:

> "Un cementerio viejo, clausurado cercado de paredes de tierra que hará en sembradura una hemina de trigal (regadío) y linda al oriente camino que guía a Santibáñez llamado de San Martín; mediodía camino del cementerio nuevo y La Bañeza, norte finca de José García y Generoso Alija, poniente tierra de Don Fermín vecino de Santiagomillas que labra Baldomero Alija".

A partir de 1902 tenemos constancia del traslado de este cementerio al actual.

CAPÍTULO IX

LAS ERMITAS UBICADAS EN ESTA PARROQUIA

Es complejo el tema de las ermitas porque en muchos casos se alude a la ermita sin que podamos identificar de qué ermita se trata. Sabemos de tres ermitas, la de la Vera Cruz, la de San Clemente y la de San José.

1. Ermita de la Vera Cruz

Los datos históricos sobre la Ermita de la Vera Cruz tienen su origen en unas posesiones que esta hermandad tiene en el pago de las Limprianas[119]. En el siglo XVII la fundación San Pelayo traslada su sede a una finca de su propiedad en el pago de la Borgaña (actual cementerio) pero ya en la jurisdicción de la parroquia de San Martín. En lo apeos realizados en esta parroquia de San Martin en el año 1740 se anota una finca de la heredad de San Pelayo, esta finca se inscribe como la finca de la ermita[120], en el pago de las Limprianas. En la documentación parroquial, nos consta que la nueva Vera Cruz comenzó a edificarse en 1605 y se manda su demolición en el año 1767.

La primera referencia que se hace a la Ermita de la Vera Cruz aparece en la Visita de 1605 en la que se dice: "Por cuanto la Ermita de la Vera Cruz…"

Esta Ermita de la Vera Cruz, sin duda tiene sus orígenes en una fundación o heredad denominada de San Pelayo[121]. Sus foros o posesiones, pueden asociarse a las tierras que fueron donadas por los reyes del reino de León como asentamiento de nueva población. Sus posesiones estaban fundamentalmente en el bago las Limprianas.

---

119 En este pago están ubicadas la mayor parte de las fincas de esta fundación.

120 En el apeo de la Iglesia de San Martín del año 1740, en la finca señalada con el número 33 se dice "otra finca que llaman a la ermita de San Pelayo", en el lugar de Las Limprianas.

121 San Pelayo de origen gallego, es martirizado en Andalucía, bajo el reinado de Ramiro III, sus restos fueron depositados en el monasterio dedicado al santo en León, donde goza de gran devoción, entre los siglos X-XI, aunque definitivamente su cuerpo es llevado a Oviedo. Su santo se celebra el 26 de junio.

En torno a esta heredad surgió la Cofradía y Hospital de San Pelayo, fundada en la Ermita de la Vera Cruz. Tenemos constancia de la labor social de este hospital:

> "En 7 de agosto de 1659 el párroco Pablo de Castro enterró un pobre que murió en el hospital de este lugar de la Isla que otro pobre que a la sazón se halló allí también enfermo, dijo se llamaba Pedro y que había dicho era natural de Monforte en Galicia, sería de edad de dieciocho a veinte años, no hizo testamento, ni dejó más que unos farrapitos muy viejos que se vendieron en 6 reales para misas y entierro".

Debido a la escasez de hermanos en la cofradía, ésta se disuelve en 1721, sus posesiones se incorporan como foro a la Iglesia de San Martín. "Disolución de la Cofradía de la Vera Cruz. Autos en orden a adjudicar a dicha Iglesia de San Martín, por razón de foro y limosna de misas, ciertas posesiones que adelante se expresan y propias de la Cofradía y Hospital de San Pelayo, fundada en la Ermita de la Vera Cruz de este lugar".

La ermita, aunque sin la Cofradía de San Pelayo, seguirá en pie hasta 1767, año en el que por manato del Sr. Obispo se autoriza su demolición. La ubicación de esta ermita aparece documentada en la disolución de la Cofradía de San Pelayo:

> "Primeramente la casa de dicho hospital de pobres y Cofradía de San Pelayo en el barrio de Medio de dicha feligresía de San Martín que se hallan en estado arruinados y hecho campo concejil, lindan al sol poner, por abajo y por arriba con calle y campo de Concejo y al sol salir con casa de Santiago Guerra y campo de Concejo".

Cotejando estos datos con los que tenemos de otros apeos, esta ermita estaba ubicada en lo que en la actualidad es el cementerio parroquial.

En los gastos de la mayordomía de 1721, se alude a distintas partidas por obras realizadas en esta ermita. En ningún momento se alude a sus altares, ni a los retablos que pudieron formar parte de esta ermita. Pero debió de contar con un rico patrimonio porque cuando se construye la Ermita de San José se alude a sus posesiones.

Visita 1767:

> "Otro sí se encarga a dicho cura que la mencionada ermita (San José) se haga firme y decente respecto de que los caudales de la precisada ermita (Vera Cruz) se hallan refundidos y aplicados a la fábrica de la mencionada parroquia, como consta de los apeos de dicha iglesia, ut supra".

En el inventario de los bienes de la iglesia hecho en 1918, cuando se habla de la Trastera, se dice que allí están depositados los retablos de San Roque y la Vera Cruz.

2. Ermita de San Clemente

Son escasos los datos que tenemos sobre la creación de esta ermita, así como de la dedicación a San Clemente[122]. Su fundación puede estar relacionada con alguna donación hecha en el siglo XVI; era frecuente que los donantes tomasen como referencia su nombre a la hora de elegir el patrón que la iba a presidir.

La Capellanía de San Clemente surge de la fundación que patrocina don Juan Fernández Pellitero, párroco de San Martín y vecino de Valle de la Valduerna. Estaba situada en el lugar que ocupan las escuelas. Esta propiedad la compró la parroquia de Santa María[123] y fue utilizada como primer cementerio, cuando se ordenó sacar los cementerios de las iglesias.

Son muchas las referencias que señalan al Lic. Juan Fernández Pellitero, probo y vecino de Valle, como fundador de la capellanía de San Clemente ubicada en la Isla y en la demarcación de la Parroquia de San Martín. En los distintos apeos realizados en esta parroquia, cuando se nombran propiedades de la Ermita de San Cemente se añade la coletilla: "capellanía que fundó, el Lic. Juan Fernández Pellitero, probo, vecino de Valle".

Nos inclinamos a pensar que la fundación se hace en Valle, pero no podemos precisar el año de su fundación, sin duda fue anterior a 1653[124]. Construida la Ermita de San Clemente son muchos los foros, aniversarios y censos que contribuyen a su mantenimiento.

En la visita de 1752, se dice:

> "Hay en esta feligresía una ermita que llaman de San Clemente en la que está fundada la capellanía del mismo nombre con el cargo de dos misas rezadas cada semana de la cual es poseedor don Juan Cascón presbítero de este lugar, quien presentó el título y certificó del cumplimiento de las misas" (APSMI).

---

122 Ignoramos los motivos por los que esta ermita tiene como patrono a San Clemente, cuando lo frecuente era dedicar la ermita al santo del donante. San Clemente, tercer papa de la iglesia católica (años 88-97) ordenado por San Pedro murió bajo el imperio de Diocleciano.

123 El inventario de la iglesia de Santa María del año 1914, entre su documentación, menciona la escritura de compra de la ermita de San Clemente para cementerio.

124 Apeos año 1764. *Foro que reconoce dar Joaquín Llamas, probo, vecino de la villa de Destriana, capellán de la Capilla o aniversario que fundó don Juan Fernández probo, vecino que fue del lugar de Valle, de media carga de trigo, por el día de Nuestra Señora de foro perpetuo.* Fundado y cargado sobre todas las posesiones de la dicha capellanía o aniversario por estar también sujetas a este foro como así lo han hecho los demás capellanes que de ella han sido, según consta de los apeos que se hicieron en el año 1693 y que pasaron por el testimonio de Fco. Alonso Valcarce, notario y vecino de Astorga y como también se reconoce de otros apeos que se hicieron en 1653 por Antonio Arroyo y los que se hicieron en 1721 por Antonio del Castillo y nuevamente se remiten a los que obran en el archivo de esta parroquia, estando presente el referido don Joaquín de Llamas, confesó ser verdad, poseedor actual de dicha capellanía o aniversario fundada en Valle (APSMI).

Visita año 1821

"Estando la Ermita de San Clemente, unida a la parroquia, expuesta a quedar arruinada en alguna inundación como la de enero de este año, (1821) su Ilma. prohíbe que en ella se hagan otros actos parroquiales que los más precisos y así mando que se practiquen en la iglesia matriz y aunque por ahora permite se conserve el Santísimo en el sagrario de la ermita, tenga cuidado el párroco de sumirle en tiempo de aguaceros o avenidas para no exponerle a irreverencia y que así delante del Santísimo de la ermita como de la parroquia arda siempre la lámpara" (APSMI).

Visita año 1862. En Santibáñez de la Isla a 21 de marzo de 1862

"Pasó enseguida a la Ermita de San Clemente que se halla dentro del pueblo y hace de ayuda de parroquia, por la mayor comodidad de los fieles y del servicio parroquial en atención a hallarse a alguna distancia de la expresada iglesia y habiendo visitado así mismo los altares y todos los ornamentas y utensilios de culto se encontraron con el correspondiente orden y limpieza, encargando su Ilma. que se procure conservar en todo el decoro y esplendor posible por reservarse en ella el Santísimo y estar como está habilitada para servir de ayuda de parroquia" (APSMI).

No conocemos qué tallas pudieron formar parte de esta ermita. Nos inclinamos a pensar que allí pudo estar la capilla del Sagrado Corazón de la que luego hablaremos.

3. Ermita de San José

En 1767, se da autorización por el obispado para la construcción de la Ermita de San José. Esta ermita estaba situada delante de lo que hoy conocemos como escuelas viejas.

Visita del año 1767

"En la villa de Palacios de la Valduerna a 20 de junio de 1767 su merced proveyó los mandatos siguientes... Ítem por cuanto su merced se halla bien informado que la iglesia parroquial está bastante distante del lugar y que tiene la obligación de reparar por cuenta de sus caudales la Ermita de la Vera Cruz la cual también se halla bastante distante, por cuyo motivo los feligreses cuando hay mal temporal no pueden concurrir a la explicación de la doctrina cristiana y menos a rezar el santo rosario y oír el santo sacrificio de la misa. En esta atención da y concede su merced licencia a don Manuel Pérez, cura actual de dicho San Martín, para que pueda mandar demoler la mencionada ermita y con los materiales de ésta y por cuenta de los caudales de la mencionada iglesia y su fábrica pueda reedificar otra en el centro del lugar y sitio más cómodo para que dichos feligreses y parroquianos puedan concurrir a oír misa en los días festivos y no festivos, no siendo en las dominicas y no permitiendo el temporal, como también a la explicación

de la doctrina cristiana y devoción del santo rosario, lo que se efectuará con toda cuenta y razón, ut supra" (APSMI).

En esta visita se ordena al párroco que la mencionada Ermita de San José se haga firme y decente, pues estaba llamada a ser la nueva Iglesia de San Martín. En este contexto tiene sentido que la nueva casa parroquial se hiciese en sus proximidades.

La Ermita de San José se construye con toda celeridad pues en la Visita año 1774. "Atendiendo su Ilma. a la distancia a que se halla esta parroquia del pueblo, concede a este cura licencia de poner sacramento en la ermita que llaman de San José para que desde ella puedan acudir con más puntualidad a las necesidades y casos más urgentes de sus feligreses, con la facultad de hacer en ella un crucero que le pueda servir de principio de parroquia y así sucesivamente continuar el cuerpo de iglesia y torre conforme lo permitan los caudales de la fábrica, a fin de que por este medio pueda trasladarse dicha parroquia a la referida ermita, donde tendrá mayor culto y asistencia del pueblo. Y del coste que tuviere pondrá en este libro individual y formal cuenta. Así lo decretó dicho día mes y año de lo cual doy fe, S. I. obispo de Astorga, ante mí Manuel de Revilla" (APSMI).

Visita año 1783

Mandatos. Ítem, confirma su merced la licencia de poner sacramento en la ermita que llaman de San José…, procurando que la lámpara arda continuamente y en la iglesia (San Martín) mientras subsista el sacramento y caso necesario se demuela y se aprovechen los materiales.

Desconocemos con qué retablos contaba esta ermita, si bien en la mayordomía de Gregorio Turienzo, año 1777-78, se anotan como Data 36 reales del dorado y pintura de la custodia de la ermita y conducción de ella que llevó don Francisco Fernández, dorador. Más 357 reales que costó el copón para la ermita, así como 338 reales que costó una casulla de china para dicha iglesia.

En el año 1780-1781, figuran como Data, 572 reales que costó fundir la campana y el esquilón que se compró para la ermita. En años sucesivos siguen anotándose gastos a cuenta de la ermita: Dos mesas de altar a la romana y una custodia para la ermita según recibo de Lorenzo Iban, maestro de dicha obra. Unos cajones para la sacristía de la ermita.

Año 1805. Se hacen obras en la ermita (de San José) y el pórtico de la iglesia.

Data. Primeramente 2.120 mvd. al maestro que embaldosó la ermita, compra de piedra, labra, asiento y blanqueo. Por componer y retocar el retablo de la ermita 400 reales. Por componer la calabaza de la cruz parroquial y poner algunos remates que le faltaban 640 reales. Por quitar la tierra y despojos del pórtico, jornales de tapiería y fitar las posesiones de la iglesia 350 reales. Por las basas para los postes del pórtico y conducción 80 reales. Por 4 cargas, tres fanegas y 20 libras de yeso 406 reales. Por los días que emplearon en el blanqueo de la iglesia tres personas, labrar los postes y conducción de las palmas y su obra importa todo 580 reales. Por

6 docenas de tabla chilla y docena y media de piso para el pórtico 169 reales. Por 4 vigas para la panera de la iglesia 48 reales. Por los jornales de 15 carros cuando fueron por la losa para la ermita a 30 cada uno, 450 reales.

No hemos podido localizar en cuál de los templo pudo estar colocada la imagen de San Martín ecuestre, pero dado que esta ermita se había concebido como la nueva Iglesia de San Martín, no es de extrañar que hubiese estado ubicada en esta ermita.

4. Las Capellanías

Las capellanías eran fundaciones piadosas mediante las cuales el fundador donaba un capital para que, con las rentas generadas por él, se pagara el coste de la consecución de los fines para los que habían sido fundadas. Generalmente, la finalidad era la celebración de misas por la salvación del alma del fundador. Al cargo de la capellanía estaba un capellán, cuya misión era velar por el cumplimiento de lo establecido por el fundador. A cambio de ello recibía los beneficios establecidos por la fundación.

Con el tiempo se fueron instalando en la Iglesia de San Martín algunas capellanías que contaban con su propio altar. Ya en el año 1597 estaban fundadas en la parroquia de San Martín la capellanía de Santa Catalina y Santa Ana[125]. Pero también sabemos que la iglesia contó con otras capellanías adscritas a esta parroquia como la de San Clemente.

Al párroco estaba encomendado el cumplimiento de las obligaciones de los capellanes. Así en el año 1783, el párroco certifica del cumplimiento de una capellanía con la advocación de Santa Ana, con cargo de dos misas de semana. Hay otra, la de San Clemente, fundada en su ermita, con cargo de tres misas mensuales.

Las capellanías estaban adscritas a un altar determinado, donde debían celebrarse las misas. El altar estaba dedicado a la advocación de su titular. Para compensar los gastos ocasionados por ella a la fábrica de la iglesia, las capellanías pagaban unos derechos, llamados 'pisos' a la Iglesia de San Martín. Así la capellanía de Santa Ana, en el año 1843, pagaba de piso dos heminas de trigo cada año. La capellanía de San Clemente pagaba dos cuartales anuales.

El visitador de la diócesis, en nombre del obispo, en las visitas pastorales revisaba el cumplimiento de las obligaciones impuestas por sus fundadores. Si el capellán había incumplido lo establecido por estos, se le imponían las penas correspondientes.

Las capellanías fueron fundaciones un tanto efímeras, pues los bienes sobre los que estaban fundadas con el tiempo no permitían la subsistencia de un capellán, lo que hacía que estos en muchas ocasiones estuviesen ausentes y no justificasen sus obligaciones de capellanía. Con el tiempo fue relajándose el cumplimiento de las

125 La Capellanía de Santa Ana en los apeos de 1764 contaba con un molino.

obligaciones del capellán, lo que causaba muchos problemas al párroco a la hora de certificar su cumplimiento. En la visita de 1752, se constata que la parroquia de San Martín contaba con cuatro capellanías. El párroco certifica el cumplimiento de las obligaciones de Juan Cascón,

> "y cuanto que es por verdad que las otras tres capellanías que hay fundadas en esta iglesia y que gozan don Juan Adiforcos, tonsurado, natural de Astorga, don Francisco Cabello y don Juan Pérez, presbíteros de Cubillos y Filiel, no han comparecido a dar razón de las misas que están a su cargo" (APSMI).

Lo complejo de estas capellanías se pone de manifiesto en el caso de la de Santa Catalina. "Se ignora el cargo de misas por no haber en el archivo fundación y solo decirse a capellán un paje del rector de Santa Marta, mediante lo cual se da comisión al cura para que averigüe en el asunto lo que tenga por conveniente y caso necesario dará parte al fiscal del tribunal eclesiástico".

No existen datos en la documentación sobre la desaparición de las capellanías. Quizá la causa fue la desamortización. Los siglos XVII y XVIII fueron los siglos de su mayor apogeo.

CAPÍTULO X

LA CRUZ PROCESIONAL

1. Documentación y restauraciones

Aunque fue la pieza de mayor valor de esta iglesia, sin embargo no tenemos documentación que haga referencia a su autor[126] ni a su adquisición[127]. La cruz de plata que perteneció a la parroquia de San Martín y hoy es propiedad del Museo de la Catedral de Astorga, en su conjunto tiene una altura total de 128 cm; el árbol de la cruz presenta unas dimensiones de 72 por 56 cm; la macolla mide de alto 34 cm Es un bellísimo ejemplar de cruz procesional.

En la catalogación que hace de ella Gómez Moreno se dice que "su castillete es gótico, lo demás lombardo, del primer tercio del siglo XVI y se hizo en León, pues lleva el punzón de esta ciudad. El Crucifijo recuerda los de Enrique de Arfe; en medio de su reverso hay una imagen hasta medio cuerpo de la Virgen lactando al Niño, alrededor los Evangelistas y otras figurillas mal colocadas"[128]. No es de extrañar que después de tantas restauraciones y no precisamente bien realizadas, Gómez Moreno hable de "figurillas mal colocadas". Igualmente hace una descripción de esta cruz, ensalzando su valor, el historiador leones Fernando Llamazares[129].

En el archivo parroquial no existe documentación sobre esta cruz hasta 1575, año en que se mandó restaurar. En la Visita del año 1575, Mandato:

> "Ítem por cuanto hallo que la cruz de plata que tiene la iglesia esta desclavada y se han quitado algunas piezas y que está muy sucia, mando que dicha cruz se

---

126 Su construcción es anterior a 1560, pues en esta fecha se cambia la forma de identificar los talleres a través de los punzones. Su punzón demuestra que se hizo en la ciudad de León.

127 Su adquisición puede estar relacionada con la desaparición de la parroquia de Santa María. Esta parroquia y la Cofradía de San Pelayo, tenía grandes propiedades. Sus posesiones, heredades y foros, pasan a manos de la parroquia de San Martín. Con estos excedentes la parroquia de San Martín pudo hacer frente al pago de esta maravilla de cruz.

128 GOMEZ MORENO, M. l. *Catálogo Monumental de España. Provincia de León (1906-1908)* pág. 342.

129 LLAMAZARES, F. *Museos de León y Provincia*, Editorial Nebrija, León 1985, págs. 129-131, fotos págs. 134-136.

limpie y clave y enderece dentro de 15 días y para que el cura la lleve a los legítimos para que la mande aderezar en la forma que sea servido" (APSMI).

En la Visita realizada en el año 1752. Se manda:

"Ítem, porque su Ilma. ha reconocido cuando hizo la visita que la cruz de plata de esta parroquia se halla destruida y por eso la tienen ligada con unos cíngulos para que se pueda sostener, manda su Ilma. a este cura que el día 15 de diciembre o antes la envíe a su palacio episcopal para dar disposición de que se componga en Astorga, lo cual ejecute dicho cura … y que pasado dicho día 15 de diciembre y no lo cumpliendo, incurra en ello y con apercibimiento a que además de que será severamente castigado, se enviará a su costa persona por dicha cruz" (APSMI).

Año 1753, con motivo del proceso abierto a don Agustín Valcarce, se anota el Mandato del señor obispo:

"Demandar que se le trajese a su palacio y ajustarla con un maestro inteligente. Y a no haberse tomado esta providencia se hubiera estado la cruz muchos años más sin componerse expuesta a que con el mínimo golpe se desunieran las piezas que se estaban moviendo y con el peligro de que las que estaban fijadas con unas cintas se hubieran perdido" (APSMI).

En los Mandatos de 1577 se dice:

"Otro sí, por cuanto mandaba que la cruz de plata se diese a aderezar a Villalobos, platero vecino de Astorga, el cual no la enderezó bien, es menester que la enderece y mandaba en cuanto a los mayordomos que fueren de aquí adelante, no le den dinero alguno de lo que se debe, so pena que lo mande hacer un tomador" (APSMI).

Año 1863. Gasto, por limpiar y echar alguna pieza a la cruz de plata parroquial, como consta por recibo 140 reales.

En el año 1907, al hallarse la iglesia de Santa María en estado ruinoso, el párroco Don Antonio Ramos, asesorado por el señor obispo toma la decisión de enajenar la cruz. Dado el poco aprecio que se tenía por esta obra de arte, no es de extrañar la indiferencia con la que el pueblo se desprendió de ella, pues como dice don Antonio, en la construcción de la nueva iglesia "nadie dio un perro".

La última restauración[130], estando en poder del Museo catedralicio, se realiza en el Taller de José Manuel Santos y se estrena el día de Navidad del Año 2016 en la Misa Estacional que celebró el Sr. Obispo D. Juan Antonio Menéndez, con ella se ha restituido a la cruz todo su antiguo esplendor.

130 Esta restauración se describe con todo detalle en las págs. 22-25 del Nº 23 de la *Revista de los Amigos de la Catedral de Astorga*. Año 2016.

2. Descripción de la Cruz

En atención a los feligreses de la parroquia de San Martín que en el siglo XVI compraron esta joya, hoy de valor incalculable, vamos a detenernos en su descripción:

Se trata de una cruz procesional de plata, en parte sobredorada, con forma de cruz latina. Es una cruz renacentista, aunque estructuralmente es gótica, conservando todavía elementos del gótico tardío. Ya en las primeras décadas del siglo XVI aparecen variantes de la cruz gótica, sustituyéndose elementos decorativos del gótico por los del primer renacimiento. En nuestro caso, las expansiones cuadrilobuladas góticas se han transformado en ensanches semicirculares en los que se insertan hornacinas de medio punto aveneradas y los remates trilobulados de los brazos de la cruz, en medallones circulares también con veneras, de la misma forma que el círculo del cuadrón.

Estas terminaciones de los brazos mantienen la moda gótica con formas que recuerdan los arcos conopiales, con conopio terminado en perillones que aparecen también en los ángulos del cuadrón y a ambos lados de las expansiones bilobulares. Pero es, sobre todo, en la arquitectura de la macolla donde las reminiscencias tardogóticas perduran todavía con más pujanza. La pervivencia de elementos decorativos góticos en las piezas de platería religiosa es significativa teniendo en cuenta que la Iglesia utilizó como recurso expresivo los elementos del gótico que eran una forma muy adecuada para la pedagogía catequética del mensaje religioso. Sin embargo, la ornamentación de la cruz es característica del renacimiento, basada en motivos decorativos de carácter vegetal: veneras, simetría, decoración *a candelieri*, etc.

El árbol es, como se ha dicho, de cruz latina con los dos brazos horizontales y el vertical superior iguales; el vertical inferior es más largo. En su superficie, la decoración vegetal renacentista cubre los espacios en los que no existen bajorrelieves. Su disposición sigue la estructura gótica de brazos rectos con los característicos ensanches y remates de tradición medieval, con salientes semicirculares en el centro y remates trilobulados de perfil conopial en los extremos. Estos se decoran con medallones circulares con veneras y los ensanchamientos, con pequeñas hornacinas aveneradas con arco de medio punto. Una testa de serafín alado se inserta en cada una de las enjutas del cuadrón. Y el perfil exterior del árbol es recorrido por una delicada crestería.

Anverso. En cuanto a la iconografía, en el centro del *anverso*, sobre el círculo con venera del cuadrón, aparece la imagen exenta de Cristo crucificado en plata dorada con tres clavos, las rodillas inclinadas hacia su lado derecho y con anudado paño de pureza y corona de espinas que se asemeja, según Gómez Moreno, a los crucificados de Enrique de Arfe. En los medallones circulares de los extremos de los brazos de la cruz aparecen, de arriba abajo y de izquierda a derecha: el Padre Eterno, Cristo Varón de Dolores, el Nazareno y la Verónica. Y en las hornacinas, la Magdalena, la Virgen Dolorosa y San Juan del Calvario.

Reverso. En el *reverso* en el círculo del cuadrón está la imagen también dorada de la Virgen con el Niño. En los medallones circulares de los extremos, siempre de arriba

abajo y de izquierda a derecha, están el pelícano dando de comer a sus crías la sangre que brota de su pecho y tres ángeles tenantes portando las *arma Christi* (columna, corona de espinas, caña y esponja) y la Verónica. Las hornacinas se decoran con los cuatro evangelistas: San Lucas, San Mateo, San Marcos y San Juan sentados en sus pupitres en diferentes actitudes y acompañados de sus símbolos (toro, etc.)

Anverso y reverso de la cruz. A la derecha detalle de la macolla

El árbol está separado del pie mediante la clásica vaina incorporada sobre el nudo.

El pie de la cruz presenta un nudo de mazonería, a modo de castillete gótico, constituido por tres cuerpos decrecientes superpuestos en forma de torre con hornacina en los dos cuerpos inferiores y culminado en cúpula. Aunque su estructura es gótica en la decoración, aparecen elementos renacentistas.

El primer cuerpo es de planta hexagonal. En el interior de cada una de las caras del hexágono de este cuerpo, se abren capillas de diseño gótico a modo de arcos olioflanqueados por contrafuertes laterales ornamentados con decoración gótica y rematados en pináculos sujetos con tornapuntas que ya anuncian el nuevo estilo renacentista. Estas capillas albergan apóstoles emparejados de dos en dos y la figura de Cristo Resucitado.

El segundo cuerpo, de estructura similar al primero aunque más reducido y con pináculos, contiene en cada lado hornacinas aveneradas. Profetas del Antiguo Testa-

mento y San Juan Bautista que portan en sus manos filacterias, ocupan estos nichos.

El tercer cuerpo, cilíndrico y aún menor que el segundo, está cubierto por una cúpula semiesférica rebajada donde se engarza el árbol de la cruz rodeada de pináculos sujetos a la cúpula con tornapuntas.

La gran macolla que simboliza la Jerusalén Celeste, reposa sobre una base cónica invertida que, a modo de capitel del cañón cilíndrico y acanalado, exhibe una bella decoración renacentista separada por seis artísticos tornapuntas a modo de asas, correspondientes a los vértices de la base hexagonal de la manzana y termina en seis lóbulos grandes de forma circular que se alternan con otros tantos pequeños, todos levemente almenados. En los de menor tamaño reposan los contrafuertes del primer cuerpo y los más amplios sirven de base a cada uno de los lados del hexágono con la correspondiente capilla encuadrada entre los contrafuertes de este cuerpo. En la manzana aparece con evidencia esa dualidad de elementos del gótico tardío y del renacimiento a los que nos venimos refiriendo. En nuestra opinión, la influencia de Enrique de Arfe (1475-1545) en el Crucificado que ya detectó Gómez Moreno, se puede extender también a esta macolla.

3. Frontal del altar mayor

En el año 1567, nos encontramos con la compra de un frontal que junto con la cruz de plata, acarreará muchos problemas a esta parroquia.

El frontal es obra de Cosme González Herrera, bordador. En 1567, se le hace un anticipo de 6.375 mvd. de parte del frontal que hizo. En el año 1568 entre otros gastos aparece como Descargo: primeramente se le descargan 24.000 mvd. que pagaron al bordador por el pago del dicho frontal, ha de mostrar su conocimiento (recibo de pago).

En el proceso abierto contra don Agustín Valcarce en el año 1753 se alude a la venta del frontal.

> "Ítem habiendo sido noticioso a su Ilma. que don Agustín Valcarce había vendido a un maestro platero vecino de Benavente un frontal antiguo con bordadura de oro y plata en cuatrocientos reales de vellón, se hizo cargo el susodicho en la visita de consulta" (APSMI).

Se le interroga con qué facultad había enajenado dicho frontal y por qué motivo no lo había cargado al mayordomo en cuyo año se vendió y no estar anotado en dicho libro para que se consultase.

La respuesta de don Agustín fue que con su dinero se había reparado la ermita, para realizar tal justificación presenta recibos de los maestros que ejecutaron la obra de la Ermita de la Vera Cruz.

CAPÍTULO XI

PROPUESTA DE UNIFICACIÓN DE LAS PARROQUIAS DE SAN MARTÍN Y SANTA MARÍA

1. Propuesta de unificación

En la Visita del 20 de julio de 1836, se dice:

> "Habiendo observado que la iglesia parroquial de San Martín de este pueblo se halla situada a bastante distancia de la población en sitio solitario y despoblado expuesta a robos y que es muy incómoda para los vecinos la asistencia a ella y casi imposible para los ancianos, niños y achacosos sabiendo que, algunos de nuestros dignatarios antecesores, trataron ya, en consideración a dichos motivos, agregar dicha parroquia a la de Santa María del mismo pueblo, con cuya unión resultaría quedar decentemente dotado su único párroco y por consiguiente en actitud de poder atender a las urgencias de sus feligreses pobres y despegar su caritativo celo en socorro de sus necesidades y destruidos los graves inconvenientes de que arriba va hecho mérito.
>
> Y por cuanto el único norte que nos guía en dicha determinación es únicamente el bien no solo espiritual sino también el temporal de estos fieles, procuraremos antes de verificar dicha reunión tomar los más exquisitos informes a fin de que la utilidad de dicha agregación aparezca de un modo notorio y demostrativo y al efecto nos será más satisfactorio el que los fieles de una y otra parroquia nos expongan anticipadamente cuanto crean convenirles para su mayor bien espiritual, bien seguros de que accederemos gustosos a sus indicaciones en todo aquello que no se oponga al piadoso y loable objetivo que nos hemos propuesto, asegurándoles desde luego para su satisfacción y tranquilidad que aun después de suprimida la parroquia se conservará además del único párroco que quede, otro clérigo que diariamente celebre el santo sacrificio de la misa para mayor consuelo de las almas piadosas" (APSMI).

2. Rehabilitación de la iglesia de San Martin, años 1840-41

Cuando la lógica aconsejaba que la parroquia de San Martín se acercase al pueblo ubicándola en la Ermita de San José y que a través de su ampliación pudiese convertirse ésta en parroquia de San Martín, o también la posibilidad de unificar las dos parroquias, como ya se ha indicado. De forma de todo punto ilógica, con la llegada de don Juan Bardón como párroco, se apuesta por la rehabilitación de la primitiva iglesia de San Marín.

2.1. La obra supuso una renovación total de la Iglesia de San Martín

Años 1840-41.

Cuentas que da y forma don Juan Bardón párroco de San Martin de lo que tiene en su poder para hacer la obra de la iglesia: arco mayor de la torre, enlosar la iglesia, hacer el coro y otras cosas necesarias. Se trabajó en la dicha iglesia según licencia expresa que tiene el párroco del tribunal superior, cuya obra se hizo en el año 1840 y 1841, siendo hombres peritos contadores para el efecto Gregorio Ferrero y Alonso Turienzo vecinos del mismo, lo que en presencia del dicho párroco los firmaron con distinción de cargo y data en la forma siguiente:

Cargo de maravedíes: Primero se hace cargo dicho párroco de 4.000 reales que recibe de don Antonio Martínez, cura de Santibáñez, a cuenta de lo que tiene en su poder por mandato del señor gobernador, más 400 reales que el párroco Don Juan recibió del de Santibáñez, de cuyas cantidades dio recibo Antonio Turienzo, mayordomo actual de esta fábrica, año 1841. Más 1.364 reales que igualmente entregó don Antonio Martínez a Toribio Falagán, de esta vecindad y él mismo entregó a dicho párroco de San Martín, cuyos 1.364 eran de limosnas de San Antonio de esta parroquia, más 751 del mayordomo de este año de las partidas de data del año 1640, más 228 reales del mayordomo del año 1841. Suma la data un total de 6.777 reales (APSMI).

Data de maravedíes: *Los gastos suplidos para la obra, año 1840, son los siguientes*:

Data de 35 reales de arrancar la piedra del primer acarreto de la torre. 146 de porte y convite a los carreteros, según ajuste, más 80 reales de cuarenta carros de arena a dos el carro según apunte. Más 181 reales del segundo acarreto de piedra, de porte y de arranque, más 336 reales por ciento dos cuartales de cal, más 259 de otros noventa y seis cuartales, más 212 reales de ocho carros de piedra del tercer acarreto, incluidos arranque y convite, mas 120 del convite de sábados a los canteros y carpinteros y derechos de meter la piedra al arco grande y poner la palma. 90 por hechura de la reja para la abertura del coro, una vertedera, la S para sostener la palma y el yeso que hizo falta. Más 4 de dos tinos para atropar agua para la obra, más 16 por apuntar los picos. 35 a los peones del pueblo por

sacar la pilastra y demás barro de la iglesia. 24 al mayordomo por sus trabajos. 12 por rellenar y limpiar el atrio de la iglesia. Más 2.211 pagados a José Ribas, maestro de cantería por cuatrocientos jornales a razón de cinco reales y medio por día.

Materiales de carpintería: 350 reales por siete docenas de tabla a cincuenta la docena. 64 de clavazón para la obra. 25 por serrar los centrados para el coro. 100 que costó la palma del coro, 60 por la viga para las cimbres del arco mayor, 30 por otra viga para el coro. 120 de tres vigas. 595 por los jornales de los maestros carpinteros en hacer la cimbre para el arco y el coro nuevo con su escalera. Suma lo costado en el año de 1840, los 5.24 reales, con 12 maravedíes (APSMI).

Siguen los gastos suplidos en el año 1841 con la misma obra de la iglesia.

Data. 165 reales de dos carros de cal de treinta y tres cuartales cada uno. Más 100 reales de arrancar las losas de la iglesia y sacarlas al atrio, más 76 reales de dos carros de teja incluido el porte, 2 reales de una piñera. 40 de los convites dados a los maestros y trabajadores según ajuste. 8 de azadas y barreñones. 6, coste de un cribo. 8 cuatro palas de madera. 8 cuatro carros de arena. 20 al herrero por apuntar los picos para la obra. 4 de paja y carbón para el faro. 76 de dos carros para la iglesia. Al maestro cantero 1.104 reales por doscientos jornales, por enlosar la iglesia, por picar la misma, cubrir grandes agujeros que había en las paredes de interior y exterior, retejar la iglesia y la ermita.

Suma de la Data 6.797 reales con 12 mvd. Cargo 6.777. Alcance a favor del párroco, 20 reales con 12 mvd (APSMI).

CAPÍTULO XII

LAS VISITAS PASTORALES A LA IGLESIA DE SAN MARTÍN

Las visitas pastorales, como hemos visto, son de trascendental importancia para conocer los mandatos que los distintos visitadores fueron dictando, siguiendo las directrices del obispado. Las visitas tenían como objetivo unificar las actuaciones de todas las parroquias de la Diócesis de Astorga y a la vez responder a las peculiaridades de cada parroquia.

No haremos un seguimiento cronológico de las distintas visitas, sino que vamos a recoger alguno de los aspectos del contenido de los mandatos emanados de las Visitas.

1. El Párroco o Vicario en la parroquia

En una sociedad como la de los siglos XVI-XVII, en que la mirada está puesta en el otro mundo, es lógico que el párroco sea el referente en la religiosidad popular del momento. Es la persona más cualificada para dirigir aquella sociedad donde se hace difícil deslindar lo que pertenece al ámbito de lo espiritual o trascendente, frente al ámbito de lo puramente terrenal.

El párroco es el hombre culto de la parroquia, conocedor de la teología y tradición religiosa y a la vez el más capacitado para orientar aquella sociedad civil. La permanencia del cura o vicario en la parroquia era obligatoria

Por ello él ha de ser la voz del obispo en su parroquia y se ha de mostrar ejemplar en su conducta dirigiéndola no solo en los aspectos de las verdades cristianas sino también el orden cívico-social. Es pues, el referente de aquella sociedad tan sacralizada.

En las visitas pastorales se dictan normas muy concretas sobre la manera de cómo ha de comportarse el sacerdote. Se dan normas sobre su forma de vestir, "que no vistan otro traje distinto del talar". Se prohíbe al clérigo la asistencia a las paradas de yeguas, a espectáculos profanos, a bailes…

En la Visita de 1774, se manda a los clérigos que no entren en tabernas, ni en consejos de vecinos por ser peligroso e indecente al estado eclesiástico y falto al

respeto que merece todo eclesiástico y debe solicitar de los seculares, con el mayor cuidado que estos reciban sus consejos espirituales y así mismo prohíbe la asistencia a las comidas de entierros, bodas y bailes.

2. El Párroco y la enseñanza de la moral católica

Como sabemos, las enseñanzas emanadas del Concilio de Trento 1545-1563 son esenciales para conocer el devenir de la sociedad española. Tenemos constancia en esta parroquia de que esos aires renovadores de esta sociedad tienen sus efectos incluso antes de que finalizase el concilio. Como hemos puesto de manifiesto en la Visita del año 1559.

La preocupación por las buenas costumbres en el seno familiar obliga a una reglamentación en este ámbito. Son constantes los mandatos referidos al sacramento del matrimonio, el comportamiento de los futuros esposos antes del matrimonio, la no prolongación de las velaciones. En varias ocasiones se previene contra las relaciones prematrimoniales:

En la Visita del año 1752 se dice:

> Ítem manda su Ilma. que el cura o vicario no permitan que los que tienen contraídos esponsales de futuro, vivan bajo de un mismo techo ni se comuniquen para evitar los graves inconvenientes que se suelen originar de la frecuente familiaridad en tratarse y al que fuere inobediente lo multará el cura como también a sus padres o tutores a su prudente arbitrio.

La enseñanza y la vigilancia por el cumplimiento de la doctrina cristiana tanto en el aspecto dogmático como moral era una preocupación permanente de las autoridades eclesiásticas. Las visitas recogen múltiples ejemplos de la preocupación que deben tener párrocos, padres y personas a quienes compete la enseñanza de las buenas costumbres.

En 1564:

> Ítem mando al cura o capellán que se enseñe la doctrina cristiana todos los domingos del año, so pena de 4 días por cada vez que lo dejaren de hacer. Mando a los presbíteros que cobren un real al año sin que sepa la doctrina conforme a la Constitución.

En 1570.

> Ítem mandamos que el cura de aquí adelante no case ni vele a ninguna persona sin que primero sepa la doctrina cristiana.

En la Visita de 1774 se dice:

> Conviene que los fieles sean instruidos en los artículos de fe, los mandatos de la ley de Dios y los sacramentos; mandamos al cura que todos los domingos y festivos expliquen la doctrina cristiana.

En la Visita de 1836

> Por consideración a los daños que se siguen de la ignorancia de la doctrina cristiana, en consonancia con la circular de 15 de junio de 1834, manda el visitador se explique la doctrina cristiana.

Resumimos lo mandado en la Visita de 1821, porque puede ser fiel reflejo de las preocupaciones de este obispado en estos temas. A 29 de junio de 1821, siendo obispo de Astorga don Guillermo Martínez, se procedió a realizar la visita a esta iglesia, siguiendo los protocolos establecidos y revisadas las cuentas se dictan los mandatos que de forma resumida son los siguientes:

> Primeramente se manda predicar el evangelio en los días festivos. 2. Confesar antes de la misa. 3. Domingos y festivos explicar la doctrina cristiana. 4. Se recomienda el rezo del rosario. 5. Padres y madres deben evitar el contacto de sus hijos con personas de otro sexo. 6. No permitir comunicación entre los novios con palabra de futuro antes del matrimonio. 7. Inconvenientes de las relaciones prematrimoniales. 8. Se indica el comportamiento que han de tener los novios. 9. Las partidas de casados se han de hacer el día del casamiento. 10 Visita a los enfermos.
> 11. Ayudarles en su muerte. 12. Cuidar la limpieza de la iglesia y sus ornamentos. 13. Normas sobre las formas para la comunión y su conservación. 14. La lámpara ha de arder todo el día. 15. El clero no podrá llevar otro traje que el talar. 16. Compra de los libros parroquiales. 17. Se faculta al párroco para que en el plazo de un año regularicen sus pagos de aniversarios con los deudores pobres. 18. Los aniversarios que estén corrientes o futuros, cuando la limosna señalada por el fundador sea insuficiente, se regularice su cuantía. 19. Se hará un inventario de todos los bienes muebles de la iglesia en tres meses y en seis el reconocimiento de todos los censos, los foros en su favor y los apeos de los bienes raíces inmuebles, anotando que hace 10 años que estos apeos no se hacen.
> 20. Se tomarán cuentas todos los años y se prohíbe a las cofradías todo gasto o función particular que no sean conformes a las constituciones aprobadas. 21. Normas sobre los santos oleos. 22. Se prohíbe bajo pena de excomunión la lectura de los libros prohibidos. 23. Dado que son incalculables los daños que se siguen en las omisiones de las partidas sacramentales, se ordena que todos los años se lean en la misa mayor.

El mandato 22 de esta Visita, condena la lectura de los libros que contengan opiniones contrarias al dogma y a la moral católica. Se prohíbe bajo pena de excomunión mayor *latae sententiae* toda lectura de libros prohibidos en los índices de los santos concilios y cualquiera otros escritos o impresos subversivos contra la religión cristiana católica, apostólica romana, o que contenga proposiciones contrarias a las máximas del evangelio y buenas costumbres y también condena la retención de pinturas obscenas y manda que todo el que supiere o hubiere oído decir palabras injuriosas contra Dios y sus santos, o que tienen alguna opinión erróneas contra la fe católica, o las manifiesta en daño de los demás, luego avise a su Ilma. para proveer de cualesquiera otros remedios.

3. El Párroco moderador de la vida social

En la visita del año 1752 se manda:

> "Ítem por cuanto han llegado a noticia de su Ilma. que los vecinos de este lugar no santifican las fiestas en los días festivos, por hacer en ellos junta de Consejos, en que los gastan enteramente, consumiendo en ellos penas vinales y otras rentas del común que podrían servir para satisfacer parte de los tributos reales; de cuyas juntas se originan mil alborotos, disensiones, enemistades y ofensas contra Dios, pues en ellos se acusan unos a otros, de que los ganados del vecino han entrado en los cotos y términos vedados. Por tanto manda su Ilma. deseando poner remedio, a los alcaldes y demás personas del Concejo que en los días festivos se abstengan de tener semejantes juntas, a menos que sea para dar cumplimiento a alguna orden real y en tal caso no se detengan más de una hora, por ser muy bastante para determinar lo que convenga en la República.
>
> Y en este intermedio no se saque vino alguno así de otra pena como de los propios del consejo y uno y otro lo cumplan so pena de media arroba de aceite para la iluminación del Santísimo que sacará el cura o dicho alcalde y demás personas del consejo irremisiblemente por cada vez que quebraran este mandato.
>
> Y caso de resistirse a la paga dé su Ilma. a dicho cura comisión para que proceda por todo rigor de censuras, embargos y ventas de los bienes para la ejecución de dichas multas. Y permita su Ilma. a dicho Concejo pueda tener una junta en cada mes un día festivo y siendo posible en uno que llaman medio fiesta no excediendo de una hora, a menos que sea para dar cumplimiento a alguna real orden como va dicho" (APSMI).

Los filandones. En la visita de 1723, se exige a los padres y a los dueños de la casa la responsabilidad de salvaguardar estas costumbres en los tradicionales filandones por el peligro que entrañaba para ellas.

Los dos mandatos siguientes se refieren a este tema:

> "Ítem que no permita, pena de excomunión mayor que las mozas se junten en los noches de invierno a hilar, sino que no sea en casa de algún pariente muy cercano con tal que en ella no entre mozo alguno, por haberse experimentado graves daños a sus conciencias y honra, de permitirse semejantes juntas que llaman filandones y este mandato se hará saber a los padres, amos y más personas que tengan semejantes familiares para que no las dejen salir a las dichas mozas a los referidos filandones y siendo omisión se les multará por cada vez en una libra de cera aplicada para la fabrica".
>
> "Ítem, habiéndose informado su merced que todavía se mantiene el abuso de los filandones, juntándose en ellos hombres y mujeres con notable peligro de menos favorables consecuencias, a pesar de las continuas providencias que se han dado a fin de excusarlas. Por tanto mando a su merced que de aquí adelante al dueño de la casa donde se hicieren semejantes juntas se le multe en cuatro ducados de vellón que debe luego aplicar por la luminaria del Santísimo de esta iglesia y da

facultad y comisión en forma al cura, para que exija y saque efectivamente dicha multa y le manda celo en todo rigor que se excusen abusos tan primitivos y que en caso de que aun esta providencia no sea bastante para ello, dé cuenta en el tribunal eclesiástico de este obispado para las que se juzgaren más oportunas a este fin" (APSMI).

Bodas. Se recomienda al párroco velar para que se defiendan las buenas costumbres en las bodas. No permita el párroco con pretexto alguno, comunicación entre esposos con palabras de futuro antes de contraer matrimonio. Válgase si fuere necesario para cortar estos abusos del auxilio del brazo secular.

No se canten en las bodas canciones impuras, ni se profieran sales picantes… Destierre cualquier entrada de noche en la habitación de los novios el día de sus bodas, ni para servirle alimentos y hacer cualquier otra demostración escandalosa.

Era también competencia de los padres de familia la salvaguarda de las buenas costumbres:

> "Celen los padres y madres de familia y los respectivos superiores la conducta de sus hijos e hijas, criados y criadas e inferiores fuera de sus casas, las reuniones con personas de otro sexo, sea en el campo o en el pueblo, tanto de día como de noche. No permitan que adultos duerman en una misma habitación ni que niños y niñas, aunque hermanos, duerman en una misma cama, para que de esta suerte no se dé ocasión de ofender a Dios y los padres no tengan que sufrir confusión e ignominia que muchas veces causa la demasía libertad y familiaridad de los hijos e inferiores" (APSMI).

4. El control de las finanzas

Ya hemos indicado la dificultad de los mayordomos en tener las cuentas de la parroquia saneadas, por ello fue una preocupación constante por parte de los visitadores las recomendaciones al respecto. Mandatos. Año 1564.

> "Queriendo su merced el esplendor de la iglesia, mando que todas las personas que deben mandas a la iglesia y los habidos por muchas sepulturas u otras cualesquiera maneras, los den y paguen dentro de nueve días después que se fuere mandado, so pena de que no lo hagan, mando al cura o capellán de la dicha iglesia los evite de los oficios divinos; quedando evitados, por otro mando se cargue a la justicia seglar lo restante".

Visita año 1564:

> "Ítem mando que todas las personas que tuvieren testamento con la iglesia por cumplir, los cumplan dentro de los que por el cura o capellán de esta iglesia le fuere mandado y no lo haciendo, mando al dicho cura o capellán de la iglesia los evite de los oficios divinos hasta que lo cumplan. Ítem mando que haya una tabla para los aniversarios y que asiente en ella todos los aniversarios que tiene

dicha iglesia y todos los que hubieren testamentos o aniversarios por cumplir los cumplan dentro de 30 días para mayor seguimiento, so pena de excomunión mayor" (APSMI).

Testamentos. En varias ocasiones, se advierte al párroco que asiste a los enfermos y ayuda a los moribundos a bien morir que los testamentos se hagan ante escribano, clérigo o notario. En caso de no hacerse así, se darán por nulos y se procederá a la cobranza de los quintos[131] como en el caso de los fallecidos sin hacer testamento. Por ello en las partidas de difuntos solía indicarse este dato.

131 El quinto equivalía a una quinta parte de los bienes poseídos.

CAPÍTULO XIII

LOS LIBROS SACRAMENTALES

Con el nombre de *Libros Sacramentales* nos referimos a los libros donde se anotan los bautismos, matrimonios y defunciones. Las Confirmaciones, como se realizaban en periodos de tiempo no determinados, se solía añadir en el libro de bautizados en el año en que se realizaba tal sacramento.

La confección de los libros parroquiales y la custodia de los archivos parroquiales fueron preocupación constante de la institución eclesiástica. Sin embargo la suerte no nos ha acompañado en este caso, estando incompletos los documentos con los que cuenta nuestro archivo parroquial. En todos los libros sacramentales, con el transcurso de los años, se nota una evolución en cuanto al número y la perfección de los datos recogidos en las partidas.

En la Visita de 1575 se dice:

> "Ítem mando que haya un libro de bautizados que en una parte asiente el cura los que se casaren y a las mujeres que después de esta visita se casaren, les mando que no se pongan tocas al fas; está mandado por constitución sinodal de su señoría romana y que no lo queriendo cumplir, evite de la iglesia y de los ejercicios divinos a los rebeldes hasta que lo cumplan; y que en una parte de dicho libro asienten los bautizados, padres, compadres y en otra los difuntos y mandas pías, so pena de 4 reales por cada cosa que faltare de asientos".

1. Libro de Bautismos

En el archivo parroquial se encuentran los libros de bautizados. En las primeras partidas de estos libros se anota el nombre del cura que administró el sacramento, si no es el párroco se hace constar su autorización, la fecha del bautismo, no la de su nacimiento, el nombre del niño, el de los padres y padrinos. A veces el nombre del padre va acompañado de algún apelativo que lo identifica.

Estos datos fueron completándose y adquirieron una mayor precisión en los años sucesivos, a lo cual contribuyó la exigencia de los mandatos de las visitas pastorales. A partir de la visita de 1743 se recogen los datos exigidos:

"Manda su Ilma. que el cura o su vicario en las partidas de bautizados además de poner su nombre, los de sus padres, padrinos y día en que nacieron, pongan también el de sus abuelos paternos y maternos, con sus apellidos y de donde fueron vecinos y naturales".

Pila bautismal siglo XVII

En muchas partidas se añade que el bautismo se realizó según el Ritual Romano. Además cuando la criatura había sido bautizada con agua de socorro, se especifica que la persona que lo había bautizado estaba capacitada para ello por sus conocimientos religiosos e inteligencia. Esta misma evolución en la consignación de datos se repite en las actas de matrimonio y de difuntos. Por ello vamos a mostrar partida de distintas épocas.

Año 1729:

"En diecinueve de febrero y año de mil setecientos veintinueve, de mi orden y licencia el Ministro Don Pablo Miguélez, presbítero de este lugar de la Isla, puso los santos oleos e hizo las demás ceremonias que nuestra Santa Madre Iglesia manda, a un niño que se llamó Manuel, hijo legítimo de legítimo Matrimonio de Andrés López e Isabel Santos mis feligreses y asistieron por padrinos a esta solemnidad Marcos Santos, abuelo materno del bautizado y Josefa del Río, vecinos de este lugar

de la Isla y fue bautizado de socorro por Manuela Macías comadre nombrada ya en la villa de La Bañeza y por mi examinada el día once de dicho mes y año que fue el día que nació y lo firmo ut supra". Fdo. Domingo Guerra, párroco".

Año 1779:

"En veintiocho de diciembre se mil setecientos setenta y nueve años, con licencia de mi infrascrito cura de la Parrochial de San Martín de este lugar de La Isla Don Alonso Matachana, cura de la de Santa María de dicho lugar, bautizó y puso los santos óleos a un niño que se llamó Joseph, hijo legítimo de Gerónimo López y Ángela Calvo mis feligreses, nieto por línea paterna de Manuel López, difunto, vecino que fue de este lugar y de Catalina López vecina que también fue de este y ahora lo es de Santa Colomba de la Vega y por la materna de Lucas Calvo, difunto y Ana Flórez, vecinos del lugar de Valle de la Valduerna. Fueron los padrinos Joseph López y Beatriz Morán, mis feligreses, a quienes advertí de la obligación de padrinos y parentesco espiritual[132] y no tocó la madrina. Nació el dicho niño según me dijeron el día 20 de dicho mes y para que conste lo firmo dicho mes y año ut supra. Fdo. Manuel Fernández".

Año 1830:

"En dos de febrero de mil ochocientos treinta, yo el infrascrito, cura de Santa María de la Isla, suplí las sagradas ceremonias bautismales a un niño que había nacido en el día treinta de enero del mismo año, a quien había bautizado de socorro, (llamóse Marcos) hijo legítimo de Juan Santos Bernardo y María Brasa de esta vecindad y naturales que lo es él de la misma y ella de Huerga. Abuelos paternos Marcos y María Bernardo vecinos y naturales de la dicha Isla, maternos Juan Brasa y María García que fueron de Huerga y naturales que él lo fue de Biñambres y ella de Santa Colomba y le tuvo la ceremonia Pablo Reñones a quien advertí las obligaciones y yo lo firmo ut supra, (entre líneas, llamado Pablo)". Fdo. Matías Pérez, párroco" (APSMI).

2. Libro de Matrimonios

Los libros de matrimonios especialmente los actuales nos dan la fecha de celebración del matrimonio, nombre, estado, edad, naturaleza de los contrayentes, el nombre y procedencia de los padres, su consentimiento a la celebración del matrimonio[133], el nombre de los padrinos y testigos, el cumplimiento de los requisitos pedidos por el Concilio de Trento y el grado de parentesco de los novios, con su correspondiente dispensa en los casos de consanguineidad.

---

132 El parentesco espiritual era un dato a tener en cuenta en el caso de un futuro matrimonio entre el niño y los padrinos, para evitar este parentesco se indica que la "madrina no tocó al niño".

133 En el archivo parroquial, hay un libro de consentimiento de matrimonios, realizado en el siglo XX.

Año 1780:

"En el veintiséis de junio de mil setecientos ochenta años, yo el infrascrito, cura de la Parrochial de San Martín de este lugar de la Isla, habiendo proclamado en tres días festivos al tiempo del ofertorio de la misa popular y certificar haber hecho lo mismo D. Alonso Matachana cura de la de Santa María de éste en ella, según manda nuestra Santa Madre Iglesia y dispone el santo Concilio de Trento y no habiendo resultado impedimento alguno por una ni otra parte casé y velé in facie Eclesia a Marcos Santos, mozo soltero hijo legítimo de Antonio Santos y Dominga Juárez, feligreses de la de Santa María y María Bernardo, moza soltera hija de Juan Bernardo y Catalina Martínez, mis feligreses. Digo que fueron testigos Alonso Miguélez y Lorenzo Turienzo, vecinos de este lugar y Fernando Bécares de Soto de la Vega y para que conste lo firmo ut supra. Marcelo Fernández".

Año 1851:

"En el lugar de San Martín de la Ysla, Obispado de Astorga, en diez de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, yo el infrascrito párroco del mismo asistí al matrimonio que contrajeron entre sí Marcos Santos, soltero y natural de Santa María de la Ysla, hijo legítimo de Juan y María Brasa, vecinos de Santa María de la Ysla y naturales, aquél de la mentada Santa María y ella de Oteruelo, anexo de Vecilla de la Vega y Vicenta Santos, también soltera, hija legítima de José Santos e Inocencia Alija vecinos de esta mi parroquia y naturales el primero de la mencionada Santa María y la segunda de esta de San Martín y habiendo leído las tres canónicas moniciones al ofertorio de tres misas populares que celebré en ésta en tres días festivos consecutivos y habiendo recibido informe del párroco del contrayente de haberlas también leído, sin embargo de haber transcurrido veinte y cuatro horas, no ha llegado a mi existiera impedimento alguno que obste la celebración del mentado matrimonio; fueron aprobados de doctrina cristiana, confesaron y comulgaron y en el mismo día recibieron las bendiciones nupciales, observando en un todo las leyes de la Yglesia y del reyno; fueron testigos Alonso Brasa, Ángel Martínez y Francisco Castro vecinos de esta y para que conste lo firmó Juan Santos". Párroco Matías Pérez (APSMI).

3. Libro de Defunciones

También en los libros de difuntos se nota la evolución de las partidas en cuanto al número de datos recopilados. La sencillez de las primeras en las que solo consta la fecha de fallecimiento, el nombre de la persona fallecida, si es párvulo el de los padres y si ésta dejó alguna fundación piadosa a favor de su alma, se va transformando en una recopilación más completa, en la que consta el de los padres, cónyuge e hijos, causa del fallecimiento, si hizo testamento con cláusulas a favor de la iglesia, si recibió los últimos sacramentos en su postrera enfermedad o si no los recibió por haber muerto de accidente o de repente.

Cada asiento va firmado por el cura o el vicario y en algunos casos por el presbítero autorizado por el párroco. A veces se indica el lugar de la iglesia donde se ha enterrado. Si es pobre se nombra al que le paga el entierro de limosna, se hace referencia si debe la sepultura... Hay una época en que se anota el precio de la sepultura y la forma en que son colocados los muertos, a veces se indica el número de curas que asisten al sepelio.

A partir de la visita del año 1731 se dan indicaciones de los datos que han de figurar en los libros de difuntos:

> "El cura o vicario expresará el nombre de los párvulos y su legitimidad, echando al pie de cada partida firma entera, anotando al margen de cada uno si es párvulo o adulto. Certificar si se están cumpliendo todos los testamentos tocantes al alma".

Era costumbre dejar mandada en el testamento la celebración de misas por el alma del testador o la de sus antepasados, cuyo número mayor o menor viene motivado por las posibilidades económicas y la devoción del difunto. El testamento determinaba también la devoción a la que se dedicaban y el altar en que debían celebrarse. Entre estos altares solían estar los de la propia iglesia. La enumeración de las mandas es interesante porque nos informa de las devociones que existían entre los fieles y nos puede servir para determinar la iconografía en algunos casos.

Año 1607:

> "En primero de diciembre de 1607 años, murió Joan de Santa María de la Isla y feligrés de San Martín, enterróse en San Martín. Mandó los cuatro autos y siete semanas, mandó entre año seis misas en San Martín de la Isla y en Nuestra Señora de la Isla cuatro misas y en nuestra señora del Carmen seis misas y en la Majestad de Astorga dos misas. Mandó perpetuamente el día de nuestra Señora de la O para siempre jamás un aniversario de dos misas rezadas cada año, fundólas sobre la tierra que tiene junto a la panera cabe el huerto y otra tierra en la Higuera que hace una fanega de sembrado. Dejo por testamentarios a Isabel Carnicero, su mujer, a Simón Mateos y a Pascual Miguélez, su yerno".

Año 1789:

> "En primero de julio de mil setecientos ochenta y nueve, yo el infrascrito cura de la Parrochial de San Martín de este lugar de la Isla, di sepultura eclesiástica al cadáver de Narcisa de Castro, mi feligresa, recibió los sacramentos que permitió su accidente y no testó por no haber dado lugar y se hizo el entierro según su calidad; su marido Anacleto Alija le mandó decir por su alma 30 misas y dejó cuatro hijos, llamados Antonio, Marcelo, Beatriz y Pedro, enterróse del altar de nuestra Señora de las Candelas para abajo y para que conste lo firmo dicho día, mes y año". Fdo. Marcelo Fernández.

Año 1808:

> "En primero de abril de mil ochocientos y ocho, yo el infrascrito párroco de San Martín de la Isla di sepultura a un niño, hijo que fue de Anacleto Alija y Josefa

Martínez mis feligreses, enterróse bajo el altar de Nuestra Señora de las Candelas y para que coste lo firmo dicho día, mes y año, ut supra" Don Benito del Portillo.

Año 1841:

"En cuatro de diciembre, año de mil ochocientos cuarenta y uno, yo el infrascrito cura de Santa María de la Isla di sepultura, sito en el cementerio, al cadáver María Pan, conjunta persona de Romualdo Santos mis feligreses, él que había fallecido en el anterior día de pulmonía y hacia las siete de la mañana. Recibió los santos Sacramentos de Penitencia, Viatico y Extremaunción, hizo testamento ante el fiel defensor de este pueblo, en que dispuso a más de los autos y misas según costumbre de la parroquia 45 misas rezadas por su alma y siete votivas en la forma siguiente. Una en Nuestra Señora de la Antigua y a la del Rosario, a la de Castrotierra, Camino, Villacedré, Santo Cristo de Tabuyo y Milagros" (APSMI).

CAPÍTULO XIV

LAS FUNDACIONES

Desde muy antiguo existió la costumbre de que los fieles hiciesen donaciones de sus bienes a la iglesia, a las cofradías o a otras instituciones pías. Muchas fueron las personas de la Isla, curas y feligreses que hicieron fundaciones a favor de las parroquias o de alguna de sus instituciones. Las fundaciones, como más adelante se verá, son donaciones que se hacen, con la exigencia de que se cumplan unas ciertas condiciones como compensación por lo donado. Entre estas condiciones estaba la celebración anual o mensual de un determinado número de misas, cantadas o rezadas celebradas en alguna iglesia o altar determinado. Otras fundaciones establecían algún tipo de servicio relacionado con el culto, como costear la iluminación del Santísimo, la ayuda a los pobres…

Para garantizar el cumplimiento de las fundaciones que por lo general eran a perpetuidad, se establecían los documentos legales pertinentes por los que se hacía necesario llevar un control de la observancia de las obligaciones impuestas por dichas fundaciones.

Los Libros de las Fundaciones, convertidos por lo general en tablas de Aniversarios fueron desapareciendo cuando su seguimiento y sobre todo el cumplimiento de las mandas impuestas se hizo imposible. Cuando estuvieron en vigor los aniversarios fueron necesarias unas tablas para constatar el cumplimiento de las obligaciones impuestas y hacer un seguimiento de lo establecido en las fundaciones.

Las fundaciones que como hemos indicado se hacían ante notario[134] o el párroco, trataban de dejar bien formulado el cumplimiento de las condiciones de la fundación que establecían, convencidos de que el compromiso adquirido iba a perdurar en el tiempo. Sin embargo, con el paso de los años, la acumulación de aniversarios en días y altares determinados, unido a la minusvalía de los bienes que los sustentaban, las redenciones que se hacían sobre determinados bienes, etc., hicieron imposible el cumplimiento de lo establecido en ellas. Por cuyo motivo, fueron desapareciendo.

---

134 Las fundaciones ante la autoridad civil, se hicieron ante notarios de Palacios, La Bañeza, Astorga, Hospital de Órbigo. El notario añadía a su firma la coletilla Notario de número.

En las Visitas era frecuente el recordatorio de la obligación que tenía el párroco o vicario de utilizar estos libros de Aniversarios.

En la Visita del año 1559, se dice:

> "Ítem mando que haya una tabla para los aniversarios y que asiente en ella todos los aniversarios que tiene dicha iglesia y todos los que hubieren testamentos o aniversarios por cumplir los cumplan dentro de 30 días para mayor seguimiento, so pena de excomunión mayor".

En el año 1821 se dan instrucciones con la posibilidad de revisar esos aniversarios.

> "Se faculta al párroco para que en el plazo de un año regularicen sus pagos de aniversarios con los deudores pobres". En este mismo sentido se manda igualmente que: "Los aniversarios que estén corrientes o futuros, cuando la limosna señalada por el fundador sea insuficiente, se regularice su cuantía".

CAPÍTULO XV

LOS LIBROS DE APEOS

El apeo es un instrumento jurídico que acredita la demarcación de una propiedad. El apeo sigue al deslinde de fincas o heredades, el acto de apear permitía medir y deslindar tierras. A través de los apeos se reconocían las posesiones que tenían la parroquia, el curato, las ermitas… Estos apeos se hacían sobre las propiedades que correspondían a la parroquia, vinculados a fundaciones, foros, censos u obras pías, a través de donaciones. Los apeos de los bienes raíces eran aquellas posesiones que ya no estaban vinculadas a fundaciones o donaciones, sino que eran propiedad en sentido estricto de la parroquia. También se hacían apeos sobre aquellas posesiones que estaban vinculadas al curato, esto es, al que ejercía de cura de almas en aquella parroquia. En los autos de apeos se incluían los foros, aniversarios, los censos, las obras pías…

Año 1564, en la Visita se dice:

> "Ítem mando que se compre un libro bueno, grande y blanco donde se apunten todas las heredades y se pongan los foros que tiene esta iglesia por aquel mandato real[135] y se pongan los arrendamientos que se hicieren de las heredades que no lo están recogidas, lo cual mando a los mayordomos que cumplan y hagan el dicho apeo dentro de dos meses, por más digo, so pena de cumplir dos misas para la fábrica de la iglesia" (APSMI).

De esta cita podemos deducir que los foros primitivos fueron donaciones de tierras que los reyes dieron para la repoblación de estos lugares. Foros como los de San Pelayo o los de Mencía Gago pueden estar relacionados con estas donaciones.

En la Iglesia de San Martín tenemos constancia de que se realizaron apeos[136] en 1640, 1702, 1720, 1740.

Las posesiones de las parroquias fueron engrosándose con estas donaciones. Por ello, periódicamente, se necesitaba saber cuáles eran realmente las posesiones

---

135 Puede tratarse de donaciones que en su día fueron concesiones de tierras dadas por los reyes que posteriormente pudieron transformarse en foros perpetuos.

136 Apeo sigue generalmente al deslinde de fincas o heredades, si se realiza sobre fincas sujetas a foros o censos, el apeo suele efectuarse a la vez que el deslinde y amojonamiento.

de la parroquia en un momento determinado, su ubicación y las características que pudieran servir para identificarlas. Con este fin se hacían los libros de apeos. Realizado el primer apeo, en los apeos sucesivos, era obligatorio contar con el anterior y sobre este se hacían las modificaciones pertinentes, dando de baja o incluyendo las nuevas propiedades. Por ello con el paso del tiempo muchas fincas aforadas, o bien por su escasa rentabilidad o por el fallecimiento de sus aforados se dieron por perdidas en los nuevos apeos.

Este proceso se realizaba siguiendo un protocolo judicial muy estricto. Explicamos los principales pasos del protocolo tomando como ejemplo el Expediente de apeos, mensura y amojonamiento de las fincas raíces pertenecientes a la iglesia parroquial de este lugar de San Martín, de sus bienes raíces y curato[137]; y reconocimiento de censos y foros que a su favor tienen y de los aniversarios fundados en aquella, realizada en 1640.

Comienza justificando la necesidad que tiene esa parroquia de realizar apeos y con el nombramiento del juez comisionado por la autoridad competente. Por lo general el juez comisionado es el párroco que está al frente de la parroquia.

Aceptación del juez comisionado. Edicto del juez comisionado para anunciar que se va a proceder a la formación de apeos en el pueblo y citación de todos los poseedores de fincas colindantes con las posesiones de las fincas que se van a apear, haciendo a la vez llamamiento a los inciertos e ignorados para que comparezcan. Diligencia de fijación del edicto que es fijado en la puerta de la iglesia.

Nombramiento de los apeadores, (sujetos de más de 60 años de edad, de conocida probidad y conducta, conciencia y capacidad, labradores cosecheros que como tales tienen idoneidad, experiencia y conocimiento de los terrenos, bagos y sitios) notificación a los apeadores, aceptación y juramento de los mismos.

Los dos apeadores junto con el escribano, el juez y el Notario de la comisión, hacen un recorrido durante varios días, pateando las propiedades de la parroquia. Se hacen citaciones a los dos mayordomos de la fábrica y las cofradías, a los que ejercen el poder civil, dado que muchas propiedades lindan con los campos concejiles, a particulares y a forasteros afectados por tales apeos.

Los apeadores tienen obligación de aceptar su nombramiento. Los apeos están minuciosamente detallados, se indica la posición de la finca, con la denominación del pago donde se encuentra, la propiedad de las fincas colindantes, la calidad del terreno, la capacidad de la finca, las medidas de la finca. Para ello los apeadores eran portadores de un varal de seis varas castellanas de a cuatro cuartos cada una.

Una vez realizada la medición y amojonamientos de las fincas ubicadas en el pueblo, los apeadores se desplazaban a aquellos pueblos en los que existen propietarios de fincas de la iglesia o de las cofradías. Se levanta fe de salida y de entrada con el día y la hora de salida.

---

137 *Curato,* con este término se alude las propiedades que estaban reservadas al cura que custodiaba las almas de una parroquia.

Diligencia de buscar al alcalde pedáneo y regidores y de los actos realizados en cada pueblo con los detalles de lo sucedido en la visita. Posteriormente se admitían las reclamaciones si procedía.

Realizado todo el proceso, se confecciona el libro de apeos correspondiente. En él se deja constancia de los deslindes o demarcaciones de las propiedades de la parroquia, (fábrica, cofradías, rectoría…) y del reconocimiento de censos y foros a favor de la iglesia.

1. Apeo de bienes raíces de la parroquia de San Martín

En el año 1740, el juez comisionado para realizar estos apeos es Don Pedro Rodríguez, cura de Santa María y vicario de la parroquia de San Martín,

> "que mediante el término del edicto que se le ha asignado a los interesados… y para que se haga con la formalidad que se debe y que mediante José Santos y Lorenzo Pan, vecinos de este dicho lugar, son personas de toda entereza, cristiandad y orden que con más individualidad puede aclarar y deslindar las heredades que se pretenden apear de la iglesia, curato, capellanías, cofradías, aniversarios, foros, censos y más obras pías, sitas y fundadas en la parroquia de San Martín, desde luego de su oficio les nombraba y nombro apeadores".

El proceso de apear comienza con un Memorial de las posesiones que tiene la iglesia y fábrica de San Martín, en esta relación de fincas se especifican los bagos, la cabida de las fincas y el nombre de los propietarios colindantes. Este apeo realizado en 1740 se reconocen y enumeran 102 fincas como bienes raíces de la iglesia.

Las fincas son visitadas, siguiendo un determinado orden, anotando los bagos que recorren y miden cada día, señalando las fincas y los agricultores que en la actualidad las trabajan, la hora de salida y regreso. Siguiendo estos itinerarios podemos conocer la configuración del campo en ese momento.

En esta enumeración de las fincas con frecuencia se indica la heredad a la que perteneció esa finca o propiedad. Llama nuestra atención la cantidad de fincas vinculadas a la heredad de San Pelayo. Así en la relación de estas fincas desde la signada con el número 29 al 60 corresponden a la heredad de San Pelayo. Las fincas número 31-33 se ubican en el lugar de las Limprianas:

> "finca 31, otra de pradera en el bago de San Pelayo hacia los arrotos de la Gadaña, por el oriente a la larga con camino que va para La Bañeza, por abajo frente con el reguero de la Gadaña. 32, otra en el bago de San Pelayo do llaman la Corona y Ribera, por arriba con tierra del Concejo. 33, otra en el mismo bago que llaman a la Ermita de San Pelayo, por abajo con tierra de la capellanía de San Clemente".

A la heredad de San Pelayo se le anotan 31 fincas, seguida de la heredad de Mencía Gago, la heredad de la Carnicera, la de la Lámpara, de la Era…

Finaliza el memorial de los apeos con esta fórmula:

> "Todas las cuales dichas posesiones según van declaradas, apeadas, pateadas, medidas y determinadas por los sitios, términos y bagos, dijeron los dichos apeadores… que tocan y pertenecen a la iglesia y fabrica de San Martín de la Isla y los mismos herederos de que se ha hecho mención y que como tales dicha iglesia y sus mayordomos en su nombre los han arrendado y arriendan y han percibido y perciben su rentas en muchos años a esta parte y que en esta posesión se ha hallado y halla dicha iglesia" (APSMI).

2. Bienes de Rectoría y Curato

En la memoria que se presenta de las posesiones que tiene la Rectoría y Curato de San Martín de la Isla, se describen 40 fincas de su propiedad.

La descripción de la finca número 24, nos permite ubicar la Iglesia de San Martín:

> "Otra tierra que linda con la zaia[138] del Concejo y con dicho molino[139] que hoy es de Andrés López y por el poniente a la larga con el Camino Real[140] por abajo con el sagrado de San Martín, por arriba hace pico que frenta con dicha zaia y con el Camino Real".

3. Los Foros[141]

En el libro de apeos de 1740 se anotan vinculados a la Iglesia de San Martín 30 foros, de ellos vamos a mostrar un ejemplo para conocer como se iban anotando en los apeos.

Apeo de los bienes que pertenecen al foro de cinco cargas de pan mediado de trigo y centeno que deben pagar el día de Nuestra Señora de septiembre anualmente a dicha Iglesia de San Martín, Alonso Miguélez, Torcuato Cabello, Domingo Cabello, Andrés López, Rodrigo Santos, Santiago Mateos, Gregoria Centeno, viuda, Manuel Alija, Francisco Pan, Lorenzo Pan vecinos de este lugar y de Toral.

---

138 *Zaia o zaya,* canal para conducir el agua del molino. Regadera principal que tiene su nacimiento en el río.

139 La ubicación de este molino dio origen al bago del Molinico que era donde estaba la iglesia de San Martín.

140 Camino que va de La Bañeza a Astorga, pasando por Santa Colomba, La Isla, Villarnera…, camino que conocimos desde el cementerio a San Martín.

141 Foro: Consiste en la entrega de una finca a un cultivador o forero que se obliga a pagar un canon o pensión anual que inicialmente era una parte de los frutos y que más tarde se transformó en una renta fija. Su duración solía ser de tres vidas de cultivadores. Los foros se ven agravados por las sucesivas subdivisiones. En los foros de San Martín, aunque los beneficiarios fuesen varios, el foro se debía entregar como unidad, independientemente de los beneficiarios.

En dicho lugar a seis días del mes de mayo de 1740, 1. Primeramente por especial hipoteca y cabeza de este foro unas casa, con su huerta contigua de ella, en el casco de dicho lugar en el Barrio del Medio de la casa de Torcuato Cabello, para abajo pajiza que linda casa y huerta por arriba al poniente con calle del Concejo y hacia oriente a la larga con huerta de la capellanía de San Clemente y por abajo linda la huerta con tierra de dicha capellanía y con tierra de Gabriel Macías y con huerta de Julián Calvo vecino de Huerga y hacia el poniente con calle del Concejo. 2, otra tierra en el Vaguellino. 3, otra en Linares de San Martín para abajo, por oriente con reguero del Concejo y por el poniente con Camino Real y por ella el camino que va para la Iglesia de San Martín, (sigue la enumeración hasta 82 fincas).

> "Todos los cuales dichos poseedores, según van declaradas, pateadas, deslindadas y apeadas por los sitios, términos y bagos de que va hecha mención, dijeron los dichos Lorenzo Pan y José Santos apeadores nombrados y que han entendido en dicho apeo, son los mismos que tocan y pertenecen al referido foro de cinco cargas de pan mediado que por cada un día de Nuestra señora de Septiembre, pagan, han pagado y deben pagar los dichos foristas a la dicha iglesia y fabrica de San Martín de la Isla y que en la posesión de laborarles y cultivarles han estado y están dichos foristas y sus antepasados, según así lo han visto y oído decir a todos sus mayordomos, personas así a más de verdad y conocimiento y que a la dicha Iglesia de San Martín y sus mayordomos en su nombre lo han percibido, perciben y cobran de los dichos foristas cinco cargas de pan…" (APSMI).

4. Los Censos[142]

Apeos de 1720. *Censo que reconoce y debe cumplir Pedro de Alija como marido de María López, heredera de Simón López e Inés Bernardo. Sus réditos 12 reales y 19 maravedíes, el día 1 de cada año a favor de dicha iglesia.*

Fundado en 1702 sobre una casa en que vive Pedro Alija y María López su mujer al Barrio del Medio, de la casa hacia el sol salir con su corral y más accesorios; linda hacia el sol poner con reguero del dicho Santiago Guerra y por arriba con calle del Concejo y por abajo con casa y torre caída de la capellanía que fundó el Lic., Juan Fernández, probo., vecino de Valle y sobre una tierra linar en frente de la casa en que vive el Lic. Clemente Peñín y por arriba con tierra de don Juan Carnicero, probo.

---

142 *Censo eclesiástico*. Gravamen, carga o impuesto, sobre bienes raíces, cuyo importe se destinaba a la celebración de actos religiosos, especialmente misas. *Censo en sentido jurídico*, es la sujeción de bienes inmuebles al pago de un canon o rédito anual en retribución de un capital que se recibe en dinero, o del dominio pleno que se trasmite de los mismos bienes. *Censo perpetuo.* Imposición sobre bienes raíces en virtud del cual queda obligado el comprador a pagar al vendedor cierta pensión cada año y contraer la obligación de no poder enajenar dichos bienes sin avisar al dueño del censo. *Censo feudal*, contribución en dinero o en especie, pagado por cabeza en reconocimiento al vasallaje, o por las tenencias de una tierra a su señor. (Gran enciclopedia Larousse).

Censo que reconocen Sebastián Ferrero, Ana Simón, viuda de 18 reales de vellón a favor de dicha iglesia.

> "En dicho lugar a 17 de marzo de 1740… tienen a su cargo la obligación de pagar a la dicha iglesia 18 reales de vellón el día primero de enero de cada año por razón del principal de un censo de 600 reales de vellón que fundó Miguel Ferrero y María Manjarín su mujer vecinos de dicho lugar y así consta de la escritura principal de dicho censo que se otorga el día primero de enero del año 1682 por testimonio de Nicolás Fernández escribano que fue de número y ayuntamiento de la villa de Palacios, el cual se halla cargado y fundado sobre las posesiones siguientes: Primeramente unos suelos de la casa de la Ponteja de la Tumba para arriba, linda por el oriente con huerta de don Pablo Miguélez y por las demás partes con calles y campo del Concejo. 2, una tierra trigal do llaman los Merdavieles de arriba, linda por abajo con arca que divide términos de Toral y La Isla. 3, otra tierra trigal en los Linares de San Martín". En estos apeos hay recogidos cinco censos más.

5. Los Aniversarios[143]

Aniversario que reconoce Fernando del Amo de una misa rezada el día de Santa Catalina.

"Fernando del Amo dijo estar a su cargo y obligación el cumplir y pagar la limosna de una misa rezada en su octava cada año personalmente y para siempre jamás por el ánima de Alonso Castro y Catalina Guerra quienes lo fundaron y cargaron sobre una tierra en los Linares de arriba, hacia Asturias con Camino Real. 2. Otra, al camino de la Calleja, linda por arriba con camino que va para La Bañeza, hacia Asturias con linar del Concejo y hacia Portugal con tierra de Pedro Carnicero". Hay recogidos 20 aniversarios más.

5.1. Aniversarios vinculados con la luminaria

Fue una preocupación constante, reflejada en las Visitas que la lámpara que asistía al Santísimo estuviese siempre encendida. Para ello se pedía que hubiese fondos suficientes para esta causa, incluso se mandaba recurrir a peticiones específicas si era necesario. Esto propició que existiesen fundaciones con esta finalidad.

Como en esta parroquia se autoriza la permanencia del Santísimo en la iglesia parroquial, en las ermitas y bajo la advocación de algún santo, existieron varios aniversarios destinados a este fin; hay constancia de una fundación denominada de la Lámpara que gozaba de distintas propiedades donadas para ello.

---

143 Aniversario, con carácter general indica que se cumple el año de algún compromiso. Hace también referencia a un oficio o misa que se celebra en sufragio de un difunto el día en que se cumple el año de realizar ese compromiso. Con carácter más amplio hace referencia al cumplimiento anual de algo comprometido previamente.

En el libro de apeos, de fincas de la Iglesia de San Martín de 1740, existe el documento de reconocimiento de foro sobre 6 fincas de la heredad de la Lámpara.

Aniversario que reconoce don Pablo Miguélez, presbítero, de alumbrar una lámpara con más un responso cantado todos los días festivos del año.

En dicho lugar a 9 días del mes de marzo de 1740… se dice:

> "Que don Pablo Miguélez heredero que quedó de don Domingo Guerra cura que fue de dicho lugar y como tal tiene obligación de alumbrar todos los domingos y días festivos al santo Cristo y por las ánimas de dicha iglesia, con más un responso cantado y por su limosna una fanega de trigo que uno y otro lo funda Inés Casado mujer de Juan Guerra ya difuntos. Que la lámpara está fundada en una tierra en los Linares del medio, cuya tierra no se ha de dividir y ha de estar a un solo poseedor y el responso está fundado y cargado sobre otra tierra linar en término de Palacios do llaman Linares de San Lorenzo, linda por arriba con prado de Concejo y con Linares y estando presente don Pablo en este apeo dijo ser ciertas dichas dos fundaciones" (APSMI).

5.2. Aniversarios vinculados a las capellanías.

"Aniversario que debe cumplir don Juan Cascón, capellán de la capellanía de San Clemente y el capellán que es o fuere de la capellanía de San Roque y de San Andrés, sita en Valle, de un responso.

> En dicho lugar de San Martín de la Isla, dicho día mes y año (1740) los dichos apeadores declararon en presencia de su merced dicho señor juez de comisión y por ante mí el notario que don Juan Cascón, clérigo de primera tonsura, natural de este dicho lugar y capellán de la capellanía de San Clemente sita en este dicho lugar y capellán que es o fuere de la capellanía de San Roque y San Andrés sita en Valle, tienen obligación como tenedores y poseedores que son de un molino[144] en término de este dicho lugar al Barrio del Medio, de una rueda que linda por abajo con prado de aniversario de Simón Martínez, vecino de este lugar y con prado de dicha capellanía de Valle y por las demás partes con zaya y campo del concejo y como tales llevadores y poseedores del molino, tienen obligación juntos y por mitad común de cumplir y pagar en dicha Iglesia de San Martín y al cura o vicario que es o fuere de dicho beneficio, un aniversario de un responso cantado todos los domingos y días festivos del año, por el ánima e intercesión de Isabel Alonso, fundadora.
>
> Y por las limosnas de dicho responso cuatro heminas de trigo el día de Nuestra Señora de Septiembre de cada año, pagadas por mitad en las dos capellanías, como así lo tiene reconocido y firmado don Clemente Peñín, capellán que era de la dicha capellanía de San Clemente y don Miguel Flórez capellán que fue de San Roque y San Andrés en los apeos de reconocimiento de los aniversarios de los apeos que hizo Antonio del Castillo notario y vecino de la ciudad de Astorga

144 Este molino está recogido en el Catastro del Marqués de Ensenada.

en el año de 1720, siendo cura y juez de comisión don Domingo Guerra a que se remiten dichos apeos y lo firmó el que supo, junto con su merced dicho señor juez de comisión y en fe de ello lo firmó Pedro Rodríguez y José Santos, ante mí" (APSMI).

Aniversario que debe cumplir el capellán que es o fuere de la Capellanía de San Clemente de dos misas rezadas el día de San Felipe y Santiago.

"En dicho lugar… declararon, en presencia de su merced dicho señor juez de la comisión y por ante mí el notario que don Juan Cascón clérigo de primera tonsura, capellán que al presente es y los que adelante lo fueren de la capellanía que se intitula de San Clemente sita en su ermita, en este dicho lugar, como llevador y poseedor que es de un huerto en el casco del Barrio del Medio, cercado de tapia de campo, de un cuartal de sembradura, poco más o menos, linda todo alrededor con calles del Concejo, tiene obligación a cumplir en dicha Iglesia de San Martín, con un aniversario de dos misas rezadas que se han de decir en la octava o infraoctava de San Felipe y Santiago de cada un año por el ánima de Felipe Carnicero fundador… y consta reconocidos dichos aniversarios por don Clemente Peñín, capellán que fue de dicha capellanía de San Clemente en los apeos que se hicieron en el año 1720. No lo firmó don Juan Cascón por estar ausente, cursando en la ciudad de Valladolid" (APSMI).

CAPÍTULO XVI.

LAS COFRADÍAS

Las cofradías o hermandades son congregaciones o asociaciones de fieles devotos que, con la autorización competente, se unen para un fin piadoso. Nacieron en la Edad Media, pero fue en el siglo XVI y XVII cuando comenzaron a multiplicarse y cobraron verdadera importancia. Las cofradías tuvieron gran expansión entre las clases populares, aunque los cofrades pertenecían a todas las clases sociales.

Principalmente, deben considerarse como asociaciones piadosas, pero tienen también una cierta función social. En las celebraciones de sus patronos se reunían los cofrades en una misa de hermandad. Para evitar gastos abusivos en comida y bebida los mandatos de las Visitas insistían en la prohibición de dedicar los fondos para este fin y en el cumplimiento de las ordenanzas de las cofradías, como la asistencia a misa, procesiones y otras obligaciones.

Disponían de un patrimonio que fue acrecentándose por los donativos de los cofrades y devotos. Estas donaciones originaban unas rentas que permitían el cumplimiento de sus reglas y ordenanzas, la realización de actos de culto, celebraciones y reuniones y la adquisición y conservación de retablos, imágenes y otras actividades de cada cofradía. Sus rentas además de financiar los gastos propios, costeaban a veces los generales de la parroquia, colaborando económicamente sus mayordomos con los de la fábrica de la iglesia cuando esta no tenía fondos, bien mediante préstamos, bien a fondo perdido.

Este patrimonio terminó siendo enajenado en el siglo XIX como consecuencia de la ley de desamortización de los bienes eclesiásticos.

Tenían su sede en la iglesia parroquial, excepto la de la Vera Cruz y San Clemente que se ubicaban en su ermita. El archivo parroquial conserva sus libros de cuentas, reglas y ordenanzas.

En los documentos de la parroquia de San Martín consta la existencia de las cofradías siguientes.

1. Cofradía y Hospital de Pobres de San Pelayo

Esta cofradía, fundada en la Ermita de la Vera Cruz, también se conoce con el nombre de la Cofradía de San Pelayo. Tenía a su cargo y obligación cumplir en dicha ermita nueve misas rezadas y una cantada el día de su advocación. Estaba ubicada en el actual cementerio.

La cofradía tenía a su cargo el hospital de pobres y peregrinos. En el libro de fábrica de San Martín consta la disolución, por falta de cofrades, este hecho se produce en el año 1721, incorporándose sus bienes a la parroquia de San Martín.

2. Disolución de la Cofradía de la Vera Cruz

2.1 Autos en orden a adjudicar a dicha Iglesia de San Martín, por razón de foro y limosna de misas, ciertas posesiones que adelante se expresan y propias de la Cofradía y Hospital de San Pelayo, fundada en la Ermita de la Vera Cruz de este lugar

En dicho lugar de San Martín de la Isla dicho día mes y año, (8 de febrero de 1721) dicho señor juez de comisión, por ante mí dicho notario digo que respecto a esta feligresía se halla fundada una cofradía y hospital de pobres intitulada de San Pelayo que el día de hoy se compone de tres hermanos que son Clemente Bernardo, Juan Marcos y Nicolás Simón vecinos de este dicho lugar, cuya cofradía tiene a su cargo y obligación cumplir en dicha ermita nueve misas rezadas y una cantada el día de su advocación en la Ermita de la Vera Cruz y porque sus bienes eran y son muy tenues y de poco producto para el cumplimiento de dichas misas y manutención de dicha cofradía; y haberse arruinado del todo y hecho campo concejil la casa que llaman el hospital de pobres, no habiendo personas que quieran entrar por hermanos de dicha cofradía, ante sí los tres que al presente lo son consentido antes de ahora en que los pocos bienes que tiene la Iglesia y fabrica del Señor San Martín los arrendase y disfrutase y cumpliese con dichas misas hasta donde alcanzase su producto.

Por tanto y por la misma utilidad que tiene dicha iglesia de pagar sobre sus rentas dichas misas y si antes bien en aforar dichos bienes desde luego para que se ponga en ejecución y tenga permanencia el foro que se hiciere, debía de mandar y mando el que se cite y notifique para ello a los dichos Clemente Bernardo, Juan Marcos y Nicolás Simón que como tales hermanos de dicha cofradía y hospital de pobres hagan dejación y desistan en forma de cualquier derecho y acción que en ello tengan y donde no se obliguen a mantener dicha cofradía, levantar dicha casa y hospital de pobres y cumplir con dichas misas y con todos los demás cargas con que se hallase que en vistas de sus respuestas pasan a proveer lo más que haya lugar y por este auto firmó y así lo proveyó y mandó y firmé yo dicho notario en fe de ello. Don Domingo Guerra, ante mí Antonio del Castillo.

2.2. Notificación y cesión

En dicho lugar de San Martín a 8 días del mes de febrero de 1721 años, yo dicho notario en cumplimiento de lo proveído en el auto antecedente lo notifiqué y cité para todo su contenido y para todo lo demás que citación personal se requiriese, a los dichos Clemente Bernardo, Juan Marcos y Nicolás Simón mencionados en él, en persona que habiendo oído y entendido dijeron que por considerar ser muy justo lo proveído en dicho auto desde luego como tales hermanos de dicha Cofradía de San Pelayo y hospital de pobres y no poder mantenerla ni reparar dicho hospital hacían e hicieron desistencia de cualquier derecho y acción que a dicha cofradía puede tener derecho.

El cura y mayordomo de dicha Iglesia de San Martín poniendo al pregón en un día festivo los bienes con que dicha cofradía se halla que son muy breves y de poca utilidad para el cumplimiento del gravamen de misas, reparos y manutención de dicho hospital el que puedan pasar a forarlos en la persona que más foro diese por ellos y aprovecharse de él dicha iglesia, reservando a su cargo y de los mayordomos que de ella quedan el cumplimiento de algunas misas para que en todo no pierdan el sufragio los fundadores y hermanos vivos y difuntos y en ello participen algún alivio las ánimas del purgatorio. Esto dieron por respuesta y lo firmó el que supo y yo dicho notario en fe de ello. Clemente Bernardo. Antonio del Castillo.

2.3. Auto

En dicho lugar de San Martín a 9 días de dicho mes y año, dicho señor juez de comisión por auto ante mí dicho notario dijo que respecto al día de hoy ha puesto al pregón los bienes de dicho hospital, por virtud al consentimiento y dejación que para forarlos a favor de dicha Iglesia de San Martín hicieran los dichos Clemente Bernardo, Juan Marcos y Nicolás Simón, hermanos de dicha Cofradía de San Pelayo y que solo el mayor postor ha sido Clemente Bernardo vecino de dicho lugar en cuatro heminas de trigo y remata dice él dichos bienes.

Por dicho señor juez de comisión como tal cura judicial Sebastián Ferrero Mayordomo menestral de dicha iglesia debía de mandar y manda que los apeadores nombrados y juramentados en estos apeos para efectos de hacerse el reconocimiento de escritura de el dicho foro por el dicho Clemente Bernardo, el que pasen a apear y deslindar en toda forma las huertas, tierras y casas que pertenecen a dicha Cofradía de San Pelayo y que ejecutado dicho apeo proveerá lo más que haya lugar para la ejecución y permanencia de dicho foro y por este auto que firmó así lo proveyó y mandó y firmé yo dicho notario en fe de ello. Domingo Guerra, ante mí, Antonio del Castillo.

En dicho lugar dicho día mes y año, yo dicho notario hice saber el auto antecedente a los dichos Francisco de Castro y Ángel Riesco apeadores mencionados en él en persona que dijeran cumplirían fielmente y lo firmé. Antonio del Castillo.

2.4 Apeo de los bienes que se dan a foro y antes eran de la Cofradía de San Pelayo

En dicho lugar de San Martín dicho día mes y año, los dichos Francisco de Castro y Ángel Riesco apeadores nombrados y juramentados en estos apeos cumpliendo con el tenor de dicho auto pasaron a apear por bienes pertenecientes antes de ahora a la cofradía y hospital de pobres intitulada de San Pelayo y que ahora da a foro dicha Iglesia de San Martín a Clemente Bernardo de este lugar en quien se ha rematado por cuantía de cinco heminas de trigo el día de Nuestra Señora de septiembre y son del tenor siguiente:

1 Primeramente la casa de dicho hospital de pobres y Cofradía de San Pelayo en el barrio de Medio de dicha feligresía de San Martín que se hallan en estado arruinados y hecho campo concejil, lindan al sol poner, por abajo y por arriba con calle y campo de Concejo y al sol salir con casa de Santiago Guerra y campo de Concejo.

2. Un olmar abierto de estado arruinado de campo, de un celemín de sembradura, a la parte de debajo de la casa en que vive Felipe Miguélez, linda al sol salir con calle de Concejo y común y abajo y por arriba con el olmar que vierte a una fundación de dóminas que antes lo cumplía Martín López y al sol poner con corral caído, de herederos de Gabriel Viejo.

3. Un linar en los Linares de medio que hace tres heminas de trigo, poco más o menos, linda por abajo con linares de Mario Casado y Sebastián Fernández y al sol salir con reguero grande de Concejo y por arriba con linar de Ángela Carnicero y María Mateos, viudas y hace mangada hacia arriba.

4. Una tierra en Arenales de arriba que hace dos heminas poco más o menos, linda al sol salir con tierra de dicho Clemente Bernardo foral al cabildo de Astorga y por abajo con liende que divide bagos y al sol poner con tierra de (falta).

5. Otra tierra en los Arenales de medio que hace una hemina de centeno con poca diferencia con su mangada hacia La Isla, linda por abajo con tierra de Gabriel Macías y por arriba con tierra de herederos de Juan Manjarín y al sol salir con tierra de la iglesia de N. Señora de la Isla. 6. Otra tierra trigal en el bago de la Calzada que hace un cuartal con poca diferencia, linda por arriba con tierra de Pedro Carnicero y al sol salir con la Bergaña y por abajo con tierra de Felipe Miguélez y al sol poner con tierra de dicho Clemente Bernardo.

Sobre las cuales dichas posesiones según van declarados y deslindados dijeron dichos apeadores ser los mismos que pertenecen a dicha cofradía de San Pelayo, hospital de pobres, junto con un retazo de casa caída y hecha campo de Concejo que linda por abajo con la casa de dicho hospital y al sol poner con calle de Concejo, al sol salir con casa y huerto de dicho Santiago Guerra y con el río caudal. Sobre cuyo retazo de casa caída han tenido y tienen obligación los herederos que quedaron de Martín López que lo es Catalina Fernández viuda del sobredicho y sus hijos, a pagar una hemina de trigo el día de Nuestra Señora de septiembre cada

año a dicha cofradía de San Pelayo y después de la cesión y falta de hermanos a la dicha Iglesia de San Martín, desde el tiempo de su agregación. Y no saben pertenezca a dicha cofradía otros bienes más de los expresados con lo cual fenecieron este apeo y que todo lo en él contenido es la verdad so cargo de sus juramentos en que se afirmaron, por no saber firmólo dicho señor juez de comisión y yo dicho notario en fe de ello. Domingo Guerra, ante mí Antonio del Castillo.

3. Cofradía de Nuestra Señora del Rosario

"En 20 de marzo de 1586, el prior del convento de predicadores de Palacios, Fray Tomás de Quirós concede autorización a Don Andrés Alija, cura de San Martín, para erigir la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario".

En el mes de julio de ese mismo año se instituyo la Santa hermandad del Rosario en la Iglesia de San Martín en el altar de la capilla de Nuestra Señora, y se nombra capellán a Don Andrés Alija.

Unos años después el entonces prior de convento de Palacios autorizó a don Andrés Alija para inscribir hermanos cofrades. (Existe la relación nominal de estos cofrades). También existe un libro de fábrica de dicha Cofradía así como la relación de todos sus mayordomos.

Resulta de interés el hecho de que las mujeres también podían desempeñar el cargo de mayordomas, "por considerar su labor necesaria para la cofradía".

Los cofrades deben asistir al rezo de los 15 misterios en las principales festividades marianas, 2 de febrero…

Año 1586.

"Los dichos nombrados en la plana antes de ésta que son Andrés de Alija, cura y capellán de esta cofradía y Alonso Valencia prior y Cristóbal Carnicero y Joan Macías, mayordomos, nombraron a Martín Carnicero por mayordomo de la Santa Cofradía y a Cristóbal Carnicero y al dicho Sr. Alonso de Valencia por prior, atentos

que estaban en nombrar a dicho Alonso de Valencia y a Cristóbal Carnicero por todo el año que viene, tanto que son gente tan cristiana y tan verdaderos cofrades de Nuestra Señora y como gente tan cuidadosa serán tan necesarios para nuestras cosas que importan a esta Santa Cofradía para hacer imagen pendón y otras cosas. Y por entender que hay quien también lo haga, las mujeres nombraron entre sí, las mayordomas del año pasado que fueron María Tocino que nombró a Catalina Reñones y Catalina García que nombró a Susana, mujer de Alonso Sordo. Y todos los contenidos son remitidos al Ilmo. y Rvdo. Padre prior de Palacios de la Orden de los Predicadores, cosa que se tenga por oficial de ese presente año de 1586 y dé licencia para que se pasen al dicho oficio, conforme a ser nombrados. Los asistentes juntos lo piden" (APSMI).

4. Cofradía de las Ánimas del Purgatorio

4.1 Libro Cofradía Ánimas del Purgatorio

Contamos con el Libro de las reglas y ordenanzas de la Cofradía de las Animas del Purgatorio fundada en la iglesia de San Martín de este lugar de la Isla, año de 1673. La Cofradía de las Ánimas, de acuerdo con la dogmática tridentina, tenía como finalidad promover la devoción a las Benditas Ánimas del Purgatorio, realizando sufragios para librarlas de las penas que sufren en el estado en que todavía no han alcanzado la total liberación de sus pecados.

LIBRO
DELA REGLAY
ORDENANZAS DE
LACOFRADIA DE
LAS ANIMAS DE PVRGA
TORIO
FWDADAYSITV
ADA
En la Yglesſia Parroquial de Señor
San Martino de eſſe lugar dela Iſla
año del señor de
1673
Siendo Cura Endha Yglesſia El Lc.
Mathias Sal de
Talariz
En el nombre del

4.2. Reglas de la Cofradía de las Ánimas del Purgatorio

1. Libro de las reglas y ordenanzas de la Cofradía de las Ánimas del Purgatorio.

Fundada y situada en la iglesia parroquial del señor San Martino, de este lugar de la Isla, año del señor de 1673, siendo cura en dicha iglesia el Lc. Matías Sal de Talariz, (toda la portada en letra impresa). (Sigue la portada a mano).

Celosos los hermanos de la Santa Cofradía de las Benditas y temerosos de Dios, porque haya un documento y no se pierda el sufragio tan acepto ante la presencia de Dios ordenaron el capítulo siguiente:

En el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero que vive y reina para siempre sin fin y de la Purísima siempre y para siempre Virgen María Santísima, Madre de Dios, reina de los ángeles cuya intercesión sea el amparo y ayuda de todo lo que al presente se trata, como sea para el servicio de su precioso Hijo y bien de las almas de los fieles. Nos, los licenciados Matías Sal de Talariz, cura de la parroquia de San Martino y Juan Antonio Rodríguez de la Proyda, cura de la parroquia de Nuestra Señora de la Antigua de este lugar de la Isla. Juan Bernardo, Pedro Carnicero, Simón López, Alonso Carnicero, Juan Santos, Sebastián Carnicero, Nicolás Riesco, Miguel Ferrero, Joseph Guerra, Santiago Manjarín, Juan Macías, Francisco de Castro, Pedro del Río, Andrés de Alija, Benito Macías y Gabriel Riesco, vecinos y moradores en este lugar y Francisco González vecino de la villa de La Bañeza, de su acuerdo y voluntad, todos juntos movidos del amor de Dios y de la caridad, considerando los terribles tormentos, lastimosos clamores y penetrante fuego que padecen las sagradas Ánimas del Purgatorio, para cuyo alivio y templanza acordamos de erigir y fundar desde ahora y para siempre jamás una hermandad y cofradía que su título sea de *Las Almas del Purgatorio,* para que los sufragios que por el discurso de nuestra vida en ella se hicieren, sean medio de sacarlas de tan intolerables tormentos y vayan a gozar del eterno descanso y para que sus cuerpos sean auxiliados de la bienaventuranza para las nuestras cuando salgan de este valle de lágrimas. En cuya consecuencia, para que tenga efecto nuestro designio, ordenamos (Ilmo. Sr. Obispo o su Vicario aprobante) y conferimos nuestras constituciones y ordenanzas por los capítulos siguientes:

Cap. I. Primero ordenamos y mandamos que estos capítulos y ordenanzas se presenten ante su Majestad el Obispo de este obispado o su provisor para que se sirva de aprobarlos y visitarlos por su persona o visitador en cada un año y se compre un libro a nuestra cuenta y pensión en donde se pongan estos capítulos para que permanecieren de aquí en adelante y a donde se asienten los cofrades que después de nosotros quisieren ayudarnos a tan santa obra y loable ejercicio.

Cap. II. Esta es nuestra voluntad que el principal capellán sea y ha de ser el Lic. Matías Sal de Talariz, cura que al presente es de dicha Iglesia de San Martín y el que por el tiempo de él en adelante sucediere en dicho beneficio e iglesia y su Vicario en su defecto. Y en caso que suceda de aquí adelante, querer entrar muchas personas en esta Santa Cofradía por hermanos, mandamos que no se admitan más de 60 cofrades legos y sacerdotes solamente puedan ser admitidos a la voluntad nuestra y de nuestros sucesores que así estará perfecta y mejor guardada nuestra hermandad.

Cap. III. Ítem ordenamos y mandamos que, las personas que habiendo de ser admitida a esta cofradía, sean examinadas de su vida y costumbres y que sepan la doctrina cristiana y sean tomados los votos por todos los cofrades secretamente y el que los haya de tomar sea el juez que al presente fuere y saliendo la mayor parte por el pretendiente sea admitido, pagando primero los derechos que aquí irán señalados, sin disminución alguna. Y advirtiendo que para hacer alguna elección o nominación y provisión y para admitir alguien cofrade no se puede hacer, ni se haga sin que esté el cabildo pleno, llamando por su corredor u otra persona que para esto sea nombrada, por nómina a cada uno a una parte y sitio determinado y habiéndose hecho así, hallándose la mayor parte de los cofrades, se puede hacer. Y lo contrario sea nulo y de ningún valor. Y sea visto en la tal elección de cofrades ser preferido el sacerdote, el pariente del que fuere muerto más propincuo y los más ancianos y mayores de edad, dignidad y gobierno inviolablemente.

Cap. IV. Ítem, ordenamos que todos los cofrades fundadores de esta Santa Cofradía que están puestos por cabeza de ella a la primera hoja de estos capítulos, paguemos cada uno de nos, por entrada y fundación 12 reales de vellón para comprar cera amarilla y mandamos que los de aquí adelante se admitieren, siendo sacerdotes paguen no más que 8 reales cada uno y siendo seglares cada uno haya de dar 12 reales y una cordera, los 12 luego "in continente" y la cordera para el San Pedro primero venidero del año en que entrare. Y los dichos maravedíes y corderas se depositen en mano y poder del mayordomo de la cofradía, u otra cualquiera persona que por el cabildo fuere acordado.

Y adviértase que el cofrade que entrare de cualquier calidad que sea haya de tomarle juramento el juez que es o fuere o nuestro capellán de que guardará y cumplirá lo que por nuestros capítulos está dispuesto y ordenado y en señal de posesión se le dé el asiento que le tocare y el que señalare el dicho cura y juez, conforme a sus calidades, de manera que todo se ordene con toda decencia y reverencia y el que no guardare y cumpliere con todo lo que en nuestras ordenanzas va mandado sea compelido a ellas con todo rigor con penas de cera aplicadas para las ánimas que así es nuestra voluntad.

Cap. V. Por este capítulo ordenamos que para guardar la cera que desde agora se comprare se busque o haga un cajón o arca cuya llave haya de tener el mayordomo y el día que se hiciere aniversario, tenga obligación a prevenir cera bastante, poniendo dos velas en el altar a donde se ha de decir la misa y dar a cada cofrade por sí mismo o por la persona que se nombrare una vela que encenderá al tiempo del evangelio y acabado se maten hasta santos y desde allí ardan hasta comunión que las matarán y al responso las volverán a encender para andar la procesión como adelante se ordenará. Ítem consumiéndose la cera si no la hay de limosnas ni de qué sacarlas, se reparta por los cofrades para que se compre otra.

Cap.VI. En este capítulo ordenamos y es nuestra voluntad poner forma en el tiempo y cuando y el modo que ha de ser en hacer bien por las almas. Para lo cual estatuimos que todos los lunes de cada mes se haga llamar por nómina a los dichos cofrades que fueren de este lugar, por el domingo a la tarde antecedente, para que el dicho lunes se junten todos "nemine discrepante" en la Iglesia de San Martín y allí juntos, el dicho capellán dirá una misa cantada, si hay quien la oficie y si no lo hay una rezada y al fin de ella salgan en procesión alrededor de la iglesia cantando un responso antes de salir y otro al acabarla y otro dentro de la iglesia y los cofrades con sus velas y su rosario en la mano, castigando al que no lo llevare con las penas que aquí señalamos y el que faltare a la misa, no llegando al evangelio primero, pagará de pena un real para cera que cobrará el mayordomo, dando cuenta de todas las penas que cobrare, igual pagaran los que por su negligencia dejare de cobrar al tiempo de tomar las cuentas.

Así mesmo ordenamos que además de esto se haga por cada un día de la octava de los difuntos de cada año o el día inmediato, como lo harán en los lunes de cada mes, si aquel día estuviere ocupado con fiesta solemne, un aniversario general y fiesta principal de las ánimas, para lo cual el día antes que se haga, según fuere acordado por el cabildo antecedente, llame el corredor por nómina a todos los cofrades del lugar y de fuera para el tal día que se hallen en la Iglesia de San Martín en donde se haga una misa cantada con la asistencia y solemnidad posible y si no hubiere cofrades sacerdotes que la hagan el mayordomo o la persona que para ello nombraren, busque los sacerdotes necesarios y se les paguen sus pitanzas, así a los que fueren cofrades como a los que no lo fueren y si la cofradía tuviere posibles harán que se dé aquel día de comer a los sacerdotes y a los demás hermanos con la moderación que se pueda una colación, guardando lo que de esto estatuiremos.

El mayordomo ponga para la función un túmulo con sus luces, puesto a gusto de dicho cura y juez y ordene la iglesia de todas las demás luces necesarias, conforme a los posibles de la cofradía y dé a cada cofrade con una vela y que con ella y su rosario esté cada uno muy devoto, de rodillas y no una sola, con mucha honestidad y el que fuere deshonesto y desatento sea castigado con toda severidad. Y si faltare algún cofrade habiendo sido llamado por corredor y campanas que tocará, la víspera de la fiesta principal y el día a buena hora, el mayordomo sin falta, no llegados al evangelio aunque sea forastero pague y se le cobre un real irremisiblemente.

Cap. VII. Por este capítulo haremos saber a todos nuestros hermanos que con ninguna manera sea atrevido alguno a inquietarse por mover pendencia ni entrar con armas de cualquier calidad que sea en cabildo ni función alguna con pena de que pague dos libras de cera para cera de las ánimas y el cura nuestro capellán y juez presida en los cabildos acompañándose en todos con el cura de Nuestra Señora de este dicho lugar como compañero y al que estuviere destemplado le corrija y castigue con severidad a su arbitrio, prefiriendo al sacerdote cofrade al cofrade lego y al mayor del menor y el modo de corregir como se le debiere; y el que tuviere alguna disculpa

o alguna cosa que dar o tratar se dé cuenta de su asunto y descubierto, precediendo licencia de los sobredichos curas y juez, si fueren cofrades diga y haga su relación como le convenga y se le guarde en toda justicia al que la tuviere. Así mismo ninguno de nuestra hermandad sea osado a tratar a nadie de malas palabras ni haber ningún juramento ni otra acción de manos y si la hubiere sea castigado rigurosamente al arbitrio del cabildo en cuya junta se hiciere.

Cap. VIII. Ítem, ordenamos que para hacer y tratar de las cosas que tocaren y convinieren al servicio de Dios y bien de la cofradía se hayan de llamar a todos generalmente por nómina un día antes y tocar una campana de la Iglesia de San Martino en alto por un poco y el día de la función o cabildo se hayan de juntar en la Iglesia de San Martín o en otra parte que señalase el juez de nuestra cofradía que tendrá un libro a donde se asienten las penas y los gastos de cera y demás consumos que allí se hagan en la fiesta principal; que dicha costumbre es leer generalmente estas constituciones cada año una vez y en particular cuando se recibiese alguien cofrade para que sepa lo que ha de guardar y cuando se asentare alguno por cofrade se guarde esta orden poniéndolo por escrito en este libro y en la parte que se señalare: en tantos, de tal mes y tal año, fulano, vecino de tal parte, pidió al cabildo de esta cofradía, éste estando todo el pleno o la mayor parte en tal lugar acostumbrado, le reuniere por cofrade por vacante de fulano, nuestro hermano que Dios haya en gloria.

Y nos habiendo examinado sus vidas y costumbres mandamos a nuestro juez tomar los votos secretos de los cofrades de número y habiendo salido por la mayor parte se recibiese, le recibimos y tomamos juramento sobre una señal de cruz tal como ésta + de que guardará estos capítulos que le fueron leídos y se obliga a todo lo que por ellos se ordena, de los guardar y cumplir sin ninguna resistencia lo firmará si sabe y si no un testigo o el cura y juez poniendo allí lo que paga de entrada.

Cap. VIIII. Ítem, mandamos que cuando muriere algún cofrade de esta cofradía las personas de su casa avisen al juez y cura capellán de esta cofradía para que nombre dos cofrades seglares que vayan a guardar una hora y otros dos otra y consecutivamente conforme al tiempo que tardare en enterrarse y los cofrades que hubiere, dispongan se guarde y vele el cadáver hasta que sea llevado a la iglesia y habiendo avisado al corredor se llamen todos los demás cofrades del lugar solamente para el entierro que llevarán 4 hermanos desde su casa alternándolos a trechos por nombre del juez y con sus velas encendidas le llevarán a la iglesia como se debe a donde se le harán las exequias y demás funciones que el difunto ordenare en su testamento, sin ser obligada a más la cofradía que llevar una insignia si tiene y si el cofrade fuere de la parroquia de Nuestra Señora el capellán de esta cofradía vaya con todos los cofrades de la Iglesia de San Martín a donde estaba la insignia o insignias y cera y al tiempo del entierro y llegado a la casa del difunto dirán un responso y cuando el cura de la parroquia viniere por el cuerpo le acompañen hasta la iglesia y hasta acabar

el entierro, pagando los derechos a la cofradía y capellán y no los pagando no sean obligados a ello más que en la forma que adelante se dirá.

Cap. X. Ítem, ordenamos que para que esta Santa Cofradía vaya en aumento, todas las veces que muera algún cofrade del lugar y mandase en su testamento que le entierre la cofradía con la solemnidad que decimos en el capítulo ante éste, el tal difunto ha de pagar de su hacienda, mandándolo en su testamento o, aunque no lo mande, si sus herederos o testamentarios lo piden de derecho, para la cofradía 4 ducados por ir las insignias y velas encendidas en procesión al entierro y al cura de San Martín, nuestro capellán, 4 reales con las misas que este tiene obligación a decirle como los demás cofrades, por el tal difunto y en otra manera no sean obligados a ello.

Cap. XI. Ítem que todas las veces que muera algún cofrade, todos los demás de número no obstante lo instituido en los cap. anteriores de este, estén obligados a lo enterrar, guardar, velar y asistir conforme se declara en el cap. IX, sin pedir derechos algunos, excepto si no fuere el difunto cofrade y quisiere que la cofradía le entierre con asistencia de su cera, insignias, capellán y juez que en tal caso haya de pagar a la cofradía y su mayordomo 4 reales y los dichos derechos a nuestro capellán y aunque sea cofrade solamente el difunto o sus herederos tengan obligación a dar a los cofrades que asistieren, una libra de pan a cada uno y cántaro y medio de vino a todos luego que acabe el entierro y si lo quieren dejar para el cumplimiento que ha de hacer la compañía lo puede hacer y hará más ocho reales para cera de este difunto.

Y para hacer la cofradía su cumplimiento por el difunto sean llamados todos cofrades generalmente por nómina a la Iglesia de San Martín a donde se le haga el funeral con asistencia si hay sacerdote cofrade y canto de solemnidad donde no se haga gasto, menos no sea con consentimiento del testador o sus herederos que pagaren lo que hicieren con los sacerdotes forasteros que no fueren cofrades y el cofrade así de este lugar como de otro que fuere llamado para el tal cumplimiento, no viniendo al tiempo del evangelio de la misa y trajere célula de haber hecho decir una misa por el difunto, pague un real por el descuido o dos reales todo de contado para decir la misa y otro real más para cera, en todo son 4 reales que pedirá los dos el mayordomo cuyo asiento corra por su cuenta cuatro para cuando se le tomare. Y asimismo ordenamos que los cofrades de ese lugar que son hermanos de esta cofradía, cuando muera alguno de ella estén obligados, como está dicho, a asistir al entierro y el que no asistiere al tiempo que le sacaren de casa allí pague medio real y el que faltare al evangelio de la misa pague cuatro reales, como está dicho para la misa por el difunto que no la ha dicho y dos para cera, entiéndase con los del lugar solamente cuando es para el entierro y cuando no son llamados los demás de fuera que si los llaman sea lo mismo con ellos, sin excepción alguna.

Cap. XII. En este capítulo mandamos que cada y cuando muera algún cofrade de esta nuestra cofradía, cada uno de los demás hermanos tengamos obligación de decir o hacer decir por su ánima una misa y a rezar un rosario por su ánima y llevar al tiempo del cumplimiento célula de haberlo cumplido, para cuyo cumplimiento señalamos 25 días después de la muerte del tal cofrade y la célula ha de tener la fecha de dentro de los 25 días y no siendo así que el descuido pague un real a misas de las ánimas y no trayendo la célula pague los cuatro reales que se declaran en el capítulo de atrás.

Cap. XIII. Ítem que ordenamos que puedan ser admitidos a esta nuestra cofradía además de los que señalamos de número que son 60, todas las personas hombres y mujeres que tuvieren devoción de entrar, pagando de entrada para aumento de la cofradía cada uno 20 reales luego que sea admitido y una cordera de más a más que dará al mayordomo o a la persona cuyo cargo tuviere, para el San Pedro primero que hubiere del año en que fuere vencido. Y si reparasen en qué y en cuánto la entrada de estos tales es más que la que de los de número trajimos, a nuestra costa y mención sea un jubileo para nuestros cofrades en que participen todos y así es justo que lo que nos cuesta se saque de los que por el tiempo entraron para que se acreciente el bien de las almas y bienes de la cofradía; y estos tales sean admitidos con la solemnidad que ordenamos en nuestros capítulos como va dicho en el cap. VIII y gocen de los mismo privilegios que nos y de las mismas indulgencias, mas no queremos que sean obligados a hallarse a los cabildos, ni misas demás ni entierros salvo a los cumplimientos que entonces siendo llamados estarán obligados a asistir sin llevar propina ni pagarla, más que solo cuando quieren enterrarse con la cofradía como va dicho y estos tales cofrades extra número no tengan voto aunque se hallen presentes al recibir algún cofrade de número o extra número y se les de su vela cuando asistan a las funciones y en caso que algún cofrade de extra número quisiese por algún vacante entrar en los de número haya de pagar de ascenso al cabildo de número una cántara de vino y una vela de media libra de la cera que gastare la cofradía sin otro más y en lo demás se le guarden sus privilegios como a los demás.

Cap. XIIII. En este capítulo ordenamos que en el nombrar oficios se guarde el orden de este capítulo. Es nuestra voluntad que haya dos abades, un juez, un mayordomo y un corredor. Los abades que de su oficio hayan de dar y den las colaciones que por el decurso del tiempo se ordenare se den conforme los posibles de la cofradía, a cuenta de ella y de las limosnas que se sacaren que pararán en poder del mayordomo, el cual tenga obligación de tener en su poder un libro que la cofradía comprará a donde se asiente el dinero de los cofrades y las personas que hicieren alguna manda, donaciones y limosnas a la cofradía y a donde pongan con asiento y razón los gastos y recibo de cera y demás gastos y consumos para dar cuenta de ello.

Al juez de su oficio le compete traer una vara con la insignia de las ánimas que se haga a cuenta de la cofradía y con ella asista a todas las funciones gobernándolas

y registrando las inquietudes que hubiere para corregirlas y en su poder estén estas Constituciones para que mejor las haga guardar y las lea o haga leer todas las veces que haya aniversario de mes y se reciba algún cofrade como se ha dicho y queremos que el juez por lo menos si hay sacerdote cofrade lo sea y se nombre al sacerdote primero y al seglar de allí abajo conforme fueren los sujetos en edad dignidad y gobierno que sepan por lo menos leer y escribir y el mayordomo que sea persona abonada para que dé cuentas de la hacienda de la cofradía y no se dé a ningún cofrade extra número no forastero sin oficio alguno sino que sea para pedir limosna, para la cual mandamos que se nombre de cada lugar a donde hubiere cofrades de número o extra número una persona que al tiempo del agosto pida por las eras pan en grano por las ánimas de limosna y la recoja en su poder y traiga a poder del mayordomo de esta cofradía y señalamos para el nombramiento de tales oficios el primer lunes del mes de diciembre de cada año, después de haberse hecho la función de las ánimas y para entonces se observe esta regla:

Que el cura de San Martín y el de Nuestra Señora, si fueren cofrades como párrocos del lugar, juntos con el juez que hasta aquí ha sido, nombren cuatro hombres de los más ancianos y sean cofrades de número para que elijan los oficios y contadores para las cuentas y aquel mismo día se tomen en asistencia de nuestro capellán y juez nuevo y si la cofradía tuviere posibles se les dé una colación o benerete para alivio de este trabajo y hechos los dichos oficios las personas que fueren nombradas para ello acierten y cumplan con su obligación y pena de cuatro ducados en que desde luego les condenamos. Y por ello el juez viejo y abades luego les saquen prendas y así es nuestra voluntad y el primer nombramiento que esta cofradía haga de los dichos oficios los hagan los señores curas de San Martín y Nuestra Señora y Juan Bernardo y Pedro Carnicero como primeros fundadores y de aquí adelante como va dicho.

Cap. XV. Y como la cofradía ahora de presente no tiene hacienda para poder comprar ornatos para las funciones que se han de hacer, por fundarla como la fundamos en la Iglesia de San Martín, el dicho cura y su mayordomo sean obligados a dar todos los ornatos necesarios hasta tanto que la cofradía tenga posibles para tenerlos de suyo que en tal caso se pongan en una arca cerrada, cuya llave tenga el mayordomo y se le hará entrega de ellos para dar cuenta. Y si acaso sucediese que el cura que es o fuere de la dicha iglesia no quisiese dar los tales ornatos, desde luego es nuestra voluntad hacer los oficios y funciones en la iglesia y parte más congruente y conveniente, sin que dicho cura nos obligue a lo contrario.

Cap. XVI. En este capítulo estatuimos que respecto de que hay jubileo para esta cofradía, mandamos que, después de su publicación que hará el dicho cura nuestro capellán el primer auto o función al tiempo del ofertorio de la misa, todos los hermanos cofrades de número confiese y comulgue por lo menos el primer día que señala el jubileo de la fiesta principal y los de extra número en las formas (dichas) y

para que no se embarace nuestro capellán le damos permiso para que se confiesen con el sacerdote aprobado que quisieren, si no es en el tiempo del cumplimiento del precepto anual y vengan a comulgar a donde está situada nuestra cofradía y el que no lo hiciere, habiéndolo avisado a su superior, traiga disposición del dicho cura y juez y ausentándose pague un real de cera para la cofradía.

Cap. XVII. Ítem que en caso que suceda por algunos disturbios salir algún cofrade de esta nuestra hermandad, pague de pena lo mismo que le costó la entrada y se aplique para la cofradía y si nuestros hermanos hallasen que alguno no prueba bien en apacibilidad, vida y costumbres, sea expelido de esta cofradía y en ningún tiempo se admita, ni a ninguna persona de su familia y solo pague las penas en que ha incurrido siendo cofrade.

Cap. XVIII. Ítem, cuando suceda dar alguna colación a los cofrades, según fueren los posibles de la cofradía no se exceda en manera alguna, en un cuartillo de vino, una libra de vaca y algún potaje o extraordinaria y lo contrario haciendo los abades lo paguen de su casa y no se les tomará en cuenta y asimismo ponemos para el que en el convivio se quejase de que a otro den más o mejor ración que a él, de cualquier manera que se diga o haga, pague de pena un ducado más o menos a arbitrio del juez y cura en que les encargamos la conciencia y el cuidado de refrenar y corregir todos y cualesquiera ademanes de palabra y obra.

Cap. IXX. Ítem, es nuestra voluntad que en el tiempo que se entreguen las células de las misas que los cofrades de número y extra número tienen obligación a decir cuando algún hermano muere las haya de ver nuestro cura de San Martín, capellán de esta cofradía y cobrar la limosna de los que faltaren, un real del que no llegare al cumplimiento, cuyas pitanzas se entreguen a los sacerdotes para que las digan y hagan decir lo más presto posible, no cargando a cada uno más cantidad de lo que pueda decir brevemente y éste tal día el juez registre los que faltan por su matrícula y asiente en el libro de los tales y acabada la misa del cumplimiento rezarán por el ánima de los difuntos hermanos cada uno un paternóster con toda devoción que así es nuestra voluntad.

Cap. XX. Ítem, ordenamos que el día de la fiesta general, el mayordomo de esta cofradía tenga obligación a cuenta de ella, o por su mediación de llevar una oferta de pan, vino y cera, un par de panes blancos, media azumbre de vino y un par de cerillas por las ánimas, al dicho cura nuestro capellán y pagarle a los demás sacerdotes sus derechos como va dicho.

Cap. XXI. Ítem, ordenamos que si en algún tiempo sucediere que algún hermano haga alguna dotación a esta cofradía, queriendo que en el lugar a donde se enterrare

el tal cofrade se le haga funeral o que le asistan todos a su entierro o si para ello dejare algún inter presente se reparta por el juez y cura de nuestra cofradía por solos los que están presentes y en otra manera el tal hermano pague a la cofradía cuatro reales de su hacienda por el trabajo y asistencia todas las veces que esto suceda y se asigne bien nuestro derecho con las escrituras necesarias, las cuales se pongan en el arca o archivo.

Cap. XXII. Ítem que si esta cofradía estuviese adornada de cera, ornatos y de lo demás que fuere menester, sobrante dinero, tenga el mayordomo que fuere obligación a dar cuenta de ello al cabildo público y el juez capellán y abades hagan que se dé aviso para que no se disminuya en otras cosas sino que aproveche a la cofradía y cuando se hiciere así, si se redimiere algún censo se vuelva a dar luego lo más presto que se pueda y haciendo el dicho mayordomo las dichas diligencias si hubiere alguna rebaja sea por cuenta de la cofradía.

Cap. XXIII. Ítem, ordenamos que todas las veces que haya alguna duda de cualquier calidad que sea en orden a la significación de todos estos capítulos o parte de ellos queremos que los abades, juez y capellán dispongan sobre ellos lo que mejor convenga al servicio de Dios y al servicio de las almas y nos desde luego lo damos por bien hecho y de manera según sea bueno lo que así hicieren, no minando costumbres ni añadiendo superfluidades.

Cap. XXIIII y último. En consideración a lo instituido y ordenado en estos 24 capítulos con este final atuendo concluido, por lo que por ahora nos parece útil para el gobierno de nuestra Santa hermandad, aprobamos y damos por buenos fines y valederos los dichos capítulos y todo lo que por ellos se determina y mandamos a todos nuestros hermanos y a los demás sucesores que, pendiente la licencia del Ilmo. Sr. Obispo de este obispado y su provisor, los guarden y observen inviolablemente so las penas en ellos contenidas y que se compre un libro nuevo donde se fijen estos capítulos y en él se asienten por memoria los demás cofrades que entraren desde nosotros hasta el cumplimiento del número y extra número, visitas y demás escritos necesarios como se ha determinado y para mayor firmeza y validación de estos nuestros capítulos todos juntos firmamos: Los dichos licenciados Matías Sal de Talariz, cura de San Martín y Juan Antonio Rodríguez de la Proyda cura de Nuestra Señora de la Antigua de este dicho lugar in *verbo sacerdotis* y nos los demás hermanos que vamos aquí nombrados en esta fundación por nos y por los demás nuestros hermanos y sucesores a Dios y a una señal de cruz + de que guardaremos y cumpliremos estas sus ordenanzas y capítulos y los más que fueren hechos en razón de la utilidad de nuestras almas y del servicio de Dios y de no ir contra ellos en tiempo alguno y así le oigamos ante el licenciado Antonio Rodríguez cura de Nuestra Señora nuestro

hermano y notario apostólico a quien pedimos dé fe de cómo así lo prometemos y juramos y yo el dicho Juan Antonio Rodríguez cura susodicho y notario apostólico por autoridad apostólica ordinaria doy fe de así amparado y de cómo así lo otorgaron y por evitar prolijidad de firmas, aunque pocos de los otorgantes saben firmar, lo firmo el dicho licenciado Matías Sal de Talariz, cura susodicho y párroco, en el lugar de la Isla a primeros días del mes de enero de 1674 años. Fdo. Matías Sal de Talariz, ante mí Juan Antonio Rodríguez, notario apostólico.

2. Aprobación del Ordinario

En la ciudad de Astorga a 11 días del mes de enero de 1674 ante su merced el Dr. D. Pedro Doris y Juárez, canónigo de la catedral de dicha ciudad, visitador y provisor en ella y su obispado por ante mí el notario se presentaron las reglas y ordenanzas de la Cofradía de las Benditas Almas del Purgatorio sita en la parroquia de San Martín de la Isla de esta diócesis, pidióse y suplicóse las viese y estando conforme a derecho y bien de dichas almas las apruebe y por su real merced vistas y examinadas y sus capítulos, dijo las aprobaba y aprobó y mandó se usase de ellas según la manera que en ellas y en cada uno de dichos capítulos se expresa y declara y los que son y fueren de aquí adelante cumplan con sus hechos y formas, so las penas en ellas mencionadas que los da por condenados lo contrario haciendo y comisión al juez y es fuero de dicha cofradía porque las ejecute, a todo lo cual interponía e interpuso su autoridad y decreto judicial, cuanto puede y ha lugar de derecho, así lo prodigo, mando y firmo yo el notario y doy fe de ello, Dr. D. Pedro de Doris y Juárez, ante mí Joan Matías.

En el lugar de la Isla a primeros días del mes de julio del año 1680, ante mí el notario infrascrito parecieron la cofradía, capellán, juez y abades y cofrades de las Ánimas del Purgatorio de nuestro señor San Martino de este dicho lugar, estando en su cabildo a la puerta de la iglesia como lo tienen por costumbre y me hicieron relación diciendo que por cuanto las constituciones y capítulos de las reglas de la dicha cofradía habían pasado por ante mí, como por ellos consta y que por ellos está constituido se comprase un libro nuevo a donde se traspasasen y compulsasen juntamente con la aprobación que de ellas hizo el doctor don Pedro Doris y Juárez, provisor que a la sazón era de este obispado y en consideración de que se debe ejecutar dichas capítulos como en ellos se conviene, habiendo comprado libro nuevo para dicho efecto, me pidieron copiase y trasladase dichos capítulos y ordenanzas a la letra, como en ellos y cada uno de sus capítulos se contiene y yo el dicho Juan Antonio Rodríguez de Proyda, notario apostólico por autoridad apostólica y ordinaria, cura de la parroquia de Nuestra Señora de la Antigua de este dicho lugar y cofrade de esta dicha cofradía, de pedimento de los señores dichos y en ejecución y cumplimiento de lo manifestado en dichas reglas, tomé dicho libro y ordenanzas y trasladé en él desde la primera plana que empieza libro de las reglas, ordenanzas de la Cofradía de

las Ánimas del Purgatorio hasta el auto de aprobación que de suyo va inserto como en ellos se contiene a la letra, bien y fielmente sin quitar ni poner conforme a la dicha regla que entregué al juez de la dicha cofradía como de ello consta aquí me refiero, en fe de ello lo signo y firmo como acostumbro. Dicho lugar a dos días de dicho mes y año. En testimonio de verdad. Firmas ilegibles.

3. Visita del año 1681

"En el lugar de La Isla a 22 días del mes de mayo de 1681. El dicho señor don Francisco Aguado mi señor obispo en la ciudad de Astorga y su obispado habiendo visitado este libro de la Cofradía de las Ánimas sito en la parroquia de de San Martín y habiendo hallado las cuentas tomadas en diferentes libros, mandó su Ilustrísima que de aquí adelante se sienten en este libro las dichas cuentas, las cuales se hayan de dar ante el cura que también las firmará, sin para dicho efecto hacer gasto y poniendo en ellos todo lo que tuviese dicha cofradía así muebles como raíces penas y entradas de cofrades, todo ello con distinción.

Ítem, manda su Ilma. que los cofrades tengan mucho cuidado en hacer se digan las misas de obligación y devoción que tuviere dicha cofradía y que los hermanos de ella asistan a ellas y a las demás procesiones y funciones, pena de excomunión y el mayordomo les castigue faltando sin extrema causa.

Ítem que el que estuviere ausente el día que se dicen las misas de dicha cofradía al tiempo que le van a avisar no se le multe ni cobre la pena por tener y ser causa levísima, estando ausente del lugar.

Ítem que los jueces y abades de dicha cofradía la tengan bien proveída de cera de todo lo más necesario para su adorno y celebración de las misas y procesiones.

Ítem que dichos abades y juez tengan la obligación de juntar dos veces al año dicha cofradía, para que en ella estando todos juntos se lean las ordenanzas y cada uno tenga y sepa las obligaciones que le incumben.

Ítem que los que estuvieren debiendo cualquiera cantidad de alcances atrasados y otras cosas lo paguen dentro de dos meses, pena de excomunión. Que los mandatos de las visitas antecedentes se guarden no siendo contrarios a los de ésta y que el cura publique esta visita y la de los demás libros el primer día festivo al inicio del ofertorio de la misa mayor, pena de excomunión y poniendo al pie de ellos la certificación de su cumplimiento y por este su auto que firmo, así lo proveyó y mandó. Francisco Obispo de Astorga.

En 30 de mayo de 1681 publiqué estas reglas y mandatos del obispo y lo firmé dicho día mes y año. Fdo. Matías Sal de Talariz".

4. Nueva constitución de la cofradía

En la ciudad de Astorga a 7 del mes de enero de 1706 años el Dr. D. Andrés Bustinca, provisor y vicario general en la ciudad y obispado, ante mí pareció la parte de la Cofradía y Cofrades de las Benditas Ánimas del Purgatorio de San Martín de la Isla. Presentó este libro y constituciones hechos nuevos para su gobierno y siendo examinados, digo que sin perjuicio de injusta ordenanza los aprueba y aprobó en todo y por todo según se expresaba y mandaba y mando se lleve a pura y debida pena de excomunión mayor y apercibimiento y para su utilidad y decreto judicial cuando pueda y haya lugar y por este auto que firmé, así lo prevengo, mando y firmo en fe de ello. Fdo., (letra ilegible).

Cuentas de la cofradía de las ánimas que se tomaron a Domingo Rojo, juez y Martín López abades de dicha cofradía desde noviembre de 1681 al de 1682, fueron contadores Pedro Carnicero y José Toral, tomáronse en 22 de noviembre de 1682.

Cargo: Primeramente se les cargan 204 reales que debiera de cobrar del juez y abad de Martín López. Más se les cargan 15 reales que debieron de cobrar de las faltas de por año, 15 reales. Más se les cargan 12 reales de 4 heminas de pan que se vendieron a 3 reales. Total 12 reales. Más se les cargan de la limosna de por año 1,5 reales. De manera que suma por tal Cargo que les hacen a dichos juez y abades 232, 5 reales, por lo que da en Data lo siguiente.

Data. Primeramente se les recibe en data 44 reales, por lo que costó la cera para la cofradía. Más se les recibe en data 22 reales que costó la sucesión que se dio a la cofradía el día de autos. Más se les rebajan dos reales, digo tres reales que se gastaron los que fueron nombrados para ir a la ciudad de Astorga. Más se les recibe en data a los de las 30 misas de por año, de manera que suma y monta lo que da en la data y descargo 99 reales que rebajados de los 232,5 son alcanzados en liquido y final alcance en 133,3 reales.

Cargo 232,5 reales. Data 99 reales, resto 133,5. Firmado Matías Sal de Talariz, 20 de agosto 1682.

CAPÍTULO XVII

ALTARES E IMÁGENES DE LA PARROQUIA DE SAN MARTÍN

No es fácil clasificar y ubicar las distintas imágenes a las que hacen referencia los libros de fábrica. Dado que este trabajo comprende varios siglos y sobre todo que han sido varios los lugares de culto en este largo periodo, se hace difícil su ubicación y clasificación.

El primer inventario que conocemos de la Iglesia de San Martín, señala un retablo de pincel en el altar mayor., una custodia con sus imágenes de bulto, (San Pedro y San Pablo), una imagen de Nuestra Señora de bulto, un Cristo grande de bulto en el vano alto., un altar de Santa Ana con su imagen y un altar de Santa Catalina con su imagen.

En los libros de fábrica se anotan algunos datos referidos a este inventario. La custodia la pintó en 1559 Andrés González por 19.335 reales, pintor vecino de Astorga.

Estaba presidiendo el altar por una virgen de bulto, (creemos del Rosario) en el altar mayor había dos vanos en los que sin duda hubo dos santos. Uno de ellos es San Martín, en 1766 se cargan 200 reales que llevó Francisco Caballero, dorador, por estofar el San Martín y otras tres efigies, (sin nombrar dichas tallas). Esta imagen de San Martín se anota como uno de los seis santos vendidos para recabar fondos para la construcción de la nueva iglesia.

El Cristo del vano alto es del año 1565. La talla de Santa Catalina (1575) la hace Bartolomé Hernández, por 52 ducados, tallador que trabajó en La Bañeza y Astorga. El retablo de Santa Catalina (1572) es obra del entallador Cosme Getto. El retablo y talla de Santa Ana[145] (1574) lo hace Cosme Getto, al que se le paga en metálico y en especies, como trigo. Los retablos los pintan Pedro Bilbao y Cristóbal de Baltanás, vecinos de Astorga.

En la mayordomía de Felipe Cabello, año 1765-66, se anotan como Data, 1.720 reales que costaron los dos colaterales con sus fijas y herraje del sagrario que hizo

145 La imagen de Santa Ana es una de las imágenes vendidas para la construcción de la nueva iglesia.

Juan Andrés de Astorga, como consta en el recibo y el porte. Más 900 reales que se llevó Francisco Caballero dorador por dorar y pintar los dos retablos, el del Cristo y Nuestra Señora.

Con el tiempo el número de imágenes y altares fue creciendo. Así hay constancia de otros dos retablos, el de Nuestra Señora del Carmen y San Antonio Abad.

En la mayordomía de 1782-1783, figuran como Data, 3.300 reales que costaron dorar los dos colaterales de Nuestra Señora del Carmen y San Antonio y estofar estas efigies y pintar y dorar las cuatro mesas de altar romanas, según coste de ajuste y recibo del maestro de dicha obra. Más 440 reales que llevó Manuel Velasco, escultor, por la hechura de las efigies de San José y San Martín. (Estas dos tallas figuran en la actualidad en el altar mayor de la iglesia).

Está fechada la construcción de los altares de la Virgen del Carmen año 1786; San Roque año 1842; San Antonio año 1876. También se habla del altar de la Virgen de Las Candelas, como consta, en el año 1808, en el acta de defunción de un niño enterrado bajo el altar de Nuestra Señora de las Candelas.

A la vez en el año 1842 se hace un apunte de una corona para la imagen de la Concepción, 42 reales. En 1843 se anotan 190 reales de hacer una imagen del niño Dios (sin duda la imagen del niño Jesús de Praga) y pintarlo y pintar las andas. Más 260 costó hacer la imagen de San Roque y pintarlo.

Según esta información la Iglesia de San Martín contaba con cuatro altares laterales, bajo las advocaciones señaladas. Sin embargo ello encierra algunas dudas, podemos pensar que algunos de estos altares colaterales fueron cambiando de advocación. Así el altar de santa Catalina, pasó a denominarse del Cristo para terminar siendo el altar de la Virgen del Carmen. El altar de Santa Ana pasó a llamarse altar de la Virgen del Rosario que en sus orígenes presidió el altar mayor.

CAPÍTULO XVIII

PÁRROCOS Y MAYORDOMOS DE LA IGLESIA DE SAN MARTÍN

Año	Mayordomo(s)	Observaciones
Ano 1554. Cura Licenciado D. Juan Macías.		
1554-55	Pedro Castro y Alonso Bernaldo	Se está construyendo la Iglesia. El carpintero Matilla reclama revisar el pago que ha percibido por el maderamen de la sobrepuerta de la iglesia.
1555-56	Cosme Pérez y Cosme Macías	
de 1556 a 1558	(no hay documentación de fábrica)	
1558-59	Marcos Cavero y Alonso Cavero	Continúan las obras en la iglesia.
1559-60	Francisco Santos y Domingo de Hoyos	Andrés González, pinta la custodia, 19.336 reales. Se anota el ingreso por el despojo de la ermita, antes capilla.
de 1560 a 1562	(no hay documentación de fábrica)	
1562-63	Juan Macías y Alonso Sordo	Se contratan las obras de la Sacristía. Se trae piedra de Fresno para cerrar la bóveda de la iglesia.
1563-64	Francisco Carnicero y Juan Mateos	-
1564-65	Martín Ferrador y Pedro Mateos	Cosme González hace la caja de la Cruz o Calvario.
Año 1565. Cura Bachiller Puebla		
1565-66	Fernando Macías y Juan Fuertes	Aderezar el altar, entallador Bartolomé Hernández[146].
1566-67	Fernando Cabero y Fernando Santos	Cosme González Herrera borda el frontal.

146 En esta anualidad se carga un ducado a Becerra, por llevar las cuentas. Se trata de una revisión de las cuentas de los años 1562-65. Gaspar Becerra muere en 1568, por lo que cabe la posibilidad de que fuese alguien de su entorno el que revisó las mencionadas cuentas.

1567-68	Alonso Sordo y Gerónimo Macías	-
1568-69	Juan Sánchez y Julio Sordo	-
1569-70	Alonso Santos y Alonso Basallo	-
Año 1570. Cura Bachiller Miguel Carnicero. Alonso Sordo capellán de Santa Catalina.		
1570-71	Martín Ferrador y Baltasar Carnicero	Que la escalera del campanario se haga de madera nueva.
1571-72	Juan Carnicero y Alonso Sordo	Cosme Getto, tallador, hace la imagen de Santa Ana.
1572-73	Juan Sánchez y Juan Mateos	Dos ducados por renovar las imágenes de Nuestra Señora y Santa Ana, de bulto que pintó Bilbao. Más dos reales del contrato de las puertas de la iglesia y retablo de Santa Catalina que lo tiene tomado por hacer Cosme Getto. Más 32 reales a Juan Alonso vecino de Toral por retejar la iglesia y poner el esquilón. Empedrar la sacristía y traída de la piedra. Pleito sobre el altar de Santa Catalina.
1573-74	Juan Sánchez y Andrés Basallo	Una carga de trigo que el cura dio a Cosme Getto de una talla de Santa Ana.
1574-75	*[NOTA: a partir de esta fecha el número de mayordomos se reduce a uno solo.]* Cristóbal Morán	-
1575-76	Alonso de Santiago	Cosme Getto entallador del retablo de la iglesia. Aderezar y clavar la cruz de plata.
1576-77	Francisco de Toral	9 reales de traer el retablo. Pedro de Bilbao y Cristóbal de Baltanás, pintan el retablo de la iglesia. Pleito con Cosme Getto por el valor de la pintura. 52 ducados pagados a Bartolomé Menéndez entallador vecino de Astorga por una talla del retablo de Santa Catalina.
1577-78	Cristóbal Carnicero	-
1578-79	Alonso Santos	Mandatos: Que el retablo de San Martín se pinte de buena mano y con buenos colores. Contrato para realizar el artesonado de la iglesia.
1579-80	Cristóbal Carnicero	-
Año 1580-1609. Párroco D. Andrés de Alija.		
de 1580 a 1588	(no hay documentación de fábrica)	

1588-89	Juan de Santa María	Mandato: Se haga una entrada principal y se coloquen puertas nuevas. Comprar un pendón de damasco del color que mejor parezca al cura. Gonzalo del Valle hace el artesonado de la iglesia por 77.300 maravedíes.
1589-90	Cristóbal Carnicero	Talla y andas de la Virgen del Rosario, 12 ducados.
1590-91	(no hay registro)	Se hace el altar de Nuestra Señora del Rosario, 66 reales.
de 1591 a 1598	(no hay documentación de fábrica)	
Año 1598 Don Joan Ximeno, capellán de la Cofradía de N.S. del Rosario, Cura de Santa María. Se constituye la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario que comprende ambas parroquias.		
1598-99	Pedro de Santa María	-
1599-00	Juan de Santa María	-
1600-01	Pedro de Castro	-
1601-02	Fernando de Toral	Se acabó de pagar a Alonso y Pedro Ortiz, canteros, en lo que se tasó la escalera y el campanario del esquilón y demás cosas de cantería que se hicieron en la dicha iglesia.
1602-03	Juan de Mendoza	-
1603-04	Alonso Santos	-
1604-05	Fernando de Toral	-
1605-06	Juan Macías	Comienzan las obras de la Ermita de la Vera Cruz. *Data*: tres reales de un contrato para la Vera Cruz, más de sacar la piedra y concertarla 420 reales, más de madera, cal, arena, más de la sierra de la madera de la obra que se hace en la Vera Cruz 60 reales. Más de aderezo de la cruz 36 reales. De tabla y madera 28 ducados y de traer la madera en siete carros de Puente de Órbigo. Más a Ortiz cantero se le pagaron 52 ducados y 4 reales en que fue tasada la cantería de la Vera Cruz. Más 72 reales que fueron de la plata de la cruz para aderezarla. Más 2 reales del contrato de Juan de Montes. Más da por descargo 349 reales que dio a Juan de Montes carpintero.
1606-07	Juan Manjarín	-
1607-08	Alonso Carnicero	-

1608-09	Juan Manjarín	-
1609-10	Cosme de Mendoza	-
1610-11	Juan Cabero	-
1611-12	Juan Manjarín	-
de 1612 a 1627	(no hay documentación de fábrica)	*Año 1621, cura Don Diego de Herrera, cantoral.*
1627-28	Santiago Cabero	Un pendón para la iglesia nuevo,sin bordadura ninguna que sea liso con solo un flequecillo a la orilla.
1628-29	Juan Macías	-
de 1629 a 1735	(no hay documentación de fábrica)	*Año 1631, Cura don Pedro Rodríguez Lares.* *Año 1652-1668. Cura Don Pablo de Castro,* siendo vicario de la de Santa María intentó anexionar ambos beneficios, para ser "absoluto cura de las dos parroquias". Desde el obispado se indica que no se puede hacer tal anexión (ver APSMI). Año 1655. Escrituras de censo y juros. *Año 1668. Cura Lic. Don Matías Sal de Talariz* Año 1673. Fundación de la Cofradía de las Ánimas. Año 1681. Ermita de la Vera Cruz. Año 1681. Se Aprueban los Estatutos de la Cofradía de las Ánimas. Año 1707. Se manda vender la actual panera y componer o hacer otra. *Año 1720. Don Domingo Guerra Cura de San Martín. Antes había sido Vicario de Santa María.* Año 1730. Se actualiza la Cofradía de N.S. del Rosario.
1735-36	Andrés López	-
1736-37	Andrés López	-
1737-38	Torcuato Cabello	-
1738-39	José Ferrero	-
1739-40	Fernando del Amo	-
Año 1740. D. Pedro Rodríguez, cura de Santa María es nombrado Vicario de San Martín.		
1740-41	Gabriel Macías	-
1741-42	Baltasar Fernández	-
Año 1742. Lic. D. Juan Fernández Pellitero, natural de Valle, fundador de la capellanía de San Clemente.		

1742-43	Pascual de Castro	-
1743-44	Andrés López	-
1744-45	Felipe Cabello	-
1745-46	(no hay documentación de fábrica)	
1746-47	Juan Falagán	-
1747-48	José Santos	-
1748-49	Santiago Ferrero	-
1749-50	Pedro Cabello	-
1750-51	Baltasar Fernández	-
1751-52	José Miguélez	-
Año 1752. Cura Don Agustín Valcarce. Se abre proceso a Agustín Valcarce por venta del frontal. *Vicario D. Juan Cascón Carnicero.*		
1752-53	Felipe Cabello	-
1753-54	Pedro Cascón	-
1754-55	Pascual de Castro (muere durante su mayordomía)	Obras en la Ermita de la Vera Cruz.
1755-56	Andrés López	-
1756-57	José Miguélez	-
Año 1757. D. Marcelo Fernández, cura de la parrochial de la Isla y Barrio de Arriba.		
1757-58	Manuel López	-
1758-59	Simón Alija	-
1759-60	Simón Alija	-
1760-61	Santiago Ferrero	-
1761-62	Santiago Ferrero	-
1762-63	Bonifacio Mateos	Agustín Martínez de Santa Cruz de Montes en el Bierzo, hace 65 sepulturas que asentó en el cuerpo de la iglesia.
1763-64	José López	-
1764-65	Pedro Cascón	Se hacen los dos colaterales con sus fijas y herraje. El sagrario que hizo Juan Andrés de Astorga. Francisco Caballero dora y pintar los dos retablos, el del Cristo y Nuestra Señora.
1765-66	Felipe Cabello	Francisco Caballero, dorador, estofa San Martín y otras tres efigias.
Año 1767. Cura de San Martín D. Manuel Pérez. Se da licencia al cura para que pueda mandar demoler la Ermita de la Vera Cruz y con los materiales de esta se pueda reedificar otra.		

1766-67	Juan Bernardo	*Data* de 4.055 reales que costó la erección de la nueva Ermita de San José de materiales, mano de obra y otros gastos.
1767-68	Santiago Ferrero	*Data:* 90 reales de tablar el coro, hacer osario y componer mesa y bancos. Más 600 reales que llevó Antonio Gordaliza, vecino de Benavente por la hechura de la efigie de Nuestra Señora del Carmen y San Antonio Abad.
1768-69	Alonso Miguélez	-
1769-70	Manuel López	-
1770-71	Simón Alonso	-
Año 1771-1801, Don Marcelo Fernández, Cura de San Martín.		
1771-72	Pedro Cascón	-
1772-73	José Falagán	Mandatos: Atendiendo a la distancia en que se halla esta parroquia del pueblo, concede a este cura licencia para poner sacramento en la ermita que llaman de San José.
1773-74	Lorenzo Alija	Dos mesas de altar y porte 600 reales. Por los días que ocupó el mayordomo en la compostura de los altares y revoque de la sacristía de la ermita y otros reparos 62 reales.
1774-75	Lázaro Alija	Dos mesas de altar a la romana y una custodia para la ermita.
1775-76	Bernabé de Castro	Venta de un foro perpetuo de Pedro Cabello, sobre una casa sita en el Barrio del Medio y otras posesiones.
1776-77	Agustín Falagán	-
Año 1777. Capellán Lic. Don Juan Antonio de Proyda		
1777-78	Gregorio Turienzo	*Data:* del dorado y pintura de la custodia de la ermita y conducción de ella que llevó Francisco Fernández dorador 306 reales, copón para la ermita 375 reales, 338 reales que costó una casulla de china para la dicha ermita.
1778-79	Anacleto Alija	-
1779-80	Froilán Calvo	*Data* de 572 reales que costó fundir la campana y el esquilón que se compró para la ermita.
1780-81	Gregorio López	-

1781-82	Gregorio López	*Data:* 3.300 reales que costaron dorar los dos colaterales de Nuestra Señora del Carmen y San Antonio y estofar estas efigies y pintar y dorar las cuatro mesas de altar romanas,según consta de ajuste y recibo del maestro de dicha obra.Más 400 reales que llevó el escultor por la hechura de las efigies de San José y San Martín.
1782-83	Martín de Castro	-
1783-84	Martín Cascón	-
1784-85	Bartolomé Ferrero	-
1785-86	Alonso Brasa	-
1786-87	Simón Alija	-
1787-88	Esteban Ferrero	*Data* de 900 reales de lo que se añadió a los dos colaterales de Cristo y Nuestra Señora y compostura de los de la ermita.
1788-89	Domingo Alija	-
1789-90	Andrés Santos	-
1790-91	Juan Bernardo	*Data* de la compra de varios ornamentos. Más 750 reales que llevó el tallista por lo que se añadió al retablo mayor y custodia del monumento. Más 550 reales que se llevó el dorador, por dorar el añadido al retablo de Nuestra Señora de las Candelas, custodia y monumento y lo que compuso en el del Cristo y los de la ermita.
1791-92	Bonifacio Mateos	-
1792-93	José López	-
1793-94	Manuel Santos	-
1794-95	Simón Falagán	-
1795-96	Agustín Falagán	Se insiste en el uso del papel sellado.Ante la enfermedad de D.Marcelo Fernández,se hacen cargo de la parroquia de San Martín D.Alfonso Matachana cura de Santa María de este mismo lugar de la Isla. En 1800 muere D.Alfonso por lo que se hace cargo D.Juan Martínez Colino,vicario en vacante de Santa María.
1796-97	Agustín Falagán	Se abonan 4.300 reales de una campana, como así lo expresó don Baltasar del Mazo, vecino de Astorga y maestro campanero.

1797-98	Agustín Falagán	Durante estos años se realizaron varias obras en la iglesia en albañilería y carpintería.
1798-99	Anacleto Alija	*Data:* madera para el campanario, subir la campana y colocarla.
1799-00	Anacleto Alija	*Data:* jornales de los maestros que compusieron la sacristía de la ermita, las campanas y otros reparos de la iglesia.
Año 1800. Vicario Don Juan Martínez Colinas, párroco de Santa María.		
1800-01	Ventura Mateos	-
1801-02	Andrés Santos	-
Año 1802. Vicario Don José Cascón		
1802-03	Domingo Mateos	-
Ano 1803-1835. Don Benito Portillo, Cura de San Martín		
1803-04	Froilán Calvo	-
1804-05	Bonifacio Mateos	*Data* de 2.120 reales al maestro que embaldosó la ermita, compra de piedra, labrado, asiento y blanqueo, más por sacar la piedra de la posesión y acarreo, 74 reales. Por los jornales de 15 carros cuando fueron por la losa para la ermita a 30 cada uno, 450 reales. Por componer y retocar el retablo de la ermita 400 reales. Por componer la calabaza de la cruz parroquial y poner algunos remates que le faltaban 400 reales. Se construye el pórtico de la iglesia. Basas para los postes del pórtico, labrar los postes y conducción de las palmas y tabla para el pórtico.
1805-06	(desconocido)	*Data:* a los maestros que levantaron el pórtico 516 reales.
1806-07	Toribio López	*Data* al maestro que pintó el frontis del altar mayor, dorar los santos del colateral y pintura y hechura del monumento.
1807-08	Toribio Falagán	-
1808-09	Pascual Falagán	*Data:* por hacer la puerta de la iglesia y herrajes, todo nuevo 707 reales. Por hacer la puerta de la panera y bancos para la ermita 155 reales.
1809-10	Pascual Falagán	-
1810-11	Froilán Falagán	-
1811-12	Hilario Turienzo	-

1812-13	Hilario Turienzo	-
1813-14	Gregorio Ferrero	-
1814-15	Gregorio Castrillo	-
1815-16	Raimundo Santos	*Data:* 1.850 reales, importe de los trabajos de los maestros de sentar y labrar las sepulturas de la iglesia.
1816-17	Francisco Falagán	-
1817-18	Felipe Fuertes	Primeramente, se recibió en data lo que importó el Retablo del Altar Mayor y mostraron recibo los maestros 8.000 reales, más la tarima para dicho altar 100 reales.
1818-19	Fernando López	-
1819-20	Felipe Falagán	-
1820-21	Francisco Castro	Visita Pastoral. Ermita de San Clemente expuesta a estar arruinada en alguna inundación.
1821-22	Domingo Mateos	-
1822-23	Tomás Macías	-
Año 1823. Restauración del viejo sistema de privilegios y anulación de la desamortización eclesiástica.		
1823-24	Hilario Turienzo	-
1824-25	Gregorio Ferrero	Nueva panera de la Iglesia.
1825-26	Gregorio Ferrero	-
1826-27	Gregorio Ferrero	-
1827-28	Gregorio Ferrero	-
1828-29	Gregorio Ferrero	-
1829-30	Gregorio Ferrero	-
1830-31	Gregorio Ferrero	-
1831-32	(no hay documentación de fábrica)	
1832-33	Don Benito Portillo, párroco	Desde este momento se hace cargo de la contabilidad de la mayordomía el párroco y revisa las cuentas el párroco de Santa María, Don Matías Pérez.
1833-34	(no hay documentación de fábrica)	
1834-35	Gregorio Ferrero	Se hace el primer cementerio fuera de la iglesia. Se indican los gastos del mismo.
Año 1835. Son nombrados en comisión para San Martín, los párrocos don Matías Pérez de Santa María y don Antonio Martínez de Santibáñez. Entre los años 1846 al 52 es vicario de dicha iglesia el cura de Santibáñez don Antonio Martínez.		

1835-36	Gregorio Ferrero	-
Año 1836. Desamortización de Mendizábal.		
1836-37	Juan Falagán y Fernando López	Visita. Julio de 1836. Propuesta de agregación de la Iglesia de San Martín a Santa María
1837-38	Romualdo Santos	-
1838-39	Francisco Falagán	-
Año 1839. Vicario Don Antonio Martínez, de Santibáñez.		
1839-40	Ángel Turienzo	-
1840-41	Ángel Turienzo	Se hacen obras en la Iglesia.
Año 1841-1871. Don Juan Bardón, Cura de San Martín.		
1841-42	Andrés Martínez	Cuentas que da y firma don Juan Bardón de lo que tiene en su poder para hacer la obra de la iglesia. Hacer el arco mayor, la torre, el coro. Esta obra se hizo en los años 1840-41. Se señalan las partidas de José de Ribas el maestro cantero.
1842-43	Pablo Reñones	Revisión de las cuentas a don Juan Bardón. Por el piso de la capellanía de San Clemente desde el año 1843 se pagaban dos cuartales anuales. Por la capilla de Santa Ana dos heminas anuales. No se anotan los despojos, de la capilla de San Clemente ni las limosnas y caudales de San Antonio. *Data* de 40 reales de la corona que se compró para la Virgen de la Concepción. Más 47,5 reales, de la mitad de la leña que se trajo para cortar y hacer frente al río que iba arrimándose a la ermita y más gastos que se hicieron, la otra mitad la pagó el Concejo.
1843-44	Pablo Reñones	Se hacen coincidir las cuentas con el año natural. *Data:* 190 reales de hacer una imagen del niño Dios y pintarlo. Hacer la imagen de San Roque y pintarlo costó 260 reales. Más 550 reales, coste de vigas, tablas, clavos y jornales de los maestros para tablar las dos sacristías, la de la parroquia y la ermita.
1845	Alonso Turienzo	-
1846	Alonso Turienzo	-

1847	Alonso Falagán	-
1848	Alonso Falagán	-
1849	Pablo Falagán	-
1850	Pablo Falagán	-
1851	Alonso Brasa	-
1852	Alonso Brasa	-
1853	Ventura López	Se hacen arreglos en la ermita.
1854	Ventura López	-
Año 1855. Ley de Madoz. Desamortización de los bienes de la Iglesia.		
1855	Antonio Santos	-
1856	José Bardón	-
1857	Antonio Alija	-
1858	Jerónimo López	-
Años 1859-60. El Estado se incauta de los bienes de la iglesia.		
1859	David Casado	-
1860	Pablo López	-
1861	Pablo López	En junio muere D. Juan Bardón.
Año 1862. Don Primitivo Ramos, Vicario de San Martín.		

A partir de este año desaparece la figura del mayordomo y pasa a encargarse de la contabilidad el vicario o párroco. Con posterioridad a 1862, más allá de gastos ordinarios, son destacables los siguientes acontecimientos:

Años 1863-1876. Don Primitivo Ramos. Cura de San Martín.	
Año 1865. Vicario Sebastián Pérez.	
1865	Despojos de la Ermita de San Clemente.
1866	Se cerca el atrio de San Martín y se trae losa de la ermita.
1868	A partir del 19 de octubre se implanta la peseta como unidad monetaria, si bien su implantación en las cuentas parroquiales se inició más tarde.
1870	Vicario de Santa María Don Primitivo Ramos.
Año 1872. Capellán Don Manuel Natal.	
1872	Hay una demanda dirigida al juez municipal de Santa María de la Isla, de los que no cumplen con la Cofradía de las Ánimas.
Año 1876. Cosme Ramos, Vicario de la parroquia de San Martín.	

Año 1879. Don Antonio Ramos, es Párroco de Santa María de la Antigua desde el 8 de enero de 1879. *Año 1879. Don Antonio Ramos Santos es nombrado cura en comisión de la parroquia de San Martín*[147]. Se autoriza a don Antonio Ramos para que realice como párroco todas las actividades en la Parroquia de San Martín.	
Año 1884. Don Manuel Natal es nombrado párroco de San Martín.	
Año 1891. Don Manuel Natal cesa como párroco de San Martín. Don Antonio Ramos Santos es nombrado cura en comisión de la parroquia de San Martín.	
1892	Se cierra el libro de fábrica de San Martín.
Año 1893. Fusión de hecho de ambas parroquias.	

147 *Carta remitida desde el Obispado*."Habiendo quedado sin servicio la Parroquia de San Martín de la Isla por haberse trasladado a Villagarcía D. Cosme Ramos que estaba al frente de ella, S. S. I. ha tenido a bien disponer quede Usted encargado de ella, autorizándole al efecto para ejercer todos los autos parroquiales incluso la asistencia a los matrimonios y para celebrar la segunda misa en el referido San Martín. Dios guarde a Vd. Muchos años. Astorga 19 de septiembre de 1879".

TERCERA PARTE

PARROQUIA DE SANTA MARÍA

La primera referencia que tenemos en los documentos históricos relacionada con La Isla, es la de *Santa María*. Es verdad que no se hace referencia a la parroquia de Santa María sino a una heredad sin duda vinculada a esta parroquia[148].

En el año 1017, "Alfonso V determina los pueblos que pertenecen a la Diócesis de Astorga, entre estos pueblos hay una alusión a Santa María: "en el río Tuerto las heredades de Doula y Santa María de Villaverde"[149].

En el año 1085 Alfonso VI restituye varios pueblos a la Diócesis de Astorga[150] que al parecer habían sido enajenados o cedidos indebidamente a otras iglesias o particulares. "in Valle Ornia, Veiga quae est Decanae de Sancta Leocadia. Santa María antiqua[151], cum sua hereditate…"[152].

Otra alusión a Santa María la encontramos en el año 1117, por parte del Obispo Pelayo (años 1097-1121). "Donaciones del Obispo de Astorga Pelayo, en gracia de la terminación de la fábrica catedral, concede la heredad que fue de doña Mayor en el río Tuerto, donde dice Santo Felice (San Félix) añadiendo las heredades de Santa María y Santa Leocadia"[153].

Nombre de la parroquia[154].

El primer nombre conocido del "lugar de la Isla" es el de Santa María. Durante los siglos XI-XIII existen documentos en los que se nombra a Santa María, en el río Tuerto. Sin embargo por razones que desconocemos este nombre no se menciona en

---

148 Marina Eriz, viuda de Flagino Ectaz, juntamente con sus hijos, devuelven a la iglesia de Astorga las propiedades que injustamente habían usurpado: "et alia villa in rivulo Torto" P. FLÓREZ, *España Sagrada*, Tomo XVI, pág. 451-454.

149 FERNÁNDEZ NÚÑEZ, M. opus cit., pág. 67. La vega de Villaverde, podemos situarla entre los términos actuales de Huerga Cabada en la margen izquierda del río Tuerto y la margen derechas del mismo río, donde se encontraría la heredad de Santa María. Posiblemente el nombre de esta vega estaría asociado a la Virgen de Villaverde o Verderina.

150 Los reyes Alfonso VI y su esposa Constanza restituyen y conforman muchas posesiones en la diócesis de Astorga: in valle Ornia, Veiga que est decanea de santa Leocadia; sancta Maria anticua cum sua hereditate" P. FLÓREZ, *España Sagrada*, Tomo XVI, pág. 468.

151 Es el primer documento en donde aparece el nombre de Santa María la Antigua.

152 P. FLÓREZ, *España Sagrada*, Tomo XVI, pág. 468.

153 FERNÁNDEZ NÚÑEZ, M. opus cit., pág. 69.

154 Durante el siglo X con la recuperación de los territorios a los musulmanes son muchas las poblaciones que se autodenominan Santa María. En la provincia de León sobre todo en la Edad Media son varios los núcleos que tienen esta denominación. Ello dificulta la identificación de cada una de estas poblaciones, pero esta dificultad aumenta cuando nos referimos a la dedicación a Santa María de una iglesia o parroquia. Aquí nos vamos a referir solamente a la Parroquia de Santa María de la Isla a partir del siglo XVI.

los documentos de los siglos XIV-XV. Posiblemente esta parroquia, como tantos otros lugares, llegó a desaparecer. Cuando a finales del siglo XVI adquiere nueva entidad esta antigua parroquia, quiere recuperar sus raíces, manteniendo el antiguo nombre de Santa María, sin olvidar su pasado. Aludiendo a sus orígenes se conocerá con el nombre de Santa María, la Antigua o Nuestra Señora, la Antigua.

Los encabezamientos que se utilizan, para referirse a la ubicación de esta parroquia, según los documentos que hemos estudiado son varios. Suelen comenzar así: En Nuestra Señora de la Antigua de este lugar de la Isla (1656). En el lugar de la Isla, feligresía de abajo (1653). En el lugar de Nuestra Señora de la Antigua, del Barrio de abajo (1663). En el lugar de Santa María la Antigua de la Isla, Barrio de abajo (1764). En Santa María de la Antigua (1879).

Y la parroquia se nombra como Iglesia de Nuestra Señora (1589). Iglesia parrochial de Nuestra Señora de la Antigua (1655). Nuestra Señora la Antigua (1657). Nuestra Señora la Antigua (1684). Nuestra Señora de la Isla (1712). Santa María de la Isla (1758). Parroquia de Nuestra Señora de la Antigua (1656) (1730) (1791). Nuestra Señora la Antigua, de la Isla de abajo (1739). Santa María de la Antigua (1879). Nuestra Señora de la Isla (1894).

Como ya hemos indicado anteriormente, una vía medieval pudo trascurrir por tierras de La Isla, en dirección Norte-Sur. En el punto NO del actual pueblo de La Isla (Foyo Redondo) estaría le Ermita de San Martín y en el punto SO (Las Limprianas) estaría la ermita Santa María.

Este pequeño núcleo de población situado en torno a la Ribera de las Limprianas, pudo desaparecer, por lo que sus posesiones se incorporan a la Iglesia de San Martín. La propia heredad de San Pelayo encuentra nuevo acomodo en una finca dentro de la jurisdicción de San Martín, con la denominación de Vera Cruz, es el lugar que hoy ocupa el actual cementerio.

Esta primitiva ermita-iglesia de Santa María pudo estar ubicada en lo que hemos conocido como Las Limprianas-Prado Viejo, si nos atenemos a algunos restos aparecidos en este pago con motivo de las nivelaciones de fincas llevadas a cabo después de la concentración parcelaria del año 1970.

A finales del siglo XVI, surge esta nueva parroquia de Santa María de la Antigua, pero esta vez ubicada en el Traspalacio, en el lugar que hoy ocupa la actual parroquia.

Con el fin de no repetir el mismo esquema que hemos utilizado a la hora de hablar de la Iglesia de San Martín, vamos a hacer un seguimiento de esta parroquia con un planteamiento diferente.

Anotamos las incidencias relevantes siguiendo el libro de fábrica e igualmente ponemos de manifiesto lo más significativo de las Visitas pastorales.

CAPÍTULO XIX

LIBROS DE FÁBRICA DE SANTA MARÍA

1. Los Libros de fábrica

Obras en la iglesia de Santa María. *Año 1589:*

Existen dos documentos en el Archivo[155] Diocesano de Astorga que hacen referencia a las obras realizadas en 1589 en la iglesia de Santa María. Se trata de la tasación de la obra de carpintería del techo de esta iglesia que según este testimonio era de madera. El primer documento recoge la declaración de la tasación realizada por los carpinteros Herrán Martín y Rodrigo Gonzalo[156]. La obra fue realizada *por un mandamiento de vuestra merced*, (el Provisor). Esta obra incluía tanto "*la carpintería como los reynocimientos y aforos de cantería y tejar los tejados*". El carpintero encargado de su realización fue Gonzalo del Valle. La fecha de la tasación es del 5 de diciembre de 1589. Y el valor de la tasación 77.300 maravedíes.

El segundo documento hace referencia a la aceptación de la tasación, con los mandamientos de pago correspondientes, autorizados por el señor Provisor "… *el dicho*

155 Por ser el primer documento que conservamos de esta parroquia reproducimos parte de este documento. "Tasación de la obra de carpintería de la iglesia de Nuestra Señora de la Ysla: Decimos nosotros Herrán Martín y Rodrigo González, maestros de carpintería, vecinos de esta ciudad que nos han notificado un mandamiento de vuestra merced por el cual se nos manda que fuésemos a ver y tasar cierta obra de carpintería que Gonzalo del Valle, maestro de carpintería había hecho en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del lugar de la Ysla y en cumplimiento del mandato de vuestra merced fuimos y vimos y tasamos la dicha obra de carpintería que es una obra de pal y nudillo, guarnecido de un sobrepuesto de… con tres artesones… labrados de tablas con florones y pinjantes y decimos nos los dichos Hernán Martín y Rodrigo González que vimos las dichas obras y las tasamos cada cosa por sí, así la carpintería como los reynocimientos y aforos de cantería y tejar los tejados y un pedazo de tabla de roble con que está cerrado un testero de armadura hacia la torre que parece haberla comprado el dicho Gonzalo del Valle y puesto allí a su costa, todo ello, como decía ha declarado, vale y merece el dicho Gonzalo del Valle, por la labor de sus manos y de sus oficiales y peones y tabla de roble que parece haber puesto todo ello, vale setenta y siete mil y trescientos maravedís". (AHDA). Protocolos Notariales Eclesiásticos del Notario Andrés Becerra, 5 de dic. de 1589.

156 Las tasaciones se realizaban al finalizar la obra, en ella intervenían dos peritos carpinteros uno por parte del que había ordenado la realización de la obra y el otro tasador era nombrado por el maestro carpintero que había realizado la obra, si el coste era elevado la autorización la daba el Provisor del obispado.

Hernán Martín nombrado por el dicho provisor en nombre de la iglesia parroquial… y el dicho Rodrigo González nombrado por Gonzalo del Valle….

La tasación es muy elevada si la comparamos con otras tasaciones de esta época, ello nos lleva a pensar que debía de tratarse de un artesonado de excelente calidad[157].

Año 1598. Don Joan Ximeno. Cura Parroquial de Nuestra Señora de la Antigua.

Año 1627. Doctor Don Santiago Medina, cura Parroquial de Nuestra Señora de la Antigua.

Año 1632. Lic. Don Diego de Herrera López, cura de Santa María[158].

Aunque la documentación está incompleta sin embargo a partir del año 1655, los libros de fábrica se conservan en su totalidad. Ello nos permite tener un seguimiento de las fuentes de financiación de esta parroquia.

Esta parroquia durante el siglo XVII-XVIII, está considerada como pobre, como podemos reconocer en las constantes alusiones a esta situación de pobreza que se hacen en las visitas pastorales. En ellas cuando viene al caso se añade la coletilla, "*por tener poca renta la iglesia*".

En la Visita de 1673, se dice: Ítem mando al mayordomo, porque la iglesia es pobre que no puede tener sacristán, tenga obligación todos los domingos y fiestas de tocar las campanas a misa del pueblo, traer a la iglesia lumbre, agua y vino para decir misa…

Sin embargo durante el siglo XIX, debido a la concentración de la población en torno a esta parroquia, su pujanza llegará a mitigar la superioridad que había tenido San Martín.

Como tenemos a la vista la documentación de las dos parroquias San Martín y Nuestra Señora de la Antigua, hacemos la presentación de la documentación de dos formas distintas. En San Martín hicimos una presentación más teórica y en ésta hacemos una presentación atendiendo más a los documentos oficiales.

En la Parroquia de Santa María hacemos un seguimiento de los ingresos y gastos recogidos en los libros de fábrica. Cuando en la partida de los gastos, hallamos algún dato que consideramos de interés, para un mejor conocimiento de la evolución de esta parroquia, lo ponemos de manifiesto.

Como ya hemos indicado el mayordomo es de trascendental importancia para conocer año a año la marcha de las finanzas de la parroquia. El resumen de ingresos y gastos se consignaban bajo los nombres de Cargo, Data y Alcance Final. Los cargos eran los ingresos que recibía la iglesia canalizados a través del mayordomo para la financiación de la iglesia: diezmos, primicias, aniversarios… que por lo general eran en

---

157 FERNÁNDEZ CABO, M. *Armaduras de Cubierta*, Editorial Ámbito, Valladolid, 1997. Págs. 38-39.

158 Testamento de don Juan de Herreras, vecino de La Bañeza, 29 de abril de 1632. "Cumplido y pagado este mi testamento en lo restante que de mi quedare nombro por mi heredero al licenciado Diego de Herrera, mi sobrino, cura de la iglesia de la Isla…. COLINAS LOBATO, J. D. *El convento de los Carmelitas Descalzos de La Bañeza*. Fundación Conrado Blanco, Ediciones Monte Riego, La Bañeza 2017, pág. 159.

especie, trigo, centeno, lino… Los Data eran los gastos a los que tenía que hacer frente el mayordomo, los fijos eran pago de misas, aceite, cera y reparación de campanas, tejado de la iglesia… así como las adquisiciones de ornamentos e imágenes.

Año 1653. Don Antonio Arroyo, cura de Santa María.

2. Las mayordomías en los libros de fábrica

Año	Mayordomo	Cargo	Data	Alcance final	Observaciones
Año 1655. Santiago de Medina, Cura de Santa María.					
1655-56	Lorenzo Mateos	294	370	-76	En la *Data* se incluye media hemina de trigo que se paga al Conde de Miranda.
1656-57	Domingo Pan	353	335	18	-
1657-58	Miguel Riesco	415	319	96	*Data*: 34 reales que pagó con mandato del tribunal de lo que se gastó en el pleito que trae la fábrica, con don Pablo de Castro cura de San Martín, sobre la sustracción de un altar, un espejo guarnecido de lata, un arca de nogal y una carga de trigo que dejo el Lic. Diego López, cura que fue de esta iglesia, cuyo pleito pende en el tribunal eclesiástico, ante Gaspar Gago, cuyos papeles están en poder de Manuel de Ordás, notario de los curatos.
1658-59	Santiago Manjarín	587	521	66	-
1659-60	José Bernardo	566	348	218	-
1660-61					
Año 1661. Don Pedro Lorenzo, cura de Santa María.					
1661-62	José Guerra	757	852	-95	*Data*: 72 reales de álamo y negrillo para obra de portal, 176 de lo que llevaron los maestros que hicieron el portal, 39 de teja que se compró para el portal; otros, tabla, clavos, maderos, piedra y cal, 60 reales.
1662-63	José Cabello	580	471	109	Alcance final contra el mayordomo.
1663-64	Gregorio Manjarín	521	440	81	-
1664-65	Pedro del Río	638	342	296	-
1665-66	Martín del Teso	841	395	446	-
1666-67	Martín de Otero	1.147	487	660	Alcance final que debe el mayordomo.

1667-68	José Guerra	1.612	622	990	Visita de 9 de mayo de 1668. Manda que de los alcances de dicha iglesia se redima un censo que tiene contraído y que lo cumpla dicho mayordomo dentro de 4 meses.
1668-69	Bartolomé Teso	1.793	532	1.261	Para la satisfacción de los 1.261 mvd. ha pagado Bartolomé 987, debe 274.
1669-70	Alonso Mateos	740	373	367	-
1670-71	Domingo Pan	696	1072	-376	Alcance final contra su mayordomo. *Data*: 128 reales arreglo de los cajones, 566 que se han gastado en maderas, tablas, piedra, teja y cal para la sacristía
1671-72	Andrés Casado	485	466	19	-
Año 1672. Don Antonio de la Proyda, Cura de Santa María.					
1672-73	Pedro Pan	561	510	51	-
1673-74	Juan Manjarín, el Viejo	499	452	47	-
1674-75	Domingo Bernardo	612	559	53	-
1675-76	Domingo Riesco	974	908	66	Alcance final 66 mvd. más 13 del mayordomo.
1676-77	Francisco Macías	906	517	389	-
1677-78	Juan Bernardo	1.427	549	878	-
1678-79	Bartolomé Teso	1.680	1.160	520	*Data*: 200 reales en ayuda para comprar frontales nuevos. 275 reales que costó la lámpara que está en el altar mayor, 64 que costó la tela de los frontales. Total 539, de los cuales 200 que ya se habían pagado, lo demás salió de otras cosas, como va en esta cuenta.
1679-80	Juan Cabello	1.147	638	509	-
1680-81	Juan Manjarín	1.140	629	511	-
1681-82	Santiago Toral	764	364	400	-
1682-83	José Guerra	762	367	395	-
1683-84	Juan Mateos	802	284	518	Alcance final que debe el mayordomo.
Año 1684. Don Manuel de Arroyo, Cura de Santa María[159].					

159 "En este dicho año 1684, yo Manuel de Arroyo y cantoral, natural de Astorga, tomé posesión de este beneficio de Nuestra Señora Antigua, en 23 de abril que no vine a residir hasta 2 de julio, por no tener casa y por no gozar frutos hasta 15 de agosto que fueron más pocos, porque por tal tiempo ya están los más cogidos. Hallé por cura de la parroquia de San Martín al Lic. Mateo Sal de Talariz, mi compañero y por

1684-85	Bartolomé Teso	1.138	359	779	-
1685-86	Lorenzo Cabello	1.114	328	786	-
1686-87	Toribio Manjarín	1.087	568	519	-
1687-88	Clemente Macías	752	399	353	-
1688-89	Miguel Carnicero	615	620	-5	Alcance final contra la fábrica. *Data:* 100 reales al maestro que hizo la custodia (Juan de Tilalla) según recibo. Más 231 reales que por recibo se pagó al dicho maestro, 28 se pagaron al pintor que pintó el sagrario.
1689-90	Tirso Alija	307	212	95	-
1690-91	Diego de Alija	536	283	253	-
1691-92	Juan Manjarín	735	442	293	*Data:* se recibe en data 110 reales que se pagó a la viuda que quedó de Juan de Tilalla, maestro que hizo la custodia de la iglesia a cuenta de lo que se le debe y los pagó Diego de Alija.
1692-93	Domingo Riesco	750	497	253	-
1693-94	Gregorio Pan	1.141	1.450	-309	*Data:* primeramente, se recibe data de 500 reales que Domingo Viera, maestro portugués, llevó por hacer la obra, como consta de recibo y trabajó a jornales. Más un negrillo que se compró a Diego Alija, vecino de este lugar, para estribo. Más 559 reales de otro madero, tabla, cantales (de cantos) y gasto de traer esta madera, cal, teja, clavos. 309 reales puso el dicho cura para pagar parte de los materiales de dicha obra, si no lo hiciera se cayera aquella pared.
1694-95	Mateo Santos	366	304	62	-
1695-96	José Alija	408	209	199	-

---

mayordomo de mi iglesia a Bartolomé Teso, mi feligrés, registré los ornamentos que había en la sacristía que todos son muy pocos y pobres por tener poca renta la iglesia y lo hallé todo muy desbaratado y descompuesto. Tomé cuenta a Juan Mateos, mayordomo que fue desde San Juan del 83 hasta el 84 que son los infra, todo en honra y gloria de Dios y de su Santísima Madre, a quien pido y suplico sea mi medianera e intercesora, para tener acierto en todas mis cosas".

El cura propone que el nombramiento de mayordomo se haga por consenso, entre el cura y el Concejo que para este efecto se suele hacer, por decir que fían y abonan al mayordomo que sale. Pues, mejor es que se nombre en el altar, habiéndolo antes comunicado con algunos hombres del lugar que tengan noticia del que lo podrá ser que con eso se quitará el cura de algunos embrollos que aquel día tiene el Concejo. Pues con una ganancia de vino aquel día el pueblo anda a la "puta", por decir que el que queda con esta renta, se excusa de ser mayordomo y es contra la iglesia que eso se puede hacer en otro Consejo.

1696-97	Juan Mateos	129	128	1	-
1697-98	Nicolás Simón	580	440	140	-
1698-99	Domingo Riesco	1.363	350	1.013	-
1699-1700	Domingo Riesco	1.820	879	941	-
1700-01	Tirso de Alija	966	237	729	-
1701-02	Lorenzo Fernández	768	506	262	-
1702-03	Francisco Pan	296	331	-35	Alcance final -35, menos 117 de trigo.
1703-04	Diego de Alija	260	353	-93	-
1704-05	Marcos Santos	1.778	1.498	280	*Data:* 1.400 reales que costó decorar la custodia, con licencia del señor obispo, más 350 reales los cuales los puso el cura para dorar la custodia.
1705-06	Marcos Casado	37	615	-578	Resulta de alcance contra la iglesia, con los 350 del año anterior, Alcance Final 578 mvd. contra la fábrica.
1706-07	Gabriel Macías	124	1.093	-969	-
1707-08	Alfonso Carnicero	427	312	115	-
Año 1708. Don Domingo Guerra, Vicario de Santa María.					
1708-09	Juan de Alija	770	501	269	*Data*: 97 reales del repaso que se hizo a la capilla mayor de la iglesia.
1709-10	Miguel Pan	910	556	354	Alcance restados los 245 que se dieron al cura. Alcance final 354 mvd.
1710-11	Gregorio Manjarín	1.001	158	843	-
1711-12	Domingo Pan	673	-	-	*Descargo*: no dio descargo porque todos los gastos han corrido por mí, el cura.
1712-13	Santiago Natal	143	-	-	*Data*: no hay descargo.
1713-14	Manuel del Otero	449	441	8	-

1714-15	Marcos Santos	335	1.980	-1.645	Alcance final -1.645 reales que debe la fábrica. *Data*: de los materiales para cubrir y hacer nueva la bóveda de la capilla mayor y por las partidas de una memoria de material para la obra 800 reales. Más 618 en que se ha ajustado dicha obra, sólo de mano de obra dentro y peones y cuanto consta de un recibo que dio Juan de Beyeta, maestro portugués, a 3 de octubre de 1714. El coste del arreglo de la campana fue de 354, la mitad de lo que costó componer la campana mayor, la dio la feligresía que junto con los 1.853 importa la data 1.980 mvd.
1715-16	Alonso Carnicero	390	352	38	-
1716-17	Pablo Miguélez	404	222	182	-
1717-18	Domingo Cabello	192	322	-130	-
1718-19	Tirso Cavero	277	221	56	-
1719-20	Felipe Miguélez	245	223	22	-
1720-21	Simón Manjarín	230	204	26	-
1721-22	Juan Manjarín	57	146	-89	-
1722-23	Andrés Alija	320	284	36	-
1723-24	Lorenzo Pan	410	309	101	-
Año 1724, Don Pedro Rodríguez, Cura de Nuestra Señora[160].					

160 En 6 días del mes de mayo, yo el infra escrito tomé posesión de esta parroquia del beneficio curato de Nuestra Señora de la Antigua de la Isla y no vine a residir a dicho beneficio, hasta el 8 de julio, por causa de no tener casa a donde residir, ni dicho curato la tiene tampoco. Fdo. Pedro Rodríguez.

1724-25[161]	Agustín Guerra	282	360	-78	*Descargo:* 178 reales que dio el mayordomo a don Domingo Guerra cura que es de San Martín, 110 reales son percibidos que tiene dicha iglesia de su cargo de misas y 78 reales son de un misal que mercó para la iglesia en el año que fue vicario. 110 reales que costó retejar la iglesia y hacer el osario. El alcance lo pagó don Pedro Rodríguez. En dicho año se fundió una campana que costó 240 reales. Nota: posiblemente en este mandato tiene lugar el encargo del retablo mayor a Juan Llamazares[162]. Es obra de estilo barroco neoclásico.
1725-26	Gregorio Manjarín	305	241	64	-
1726-27	Gregorio Martínez	299	380	-81	-
1727-28	Gregorio Martínez	418	402	16	-
1728-29	Alonso Carnicero	509	443	66	Memoria del dinero que don Pedro Rodríguez cura de este lugar ha prestado en el tiempo que ha sido cura para la iglesia y es como sigue:…Suma total en que quedó empeñada la iglesia 816 reales.

161 *Año 1724*. Inventario de las obras realizadas en la iglesia:
"La primera obra fue la compostura de la campana grande de la torre que costó 246 reales, mudar el osario, retejar la iglesia, un misal que se compró, el hacer las gradas nuevas, la división de la capilla mayor, el poner tres marcos nuevos en cada altar, el suyo y los bastidores para los frontales, el pintar el altar de San Roque, el hacer el coro con la división de la pila bautismal, el comprar un ara nueva, para el altar de Nuestra Señora, el levanta o hacer la mitad del cuerpo de la iglesia del arco abajo, todo nuevo…
Como consta en las cuentas concluidas en este libro con advertencia que la madera del coro nuevo y la mitad del costo que tuvo el pintor del altar de San Roque lo dio el cura de limosna, como constará en dichas cuentas y si no constare lo especifico aquí y si alguna obra más se hiciese se pondrá en este inventario, a que dejo caja y lugar y paso a la segunda a poner las alhajas que he marcado para la dicha iglesia después que soy cura y los que he dado de limosnas y por ser verdad lo firmo en La Isla a 12 de agosto de 1732", Fdo. Pedro Rodríguez, (en los folios 191-92. Está el inventario). (APSMI).
"Más se ha hecho el pórtico de la iglesia, se ha levantado de cantera nueva la fachada de la puerta de abajo, con una torre frente de la otra torre, cuatro vidrieras nuevas, volver a hacer la sacristía de nuevo, entarimar la iglesia y lucirla con tablas, componer los cajones, blanquear la iglesia, hacer una pared de cantería, abajar el coro, poner tres vigas nuevas que costaron 100 reales y se me está debiendo, con otro madero de álamo que compré que costó 761 reales que la madera sirvió para hacer dicho pórtico y sacristía que también se me está debiendo. Más el cancel que no está acabado de hacer ni rematado que con la madera que se compró para hacerlo, hierro y todos esos gastos tuve de costa 1.000 reales, los que tengo puestos este año de 1723 y lo real que costó en terminar la sacristía, lucirla y componer los cajones y clavazón este año. Y para esto y más que no se me acuerda están las cuentas tomadas. Más los balaustres que están hechos y tomado para el coro que costaron 36 reales y otra viga nueva, también para el coro que está en la iglesia 12 reales. Sumando todo lo de arriba, tengo puesto para la demás obra 2.000 reales". (APSMI).

162 Aunque aquí no se menciona el nombre del maestro que hizo el retablo, por otros documentos podemos afirmar que el entallador que lo compuso fue Juan de Llamazares, vecino de Villoria de Órbigo.

1729-30	Simón Martínez	587	399	188	Y es verdad que el mayordomo pidió limosna a los vecinos para la lámpara del Santísimo y Nuestra Señora,se sacaron 30 heminas de trigo y se gastaron en el año en aceite. 26 de julio de 1729.
Año 1730. Refundación de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario.					
1730-31	Casimiro González	317	317	0	-
1731-32	Pascual Manjarín	474	590	-116	-
1732-33	Lorenzo Pan	400	763	-363	*Data*: se advierte que la obra que se hizo en el año de su mayordomía y del mayordomo antecedente tuvo de costa 700 reales.
1733-34	Miguel Macías	836	832	4	*Data*: del pendón nuevo que se gastó 462 reales, más 15 de la cruz del pendón, más 20 del pendón cuando lo trajeron. Auto de coste del pendón que se sacó el año de 34 para la iglesia que fue mayordomo Miguel Macías. 740 reales con la vara y para esto ha pagado la iglesia 512 reales, hasta 715 está debiendo la iglesia a mí el infra escrito cura 203 reales, por verdad lo firmo. Pedro Rodríguez.
1734-35	Antonio Juárez	674	266	408	-
1735-36	Andrés Martínez	804	848	-44	*Descargo:* 408 que dio dicho mayordomo para el retablo que son los mismos del alcance anterior.
1736-37	Pedro Lama	499	672	-173	Está pagado por el mayordomo.*Data:* 450 del retablo, 15 de la tarima.
1737-38	Andrés Casado	685	865	-180	*Data:* se advierte que el retablo nuevo que se hizo para la iglesia, tuvo de coste 3.300 reales como consta del recibo del maestro que lo hizo. Y para costo de dicho retablo tiene dada la iglesia y vecinos 1.261 reales, como consta de sus partidas y a mí, infrascrito cura de dicho lugar, me deben 2.039 reales de vellón. Fdo. Pedro Rodríguez.
1738-39	Lorenzo Pan	636	753	-117	-
1739-40	José Santos	582	577	5	-
1740-41	Francisco Pan	696	767	-71	Alcance final -71 mvd. que pagó el mayordomo. *Data*: 58 reales de un santo Cristo para la iglesia, 176 reales de un madero de sierra para la iglesia.

1741-42	Antonio Bernardo	1.263	1.263	0	*Data:* 479 que tuvo de coste el blanqueo de la iglesia, retejarla, hacer el pórtico, levantar la sacristía, porte y salario del maestro y otros gastos. Más se recibe en data 503 mvd. los mismos que dicho mayordomo pagó a don Pedro, en cuenta de los 2.298 reales que le adeudaba la iglesia y ha puesto para diferentes obras de ella, según consta de recibo. Nota: se advierte que, para los 2.298 que ha puesto para componer y alargar la iglesia desde la pasada visita que hizo don José Antonio Otero, ha recibido 403 reales que restados de los 2.298 se le debe a don Pedro 1.795 reales.
1742-43[163]	Andrés Santos	453	531	-78	*Data:* 195 reales para la obra del cancel. Visita a la iglesia año 1743: "Ítem por cuanto el testamento bajo el cual falleció don Domingo Guerra, no se ha acabado de cumplir por omisión de don Vicente Guerra, cura de Acebes y Andrés Santos testamentario que quedaron de dicho don Domingo, manda su Ilma. que este cura haga ver a los referidos que dentro de dos meses exhiba el testamento, cumpla los funerales y demás obras piadosas que hubiere dejado". (APSMI).
1743-44	Antonio de Alija	319	278	41	-
1744-45	Dionisio Bécares	353	152	201	-
1745-46	Alonso Miguélez	287	265	22	-
1746-47	Manuel de Alija	643	653	-10	-
1747-48	Roque Turienzo	449	383	66	-

163 *Memoria de lo que se ha comprado para la iglesia desde el año 1724-1743*:
"En alhajas 810 reales. En el año 34, se compró un pendón de damasco encarnado, con su cruz y vara que costó 715 reales y para esto ha pagado la iglesia 412 reales, debe la iglesia 203 reales. Más para el retablo que se hizo nuevo, la iglesia y vecinos dieron 1.261 que hasta los 3.300, debe la iglesia 2.039. Más de los alcances que ha tenido la iglesia con los diferentes mayordomos hasta el año 42 como consta en las cuentas 894. Más como consta en las cuentas del año 42, 1.795, de las obras que se han hecho en la iglesia, como fueron en el año 42, el pórtico, volver a hacer la sacristía de nuevo, tablar la sacristía, puerta de sacristía, carpintería de cajones, hacer una cantería de nuevo, hacer una torrecilla, debajo de las puerta de la iglesia, hacia la cabecera para el campanario y cerrar de cantería el coro que estaba hecho de tierra, poner las vigas para hacer el coro, abrir tres ventanas, poner unas vidrieras de hierro, con sus vidrieras y redecillas y blanquear la iglesia y retejarlo todo, costó 2.298, para lo cual tengo yo percibido 503 reales y 30 mvd. Y queda al contado, 5.756 reales de vellón". (APSMI).

1748-49	Tomé Carnicero	703	653	50	*Data:* 117 reales de retejar la iglesia, 150 reales que paga el cura de una capa pluvial.
1749-50	Andrés de Alija	1.224	971	253	-
1750-51	Carlos de Castro	756	622	134	*Data:* 178 reales que le dio la iglesia al cura.
1751-52	Simón Martín	928	743	185	Nota: más debe la iglesia de Nuestra Señora de la Antigua a don Pedro de un cancel que se hizo del año 42 al 43, 700 reales, más 100 de un púlpito que se hizo en el año 42, lo que suma 800 reales y con las partidas que ven en el folio siguiente está debiendo al dicho cura 5.757 reales que junto con esta partida hacen 6.857 reales. Del año de Andrés de Alija 321 mvd. del de Carlos de Castro 272 mvd.
1752-53	Basilio Fernández	950	638	312	-
1753-54	Cayetano Miguélez	1.376	562	814	*Data:* 226 para los doradores.
1754-55	Joaquín Cabello	1.445	1.400	45	*Data,* 1.104 reales que costó dorar el retablo del altar mayor, la cruz y el marco, más de la hechura de la cruz 135 reales.
1755-56	Pascual Miguélez	293	252	41	-
1756-57	Juan Falagán	430	417	13	En el actual altar de la Inmaculada y con referencia al altar de San Antonio de Padua; hay una inscripción que dice:"Este retablo y santos a su costa y de su caudal y devoción D.Pedro Rodríguez Fernández Abella, cura de esta parroquia y natural de Ancares del lugar de Pereda. Año de 1757".
1757-58	Juan Santos	1.108	1.058	50	*Data:* 50 reales del madero de Matilla, 90 reales del madero de la Llorba, 112 reales de dos maderos, 102 de cinco docenas de tablas, 120 de la sierra de la madera, 44 de dos carros de teja, 46 un carro de cal, 40 por serrar el madero de Matilla, 24 que llevaron los maestros de la Robla, 62 reales del madero de Villoria, con el gasto de cuando se tiró.

1758-59	Antonio Santos	561	587	-26	*Data:* primeramente 460 reales que dio a los maestros de la iglesia cuando finalizaron la obra. Nota:"Decimos nosotros Francisco y Esteban Blas y Esteban García vecinos de Santo Tomé de Quireza, arzobispado de Santiago, maestros de carpintería que recibimos del señor cura de Nuestra Señora de la Antigua, 956 reales en que fue ajustada la obra de la iglesia, con el chapitel de las campanas y el antepecho de ella y se retejó y para que conste lo firmamos en este lugar de Santa María de la Isla[164], 29 de octubre de 1758. Nota del Cura, se me debían 490 reales, recibí 207, se me quedan a deber 283 reales".
1759-60	Vicente Martínez	669	658	11	*Data,* 100 que llevó el maestro por hacer el coro, 70 de dos docenas de tablas, 16 de los balaustres.
1760-61	Juan Carnicero	678	600	78	*Data:* 114 reales a los maestros que hicieron el confesonario, 66 al jornalero que ayudó a los maestros, 20 de bisagras y clavos.
1761-62	Jacinto de Castro	782	585	197	Nota: está debiendo la iglesia a don Pedro Rodríguez, cura de esta parroquia, en una partida 1.795 reales y 10 mvd. los cuales constan al folio 256v. y la otra partida 283 de un recibo que está en el folio 314, todo suma 2.780 reales y 16 mvd.
1762-63	Lorenzo Alija	866	398	468	Visita, año 1763, se dice que el visitador revisó las cuentas de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario.
1763-64	Rafael Casado	1.790	1.023	767	*Data*: de la hechura con adición de la campana que se quebró, 235, de llevar y traer la campana a Astorga.
1764-65	Cosme Martínez	1.662	1.058	604	*Data:* 1.051 reales que se pagan al cura, según recibo que presenta. 406 reales de 29 sepulturas a 14 reales cada una. 479 que dio don Pedro, según fue informado por el despacho del señor provisor, por haberlos adelantado de aceite, dos arrobas y media, 130 reales. De la hechura de un San José y pintarlo 104 reales. De los gastos de aniversarios y otros gastos en la iglesia y osario 479 mvd.
1765-66	Antonio Juárez	1.511	1.278	233	*Data*: de las sepulturas y por baldosar la iglesia 714 reales, a don Marcos Pardo procurador por el pleito de ocho heminas que se perdió 216 reales. De la compostura de la campana 33 reales.

164 Posiblemente esta es la primera vez que se usa el nombre de Santa María de la Isla, con carácter civil.

1766-67	Pedro Santos	889	958	-69	*Data:* 78 reales del yeso que se gastó en blanquear la iglesia, mas 473 reales que llevó Victorio González maestro de obra por blanquearla y componer el arco toral de ella. Visita año 1767. Ítem, por cuanto su merced se halla informad que don Pedro Rodríguez, se halla por su avanzada edad imposibilitado a asistir a la toma de las cuentas y dar las que han entrado en su poder, para que se liquide lo que resta a deber dicha iglesia, da su merced comisión a don Marcelo Fernández, cura de San Martín, para que por sí y ante sí, o por ante notario las pueda ejecutar.
1767-68	Miguel de Castro	750	453	297	*Data:* 60 reales de dos carros de teja y recorrer la iglesia.
1768-69	José Miguélez	1.962	496	1.466	-
1769-70	Lorenzo Casado	1.911	1.570	341	*Data:* 192 reales de siete carros de teja, 294 que llevó el maestro y oficiales por retejar la iglesia, 265 reales que costó la cruz grande de metal. 368 reales que costó la capa de choro negra, con una cenefa morada.
1770-71	Tomás Santos	889	421	468	-
1771-72	Patricio Juárez	749	405	344	-
1772-73	Tiburcio Santos	663	597	66	-
1773-74	José Martínez	3.783	369	3.414	-
1774-75	José Fernández	4.238	2.976	1.262	*Data:* 300 reales que costó la hechura de la campana, planchones y otras cosas necesarias para ello. 1.324 reales que costaron acabar de dorar el retablo mayor en lo mismo que se ajustó con don Francisco Fernández vecino de La Bañeza, 595 reales por la compra de un pendón encarnado que se sacó para la iglesia, pues, aunque importó más, lo pagaron los vecinos.
1775-76	Jerónimo Román	2.087	825	1.262	-
1776-77	Hilario Pan	1.997	440	1.557	-
1777-78	Alonso Turienzo	2.439	1.470	969	*Data:* se pagó 1.137 por un incensario, vinajeras, platillo y una naveta de plata.

1778-79	Pedro Bernardo	1.942	1.570	372	*Data,* 1.300 reales que satisfizo por un terno de media china satín del sagrario, frontal, capa pluvial, paño de cáliz, facistol seda galán, hechura con unas cabritillas, con su forro que se saca para la iglesia, pues, aunque costó 1.700 reales, los 400 restantes se abonaron al mayordomo sucesor en cuentas.
Año 1779. Don Alonso Matechana, Cura de Santa María					
1779-80	Alonso Santos	1.416	669	747	*Data:* para el completo de los 1.700 reales.
1780-81	Romualdo Miguélez	1.355	1.101	254	*Data:* 350 reales que costó hacer el monumento nuevo, 250 reales de la pintura del monumento.
1781-82	Francisco Pan	427	850	-423	*Data:* 475 reales por hacer una campana nueva, por haberse quebrado la anterior.
1782-83	Esteban Manjarín	857	773	84	-
1783-84	José Manjarín	227	452	-225	-
1784-85	Alejo Santos	854	594	260	-
1785-86	Antonio Mateos	510	350	160	-
1786-87	Lorenzo Turienzo	3.533	6.102	-2.569	Alcance Final contra la iglesia. *Data:* 5.548 reales que costaron los materiales de madera, piedra, clavos, tabla, cal para la obra de la iglesia, incluso 1.400 reales que satisfizo al maestro que lo hizo, incluso los estribos que se hicieron y están inclusos 850 reales que costaron dos mesas de altar asentadas.
1787-88	Marcos Santos	934	934	0	*Data:* 537 mvd. que pagó el mayordomo a su antecesor y se le queda debiendo 2.032 mvd.
1788-89	Antonio Fernández	1.123	1.123	0	*Data:* 801 mvd. que se pagó a Lorenzo Turienzo, a cuenta de los 2.032 mvd que se debían de su cuenta.
1789-90	Miguel Martínez	1.365	403	962	Este mayordomo por haber entregado varias partidas a los mayordomos siguientes, solo debe 312, en junio de 1803 entregó a Cosme Martínez 40 reales y a Pablo Miguélez el resto, mayo de 1805.
1790-91	Bernardo Pan	1.230	273	957	Satisfechas todas las cuentas en 1808.
1791-92	Simón Martínez	883	301	582	Entregó a Martín Castro 100 reales para blanqueo de la iglesia, año 1804. Este mayordomo ha satisfecho todo lo debido, febrero de 1807.
1792-93	Francisco Fuertes	983	337	646	Entregó para blanqueo 100 reales, año 1804.
1793-94	José Pan	913	488	425	Entregó a Martín Castro, 60 reales para blanqueo, satisfizo todo el alcance en 1804.
1794-95	Cristóbal Carnicero	879	472	407	-
1795-96	Pedro Casado	926	391	535	-

1796-97	Felipe Santos	1.128	636	492	*Data*: entregó a Andrés Carnicero 100 reales en 1803, más otros 100 en 1804, blanqueo de la iglesia, en 1806 está todo satisfecho. *Visita año 1797*. Nota: el vicario ecónomo en la parroquia de Nuestra Señora de la Antigua sita en el lugar de la Isla por muerte de don Alonso Matechana, habiendo recogido los libros, reconocí faltar en los asientos de cuentas de 6 años y habiendo indagado por los mayordomos para su formación, se halló haber sido sucesivamente los que se expresarán por sus respectivos años, a continuación, (listado de deudores).
1797-98	José Falagán	1.140	552	588	-
1798-99	José Falagán	822	648	174	*Data:* entregó en cuenta a Martín de Castro 120 reales año 1804.
1799-1800	Joaquín Santos	3.243	2.340	903	*Data:* se recibe en *Data* 1.731 que costó la obra, incluidos oficiales y materiales fuera paja y porte de algunos materiales, 20 de paja para hacer el retejo, 80 de montar el pórtico y portear los materiales que se necesitaron para la obra del pórtico y cuerpo fuera de la teja que fueron necesarios, 80 reales.
Año 1800 Don Juan Martínez Colomo, Vicario en vacante por muerte de Don Alfonso.					
1800-01	Joaquín Santos	1.870	1..385	485	*Data:* 100 reales entregó en cuenta a Martín Castro, para el blanqueo de la iglesia, más entregó a Pablo Miguélez mayordomo 1.805,37 reales. Este mayordomo satisfizo enteramente sus cuentas y para que conste lo firmo, don José Castro.
1801-02	Jerónimo Santos	1.020	806	214	*Data:* 103 reales que cobró el herrero por el herraje y clavazón de las campanas, 233 reales que llevó el maestro por hacer el portal de la iglesia y componer cabezas de campanas y asentarlas, entregó a Martín Castro 100 reales, satisfizo todas sus cuentas.
1802-03	Andrés Carnicero	2.280	1.680	600	En 1810 satisfizo todas sus cuentas.
1803-04	Martín Castro	1.872	1.698	174	*Data:* 419 de seis carros de yeso, 270 de treinta días de trabajo de banquear la iglesia, a razón de nueve reales por día que pago al maestro del blanqueo. 150 que pagó a Jerónimo de Valderrey a 5 reales diarios por peón. 208 reales por peón de obra, por 45 días que pagó a Cristóbal Carnicero.
1804-05	Pablo Miguélez	1.437	1.391	46	En 1807, se paga el alcance.

1805-06	Alejo Santos	3.229	3.982	-753	*Data:* 135 reales del porte de las losas que pagó a los vecinos de Riego. 197 reales que costó el arranque de la piedra, 162 del porte de la losa y refresco. 245 reales del arranque de la piedra para 27 sepulturas, 174 porte y refresco a los carreteros, 30 del cabrito de la Pascua y hacer el monumento. 63 del porte de traer las gradas del presbiterio. 1.324 reales en jornales del maestro y peones que trabajaron en la iglesia, 17 de traer alguna tierra para el piso de la iglesia, 179 del coste de la losa para 27 sepulturas y 22 varas de adoquines, 117 porte de los carretero y refresco. Más 52 reales de varios días de trabajo que se pagaron a Martín Castro.
1806-07	Alejo Santos	3.867	4.019	-152	*Data:* 352 reales por el porte de tres carros que fueron a Valdeviejas por las piedras de la entrada de la sacristía, 137 por cinco varas y media de adoquines para quince sepulturas, 96 por el porte de canteros. 30 de los cargaderos para la puerta de la sacristía, 280 de hacer la puerta de la sacristía, 155 del herraje de dicha puerta, por el porte de cinco carros de gradas 172reales. De hacer el osario, colocar los huesos dentro y asentar la pila bautismal 21. De la mitad del enlosado y el coro con tres gradas y la entrada de la sacristía 1.400 reales.
1807-08	Patricio Santos	780	789	-9	-
1808-09	Antonio Alija	668	150	518	-
1809-10	Rafael Martín	360	150	210	-
1810-11	Antonio Martín	1.581	2.016	-435	*Data:* 225 reales verja junto a la iglesia, 140 madera del negrillo para las puertas, 132 de tablas de nogal, 34 de tablas del balaustre del coro, 500 de los jornales del maestro que hizo las puertas, 200 de hechura de las de las barandillas del coro, 90 herraje de las barandillas, 160 reales compostura de las vidrieras, 70 que costó el convite para el ajuste de la obra, otro para los hombres que ayudaron a poner las puertas y remate de la obra.
1811-12	Ambrosio Santos	2.265	1.002	1.263	*Data:* 595 reales de un cáliz con su patena, más satisfecho el alcance de Matías Pérez.
Año 1812. Don Miguel García, Cura de Santa María.					
1812-13	Francisco Pan	2.015	395	1.620	-
1813-14	Pedro Santos	731	736	-5	-
1814-15	Romualdo Santos	1.841	1.469	372	-

1815-16	Juan Falagán	1.520	1.023	497	*Data:* 462 reales que se pagaron a don Baltasar Mazo, por la fundición y hechura y mermas de una campana que se hizo. 264 para blanquear toda la iglesia y sacristía, hacer el retejo y varios reparos.
1816-17	José González	2.216	2.272	-56	*Data:* 88 reales de teja de retejo, blanqueo 334, reforma de la torre y campanario 104 reales, carro de cal y compostura de la torre 105. Hacer puesta de la escalera de la torre, reformar las ventanas del arco de las campanas 132, jornales de peones 60, dar de repello a la torre, hacer varios reparos y levantar un manchón de piedra 485 reales.
1817-18	Felipe Santos	610	612	-2	-
1818-19	José Santos	394	392	2	-
1819-20	Ventura López	1.271	1.202	69	*Data:* 600 según consta del recibo del pintor del retablo de San Roque, puerta de la iglesia, sacristía y andas de Nuestra Señora, 80 reales de sacras y cruz del altar mayor.
1820-21	Cosme Alija	1.059	1.051	8	*Data:* 400 reales de un copón.
1821-22	Domingo Falagán	721	616	105	-
1822-23	Silvestre Bernardo	886	862	24	*Data:* 353 reales de un manto que se hizo para N. Señora.
Año 1823. Don Matías Pérez, Cura de Santa María.					
1823-24	Mario Pan	439	284	155	Firma dichas cuentas Matías Pérez.
1824-25	Juan Santos	499	399	100	-
1825-26	José Alija	499	399	100	*Data:* se pagó a don Benito Portillo, de lo que le adeuda la iglesia. Resultó Cargo 417 mvd. Data 287, Alcance 130 mvd. diciembre de 1831.
1826-27	José Santos	930	698	232	*Data:* primeramente, es data de 500 reales que entregó a don Benito Portillo, en cuenta de lo que se adeuda a la iglesia.
1827-28	Benito Martínez	632	442	190	-
1828-29	Benito Martínez	979	588	391	*Data:* de madera para la iglesia 104 reales, de pintura de la madera 24, de un carro de losas 14, de una cerradura para la panera 12, de yeso, cal, de los adobes para el tabique de la panera 4, de una biga que se compró en Veguellina 25. Por serrar una tabla 21, de serrar y tablas 81 reales.
1829-30	Francisco Martínez	195	172	23	-

1830-31	Martín Turienzo	505	217	234	Nota, no se data a este mayordomo 275 reales, importe de retejar, barro, aceite, incienso y subsidio, por haberlas pagado don Benito Portillo, más se le deben 661 reales.
1831-32	Alonso Pan	1.443	1.196	247	*Data:* 110 reales de blanquear la iglesia, 40 de cal, 35 de yeso, cuatro docenas de cañizo 28, porte de dos carros de teja 24, de teja 27, de componer la campana que se compró 210, de 1.500 adobes para la panera 43, de tres jornales para dar el repello a la iglesia, maestro y peones 30 reales, de barro para la panera 14 reales.
1832-33	Jerónimo López	732	275	457	-
1833-34	Jerónimo López	1.534	1.352	182	*Data:* por bandas y hacer las puertas de la panera 120 reales, de clavos, herraduras, abrazaderas y escuadras para la puerta de la panera 32, de un capote negro y portes 370 reales, de una capa negra 273, carro de cal 39, dos carros de teja 52 reales.
1834-35					
1835-36	Jerónimo López	1.360	1.287	73	*Data:* 787 mvd. se entregó al sucesor mayordomo.
1836-37	Julián Falagán	2.148	1.907	241	*Data:* de siete docenas de tabla 280 reales, de tres pies de chopo para la sacristía 66, dos tablas de nogal 40, porte de tablas 24, dos tablas de nogal para los cajones 40, de clavos 21, de los jornales de los carpinteros 926 reales.
1837-38	Roque Falagán	891	512	379	*Data:* 120 reales del jornal del pintor.
1838-39	Joaquín Alija	1.294	842	452	*Data:* de una libra de oro para terminar la pintura del frontal y de San José 20 reales, del trabajo del pintor en el frontal 12, de retocar a San José 90, cinco varas y media de china encarnada 250, cinco varas de mutan 46 reales.
1839-40	José Gómez	575	322	253	-
1840-41	Juan Miguélez	1.385	1.131	254	Cuentas de la iglesia de Santa María de la Isla que José Bernardo y José González tomaron a Juan Miguélez mayordomo que ha sido desde junio de 1840 hasta otro igual del 41 que con Cargo y Data son las siguientes: cargo 1.385 mvd. data 1.131, alcance final 254 mvd. *Data:* 765 reales del pendón y 100 del cordón. Fdo. Matías Pérez
1841-42	José Santos Pan	623	365	258	-
1842-43					

1843-44	Silvestre Santos	580	330	250	-
1844-45					
1845-46	José Bernardo	774	522	252	-
1846[165]					
1847					
1848	Martín Santos	633	799	-166	-
1849	Martín Santos	274	277	-3	-
1850					

NOTA: a partir de este año la contabilidad pasa a realizarse en reales.

A modo de resumen, a continuación se presenta una gráfica con la evolución por década de la contabilidad parroquial en este periodo (1655-1850) en que se registraron las cuentas en maravedíes.

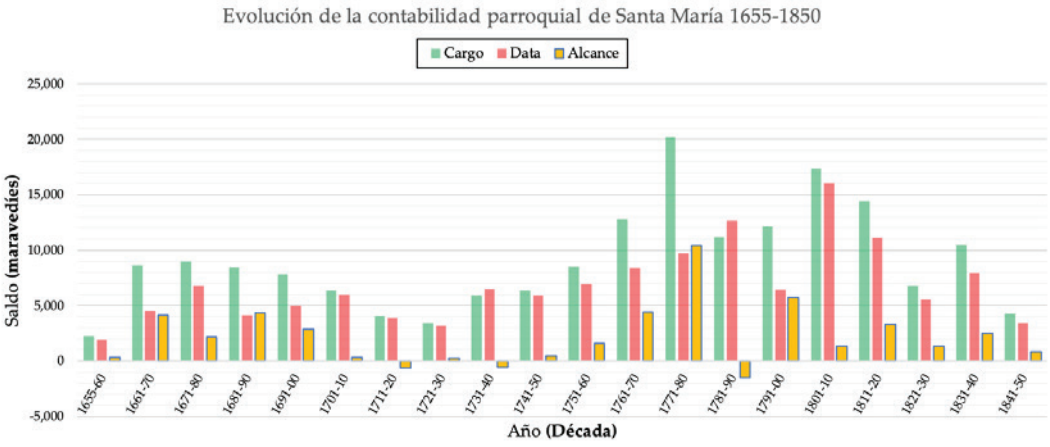

165 NOTA: a partir de 1846 las anualidades de los mayordomos coinciden con los años naturales.

Año	Mayor-domo	Cargo	Data	Alcance final	Observaciones
1851	Martín Santos	502	384	118	-
1852[166]	Antonio Falagán	676	541	135	-
1853	José Turienzo	1.151	1.141	10	*Data:* 52 jornales a los canteros 435 reales, más 21 jornales a los peones de demoler el cimiento del cementerio 64 reales. De barro y traer piedra para la iglesia del cementerio 33 reales, dos carros de teja 54,24, traerla de Astorga 20 reales, de tierra y atropos para la tapia del cementerio 90 reales.
1854	José Turienzo	704	670	34	"Debo a la iglesia por este año 826 reales los que incorporados a los 3.045 (fol. 13) quedo a deber a la iglesia 3.871 y medio, Santa María de la Isla a 3 de marzo de 1854. Fdo. Matías Pérez. Yo tengo en mi poder de lo de la iglesia del año 1854, 568 reales. Fdo. Matías Pérez. Visto y en forma Huerga de Garaballes, 20 de abril de 1855. Firma Hernando Cadenas. Recibí para la iglesia en el año 1855, 313 reales, resto a deber a la iglesia 4.702,5 y lo firmo Matías Pérez". (APSMI).
1855	Macías González	1.121	1.079	42	Recibí para la iglesia en 1856, la cantidad de 1.240 reales y lo firmo Matías Pérez.
1856	Baltasar Miguélez	804	2.285	-1.481	*Data*: 800 reales de la cruz de plaqué, 220 reales de barnizar la puerta de la iglesia y reparar las cancelas. Alcance final a favor del cura. Fdo. Matías Pérez.

166 *Nota:* Razón de lo que se ha ingresado en poder del infrascrito cura de Santa María de la Isla para el culto de su iglesia desde el año 1845 hasta 1852, por medio de Don Antonio Martínez, párroco de Santibáñez.
Ingresos años 1845-1852. Recibido 6.955 reales, Gastado 3.910 reales. Resto a deber por el párroco 3.045 reales. Se reciben como donación 900 reales de Dª Petra García, heredera de D. José García, párroco de Rosinos. En el año 1853 se debieron realizar varias obras en la Iglesia de Santa María. Gastos del porte a Juan Morán de Castrillo y Lucas Alonso de Cuevas por arrancar 20 carros de piedra de pico, un carro de piedra común, un carro de errajes y sus portes, al mayordomo Martín Santos por ir a disponer la piedra y ayudar a cargar, de un carro de teja, medio de tablas y distinto tipo de clavos y puntas… de una viga que se compro a Francisco Prieto de esta vecindad 30 reales, de otra viga que se compró a Alejo Martínez de Villagarcía 35 reales, del carpintero Francisco Vidal por 30 días de jornal 243,6 reales, a los maestro Pedro Martín Rivas y Juan Tabernero 489 reales, de un cáliz y dorar una patena 553 reales. Más *Data* de los suelos y paredes de la ermita de San Clemente, 400 reales, de escrituras, copias y tomas 48 reales. Total Data 3.910 reales.
En este año se compra la ermita de San Clemente por la parroquia de Santa María para convertirla en *Cementerio.*
Lo que entró en poder del cura de Santa María de la Isla 6.955 reales, lo que da salvo equívoco en Data es de 3.910 reales, lo que queda debiendo dicho cura a la iglesia es de 3.045 reales. Santa María de la Isla 1 de mayo de 1853. Fdo. Matías Pérez, cura de Santa María.

1857	Toribio Santos	134	114	20	Nota: se le admite en la data a Baltasar Miguélez las sepulturas de las hijas de Andrés Santos y Basilio Falagán por no tener donde cobrar y son 24 reales. La data son 382 pero el resto lo ha suplido el párroco. Firmado Matías Pérez.
1858 1859	Antonio Martín	249	173	76	Cuentas que se tomaron a Antonio Martín, mayordomo, desde enero de 1858 hasta otro igual de 1860 y son del modo siguiente. Cargo 249 reales, Data 173. Alcance 76.[167]
1860 1861	Alonso Martínez	427	630	-203	En este año se reciben del Gobierno para el culto de la iglesia 1.010 reales. *Data:* de la fundición de una campana y aumento 739 reales. En la Visita del año 1862, se dice que los libros en papel sellado comienzan a usarse desde el año 1846.
1862	Alonso Santos Brasa	433	345	88	*Año 1864* hasta el final, mayordomo Alonso Brasa, ***a partir de este año desaparecen las mayordomías.***

NOTA: a partir de este año la contabilidad pasa a realizarla el vicario o párroco.

Año	Vicario / párroco	Cargo	Data	Alcance final	Observaciones
1863					
1864					
Año 1865. Don Sebastián Pérez, Cura Vicario de Santa María.					
1865	Sebastián Pérez	242	81	161	-

167 "Queda a deber según el cargo hecho 7 heminas de trigo y 73 reales y medio que hasta 960 reales y dos mvd. que sube la data de los dos años, la suplió el párroco que son 786 reales y firmaron los contadores y su mayordomo y yo el cura. Toribio Santos, Antonio Martínez, Martín Santos, Matías Pérez, (debo a la iglesia 6.359). Visadas estas cuentas y sin defecto, Huerga de Garaballes, 20 de junio de 1860. H. Cabezas" (*Es un resumen que se interpola en* este lugar). Debo a la iglesia salvo error en la anterior cuenta 5.992 reales y medio y pago 1.481, con 7 mvd., revisé las cuentas de Baltasar Miguélez, faltó 21 reales. Resto a deber yo el cura a la iglesia 4.511 reales y 10 mvd., por verdad lo firmo Santa María de la Isla, primeros de julio 1857. Recibí en el año 1857, para la iglesia 912,78, pagué 278 reales y 78 céntimos. Véase en las cuentas de Toribio Santos, fol. 22, resto a deber 5.155,10, julio 2, de 1858. Fdo. Matías Pérez. Recibí en el año 1858 para la iglesia 979 reales… Y en el año 1859, 1.010,17. Suma 7.144,27 reales.
He puesto en las cuentas de Antonio Muñoz 711 y 10 mvd., resto a deber 6.433 reales salvo error y lo firmo. Matías Pérez. He puesto en las cuentas de Antonio Muñoz 785. Resto a deber 6.359 reales, salvo error. Matías Pérez. (APSMI).

1866	Sebastián Pérez	1.110	495	615	-
1867	Sebastián Pérez	1.061	652	409	-
1868	Sebastián Pérez	1.123	1015	108	-
1869	Sebastián Pérez	1.102	596	506	Liquidación que hace Manuel Pérez de las cuentas de su tío Matías Pérez que muere en marzo de 1869. Cargo 2.836. Data 404. Alcance 2.432 reales. *Diferencia*, Cargo 2.828. Data 156. Alcance 2.676 reales que se debe a la fábrica. Se liquidan posteriormente.
1870	Primitivo Ramos	2.828	197	2.631	Cuentas de 18 de junio de 1870 hasta 12 de enero de 1871, en que fue Vicario de esta parroquia de Santa María don Primitivo Ramos que lo era cura de San Martín.
Año 1871. Don Juan Antonio Cobreros. Cura de Santa María					
1871	Juan Antonio Cobreros	10.187	1.381	8.806	Fin de este libro. Están liquidadas todas las cuentas de este libro, por la comisión nombrada por el señor arcipreste del partido, con asistencia del Sr. Gobernador de la diócesis, en 8 de junio de 1871. La Isla y julio de 1871. Fdo. Juan Antonio Cobreros.
1872	Juan Antonio Cobreros	10.156	688	9.468	*Data:* de la rifa del pavo de San Antonio hecha por los mozos 30 reales. Del ramo de las mozas, 102 reales.
1873	Juan Antonio Cobreros	10.412	2.668	7.744	*Data:* por hacer el coro 306 reales, más 200 de dos palmas para el coro, más 10 vigas 100 reales, más tres docenas de tablas 180 reales, mas 170 del púlpito, más 230 de una casulla de bando blanca. Auto dado en la ciudad de Astorga, el 11 de noviembre de 1874. Por orden del Gobernador de la diócesis queda adscrito a esta parroquia de Santa María don Juan Santos García.
1874	Juan Antonio Cobreros	8.690	1.287	7.403	En 1874 se hace la capilla del Sagrado Corazón de Jesús.
1875	Juan Antonio Cobreros	7.411,13	970.23	6.440,90	-

1876	Juan Antonio Cobreros	7.939,28	1.895,00	6.044,28	*Data:* por vigas, "carpontes" y tercias 220 reales, por subir materiales dos obreros 100 reales, carro de cal 109 reales, más 230 de 23 días de jornal a 10 reales día, más al carpintero 25 días de jornal 220 reales.
1877	Juan Antonio Cobreros	8.410,91	1.400,00	7.010,91	*Data:* por hacer el machón de la torre 440 reales, al pintor de Mansilla por componer y restaurar a San Juan evangelista, 60 reales.
1878 (I)[168]	Juan Antonio Cobreros	7.625,98	749,00	6.879,98	*Data:* 200 reales que di a Antonio Sastre[169] de Mansilla del Páramo, por hacer a Jesús Nazareno. La Isla 25 de septiembre de 1878. Juan Antonio Cobreros. *Año 1878. Notas:* 1. La piedra del manchón no la he presentado en cuentas porque en la piedra del cementerio ganó la iglesia en ello 700 que son 79 carros. 2. Las limosnas que dieron los feligreses que no llegaron a 8 reales, después de haber prometido 30, están invertidas en la iglesia. 3. Con el sobrante de los ramos de las mozas y algunas otras limosnas se hizo el rostrillo de la Patrona. Juan Antonio Cobreros.
1878 (II)[170]	Segundo Otero	173	46	127	*Nota:* Santa María de la Isla, 28 de diciembre de 1878. Yo el ecónomo de Santa María de la Isla he recibido 127 reales de alcance anterior en favor de la fábrica de esta iglesia, los he recibido del anterior don Segundo Otero, cura de Santibáñez y para que conste, lo firmo en Santa María, a 20 de enero de 1879, Fdo. Antonio Ramos Santos.
Año 1879. Don Antonio Ramos. Cura de Santa María					
1879[171]	Antonio Ramos	1.439	1.120	319	-

168 Desde 1º de enero de 1878 hasta octubre exclusivo.

169 Antonio Sastre, natural de Mansilla del Páramo, imaginero y pintor, entre los años 1862-1874 realizó muchos trabajos en la parroquia de Santa María.

170 Desde el 8 de octubre hasta el 24 de diciembre del mismo año.

171 Año 1879. Es nombrado don Antonio Ramos encargado de los asuntos parroquiales de San Martín. En Carta remitida desde el Obispado se dispone que sea D. Antonio Ramos el encargado de la parroquia de San Martín, por haberse trasladado a Villagarcía D. Cosme Ramos que estaba al frente de ella. Astorga 19 de septiembre de 1879.

1880	Antonio Ramos	1.722	2.913	-1.191	*Data:* del trabajo de mano de obra 1.750 reales, más cinco carros de mortero 220 reales, más dos carros de ladrillo de Celada 130, más yeso cal y portes 57 reales. La Isla, 1 de enero de 1881. Fdo. Antonio Ramos
1881[172]	Antonio Ramos	2.306,28	795,50	1.510,78	*Data:* vara y media de damasco encarnado para el pendón, 32 reales. Y por ser verdad firmo estas cuentas de fábrica de la Isla, a 1 de enero de 1882. Fdo. Antonio Ramos.
1882	Antonio Ramos	1.456	470	986	-
1883	Antonio Ramos	3.788	199	3.589	*Cargo* y *Data* son las siguientes: - *Cargo*: 2.811 reales, remanente del año anterior; 459 reales han sido del año 1881; 518, dotación del gobierno del presente año; - *Data*: 194 reales, por tres arrobas de aceite, 5 reales, por dos sogas para las campanas.
1884	Antonio Ramos	3.451	2.299	1.152	Con fondos de la Cofradía del Rosario se compra el viril para la iglesia, 500 reales.
1885	Antonio Ramos	2.575,29	1.130,00	1.445,29	-
1886	Antonio Ramos	2.469,69	796,00	1.673,69	*Data:* más 70 reales de pintar y decorar una custodia entregados a Antonio Sastre vecino de Mansilla, recibo nº 1. Más 179 reales por hacer el S. Corazón de Jesús y hacer un altar para Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, pintar un lienzo incluyendo materiales, pinturas y demás cosas necesarias y manutenciones, recibo nº2. Más un carro de teja de Toral 40 reales…
1887	Antonio Ramos	2.777,93	731,00	2046,93	*Data:* una Purísima que compra a Antonio Sastre de Mansilla, 200 reales.
1888	Antonio Ramos	3.112,25	703,00	2409,25	-

NOTA: a partir de este año la contabilidad pasa a realizarse en pesetas.

Año	Vicario / párroco	Cargo	Data	Alcance final	Observaciones
1889	Antonio Ramos	944,79	204,40	740,39	-

172 Año 1881. Nota. El infrascrito párroco de Santa María de la Isla certifica que, en 6 de marzo de 1881 con licencia expresa de S.I. el señor obispo de la diócesis, se erigió el Vía Crucis en la Iglesia y porque así conste se levanta esta acta de erección firmada por los testigos que suscriben lo que certifico. El párroco Antonio Ramos, testigos: Gervasio Martínez, Francisco Alija, Baltasar Miguélez.

1890	Antonio Ramos	1.046,75	343,60	703,15	-
1891	Antonio Ramos	981,35	151,50	829,85	Examinadas las cuentas que preceden, las hallé extendidas con claridad y sin defecto, Huerga de Garaballes, 9 de febrero de 1892, el arcipreste. Fdo. Francisco Mayo.
1892	Antonio Ramos	1.206	561	645	-

Finaliza el libro de fábrica de la parroquia de Santa María.

Al igual que se ha hecho con el periodo de contabilidad en maravedíes, a continuación se presenta un resumen recopilatorio por década de la evolución de la contabilidad parroquial para la segunda mitad del s. XIX, es decir, los periodos de contabilidad en reales (1851-1888) y pesetas (1889-1892). Con el fin de poder presentar los resultados de ambos periodos sobre un mismo eje, se han unificado todos los valores a pesetas, convirtiendo los resultados en reales según la equivalencia introducida en la sección *7. Pesas y medidas* del CAPÍTULO IV (1 peseta = 4 reales).

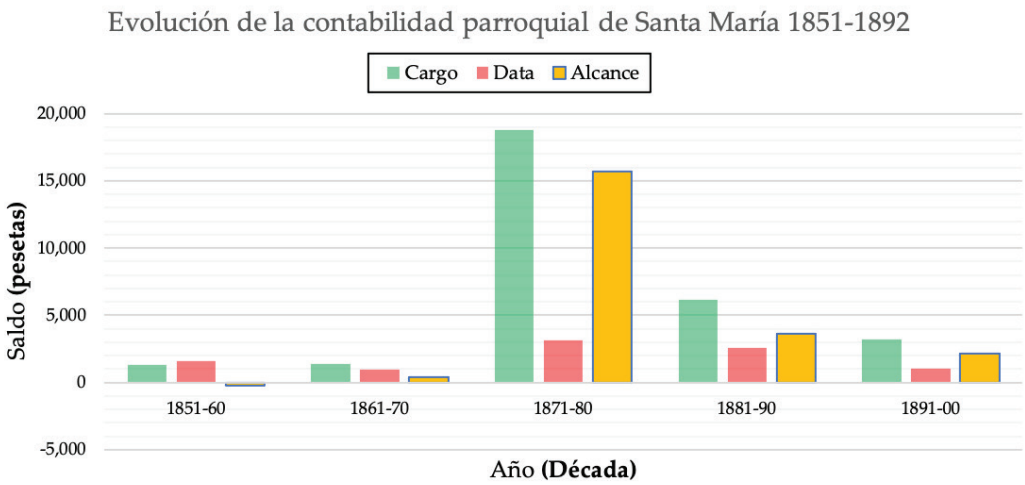

CAPÍTULO XX

LOS LIBROS DE VISITAS DE SANTA MARÍA

Junto con los libros de fábrica y en nuestro caso formando una misma unidad, se encuentran los libros de Visitas[173].

Estos libros recogen las visitas que con carácter anual se realizaron a esta iglesia parroquial. Las Visitas que estaban reservadas al Sr. Obispo, como no le era posible realizarlas anualmente, por lo general delegó en un representante diocesano. Con el tiempo y con la implantación de los arciprestazgos, fueron los arciprestes de zona los que realizaron esta labor. Las parroquias de la Isla pertenecieron primero al arciprestazgo de Páramo y Ribera y posteriormente al de Vega y Ribera.

El visitador para hacer sus visitas se instalaba en una localidad desde la cual realizaba las visitas a distintas parroquias del entorno, por ello no es de extrañar que las Visitas comiencen con la frase "En el lugar de Huerga de Garaballes…, En el lugar de San Cristóbal…, En el Lugar de Palacios… En el lugar de Santibáñez…" indicando el lugar donde había fijado su residencia para la Visita.

A través de las Visitas se transmitían los mensajes doctrinales emanados de Roma y canalizados por el obispo de la diócesis; también eran el medio más idóneo para encauzar las conductas del buen hacer entre sus diocesanos. Por ello en dichos mensajes cabe distinguir tres niveles. Los de carácter dogmático-teológico que se extendían a toda la diócesis, los de carácter moral o costumbrista que afectaban a determinadas parroquias de una misma zona y en tercer lugar estaban aquellas advertencias o mandatos que incidían exclusivamente en la parroquia visitada.

---

173 Los contenidos vertidos en las Visitas se han de leer en el contexto en que fueron realizadas y no se pueden extrapolar a nuestros días. Se ha de tener en cuenta la religiosidad y mentalidad da las personas a las que iban dirigidas.

1. El libro de Visitas a partir de 1656[174]

Libro de los Autos y Visitas de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Antigua de este lugar de la Isla y este Obispado de Astorga, siendo Obispo Fray Nicolás de Madrid y cura de esta parroquia don Santiago de Medina, natural de Astorga, siendo papa Alejandro VII, creado papa el 7 de abril de 1655, siendo rey Felipe IV. Año de 1656.

Visita Año 1657.

> En el lugar de la Isla a 19 de junio de 1657 don Nicolás de Madrid, Obispo de Astorga, habiendo llegado a la Iglesia Parrochial de Nuestra Señora la Antigua, hace el protocolo establecido, revisa y aprueba las cuentas y entre los *Mandatos*, se manda se haga una cruz para el relicario y que se pague a partes justas iguales entre los dos curas del dicho lugar, dado que parten frutos iguales y que de aquí adelante el gasto que hicieren las visitas se repartan del mismo modo. Ítem manda que los alcaldes tienen obligación de asistir al tiempo y cuando su Ilma. por sí o por su visitador, visiten la iglesia. Asistan (bajo) pena de una libra de cera cada uno y desde luego de más a los que faltaren por condenados (APSMI).

Visita del año 1660, a 18 de octubre… *Mandatos*. (Disposiciones generales)
Visita del año 1661, a 6 de octubre…
M*andatos:*

> Primeramente manda su merced que el cura tenga particular cuidado en la obligación que tiene tan precisa de enseñar la doctrina cristiana a sus feligreses, visitando a sus enfermos, ayudando a bien morir, procurando que hagan testamento y que sea ante el cura o notario y si hubiera alguno "ab intestado" el cura no disponga el gasto sin dar aviso al tribunal, pena que será castigado. Ítem renovar el Santísimo cada 15 días. Ítem que cumpla la obligación de misas y aniversarios, diciéndoles en los mismos días que disponen los fundadores. Ítem, los que debieren a la iglesia lo hagan en el plazo de 9 días.

Visita del año 1663. En el lugar de la Isla, Feligresía de abajo.
Mandatos:

> "Por cuanto su Ilma. fue informado que se perdieron algunos apeos de ella, por lo cual no se cumple con ellos, manda que todas las personas que estuvieren obligadas al cumplimiento, hagan apeos a su costa con asistencia de dicho cura dentro de dos meses y si no el cura los evite… Ítem enseñar la doctrina cristiana. Ítem tenga la iglesia con toda decencia y bien retejada y que las llaves estén en su

174 De los Libros de Visitas, solamente recogeremos o haremos hincapié en aquellos aspectos que pueden ayudarnos a un mejor conocimiento del "lugar de la Isla".

poder sin fiarla a ningún seglar. Ítem, porque su Ilma. fue informado que el dicho cura que mandando nuestro provisor, para que las caridades de los difuntos que morían sin testamento que no se diesen y que lo que se había de gastar se aplicaría a la fábrica de la iglesia, por ser pobre y no tener con qué pagar algunas cosas necesarias y constar que de algunos difuntos se aplicó a dicha fábrica tres cargas de trigo, equivalente a la mitad de las cantidades y la otra mitad para misas por los dichos difuntos, aprobó su Ilma. dichos mandatos y mandó que las tres cargas de trigo se inviertan en comprar lo que faltare, con conocimiento del dicho cura, para que lo compre. Ítem que se cumpla en todo con las Constituciones Sinodales de este obispado, con apercibimiento que será castigado.

Después de lo cual, reconociendo su Ilma. el estado y conservación de las casas del curato de la Isla de Abajo y que hay algunas maderas que se echan a perder por no estar recogidas, por haber pleito pendiente, mandó al mayordomo que, con asistencia de dos feligreses que iban de testigos y el cura, las recoja y guarde como mayordomo de la iglesia, así lo proveyó y mandó en Veguellina a 6 de octubre de 1663" (APSMI).

Nota. En 10 de diciembre de 1663 se cumplió con el mandato del señor obispo, de recoger los maderos viejos de las casas de esta iglesia, por lo que Gregorio Manjarín, mayordomo, por no tener donde recoger dichas maderas, dijo se recogiesen en la iglesia, por lo cual con su asistencia se recogieron dichas cabezuelas de madera y la una la llevó Juan de Toral, otra Jacinto Macías y los hijos Lorenzo Macías y Domingo de Posada, la cual madera está en dicha iglesia y con ellas una losa que estaba a la puerta de la calle de dichas casas. Dicha madera estaba en el suelo como ocularmente se lo vio el señor obispo. Del cumplimiento de dicho mandamiento son testigos su mayordomo y los vecinos de este lugar de la Isla y lo firmo en dicho día, mes y año. Fdo. Pedro Lorenzo.

Visita año 1671.

Manda primeramente que el cura en cumplimiento de lo dispuesto por el Concilio, enseñe a sus feligreses la doctrina cristiana y más misterios de nuestra santa fe católica, acto de contrición y modo de confesarse, todos los domingos y fiestas de guardar, pena de excomunión, Ítem …promueva la devoción de rezar el rosario de la Virgen Santísima a coros. Ítem que se paguen las deudas de los alcances. Manda se repare esta iglesia como conviene al culto divino y juntamente se alargue la sacristía y se componga como pareciese al cura, en consideración que se espera una gran ruina si no se ejecuta esta obra. Y con justeza para obligar a los mayordomos a que den dinero, para ello da su Ilma. comisión al cura con facultad de excomulgar y absolver. Ítem manda asimismo que se notifique a Felipe Guerrero vecino de Astorga que venga a proseguir con la obra que tiene comenzada de los cajones de esta iglesia, pena de excomunión mayor, dentro de 4 meses y pena de 20 ducados aplicados para la guerra contra los infieles (APSMI).

Visita año 1673.

"Ítem, mando al mayordomo, porque la iglesia es pobre que no puede tener sacristán, tenga obligación todos los domingos y fiestas de tocar las campanas a misa del pueblo, traer a la iglesia lumbre, agua y vino para decir misa, ayudar a vestir al cura y asistirle en el altar y proveer a la iglesia de cera y ornatos, encender la lámpara, barrer la iglesia cada ocho días, llenar las pilas de agua y hacer todo lo demás que tiene obligación por razón de su oficio, pena de dos ducados para aumento de la fábrica de la iglesia que lo cargará dicho cura cada vez que no lo hiciere en las primeras cuentas y en la misma pena incurren y que deben pagar los que lo contradigan. Ítem asistencia al rezo del rosario. Ítem pago de deudas de aniversario. Ítem habiendo sido informado su merced del modo de pagar los diezmos y que no se siga el orden que se debe como lo mandan los cánones, en aquí adelante ninguno puede vender pan, lino, lana, cordero, pollos, lechones, patos y otras cosas sin que primero se haya pagado el dinero a los curas.

Y porque, en el modo en que hasta aquí venían los vecinos de este lugar en formar la lana, puede haber fraude y engaño, de aquí adelante los curas vayan por las casas de los feligreses como hacen para los corderos y hagan pesar la lana que cada uno tiene por libras o atados, a lo más que reciban su diezmo enteramente, dejando…

Y porque esta iglesia es muy pobre y tiene necesidad de un retablo, custodia y otro cáliz, dio licencia su merced, nombre uno de dos feligreses y pida en este dicho lugar limosna por las casas para ayudar a ello y la limosna que se sacare se deposite en poder del mayordomo que es o fuere, cargando en las cuentas el pan y dinero que saliere, como se ha de hacer con el de las rentas de la iglesia que son a los mayos de mayo y que se paguen las primicias y demás gastos sin disminución alguna.

Ítem, si alguna persona fuese desatenta hablando con desatención y trayendo cualquiera demostración que fuere deshonesta, estando en la iglesia, contra el culto divino, el dicho cura le saque 100 mvd. por cada vez, por dicho mayordomo, pena que si no las cobrare y los culpados no lo pagaren, serán castigados en mayores penas. Ítem que en el tiempo en que se nombran abades y juez de la fiesta de Nuestra Señora y Niño Jesús se guarde la costumbre antigua de que el cura pueda nombrar uno de sus feligreses y otro de la del Barrio de Arriba y los tales nombrados estén obligados a pedir la limosna como se acostumbraba, pena de dos ducados para aumento de la hacienda de la Virgen. Y por cuanto no hay libro ni forma de Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, manda su merced que el cura la haga fundar y ponga los capítulos y ordenanzas necesarias e inventaríe todos los bienes de la Virgen. Y haga se tengan con cuenta y razón de manera que no se pierdan y hechas las dichas capitulaciones las remitan a manos del Ilmo. Sr. Obispo, para que en vista de ellas provea lo que convenga" (APSMI).

Visita año 1675.

Ítem que todas las personas que estuvieren debiendo censos, aniversarios, primicias, diezmos, mandas para *hacer el retablo*, pan trigo, centeno, cebada y otras cualquiera cosas las paguen a su mayordomo y cura dentro de 20 días y si pasados, el cura los evite de su iglesia hasta tanto que paguen que su merced le da licencia y autorización.

Visita año 1677.

Ítem, manda su merced que, por cuanto es pobre la iglesia de Nuestra Señora y no tiene bastante renta para reparar, todo lo que el dicho cura haya pedido de limosna por dicho lugar para hacer *un retablo y custodia* y lo que las personas que hubieren mandado alguna manda para este efecto, los pongan dentro de las cuentas de la fábrica.

Visita año 1681.

Ítem, no permitiendo que se hagan caminos por los cementerios, ni se profanen los lugares sagrados, dejando andar los ganados. No consienta se digan misas en las ermitas antes de la misa mayor.

Visita año 1684.

Ítem otro sí, por cuanto el Consejo y vecinos de la parrochial de la Isla tienen obligación de dar casa al cura de la iglesia, por no tenerla propia el curato y por omisión de no haber cumplido y señalado casa donde pueda estar, por cuya causa no puede residir el cura. Por tanto manda su merced a los regidores de dicho Consejo en virtud de su obediencia y so pena de excomunión mayor que den cincuenta ducados, aplicados para la guerra contra infieles y que dentro de un mes de la notificación de esta, le señalen casa decente al estado de sacerdote y cura, para que pueda venir a presidir y asistir a sus feligreses, cumpliendo con la obligación de párroco; que siendo remisos el cura dé cuenta al tribunal eclesiástico, para que se proceda contra ellos a lo que hubiere lugar en derecho, así lo proveyó y mandó, el que firmó ut supra.

Visita del año 1707.

Ítem que los testamentos se hagan ante cura clérigo o notario, de lo contrario, no haciéndose se darán por nulos y se procederá del quinto como si fueran "ab intestados". Ítem que no puedan disponer el quinto de los que murieren ab intestados y sin herederos forzosos. Ítem que el cura cuando muera algún ab intestado, lo comunique al obispado.

Visita año 1712.

Visita de la parrochial de Nuestra Señora de la Isla, a 6 de mayo de 1712. Ítem que dicho cura haga se toque cerca del amanecer las Ave Marías y poco después a las Ánimas… Ítem, han llegado a noticia de su Ilma. algunos abusos muy perniciosos con que el demonio tiene engañadas muchas criaturas, estilando curar varias enfermedades a hombres, mujeres y bestias con medios improporcionados que no conducen a la sanidad…, pues semejantes curaciones son supersticiosas[175]. Ítem los clérigos no acudan a las paradas a llevar sus yeguas…. Ítem respeten los días festivos no trabajando… Ítem celo en exterminar odio y malas voluntades… Ítem por cuanto su Ilma. ha sido sabedor que don Manuel Arroyo ha tenido descuido en explicar la doctrina cristiana….En total son 20 los mandatos incluidos en esta visita.

Visita año 1723.

"Ítem que los mayordomos de la iglesia y cofradías no pueden dar dinero prestado ni dejar los alcances en poder de los mayordomos anteriores, más llevándoles algunos el tiempo que no pagan, por ser contrato necesario y ninguna de estas cosas no pueden llevar nada y los que lo hubieren permitido, lo restituyan con apercibimiento que se procederá contra los tales renteros a lo que haya lugar. Ítem que no permita se toquen las campanas para echar las velías y o más cosas profanas por la irreverencia… Ítem que el alcalde y regidores de dicho lugar en los Concejos y juicios que hicieren no tomen juramento a los vecinos para averiguar los daños que con sus ganados hacen en los cotos y términos por la experiencia que se ha hallado que muchos se perjuran, ya por vergüenza ya por no declarar contra sí mismos y otros particulares fundamentos y además de esto no tener las susodichas jurisdicciones para tomar semejantes juramentos".

Ítem, por cuanto su merced se ha informado de que en los dichos lugares hay abuso de que en los días de invierno se juntan los mozos en una casa que llaman filandón con el título de hilar y espadar[176], a donde también concurren las mozas de que se ha seguido graves inconvenientes. Y para obviarlos mando, pena de excomunión mayor y de una libra de cera, aplicado para la fábrica que dicho cura sacará a los padres, amos o personas que tengan semejantes familiares, por ser a quienes toca velar que los susodichos, no salgan de noche de casa.

---

175 Las personas que utilizaban medios naturales para realizar curaciones fueron muy vigiladas por la inquisición. Tenemos un caso lamentable en Santibáñez, de un proceso que se incoa a una mujer, octogenaria, de profesión tejedora. "Según el citado expediente y las declaraciones tomadas el 30 de agosto de 1761 a la reo y a los testigos por el comisario Martínez del Pozo en el Priorato de San Román de la Encomienda de San Juan de Jerusalén, obispado de Astorga, cerca de La Bañeza a instancia del inquisidor Fiscal de Valladolid, la 'reo' llamada Dominga, procesada por curandera supersticiosa, curaba varias enfermedades empleando hierbas mistéricas o mágicas y valiéndose al mismo tiempo de una serie de conjuros e invocaciones a los santos que la 'reo' consideraba sus protectores y que variaban según el tipo de enfermedad a curar". Tomado de Conrado Blanco González, *Capiteles para la Historia de La Bañeza*, vol. VII, Monte Riego ediciones, 2012, pág. 11.

176 Manipular el lino para quitarle la corteza y dejar limpia la hebra.

Visita año 1728.

"Ítem que el mayordomo o sacristán toque un poco antes de cerrar la noche a las Ave Marías para que los fieles puedan ganar las indulgencias. Ítem, por cuanto de este libro consta que de los efectos de esta iglesia se gasta en cada un año medio cántaro de vino el día del nombramiento de mayordomo, no debiendo por esta razón darse cosa alguna para este motivo y atendiendo a que dicha iglesia se halla pobre y con cortas rentas, manda su merced que de aquí adelante no se dé ni pague dicho cántaro. Ítem, manda que en las cuentas se separe Cargo de trigo y Cargo de centeno. Ítem, manda su Ilma. que en este libro se haga constar el ornato con que se enterró a don Manuel Arroyo, su antecesor, por estar su merced informado que lo pagaron sus herederos. (Al margen: está cumplido, mandado y expresado en el mandato 15). Ítem, por cuanto en poder de dicho cura ha entrado y entra lo que procede de multas, limosnas para la luminaria del Santísimo y Nuestra Señora del Rosario y las crías de vacas que tiene la santa imagen, mandaba y manda su merced a don Pedro Rodríguez que con asistencia de don Domingo Guerra, cura de San Martín disponga en este libro cuenta y razón de todo con expresión de en qué lo ha expendido y gastado y esto lo ejecutará todos los años, para que coste que uno y otro lo cumplirán".

Visita año 1729.

Ítem, manda su Ilma. que los vecinos de este lugar de Santa María de la Isla por ningún motivo se junten a Concejo por las tardes pues de este modo se privan de concurrir a los rezos, a los que debe inclinar la devoción de dicho cura, quien procurará que los Concejos sean por la mañana, con justa causa y que en ellos no se tengan más de una hora. Ítem, manda su Ilma. incurran en excomunión mayor late, todos los mozos y mozas que se junten y concurran a filandones y en la misma censura caigan los dueños de las casas en donde se efectuare… del mismo modo prohíbe su Ilma. las fiestas del mayo y manda que la misma suerte y en la misma pena incurrirán los mozos y mozas que a ellas concurrieren.

Visita del año 1736.

Se insiste en evitar el uso de los filandones.

Visita año 1747.

Ítem, tres toques de campana por la mañana a la aurora, a las doce del día y a las oraciones, con el rezo del Ave María se conceden indulgencias. Ítem, manda su merced a dicho cura que el cuadro de Nuestra Señora del Carmen que está encima de la custodia se le ponga en otra parte donde no estorbe o embarace. Ítem, se autoriza al cura a poner en data lo que gastare en aseo y decencia de la iglesia.

Visita año 1752.

"Ítem, manda su Ilma. que los que tienen contraídos esponsales de futuro no vivan bajo de un mismo techo, ni se comuniquen para evitar los graves inconveniente que se pueden originar de la frecuente familiaridad en tratarse y al que fuere inobediente lo multará… Ítem, por cuanto ha llegado a noticia de su Ilma. que los vecinos de este lugar no santifican las fiestas por hacer en ellas juntas de Concejo… y deseando su Ilma. poner remedio manda a los alcaldes y demás personas de justicia que en las dichas fiestas se abstengan de tener semejantes juntas, a menos que sea para dar cumplimiento a alguna orden real y en este caso no se detengan más de una hora. Ítem que en este intermedio no se gaste vino. Ítem, manda al cura que saque de la iglesia el osario que está en ella y se ponga en el sitio más cómodo que le parezca y en la pila se ponga una verja de madera con su puerta y cerradura, para que esté preservada y que el cuadro de nuestra señora del Carmen se ponga en el altar de San Antonio". (APSMI)

Visita año 1774.

Ítem, manda a este cura que dé cuenta del caudal de la fábrica, compre un terno de media hemina china o tapiz de seda para las funciones clásicas de la parroquia y vendiendo la actual panera de la iglesia, por ser pequeña, compre o construya otra correspondiente a colocar en ella las primicias y demás rentas de la fábrica y teniendo caudales, concluirá el dorado del retablo mayor, poniendo en este libro individualmente el coste de cada cosa.

Visita, año de 1821, Iglesia Parroquial de Santa María del lugar de la Isla. Santa visita del arciprestazgo de Vega y Páramo.

"Ítem que no se canten en las bodas canciones impuras, ni se profieran sales picantes, ni permita el párroco abusos supersticiosos. Destierre cualquier entrada de noche en la habitación de los novios el día de su boda para servirles alimento y hacer cualquier otra demostración escandalosa. Ítem, condonar a los deudores pobres los aniversarios comprometidos… Ítem, se establecen los precios de las misas, la rezada 4 reales, la cantada 7 y las con nocturno 10 reales. Ítem cuando la limosna dada por el fundador no llegue a la tasa anterior, se estudiará el caso para no gravar a los tenedores de las fincas. Ítem, lo sobrante de las cofradías se destine a la decencia de la parroquia. Ítem, se prohíbe bajo pena de excomunión mayor *latae sententiae*, la lectura de libros prohibidos, pinturas obscenas y palabras injuriosas contra Dios".

Visita Año 1836.

Ítem, no se permite ninguna mujer con la cabeza descubierta, ni hombre con la chaqueta al hombro, para que por este medio logremos el consuelo de ver llegar un día en que haya desaparecido de los pueblos cristianos la tan impropia y

reprensible costumbre de presentarse en la casa de Dios, como está muy lejos de presentarse delante de las responsables principales autoridades de la tierra. Ítem, pido armonía entre el párroco y las autoridades municipales.

Visita Año 1862.

En el lugar de Santibáñez de la Isla, a 21 de mayo de 1862 el Ilmo. Sr. D. Fernando Arguelles Miranda por la gracia de Dios y de la Santa sede apostólica obispo de Astorga… hizo personalmente visita a la parroquia de Santa María de la Isla y después de practicadas las ceremonias… lo halló con orden, decoro y limpieza, encargando al actual párroco procurase colocar en todos los altares aras.

Mandó al párroco que valiéndose de amanuense de su confianza forme inmediatamente una liquidación general desde la última visita de todos los atrasos y deudas a favor de la fábrica especificando con claridad los nombres de los deudores… Habiendo observado que no se han satisfecho los presupuestos de los años 1842 al 45 según se mandó por real orden, encarga al párroco que reclame su importe bien sea en metálico o en jornales, heminas u otros servicios que los vecinos prestan a la iglesia cuando fuere necesario.

Finalmente mando que se lea al ofertorio; así lo mando y firmo. Fernando obispo, ante mi Lic. Benigno. Cumplí lo mandado al ofertorio de la misa popular. Fdo. Matías Pérez.

Visita año 1862.

Su Ilma. en la Santa visita ha permitido que las parroquias de la mansión de Santibáñez elija sacristán para las respectivas parroquias señalando para su dotación el 10% que percibe cada iglesia, para que conste lo firmo, 22 de mayo de 1862. Fdo. Matías Pérez.

Visita año 1879.

Hecha la visita hemos hallado la iglesia de Santa María en buen estado y la de San Martín en ruinoso estado y en orden y limpieza todas sus ropas y alhajas. Astorga 17 de agosto de 1897 (APSMI).

CAPÍTULO XXI

INVENTARIO DE LOS APEOS Y OTROS BIENES DE LA PARROQUIA DE SANTA MARIA

Año de 1653. Inventario de los papeles, escrituras, fueros, testamentos y aniversarios, fundados en esta iglesia de Santa María que está en el archivo de ella.

Primeramente los apeos de la hacienda de la fábrica hecha por Antonio Campomanes juez de comisión ante Antonio de Arroyo hechos en el mes de mayo de 1653. Apeos de los aniversarios y misas, (estos se perdieron siendo vicario Francisco Álvarez).

Escritura del censo que paga José Santos vecino de Toral, año de 1655. Escritura de fuero a Simón Santos, año 1610. Escritura de censo de Andrés Bernardo, año 1651. Aniversario de dos misas rezadas, de María Cristina, viuda de Pedro Martínez, año 1594. Unos apeos antiguos hechos por el alcalde mayor de Palacios, año 1591. Escritura de venta otorgada por Martín Reñones, a favor de Martín Simón, año 1590. Un testamento que otorga Simón Mateos que funda un aniversario de tres misas, año 1622.

Otro testamento otorgado por Isabel Tesso, sobre una casa, 1649. Una carta de pago a favor de la iglesia que otorga Pedro Núñez, maestro carpintero de una obra que hizo en la iglesia. Otro testamento que otorga Ana de Santa María en que deja un linar para alumbrar la lámpara, cúmplelo ahora Diego de las Casas, año 1654. Otro testamento que otorga Elvira Riesco de dos tierras, año 1568. Otro que hizo Marcos Casado y su mujer Isabel Sánchez, deja un molino que está junto a la Iglesia de San Martín, de dos misas el día de los Santos Inocentes, otorgado ante el licenciado Chimeno, cura que fue de esta iglesia, año 1598. Una escritura de donación que otorga Martín Carnicero, año 1582. Una escritura de fuero a favor de la cofradía del Rosario que otorga Marcos de las Casas, vecino de Villoria, de unas tierras de las heredades de Marcos Carnicero, año de 1574. Más se advierte que está en el archivo una sentencia. Más hay en dicho archivo un decreto firmado de don Simón Juárez, provisor que fue de la ciudad de Astorga, más provisiones que están en tres hojas, fuero de Alonso Moreno, año de 1620.

Como ya hemos indicado los apeos consisten en la medición, amojonamiento y localización de los bienes que pertenecen a la iglesia o a su curato, para hacer posteriormente una relación escrita de todos ellos.

Cabe diferenciar dos clases de apeo, los que corresponden a la fábrica de la iglesia y los que corresponden al que ejerce de párroco en dicha iglesia, conocidos como bienes del curato.

En la parroquia de Santa María no existió ninguna capellanía y las cofradías en muchos casos estuvieron vinculadas a San Martín, por tanto solo vanos a fijarnos en los apeos de la fábrica y del curato. En los apeos igualmente se hace relación de los foros, censos, fundaciones y aniversarios[177].

Los apeos por lo general se inician con la petición de una persona con cierto prestigio y autoridad que reclama la necesidad de realizarlos. Hay constancia de que en Santa María estos se realizaron en los años 1591, 1653, 1726, 1740, 1764.

La primera referencia de los fueros data de 1591. Unos apeos antiguos hechos por el alcalde mayor de Palacios.

Para realizar los apeos uno de los actos protocolarios era tener a la vista el protocolo anterior y sobre este se hacia el nuevo, quitando los que habían desaparecido y añadiendo las nuevas adquisiciones. En los apeos de 1653 se hace la salvedad de que se han perdido parte de los mismos: "Los apeos de los aniversarios y misas, (estos se perdieron siendo vicario Francisco Álvarez)".

Hacemos una pequeña reseña de los apeos del año 1764[178]. Para ello se sigue un riguroso protocolo. Lo más notable que hay que resaltar es la citación personal que se hace a todos aquellos a los que pueden afectar el amojonamiento de estas propiedades.

1. Apeo de los bienes del curato y parroquia

"Apeo, mensura, deslinde y amojonamiento de todos los bienes y hacienda raíz que toca y pertenece a la rectoría y curato de este lugar de Santa María de la Isla.

En el lugar de Santa María la Antigua de la Isla, Barrio de Abajo, a 28 de marzo de 1764, dieron principio en la forma y manera siguiente: "Bago de Vaguellino de abajo, una tierra que está tras el molino de Antonio Bernardo. Linda al norte con prado del Concejo, poniente con la zaya y dicho molino, de ancho en el poniente son 44 varas, norte 54, mediodía de largo 216 y norte 265 varas, todas castellanas de a cuatro cuartos

177 Hoy es interesante su conocimiento no tanto desde el punto de vista eclesiástico, sino más bien civil, ello nos permite conocer los pagos del pueblo, los caminos, los regueros y cómo era la construcción de las casas. Así podemos conocer el nombre de los regidores de ese pueblo, en el año 1764. "Citación de los regidores de este lugar de Santa María de la Isla. A 17 de enero del mes de marzo de 1764 habiendo encontrado a Tomé Carnicero y Simón Alija, vecinos de este lugar y regidores de él, les hice saber mi comisión y les cite con ella para que si por sí y en nombre de los demás vecinos, querían hallarse presentes a ver ejecutar el apeo como confinantes con los dichos bienes por lindar o frontar con ellos caminos, arroyos, presas, pastos comunes y otras propiedades concejiles".

178 La parroquia de Santa María conserva el libro de apeos y deslinde del año 1764.

cada una, en la misma conformidad son todas las varas que resultaren en la medición de tierras en este apeo".

En este apeo se contabilizan 34 fincas, más una huerta, "cercada de pared de dos tapiales de alto al Barrio de Arriba, en el casco que está hecha pradera que linda al oriente y poniente con calle del Concejo, norte con huerta del Cabildo de Astorga y al mediodía con huerta y casa de don Pablo Miguélez, probo.".

Finaliza el apeo de esta forma: "Todas las cuales dichas posesiones según van apeadas, declaradas, pateadas, medidas y deslindadas dijeron los dichos apeadores son las mismas que tocan y pertenecen a dicha Rectoría y curato de Nuestra Señora de la Antigua de este dicho lugar de la Isla y que como tales los curas que han sido de dicho beneficio y el que al presente lo es, las han arrendado y arriendan y han percibido y perciben sus rentas y que en esta posesión se han hallado y halla… justa y pacíficamente sin contradicción de persona alguna, según así lo han visto y reconocido durante el tiempo de sus acuerdos y no dudan que el día de hoy pertenecen a dicho curato; otros bienes, algunos más que los expresados que si en algún tiempo llegaren a saber los declararán para que se pongan en este apeo". (IPSMI)

"Seguidamente se hace el apeo, mensura, deslinde y amojonamiento de los bienes y hacienda raíz que corresponde y pertenece a la fábrica de la iglesia parroquial de Santa María la Antigua de la Isla, de abajo".

Se apearon 29 fincas y una panera: "Más apearon por dicha iglesia una panera, mediata de ella junto a la torre que linda al oriente, poniente y norte con calle de Concejo y mediodía con otra de Joaquín Cabello".

2. Aniversarios de la Parroquia de Santa María

Los aniversarios se hacían a perpetuidad, pero en ocasiones las circunstancias hacían necesario que se modificasen las condiciones en que fueron concertados. En los apeos realizados en 1764, se recoge el "Auto por el que las ocho misas mandadas por su fundador se sustituyen por dos misas: Auto de 11 de octubre de 1764, por ser notoria la falencia del molino y corta renta de las tierras, a dos misas y sus limosnas de tres reales que se pagan al cura".

Aniversario que reconocen Antonio Pan, Joaquín Cabello, José Miguélez, Andrés Santos como herederos que son de María Manjarín, difunta, vecina que fue de él, de (Ocho) dos misas rezadas y limosnas de tres reales cada una, el día de la Purificación de Nuestra Señora de las Candelas por el ánima del fundador.

> "Fundadas y cargadas sobre una parada de molino al otro lado del río do llaman los Espinos que está arruinado que linda al poniente con el prado de los Espinos, al oriente con el molino de la Capellanía de Santa Ana, sita en este lugar. Más sobre una tierra trigal inmediata a dicho molino. Más sobre otra tierra junto a la antecedente".

"*Auto.* Nos, el doctor Francisco Martínez Lorente… hacemos saber al cura de esta parroquia, digo que mis partes como herederos de María Manjarín han gozado y poseído un aniversario de 8 misas, las cuales se hallan cargados sobre una piedra de molino que estuvo del otro lado del río do llaman los Espinos y confinado al oriente con otro que había de la Cofradía de San Clemente y por las demás partes un campo de Concejo… cuyo molino de muchos años a esta parte se halla arruinado, de forma que no se conoce donde fue su fábrica, originado de una gran avenida de agua que acaeció, de la que dejó su sitio lleno de "cabueros", reblo y "cembas" habiendo retrocedido el origen de las aguas que lo beneficiaban por su presa, la que también se halla perdida, de forma que ahora ni con lo subvenido es casi imposible volver a reedificarlo y hacerlo de nuevo a menos que sea a costa de crecidas cantidades de dinero que mis partes no tienen y aunque se edificara de nuevo siempre estaría expuesto a iguales contingencias, por la mala situación y proximidad al río y ninguna estabilidad de su corriente y que las tierras mencionadas son de mala calidad, a lo que se añade que, además del gravamen del aniversario, tenían anteriormente el canon de cinco cuartales de trigo de cada año al foro perpetuo que han pagado y pagan al Conde de Miranda lo que no tuvo presente el fundador del aniversario, por lo que es excesiva la carga de los predios. Suplico que se reduzca a las tierras y no al molino supuestamente arruinado".

Hay una relación de al menos 20 aniversarios, en los que se indican, por lo general, las misas que se comprometen, el día en que se han de decir y el bien sobre el que se establecen estos aniversarios.

"En dicho lugar… tiene obligación de pagar un aniversario de dos misas rezadas perpetuamente en el día de San Blas por el aniversario de Juan Toribio fundador que la cargó y fundó sobre una casa en el barrio de abajo en frente de la casa de don Pedro Rodríguez cura de la parroquia de N. Sra., pajiza con su entrada y salida que linda hacia Asturias con calle del Concejo, por abajo con huerta de Baltasar Fernández… confesó ser cierta dicha fundación y aniversario".

Obras Pías. Igualmente se recogen las obras pías que se asignan a esta feligresía: "Obra pía y nueva fundación que reconoce Andrés Santos de alumbrar con una lámpara en el altar de San Antonio de Padua los domingos y fiestas del año, en el discurso de los sermones que en él hubiere y Semana Santa a devoción de Gregorio Manjarín y Ángela Guerra, difuntos, sobre un linar do llaman la Solavilla, el cual se halla en medio de los Linares de abajo. Lo fundaron Gregorio Manjarín y Ángela Guerra, según el otorgante con testamento que dichos fundadores otorgan ante Gaspar Antonio, escribano de Hospital de Órbigo, 1 de abril de 1763".

Estas obras pías por lo general están asociadas al alumbrado de las lámparas que existían en los altares de la iglesia.

3. Foros de la Parroquia de Santa María

Tenemos constancia de la escritura de algunos foros hechos en esta parroquia durante los siglos XVI y XVII: Escritura de foro de Simón Santos, año 1610. Una escritura de fuero a favor de la Cofradía del Rosario que otorga Marcos de las Casas, vecino de Villoria, de unas tierras de las heredades de Marcos Carnicero, año de 1574.

Foro perpetuo que reconocen Lorenzo Pan y Andrés Santos de 6 cuartales de trigo que en cada un año pagan a la iglesia de este lugar y a su mayordomo en su nombre. Tienen obligación de pagar el día de Nuestra Señora de septiembre, por razón de foro perpetuo. El cual está fundado y cargado sobre un molino, término de San Martín para abajo y en él solamente ocho días que linda al poniente con camino que va para la Iglesia de San Martín y todo alrededor por campo de Concejo. Más otra tierra a los Merdavieles de arriba, linda por abajo con camino que llaman de los Carboneros. Más sobre una pradera que está junto a dicho molino.

4. Procedimiento de Arriendo

> "Arriendo de algunas tierras de la iglesia de Nuestra Señora de la Antigua que se otorgaron por ante mí el Lic. Juan Antonio de la Proyda, notario apostólico, cura de la dicha iglesia desde el año de 1672. En el lugar de la Isla a 8 de febrero de 1677, ante mí el infrascrito notario, parecieron presentes Francisco Macías mayordomo, Domingo Riesco, el viejo y otros que dijeron que por cuanto la heredad que llaman de las Mendozas es de la fábrica de esta iglesia que está vacante por cesación del arriendo que de ella hicieron, Francisco Bernardo, Pedro Pan… acabado el tiempo por el que la tenían arrendada de 20 heminas y media de centeno y una fanega de trigo y por haberse traído el pregón en la dicha iglesia, de arrendarlos nuevamente a quien más diese, los susodichos la pujaron por media hemina de centeno más, por tanto en la mejor vía y forma que más haya lugar, arrendaban la dicha heredad" (APSMI).

Don Juan de Mansilla[179], vecino de La Bañeza, en el codicilo que hace en su testamento el 28 de septiembre de 1629, apartado 23: "Digo y declaro que tengo arrendado y por reconocimiento de fuero, tres cargas de pan que pagan los curas de la Isla, cuyo reconocimiento tengo con el arrendamiento de dicha tercia que me lo entregó don Esteban Barahona Sarabia y manda se cobre con esta Orden".

---

179 COLINAS LOBATO, J. D. *El Convento de los Carmelitas Descalzos de La Bañeza*, opus cit., pág. 142. En este mismo testamento se recoge otra curiosidad: "Ítem, digo y declaro que tengo empeñada una taca (armario) de Diego de Herrera, cura de la Isla por 250 reales, de los cuales me ganó al juego sesenta reales que quitados de ellos me resta debiendo 190 reales y mando se les cobre y se le dé su taca. Opus cit., pág. 142.

CAPÍTULO XXII

ALTARES E IMÁGENES DE LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA

1. Inventarios de los altares e imágenes de la Parroquia de Santa María

1.1. Año 1659. Inventario que tiene la iglesia que se hizo por el mes de enero de 1656. *Plata*. Primeramente un cáliz de plata, liso y ya usado. El relicario de plata que es una cazuela en que está el Santísimo dentro de la custodia. Tres olieros de plata, catecúmenos, enfermos y santo crisma. (al margen: tres coronas de plata, una de la imagen de Nuestra Señora la Patrona, otra del niño Dios, otra de la Virgen del Rosario y una diadema del niño Jesús que está en la custodia).

Santos de Bulto. La custodia muy antigua de madera dorada. Un niño Jesús de bulto, con su vestido de damasco azul y su caracola de plata. Un San Pedro de bulto, una imagen de Nuestra Señora de la Antigua, con su niño en los brazos y está en un nicho encima del altar mayor. Una cruz con un Cristo crucificado y se pone delante de la custodia. Un porta paz de bronce dorado. *Altar de Nuestra Señora.* Una imagen de Nuestra Señora vestido de damasco azul con caracolillo de oro y botones de lo mismo; otra imagen de bulto pequeña de Nuestra Señora. *Altar de los mártires y San Roque*. Un San Sebastián en el retablo, ya antiguo. Un San Roque con un ángel y un perro todo de bulto.

Madera. Una cruz de madera dorada que sale a las procesiones, otra cruz de metal que sale al ofertorio. Una peana de la virgen de Nuestra Señora de la Antigua, pintada y dorada con una media luna, forrada en plata, la peana la dio en limosna Juan Bernardo y le costó 82 reales, los 50 a Lucas Gutiérrez, ensamblador de Astorga que la hizo y los 32 a Manuel de la Carrera, pintor que la doró y pintó. La media luna, la dio el doctor Medina, cura de Nuestra Señora y costó tres reales de a ocho, en plata pagado a Matías Cancillo, menestral y platero, esto se puso a 28 de octubre de 1658, día de San Simón y Judas.

Más un manto de lana pajada encarnado que dieron de limosna todos los cofrades de Nuestra Señora la Antigua, cada cual lo que pudo y costó de tela, forro y galón 31 ducados. Más otro velo de tafetán sencillo azul celeste, todo mosqueado de estrellas de seda que costó 6 ducados y lo dio a la Virgen de la Antigua el doctor Medina, cura de esta iglesia y se le puso el día de la Concepción, 8 de diciembre de 1659.

1.2. Inventario año 1681 que hizo el Lic. Juan Antonio de la Proyda. Primeramente una imagen de Nuestra Señora de la Antigua patrona de dicha iglesia y la imagen de Nuestra Señora del Rosario. Una corona de plata de dicha imagen y otra del niño Jesús, otra de Nuestra Señora del Rosario. La imagen de San Pedro y San Lázaro, la imagen de San Roque y otra dos imágenes la de San Sebastián ya vieja y otra de San Juan evangelista y otra imagen chiquita de Nuestra Señora, otro frontal del altar del Rosario y San Roque.

1.3 Inventario año 1724, (nos fijamos en la relación de los altares). Altar mayor Nuestra Señora de la Antigua. Altar de la izquierda Nuestra Señora del Rosario y niño Jesús. San Roque en el altar de la derecha y una imagen de Nuestra Señora pequeña. En el altar de Nuestra Señora del Rosario, un sagrario donde está el Santísimo. Dos campanas en el alto de la torre y la mayor quebrantada.

A partir de la renovación y ampliación de la iglesia en 1724 y la construcción del nuevo retablo 1737, será cuando se instalen nuevos altares. Altar de San Antonio (1755) y altar de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro (1876). El retablo y altar de San Antonio de Padua lo paga D. Pedro Rodríguez Fernández Abella, cura de esta parroquia y natural de Ancares del lugar de Pereda, (1757).

2. Inventario de las alhajas que posee la Iglesia parroquial de Santa María de la Isla, año 1814

Alhajas. Primeramente, dos campanas con sus cabezuelas grandes en la torre y una campañilla pequeña.

Un retablo mayor con la efigie de un Santo Cristo, San José, San Pedro y la Patrona, todo en buen estado. (Nota: de la imagen de San Pedro se hizo la del Sagrado Corazón de Jesús).

El altar mayor y una custodia dorada.

Un retablo de San Antonio con un altar y efigie en buen estado todo. El retablo de Nuestra Señora del Rosario con el altar y efigie en buen estado.

En el altar de San Antonio de Padua. Las efigies de San Juan y un niño Jesús.

Una pila bautismal con su tapadera y llave, dos pilas de agua bendita.

Dos hacheros con un copón de latón. Una mesa y 5 escañiles. Dos confesonarios uno nuevo pintado y cuatro sillas con sus rejillas para confesar. Un púlpito nuevo pintado con un pie y zacalar.

Tres andas que son las de la patrona, las de la virgen del Rosario y las del niño Jesús. Dos mesas para colocar las andas.

Un tenebrario, un atril para cantar la epístola y el evangelio.

Unas gradillas nuevas (hoy sin uso) pintadas y un dosel forrado de seda.

Una escalinata, dos barandillas y un arca para monumento de Jueves Santo. Un capero y un espejo (hoy no existe). Una custodia para el día de Jueves Santo.

(Nota. Una naveta de plata que apareció cuando se hizo la obra de la Iglesia)

Una cajonera nueva de nogal barnizada con tres cajones grandes con dos llaves en dos de ellas.

Una caja con una llave en la que está la orza del aceite. Tres faroles uno grande y dos pequeños. Una caldera de agua bendita con su hisopo, unas vinajeras de cristal con su platillo, tres lámparas de metal la del Santísimo, San Antonio y Nuestra Señora del Rosario. Un cuadro de la virgen del Carmen, un arca pequeña donde se guardan las ropas y cintas de la Virgen.

Plata. Primeramente dos cálices todos de plata con una patena uno de ellos nuevo, igual que su patena y cucharilla y otro en buen estado y cuatro sillas.

Un copón con su tapadera y cubierto de seda blanca nueva. Una caja porta viático con cubierta y crucifijo pequeño. Dos coronas de plata una de la patrona y la otra de la virgen del Rosario. Dos rostrillos uno también de la patrona y otro de la virgen del Rosario, el de la patrona, nuevo. Dos oleos en una caja de madera que contiene el santo crisma y el óleo.

Metal. Primeramente un incensario, completo.

Una cruz con una caja de madera. Una cruz grande que se usa con un mástil de madera. Otra cruz pequeña también usada con un mástil de madera. (Nota. Es la que está sobre la entrada del cementerio). Cuatro candeleros grandes ya usados. Seis candeleros más pequeños también usados. Dos candeleros en las columnas del retablo mayor pintados. (Nota. Se retiraron porque manchaban el retablo de cera).

Ropa de seda. Capas. Primeramente una capa de toisón de oro en buen estado. Una capa blanca de flores usada en buen estado y otra igual más usada que la anterior pero en buen estado. Dos capas negras una en buen estado y la otra remendada,

Casullas. Primeramente una casulla encarnada con su bolso, paño, estola, manípulo, todo nuevo. Otra casulla de brocado blanco completa, todo nuevo. Otra casulla de brocado blanca, completa, todo nuevo.

Una casulla de damasco blanca con fondo encarnado completa, casi nueva. Una casulla de damasco encarnado completo, en buen estado. Una casulla blanca con fondo oscuro, completa en buen estado. Otra casulla blanca con fondo de brocado bastante usada. Otra casulla verde con fondo morado, todo en buen estado. Otra casulla negra usada pero en buen estado, otra casulla negra con fondo morado bastante usada (Nota, esta casulla la llevó a la tierra Primitivo Ramos). Otra casulla negra completa nueva.

Unas dalmáticas blancas con flores con sus collarines manípulos y estolas en buen estado otras dalmáticas negras completas en buen estado.

Bandas (Se enumeran hasta seis bandas).

*Mantos (*Se enumeran hasta cinco mantos) cortinas, albas, sobrepellices…

Aras. Cuatro piedras de ara que son las del altar mayor, la de San Antonio la de la virgen del rosario y otra sobrante. (Nota. Estaban consagradas pero no tenían reliquias).

Misales, un portapaz de madera, un farol grande para alumbrar el viatico, dos faroles más pequeños para las procesiones.

Sacras. Crucifijos seis, un crucifijo mayor en la sacristía. Un pendón con cinco paños de damasco en encarnado con su vara, (al final se lee: hechas hasta el año de 1879)

Se añade: Un palio de canuten con varas de madera y travesaños también de madera, todo nuevo, un cuadro de Nuestra Señora del Perpetuo socorro. Una cruz grande de la Santa misión.

En otro documento y la página con rayas se dice. (Nota. De la imagen de San Pedro se hizo el Sagrado Corazón de Jesús).

Se añaden nuevas cosas: Un bendito Cristo con las ánimas pintadas de la cofradía, nuevo. Un cetro de las ánimas de la nueva cofradía. Un retablo pintado en lienzo para el adorno del cuadro de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

Tres cajones para completar la cajonería de la sacristía nuevos de madera blanca y pintados, completando ahora 9 cajones pequeños y tres grandes.

También falta de la iglesia el archivo que fue extraído el año 64 por los vecinos con licencia del párroco con motivo de registrar los papeles para proseguir un pleito.

Un concilio de Valladolid tamaño un folio, nuevo. Un sínodo de la diócesis, también nuevo.

3. Inventario de la iglesia de Santa María, año 1892

1. Dos campanas grandes y una pequeña. 2. El retablo mayor con las imágenes de la Patrona, Corazón de Jesús y Purísima, ésta nueva y los retablos en buen estado y el niño Jesús. 3. El retablo de Nuestra Señora del Rosario con su nuevo altar. 4. Las efigies de San José, Jesús Nazareno y el nuevo altar o retablo. 5. Retablo de San Roque con su efigie y mesa. 6. Retablo de San Antonio de Padua y San Juan evangelista, con su altar.

Total efigies: La Patrona, Nuestra Señora del Rosario, San José, el Nazareno, el Sagrado Corazón de Jesús. La Purísima. Niño Jesús, San Roque, San Antonio, San Juan evangelista, un crucifijo grande de altar mayor, otro crucifijo grande da la Cofradía de las Ánimas, pintado en lienzo.

Será en la segunda mitad del siglo XIX cuando se compran la mayor parte de las imágenes que se incorporaran a la nueva iglesia. En 1864 la imagen de San José, en 1878 se hace la imagen de Jesús Nazareno.

En 1874 se hace la capilla del Sagrado Corazón de Jesús y en 1876 se compra su imagen, al mismo imaginero que las dos anteriores, Antonio Sastre de Mansilla del Páramo.

Con relación a la Capilla del Sagrado Corazón de Jesús, no tenemos referencia de su ubicación, sin embargo, nos aventuramos a pensar que cuando compra esta parroquia la Ermita de San Clemente para cementerio, (en algún texto se dice que es "la casa de su fundador con una torre") en este terreno se instala la Capilla del Sagrado Corazón de Jesús.

Erección del Viacrucis. Año 1881. Nota. El infrascrito párroco de Santa María de la Isla certifica que, en 6 de marzo de 1881 con licencia expresa de S. I. el señor obispo de la diócesis, se erigió el Vía Crucis en la Iglesia y porque así conste se levanta esta acta de erección firmada por los testigos que suscriben lo que certifico. El párroco Antonio Ramos, testigos: Gervasio Martínez, Francisco Alija, Baltasar Miguélez.

4. Cementerio de la parroquia de Santa María

Por un contrato de venta, sabemos que la Ermita de San Clemente se compra para hacer en ella el primer cementerio fuera de la iglesia de Santa María. Cuando se prohíben los enterramientos en el recinto de los templos, la parroquia de Santa María compra la finca que había sido la sede de la Ermita de San Clemente, para convertirla en cementerio. La Escritura de la compra de la Ermita de San Clemente figura en el inventario de Santa María de 1876.

El primer cementerio fuera de la iglesia se construye en 1835. La Data recoge este hecho:

> "Data. 180 reales de la formación del cementerio, 100 reales por socavar el cementerio. Más de la madera necesaria para la puerta del cementerio 24 reales, de cinco carros de teja 120 y del porte 70, más de la madera y cruz del cementerio 20 reales, de llevar la teja al cementerio hechura de la puerta y cruz 126 reales, más medio carro de cal 19 reales, más de un formón 14 reales. Más de acarrear la tierra para el cementerio 46, de mullir la tierra 14 reales. Por dar barro 24, un carro de arena y tres de barro, 8. De un cribo para la arena 5 reales, soga, pala, azada y caldero 4 reales, a los albañiles por hacerles las sopas, grasa y demás necesarios para su comida, por catorce días 8 reales; 2,17 por una tabla, tres quilmas de paja para el barro, 2 reales, de escobas para barrer la iglesia 1,17, algodón para la lámpara 17 mvd. cerradura de la puerta del cementerio 6 reales, de clavos 5, del jornal de un peón 5 reales, de una cañizada de paja 8 reales. De hacer las sopas a los Bolleses que tapiaron el cementerio 5 reales, barro y arena para el cementerio 4 reales, convite a los carreteros 4 reales y 8 mvd. de la madera del tejadillo y cruz del cementerio 20 reales, de componer la llave de la iglesia 7 reales. De medir el pan y portearlo 36 reales. De unos clavos chicos y algunos mayores 6. De componer la esquila de la ermita 6 reales" (APSMI).

5. Maestros que trabajan en la iglesia de Santa María

En 1589 Gonzalo del Valle hace el artesonado de la iglesia por 77.300 maravedíes. En el año 1688, el maestro Juan de Tilalla hace la custodia del altar mayor. En 1704 se decora la custodia. En 1714 se hace una nueva bóveda en la capilla mayor, la obra la hace Juan de Beyeta, maestro portugués. En 1724 se hace el coro y se pinta el altar de San Roque. En 1737 se hace el nuevo retablo por importe de 3.300 reales, el entallador es Juan Llamazares, vecino de Villoria. En 1754 se hace el dorado del retablo mayor por 1.104 reales. En 1758 los maestros canteros gallegos Francisco y Esteban Blas junto con Esteban García realizan obras de cantería en la iglesia. En 1774 Francisco Fernández, vecino de La Bañeza, termina de dorar el retablo, por un importe de 1.324 reales. En 1799 se hace el pórtico de la iglesia. En 1819 se pinta el altar de San Roque, en 1838 se pinta el frontal de San José. A partir de la segunda mitad del siglo XIX, las tallas de imágenes se le encomiendan al escultor y pintor Antonio Sastre vecino de Mansilla del Páramo.

CAPÍTULO XXIII

LIBRO DE COFRADÍAS

1. Cofradía Nuestra Señora del Rosario. Renovación de la fundación. Año 1728

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, a honra y gloria y señorío de la Emperatriz de los cielos y tierra María Santísima, Madre de Dios y de su Santísimo Rosario y por cuanto el señor cura y los señores cofrades han pedido y rogado que confirme y renueve la Cofradía del Santísimo Rosario por haberse acabado el libro en que está su primera fundación junto con las constituciones a que me remito.

Yo fray Tomás Sánchez, prior del convento de Sancti Spiritu de Palacios, por la autoridad que tengo en nuestras constituciones y de nuestro padre general para confirmar dicha cofradía y, por ser verdad, lo firmé en dicho convento a 12 de mayo de 1728.

Y como sea común tener reglas para la manutención así de lugares como de cofradías para la manutención y cierto modo de vivir nosotros los infrascritos vecinos del lugar de La Isla, parroquianos de la parroquia de Santa María nos ajustamos a las constituciones apostólicas que los sumos pontífices han dado para que los cofrades del santo Rosario gocen así vivos como difuntos las indulgencias y gracias y privilegios concedidos a esta Santa Cofradía y se advierte que todos los cofrades son partícipes de las oraciones y sufragios de todas la Cofradías del Rosario que hay en la cristiandad por lo cual debe estar sentado en dicho libro por quien tuviere autoridad.Y esto lo ha de pedir por sí mismo, pues está obligado a rezar todas las semanas un rosario entero que se compone de 15 dieces.Y por cuanto es necesario haya cabeza que gobierne tan Santa Cofradía con ella y mayordomo nos obligamos a las constituciones siguientes:

1. Lo primero queremos que haya un abad de esta cofradía que sea el señor cura que al presente es y en adelante fuere, quien los convocará por medo de un cofrade para tratar y conferir el buen gobierno y dirección de dicha cofradía.

2. Por cuanto no tiene medios, dicha cofradía, nos obligamos para la decencia y luminaria de María Santísima a dar todos los años una maña de lino, la cual o cuales se gasten en dicha luminaria y no para otra cosa, como también las limosnas que se piden.

3.Y por cuanto hay poca asistencia cuando se da el viático a los enfermos nos obligamos que todos los que pudiéramos asistir con velas encendidas al Señor Sacramento hasta la casa del enfermo y después a la vuelta, esto se entiende siendo cofrades y lo mismo se ejecutaría con los cofrades difuntos, asistiendo todos con la cera de la cofradía a su entierro y el defectuoso será castigado en media libra de cera, lo que se aplicará al aumento de dicha cofradía y a medio real el que no asistiere a la misa.

4. Pues que los fieles ganan las indulgencias el día de la Concepción de María Santísima por fiesta principal en la cual confiesen y comulguen y tengan el aumento de gracia por medio del Sacramento y juntamente tengan sermón para que a la reputación y explicación de dichas indulgencias y gracias se aumente la devoción a María Santísima.

5. Que todos los años haya 4 aniversarios los cuales se aplicarán por las ánimas de los cofrades difuntos que serán el primero después de la Purificación de María Santísima, el 2º a 12 de mayo, el 3º después de la Natividad de Nuestra Señora y el último otro día después de la Concepción. Y si para esto no hubiere medios, la cofradía se dirá una misa por los cofrades difuntos con asistencia de todos los hermanos y que todos vayan con las velas de la cofradía encendidas para misa y para responso y lo mismo se entiende a los aniversarios.

6. Que todos los años tome asiento el padre abad con los mayordomos de lo recibido y gastado en cera que para estas cuentas no haya gasto ninguno, por ser la cofradía pobre y por la misma causa no se dé vela a ninguno que no sea de la cofradía aunque sea sacerdote o religioso, excepto si al señor abad le pareciese conveniente, o a su mayordomo, el que se le dé a alguna persona forastera.

7. Que todos los años esté obligado el padre abad a celebrar cabildo o su mayordomo con votos secretos de los cofrades que ahora van nominados en este libro, admita a los que quieran entrar escribiéndolos en dicho libro y que estén obligados dicho abad y mayordomos a traer dicho libro al padre prior que es, o por tiempo fuere, para que los reciba y apruebe y también se encarga a dicho abad forme o asiente los hermanos difuntos para que, confirmados por dicho padre prior, ganen la indulgencia plenaria.

Ítem que el que hoy tras, hubiere entrado en dicha cofradía según se ha determinado en cabildo que pague por la entrada una fanega de trigo y un cuarterón de cera. Ítem, el que se hubiere de salir sin motivo y razón pague por la salida 22 reales de vellón y una hemina de trigo según se determinó en dicho cabildo, por dichos cofrades, abad y mayordomo.

Todos los capítulos y condiciones arriba expuestos, juntos los aprobaron y se obligaron a guardar por sí y sus sucesores so pena de la multa justa, por ser verdad lo firmo el Padre prior y el abad y Simón Martínez mayordomo de la Iglesia a 12 de mayo de 1738. Fdo. Fray Tomás Sánchez, prior, Pedro Rodríguez abad. Don Pedro Rodríguez cura de la parroquia, se aprueba por el Sr. Obispo en 1743.

En La Isla a 1747 estando junta la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, pidieron la aprobación de todo lo en él contenido. Su merced aprobó dicha constitución. Abad Pedro Rodríguez, juez Juan Cascón (APSMI).

2. Libro de fábrica de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario[180].

Libro con pastas de pergamino, en el lomo se lee: *Libro de cuentas de la extinguida cofradía y cuentas particulares de…* En la Portada de pergamino, se lee: Santa María de la Isla, 1730.

En la primera página cuidadosamente adornada se lee: *Libro de cuentas de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, sita en el lugar de la Isla, fundada siendo cura de dicho lugar don Pedro Rodríguez.*

Años 1729-1730. Cuentas que se tomaron a Domingo Pan, vecino de este lugar de la Isla, como mayordomo que es de Nuestra Señora de la Antigua (sic) parece un error, sita en dicho lugar desde el año de 1729 hasta el 30, siendo contadores para dicho efecto Marcos Santos y Domingo Cabello todos vecinos de dicho lugar, los contaron a la manera siguiente:

Cargo: primeramente se le carga a dicho mayordomo 91 reales de una vaca que se vendió, más 44 reales de otra vaca; más 57 reales de una maña de lino que dieron de limosna; más 35 reales de otra maña de lino de otro año; más 42 reales de lana del año pasado, menos tres cuartos; más 18 reales de un jato; más 50 reales de una carga de trigo; más 12 reales de un pellejo de vaca. Por manera que suma y monta el Cargo de 349 reales que lleva hecho dicho mayordomo, salvo error de cuenta. Con que se pasó al Descargo.

Descargo: primeramente da por descargo el mayordomo 45 reales de cera que se gastó ese año, más 6 reales de una sobrepelliz, más 30 del sermón y gasto que se hizo el día de la publicación de la cofradía, más 46 de gasto que tuvo el libro nuevo que se hizo para la cofradía, más 16 que se dieron de un jato que se dieron a Raquel Carnicero, más 27 y medio que se dieron a María Mateos, más di a María Mateos 20 de otro jato que tenía otra vaca a medias.

Por manera que suma y monta el descargo que da dicho mayordomo 266 reales que restados de 349 alcanza la cofradía 72 reales, 27 de junio de 1730. Fdo. Pedro Rodríguez.

La cofradía debió de pasar por momentos de decaimiento, por lo que no tenemos otra referencia hasta el año 1837, en que se anotan los mayordomos y la relación de cuentas.

Año 1860. Se redactan los Estatutos conforme a la nueva Pragmática.

---

180 Solamente hacemos referencia a una anualidad, para dar a conocer los fondos con los que actuaba esta Cofradía. Las anualidades van de San Juan de Junio hasta otro del siguiente año.

José Antonio de Andrade, vecino de la ciudad de Astorga, notario de los nuevamente habilitados posteriormente a la nueva Pragmática… certifico, doy fe y verdadero testimonio como por parte de Esteban Manjarín, vecino de este lugar de la Isla de abajo, mayordomo actual de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario sita y fundada en la parroquia de Santa María, se me requirió compulsase del libro de reglas y hermandad lo siguiente: (Y lo mismo me requirió Antonio Bernardo, nombrado por la Santa Cofradía).

Tenemos constancia de que en la Visita de 1862 se manda que se anoten dichas cuentas en el libro de la cofradía.

En la anualidad de 1863 se dice que con los fondos recaudados de anualidades anteriores se ayudó a comprar el viril para la iglesia.

En el año 1889 don Antonio Ramos, como párroco y Francisco Prieto como mayordomo, se procede a liquidar las cuentas de la extinguida cofradía (APSMI).

3. Cofradía de Nuestra Señora de la Antigua

Libro de cuentas de la Cofradía de Nuestra Señora de la Antigua, sita en el lugar de la Isla, año 1730. Se fundó siendo cura de dicho lugar don Pedro Rodríguez, (la portada está adornada con dibujos).

Libro de cuentas de la Cofradía de Nuestra Señora de la Antigua desde el año 1729 hasta 1730.

Cuentas que se tomaron a Domingo Pan, vecino de este lugar de la Isla, como mayordomo que es de Nuestra Señora de la Antigua, sita en dicho lugar desde el año de 1729 hasta el 30, siendo contadores para dicho efecto Marcos Santos y Domingo Cabello, todos vecinos de dicho lugar, los contaron a la manera siguiente:

Portada libro cofradía Virgen de la Antigua

Primeramente un buey morado de edad de 5 años para 6, más otro buey cisno de edad de 4 para cinco.. Más otro jato cisnao de 2 años, más una jata negra de 3 años en casa de Jerónimo

Talariz, más otra jata cisnada en casa de Felipe Miguélez de 9 años para 10 y ésta tiene una jata lechal al pie y otra vaca de 5 años para 6 con un jato al pie en casa de Toribio Martínez. Mas 6 ovejas parideras y 2 corderos. El primer buey está en casa de D. Pedro Casado de dicho lugar. Y este buey no paga renta que queda por razón de las eras. El otro buey está en poder de Felipe Miguélez y gana 8 heminas de centeno y sale el primer día de febrero. Más una vaca de 3 para 4 años (APSMI)[181].

4. Cofradía de las Hijas de María

Asociación de hijas de la Purísima Concepción de María, establecida en Santa María de la Isla el 15 de agosto de 1884.

Estatutos de la Congregación. Art. 1. La asociación de las hijas de María tiene por objeto principal el que las jóvenes que la componen tributen a la Virgen Santísima en el misterio de su Concepción Inmaculada el culto que le es debido y que se preserve de los peligros que el mundo les presenta y se imbuyan en la virtud y devoción cristiana y en el cumplimiento de los deberes propios de su estado (APSMI).

5. Cofradía de las Ánimas del Purgatorio[182]

Nuevas ordenanzas, año 1701. Con el fin de que esta cofradía vaya en aumento y no se pierda el sufragio tan acepto ante la presencia divina ordenaron el capítulo siguiente:

Por este nuestro capítulo ordenamos lo que el primer lunes de cada mes se haga una misa cantada si hubiere sacerdotes con asistencia y con su vigilia de un nocturno incienso alrededor del túmulo y después se ande la procesión alrededor de la iglesia cantando tres responsos.

Lo segundo, el domingo antecedente al lunes se ha de decir vísperas de difuntos con una vigilia de un nocturno en la Ermita de la Vera Cruz y se ande la procesión alrededor con un responso cantado.

Lo tercero que se ha de llevar oferta de pan y vino a la misa.

Lo cuarto que han de asistir todos los hermanos a vísperas y a misa. Y a las vísperas han de asistir el juez, el que hiciere la función de corredor y abades y si no asisten sean penados en medio real, a la misa al menos un real.

---

181 Hemos de destacar que de la organización de estas Cofradías surgieron las bases económicas de futuras asociaciones que los vecinos de este pueblo crearon, como las Compañías de ganado, de las casas…

182 La Cofradía está formada por miembros de ambas parroquias. En 1701 el juez de la Cofradía Domingo Riesco, pertenece a la parroquia de Santa María.

Lo quinto que el cura de la dicha Iglesia de San Martín le han de pagar por vísperas y misa cantada 4 reales.

Lo sexto que si algún hermano no pudiere hacer dicha función con asistencia de más señores sacerdotes, pague a dicho cura 4 reales y no le dé de comer.

Lo séptimo que si el hermano que hace dicha función llamare más sacerdotes les dé de comer y también a dicho cura y les paguen a cada uno dos reales por la limosna de una misa que le han de decir por las ánimas del purgatorio.

Lo octavo y último que el que hiciere dicha función lleve a todos los señores sacerdotes que quisieren y en esta conformidad los hermanos nombrados para ordenar dicho capítulo lo hicieron, siendo Clemente Bernardo, Juan Carnicero, Diego de Alija, Martín Carnicero, en presencia de Domingo Riesco, juez al presente de dicha cofradía y firmaron los que supieron, en el lugar de la Isla a 20 de abril de 1701.

Estandarte cofradía Ánimas del Purgatorio

En el lugar de la Isla a 20 de marzo de 1705 yo el licenciado Domingo Guerra, cura de la parroquia de Nuestra Señora de dicho lugar, notario apostólico, estando el juez y cofrades de la dicha Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, sito en dicha parroquia, junto a la parte acostumbrada, les leí e hice saber la constitución nueva de la ordenanza para sí gustan aprobarse y subsistiese para siempre y por dicha cofradía se nombró comisión para que confiriesen si era útil y siéndolo aprobada con la declaración de dichos hombres, desde luego la aprobación, suplicaban al Sr. Obispo y a su descrito provisor se sirviesen aprobar dichas nuevas ordenanzas y Constitución que se compone de ocho capítulos y habiendo nombrado por hombres apartados de la cámara que la forma Diego de Alija, Miguel Ferrero, Francisco de Mendoza, Santiago Fuertes, unánimes y conformes, viendo ser útil a dicha cofradía la dicha nueva Constitución aprobaron y se conforman en todo y por todo con la dicha disposición y firmé, su presidente Domingo Guerra (APSMI).

5.1. Libro de Autos y reglas de la Cofradía de Ánimas de Santa María de la Isla, año 1881.

El párroco y vecinos de la Isla que suscriben a V.E., respetuosamente exponen: Que en esta parroquia de Santa María hay una Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio que viene funcionando desde el año 1881 cumpliendo regularmente sus estatutos y asistiendo a las funciones que a ella se ordenan convenientemente los hermanos, porque no está canónicamente erigida y deseando que tenga la aprobación exigida, Suplican humildemente a VEI se digne aprobar sus estatutos, si los juzga dignos de ello. La Isla y abril a 21 de 1892. Fdo. Antonio Ramos, el juez, Antonio Miguélez y el mayordomo Andrés Santos.

En el lugar de la Isla a 10 días del mes de marzo de 1881, el párroco don Antonio Ramos de Nuestra Señora de la Isla y los vecinos que suscriben en nombre de todos los fundadores de esta Santa Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio procedieron a la formación de los estatutos y ordenanzas por los que se ha de regir, a fin de que vistos y examinados por V. E., o por su discreto provisor los apruebe en lo que hubiere lugar en derecho y nos dé su licencia para poder usar de ellos. Antonio Ramos, Antonio Miguélez, Antonio Ramos, Francisco Alija, Andrés Martínez, Baltasar Miguélez, Pablo Falagán, Gaspar Turienzo, Andrés Santos, Francisco Prieto, Beatriz Santos, Josefa Santos, Toribio Miranda, Felipe Fernández, José Martínez, Patricio Santos, Felipe Alija, José Ferrero, Antonio Martínez, Alonso Santos, Gregorio Bernardo, José Turienzo, Simón Martin, David Abajo, José Pan, Juan Martínez, Esteban López, Victorio Santos, Francisco Frade, Macías Alija, Silvestre Ferrero, José Santos, Gervasio Martínez, Francisco Martínez, Joaquín Pan, Alonso Bernardo, Juana Santos, Antonio Fernández, Froilán Martínez.

Y para que esta devoción vaya en aumento y los hermanos cumplan fielmente su obligación, queremos se observen fielmente las constituciones siguientes:

1. Todo cura o vicario que es o fuere de esta parroquia será hermano de esta cofradía.

2. Es nuestra voluntad que todos los meses se diga una misa cantada con nocturno y a su conclusión se haga la procesión en rededor de la iglesia y se aplique por el eterno descanso del alma de nuestros hermanos difuntos y ánimas del purgatorio y señalamos al párroco para ello 10 reales, esta misa queremos que se celebre el primer miércoles de cada mes y siendo día impedido se celebre el día más próximo que no lo sea.

3. Un día después de la octava general de las fiestas de difuntos se reunirán todos los hermanos para hacer una función solemne por todos los fieles difuntos a cuenta de los fondos de nuestra cofradía, en cuyo día queremos que todos se confiesen señalando al párroco para esta confesión, 50 reales en dinero o en otras especies como granos.

4. El número de hermanos de esta cofradía es indefinido, pudiendo admitir en ella a todo hombre o mujer que haya cumplido 14 años, pero ha de ser persona de buenas costumbres y religioso que no tenga nota de excomulgado, ni hereje

y si alguno fuere tumultuoso se le amonestará y en caso de no obedecer el juez nombrará a dos hermanos para que lo despidan si fuere necesario, justo y razonable.
5. Todo el que quisiere ser admitido lo pedirá en cabildo, para lo que votará cada uno en secreto y pagará como entrada para asuntos de la misma 3 heminas de trigo.
6. Cuando alguno de nuestros hermanos se hallare enfermo y de peligro, el juez de la cofradía nombrará dos hermanos que le visiten, dándole cuenta de su estado, para que le encomiende a Dios y pidan le de lo que más fuere de su santo servicio.
7. Si alguno a la hora de su muerte quisiera entrar en nuestra cofradía, pedirá la admisión y pagará por auto de ella 6 heminas de trigo, siendo cabeza de familia y no lo siendo solo pagará 3 heminas y gozará de todos los sufragios de que gozan todos los demás hermanos.
8. Al fallecimiento de cada hermano cofrade todos los demás tendrán obligación de dar dos reales cada uno o bien cada matrimonio para aplicar las competentes misas rezadas, según tasa sinodal por el alma del difunto, esta cantidad la hará efectiva a la mayor brevedad, dándole en término para que puedan pagar en el mismo día del entierro a 15 días, el encargado de cobrar estas cantidades es el juez de la cofradía que llevará nota de quienes cumplan o no con esta constitución, en caso de ser uno moroso, dilatándolo más el tiempo prefijado sea castigado en un cuarterón de cera y si se negase a pagar sea despedido de nuestra cofradía.
9. Cuando alguno de nuestros hermanos quisiera proponer algún caso en nuestro cabildo tomará la vara de la cofradía y hablará en modestia y respeto competente y no siendo así no será oído.
10. Siempre que hayamos de juntarnos para las misas de aniversario, fiesta mayor cabildos y demás, tienen obligación avisar los corredores, si estos faltaren a su obligación serán castigados con un cuarterón de cera para fondos de la cofradía, los que previo aviso faltaren sufrirán y pagan la misma multa que los anteriores, no habiendo caso razonable y justo, esta multa la harán efectiva al corredor que se designe y la entregará al juez de la cofradía.
11. Si algún hermano se quisiera despedir de la cofradía pagará para aumento de ella una libra de cera y dos heminas de trigo.
12. Todos los cofrades y hermanos tienen la obligación de asistir a los entierros de los hermanos de los mismos o a sus funerales, el que faltare será castigado en un cuarterón de cera, aduciendo causa legítima no.
13. Apenas un cofrade falte a hora computada el corredor hará señal con la campana a fin de que todos los hermanos vayan a recomendación de su alma por la noche y el juez, al partir a la puerta de la iglesia tomará recuento y el que faltare será castigado en un cuarterón de cera, si el que faltare fuera el juez o mayordomo pagará doble. La cofradía en corporación se reunirá en la puerta del hermano difunto y rezará cada uno un paternóster por él y otro por loa hermanos difuntos.
14. Cuando un hermano se hallare impedido para asistir a las funciones y cargos de esta cofradía podrá mandar personarse en su lugar, pero no ha de bajar de

los 14 años. Todos los años se nombrará juez, mayordomo y corredor en el día 8 de septiembre y en este día el saliente hará entrega completa de los fondos que obran en su poder, por lo que se nombrará el domingo más próximo antes, dos contadores a elección de los hermanos el domingo más próximo antes de dicho día para que una vez arregladas se presenten en dicho día a la aprobación de la cofradía y el juez haga la entrega de los haberes al entrante que deberá ser persona de probidad y arraigo, en caso de ser moroso en hacer efectivo el pago, será responsable de los quebrantos que resultar puedan.

15. Todos los años se presentarán las cuentas de esta cofradía al párroco o vicario que es o fuere, con su Cargo y Data, para que los apruebe y anote en el correspondiente libro de cofradía. Caso de no haber conforme alguna partida deberá someterse a dictamen siendo razonable y justo.

16. Cuando quiera que la santa cofradía asista a su entierro, pero sin entrar de hermano, con sus insignias y cera, deberá pagar para aumento de la misma una hemina de trigo y dos reales.

17. Por último queremos que no sea admitida persona alguna en esta cofradía no siendo feligreses de esta parroquia.

Fdo. Antonio Ramos, párroco de esta parroquia, Antonio Miguélez, Andrés Santos, Gaspar Turienzo, Antonio Martínez, Baltasar Miguélez, Joaquín Miranda, Antonio Alija, Felipe Fernández, Felipe Alija, José Turienzo, Alonso Bernardo, José Martínez, Domingo Santos, José Pan, José Martínez, Patricio Santos, Alonso Santos, Juan Martínez. A 6 de mayo de 1892.

Al M.I. Sr. Fiscal eclesiástico de la diócesis para su dictamen. Lo decretó, mandó y firma el obispo de la diócesis, de que certifico. Fdo. El Obispo. Por mandado del S.E. Fdo. Francisco Marsal.

En cumplimiento del decreto anterior este ministerio fiscal ha examinado los estatutos de la Cofradía de las Ánimas, firmado en la parroquia de la Isla. Y no habiendo a ellos contra derecho, cree que merece la aprobación de V.E. Astorga 9 de mayo de 1892. Fdo. Pedro Domínguez.,

Astorga 1 de mayo de 1892. Conformados con el dictamen fiscal que precede, aprobamos los estatutos de la Cofradía de las Ánimas, establecida en la parroquia de La Isla, en cuanto se ajusta a las constituciones sinodales del obispado, ordenamos a los cofrades que son o fueren de esta mencionada cofradía que los guarden y cumplan en todas sus partes, bajo las penas que los mismos establecen, sin que puedan usar de otros a los que no preceda nuestra revisión y aprobación. Asimismo mandamos al Sr. Cura párroco y cofrades de Santa María de la Isla los pongan por principio al libro de la cofradía que han de presentar a todas las visitas para inquirir sobre observancia y proveer lo conveniente.

Así lo decretó y mandó y firma el S.E., el obispo mi señor, de que certifico. Juan obispo de Astorga, Por mandado de S.E., Fdo. Tomás Barrio (APSMI).

5.2. Libro de fábrica de la cofradía. Año 1891

Cuentas que se dan y toman a Gaspar Turienzo y Felipe Hernando, juez y mayordomo de esta Santa Cofradía de las Ánimas Benditas del Purgatorio de los haberes y fondos que han ingresado en su poder durante el año 1891 que con cargo y data son como siguen:

Cargo de pan, son cargo 106 heminas de trigo, no hay Data en pan.

Cargo de dinero: son cargo 75 reales, con 30 céntimos, limosnas que escotaron los hermanos para cera. Son igualmente cargo 33 reales, con 4 céntimos, limosna que salió durante el año por el pueblo. Suma el cargo total: 108 y 34 céntimos.

Data: son data 20 reales de dos autos aplicados por las ánimas a cuenta de la limosna. Lo son también 77 reales importe de cera. Suma la data 97 reales, siendo por tanto el Cargo total 108,34 y la Data de 97, resulta debiendo la cantidad de 11 reales y 34 céntimos.

Y por ser verdad lo firmo junto con los contadores, el juez y mayordomo entrantes de cuyos fondos se hacen cargo, en La Isla a 11 de septiembre de 1891. Fdo. Alonso Santos, Gaspar Turienzo, el párroco Antonio Ramos (APSMI).

CUARTA PARTE

LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA

CAPÍTULO XXIV

CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA IGLESIA

1. Los primeros trámites

Año 1903. Visita a León para hablar con el arquitecto Sr. Don Manuel Cárdenas, sobre la construcción de un nuevo templo. Visita a La Bañeza para hablar con el Marqués de Cubas, o su representante en esta villa, sobre la nueva obra. Medida del terreno de la nueva iglesia y su emplazamiento para levantar los planos, en 7 de noviembre de 1903.

Año 1907. Diligencia:

> "En vista de hallarse esta Iglesia de Santa María de la Isla en estado ruinoso y a fin de repararla, trató el párroco que suscribe con el Sr. Obispo P. Alonso Salgado Vicente, el medio de llevarlo a dicho efecto. Para conseguirlo y con asesoramiento y consejo del mismo prelado se llevó a la mayordomía de palacio una cruz grande de mérito artístico de plata estilo gótico que figura en el inventario de la parroquia suprimida de San Martín, valorada en 7.500 ptas. por personas peritas, ofreciéndose dicho señor obispo a gestionar su venta por medio del P. Antonio María Escolano, su mayordomo.
>
> Mas como el referido Sr. Obispo fuese traslado a Murcia, Cartagena, quedó la cruz en la mayordomía de palacio en que ahí está. Decidiendo el actual obispo D. Julián de Diego de Alcolea tomarla para el museo de antigüedades de palacio, ofrece por ella 6.000 ptas. (sin que exista más contrato ni compromiso) prometiendo con su importe, las 4.000 ptas., entregadas en la depositaría diocesana, cuyo recibo se halla en la página 86 de este libro, con 2.000 ptas., con que cuenta la fábrica por remanente de 1.750 que valió la casa rectoral de la parroquia suprimida de San Martín, ofrecidas en todo o en parte por el P. Vicente con este objeto; 1.000 ptas., en que valoran el local cerca de la Iglesia de San Martín; 1.500 ptas. que podría valer la trastera de la Iglesia de Santa María, para construir una nueva más capaz para el pueblo.
>
> Pero no obstante a pasar de las muchas gestiones hechas por el párroco que suscribe y por el pueblo ofreciéndose a los arrastres de materiales y a prestar

otros trabajos, nada se ha podido conseguir hasta la fecha, será por fatalidad. Los planos, proyectos, presupuesto se hallan en poder del arquitecto municipal de León don Manuel Cárdenas, excelente caballero, no es de los que deshonran el trabajo. Y para que así conste firmo y sello la presente en Santa María de la Isla a 18 de julio de 1907. Fdo. Antonio Ramos" (APSMI).

Año 1907. Solicitud al Sr. Obispo de una Iglesia Nueva. Cartas. Con fecha 2 de febrero de 1907, el párroco y vecinos del pueblo de Santa María de la Isla exponen al señor obispo:

"Que esta Iglesia de Santa María se halla ruinosa y cada vez se notan más síntomas de mal estado y tanto que temen que el día menos pensado ocurran desgracias. En este pueblo hay tres iglesias, todas ellas ruinosas por su antigüedad. Una capilla dedicada al Santísimo Corazón de Jesús, la de Santa María y la de San Martín, que está en un despoblado propiamente a medio kilómetro de las casas más inmediatas, de la que van desapareciendo poco a poco toda clase de materiales, hoy parte de ellas está sin cubierta, por lo que suplican humildemente a V.E. que se les faculte para demoler dicha Iglesia de San Martín, para con sus materiales y los de Santa María construir una nueva, más capaz para el pueblo, toda vez que la iglesia cuenta con algunos fondos que unidos a los arrastres y otros trabajos personales creen ser suficientes a conseguir este objetivo" (APSMI).

Año 1908. Respuesta del obispado. "Astorga 27 de marzo de 1908. Por la presente autorizamos al señor cura párroco de Santa María de la Isla para que lleve a cabo la demolición del templo de San Martín y con los materiales de este y del de Santa María y fondos de la iglesia de las que se hace mención en esta instancia, se pueda realizar la obra".

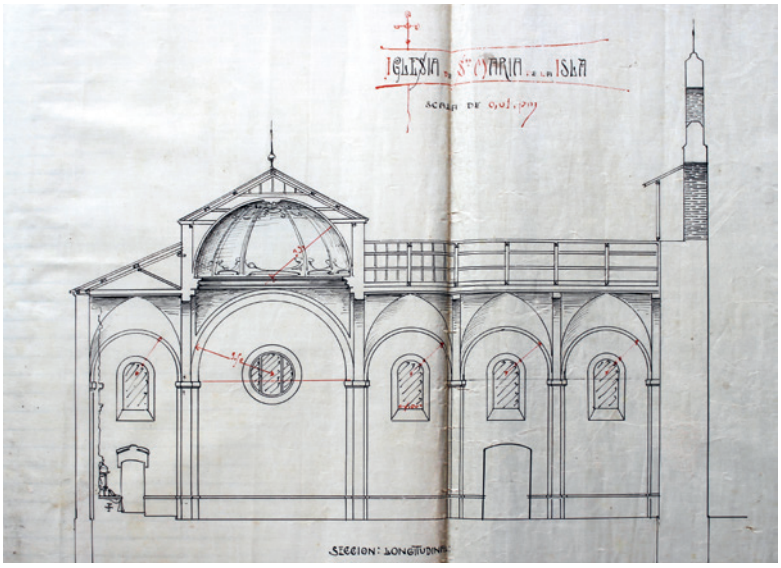

Planos de la nueva iglesia.

Años 1908-09. Actuaciones de la Comisión. En enero de1908, la Comisión designada por el pueblo junto con el párroco del pueblo se personan en el obispado para exponer la necesidad que hay de hacer una nueva iglesia. En febrero de 1908 la comisión visita al Sr. Arquitecto en León. El 25 de enero de 1909 se presentan los planos al señor obispo, el 11 de febrero se visita al arquitecto para que haga el replanteo de la obra, el 14 de febrero nueva visita al Sr. Arquitecto para recoger el expediente.

Año 1908. Carta al Nuncio. El 25 de enero de 1908, Don Antonio Ramos escribe al Nuncio apostólico de su Santidad en España, a través de su obispado, lo siguiente:

> "Que por hallarse la iglesia matriz de esta parroquia completamente arruinada y de toda necesidad su nueva construcción y si bien para ello no cuenta la fábrica en la actualidad con todos los recursos necesarios, cuenta con diversas alhajas que no se utilizan por innecesarias y haber más que las precisas para los servicios del culto y cuyo valor unido a los trabajos a los que se presta el pueblo y su Ayuntamiento, puede muy bien proporcionar los recursos precisos para la construcción de la nueva iglesia parroquial, por lo que el exponente en nombre propio y de sus feligreses y Ayuntamiento, Suplica se digne concederle la dispensa necesaria para poder enajenar los objetos siguientes: 1. Unas campanas en buen estado pertenecientes a la referida Iglesia de San Martín, valoradas en unas 2.000 ptas. 2. El local y cerca de esta antigua y derribada Iglesia de San Martín valorada en 1.000 ptas. 3. Una casa trastera correspondiente a la Iglesia de Santa María, completamente innecesaria y cuyo valor aproximado es de 500 ptas." (APSMI).

Esta carta es tramitada en el obispado, a 1 de febrero de 1908. El 13 de febrero, contesta la Nunciatura favorablemente. El 27 de febrero se da permiso y licencia al señor cura párroco para que pueda enajenar las fincas y objetos relacionados en la solicitud.

El 23 de octubre de 1909, concede el obispado la cantidad de 1.500 ptas. del fondo de reserva para la construcción del templo, "no siendo posible conceder más por carecer de recursos".

2. Previsión de ingresos

Se cuenta con 4.000 ptas. en depositaría diocesana, más 6.000 ptas. de la venta de la Cruz de plata, Más 2.000 ptas. del valor de las campanas, más 1.700 de la casa de la parroquia suprimida, más 2.000 ptas. con que contaba la iglesia, más 374 de cargo del año 1909, más 100 de 45 carros de piedra sobrantes, más 1.500 de 6 imágenes vendidas, 4 evangelistas, una Santa Ana y un San Martín. *Total ingresos previstos 18.674,00 ptas.*

Ingresos reales: Data 16.081ptas.

Gastos Reales: 15.040 ptas. según presupuesto del Sr. Arquitecto. Mas 2.875 de la bóveda, más 3.000 ptas. de la torre. Total 20.915 ptas. Más barandilla 200 ptas. más de

otros trabajos total 21.295 ptas. Diferencia en contra de la iglesia 5.214 ptas. Nota: por la cruz solo dieron 5.500 ptas.

3. Pliego de condiciones presentado por el Sr. Arquitecto Don Manuel Cárdenas

Pliego de condiciones facultativas. *Replanteo. 1*. El replanteo se hará por el arquitecto director en presencia del contratista y se dejará marcado el mayor número de puntos posible y que sea necesario para apertura de zanjas para los cimientos que tendrán un espesor mínimo de 1 metro y una profundidad conveniente habiéndose tomado como base para el presupuesto la de dos metros.

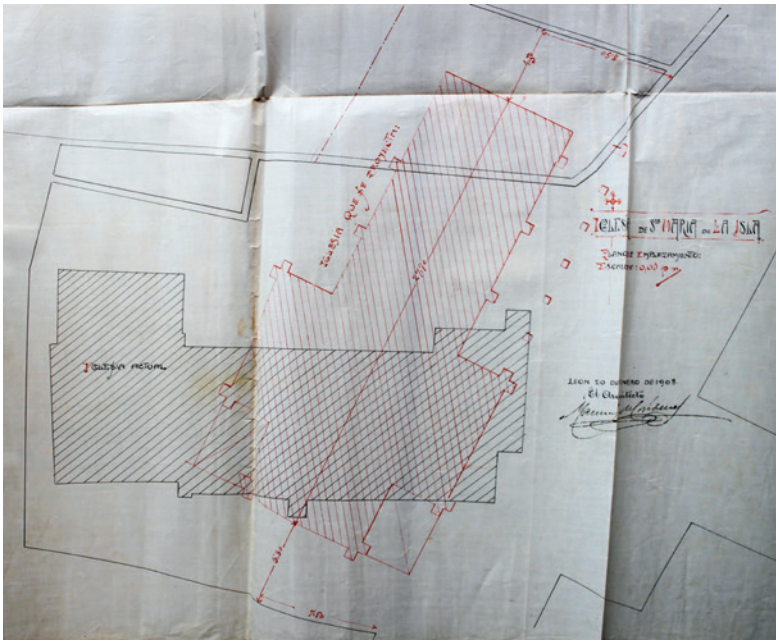

Los planos sobre la antigua iglesia

Cimientos. 2. Una vez encontrado terreno de la debida consistencia y dejado el fondo de la excavación completamente plano y horizontal se procederá a la formación de cimientos de mampostería ordinaria con mortero de cal común y arena, en las proporciones convenientes, golpeando los mampuestos con un mazo para que no queden espacios entre las mampostas que no tengan mortero, los paramentos laterales serán verticales y una vez terminada la cimentación sobre ella se hará nuevo replanteo.

Muros. Los muros se construirán de mampostería ordinaria con mortero de cal común y arena. Los mampuestos se labrarán a picón grueso en sus lechos, sobre lechos, puntas y paramentos. Se cuidará de que los mampuestos hagan buen asiento

los unos sobre otros, sin necesidad de ripias, el cual solo se admitirá para rellenar y macizar bien los conjuntos. La construcción se hará por hiladas cuya altura puede no ser uniforme, pero siempre bien enrasada para que la superior asiente sobre la inferior. Los mampuestos se colocarán siempre a juntas encontradas. Ningún mampuesto tocará a otro sin el intermedio del mortero.

Bóvedas. Las arcas que han de sustentar las bóvedas se formarán de tres roncas de ladrillo a pandereta para obtener el resalte de las mismas y dos hiladas retiradas lo conveniente por ambos lados para recibir aquellas. Los arcos torales se construirán con ronce de un hasta de ladrillo recibidos con mortero de yeso. Las bóvedas se harán de doble panderete de rasilla recinchándolas convenientemente y macizando sus enjutos hasta donde proceda. El enlucido se hace con mortero de yeso y arena fina sobre el armado de yeso solo.

Armaduras. Por el arquitecto director se facultará cuantos detalles necesite el contratista sobre este particular, pero en general las armaduras serán en forma de tirantes, péndolas y correas. Pares y tablazón de ripia para recibir la teja de la cubierta que será curva del país. Tanto en la madera como en la teja se aprovecharan las que están en buenas condiciones y se obtengan de los derribos de que ya se ha hablado.

Enlucidos. El enlucido en muros interiores se hará en mortero de cal común y arena blanqueándoles después en lechada de cal a brocha.

Ladrillo. Se construirán de fábrica de ladrillo los arcos y jambas de todos los huecos exteriores e interiores así como la torre o campanario. El ladrillo será bien cocido, de sonido metálico al golpe y será recibido con mortero de cal común y arena. También se construirá de ladrillo las coronaciones de los mismos y los arcos y pilares del pórtico. *Entarimado*. Previa colocación de los durmientes necesarios y después de bien nivelados se entarimará con tabla de pino rojo del Norte de 0,03 por 0,14 machihembrada y con clavazón de puntas de París, cuidando que estas vayan en las hembras, para que no se vean exteriormente.

Carpintería. Las puertas serán de madera de construcción fuerte y esmerada y con buenos herrajes y de tipo corriente en este tipo de construcciones. Las demás puertas aunque más sencillas serán de sólida construcción y buenos herrajes.

Cristalería. Los cristales se sujetarán por medio de manos de madera y de barras T colocándose los cristales exteriormente sobre las T con "mastes de credicerco" o masilla. Estas manos de madera pueden ser sustituidas por un hueco de T empotrada en la fábrica.

Condiciones Generales. Todos aquellos materiales cuyo empleo sea necesario y no se detalle serán los corrientes y con arreglo a las prácticas de la buena construcción. Los andamios se colocarán de la resistencia y seguridad necesarias al fin de evitar perjuicios a los obreros y a las fábricas, empleándose barandillas de madera, para garantía de la seguridad de los operarios. Los cinchos y demás medios auxiliares estarán perfectamente contenidos y referidos.

León, 20 de enero de 1908. Fdo. El arquitecto Manuel de Cárdenas.

Presupuesto Aproximado. Presupuesto general aproximado de las obras de la Iglesia Parroquial de Santa María de la Isla, teniendo en cuenta el aprovechamiento de los materiales útiles de las actuales:

Apertura de zanja y relleno de cimientos .....2.002,84 ptas.
fábrica de mampostería en muros .....3.157,00 ptas.
Bóveda, incluyendo arcos y guarnecidos .....1.851,70 ptas.
Guarnecido y blanqueo de muros interiores .....500 ptas.
Ladrillo de huecos cornisas y campanario .....1.675,80 ptas.
Cubierta aprovechando madera y teja .....2.534,00 ptas.
De entarimado .....1.242,50 ptas.
De vidrieras .....330,00 ptas.
Carpintería en puertas con herrajes y pintura .....800,00 ptas.

Total .....14.093,84 ptas.
Impuestos (3%) .....422,81ptas.
Medios auxiliares (1%) .....140,93 ptas.

Total .....14.657,56 ptas.
Honorarios (2,5%) .....366,45 ptas.

Total presupuesto.....*15.024,03 ptas.*

Asciende este presupuesto a las figuradas quince mil veinticuatro pesetas y tres céntimos.

León, 20 de enero de 1908. Fdo. El arquitecto, Manuel Cárdenas[183].

Existen distintos planos de la nueva iglesia. Plano sobre la antigua iglesia. Plano iglesia y torre. Planta. Sección longitudinal. Sección transversal.

Tabla de Presupuesto de la nueva Iglesia. Año 1908.
Presupuesto Aproximado.

Nº de ud.	Materiales de la obra	Precio/ud.	Ptas.
286,12	m^2 de apertura de zanja y relleno de cimientos	7	2.002,84
631,40	m^2 de fábrica de mampostería en muros	5	3.157,00

183 Don Manuel Cárdenas donó a la nueva iglesia una casulla azul clara, para su uso en las fiestas de la Virgen María.

370,04	m² de bóveda incluyendo arcos y guarnecidos	5	1.851,70
500,00	m² de guarnecido y blanqueo en muros interiores	1	500,00
55,86	m² de ladrillo en huecos, cornisas y campanario	30	1.675,80
362,00	m² de cubierta aprovechando madera y teja	7	2.534,00
248,50	m² de entarimado	5	1.242,50
22,00	m² de vidrieras	15	330,00
16,00	m² de carpintería en puertas con herraje y pintura	50	800,00

Total	14.093,84
Impuestos (3%)	422,81
Medios auxiliares (1%)	140,93
Total	14.657,58
Honorarios (2,5%)	366,45
TOTAL PRESUPUESTO	15.024,03

4. Inauguración de la nueva Iglesia[184]. Año 1908

Diligencia:

"Completamente autorizado por el muy Il. Sr. Gobernador eclesiástico de la diócesis don Pedro Domínguez por ausencia del Sr. Prelado, con acompañamiento de los párrocos de Toral D. Nicasio García, de Santibáñez; don Segundo Otero, de Santa Colomba; don Ángel Velasco, de Huerga de Garaballes y su coadjutor don Saturnino Cancelo y don Rogelio Martínez; de Vecilla, don Felipe Briñais; y encargado de San Félix, don Bartolomé Ordás, bendijo la nueva iglesia, observando lo que para tales actos prescribe el Ritual Romano y celebré por primera vez el santo sacrificio de la misa a cuyos actos asistió todo el pueblo con toda religiosidad, atención y buen comportamiento. Lo que se pone por diligencia que en la misma fecha firmo en Santa María de la Isla a 6 de diciembre del corriente año de 1908, e igualmente firman los testigos que suscriben. Fdo. Joaquín Santos, Gregorio Alija y Antonio Ramos" (APSMI).

184 Señalamos que se dan dos fechas de su inauguración: 29 de noviembre y 6 de diciembre.

5. Contrato para construir la bóveda. Año 1909

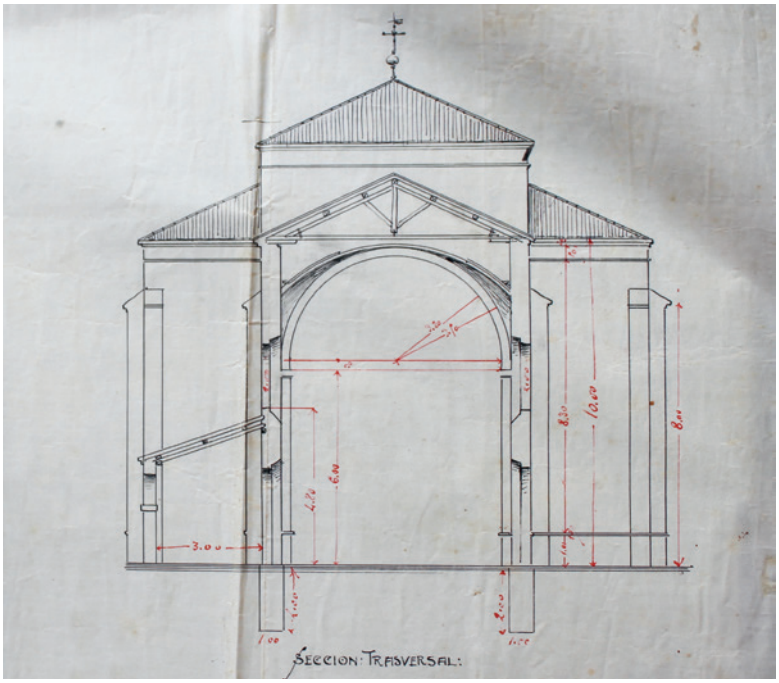

Foto de la Bóveda.

El 16 de febrero de 1909, Don Antonio Ramos y don Emilio Perandones convienen en que el referido don Emilio haga la siguiente obra en la Iglesia de Santa María de la Isla. 1. Las bóvedas y media naranja tabicada ajustándose a los planos y con arreglo al arte con la competente seguridad. 2. Dar de argamaso enfoscado y yeso de llana en los mismos y en los muros de la parte inferior del templo siendo a cargo del mismo Emilio toda clase de materiales, por lo que le abonará el mencionado párroco la cantidad de 2.875 ptas. entregadas en los plazos que convenga.

El 23 de noviembre de 1909, se pagan a Emilio Perandones 97 ptas. por la colocación de los retablos, hacer los pies para colocarlos…

El 3 de abril de 1909. Por el derribo de la parte de la iglesia que se había conservado para el culto y recogimiento de otros materiales, se pagan a dos obreros 50 ptas.

6. Contrato para construir la torre. Año 1910

En Santa María de la Isla a 20 de octubre de 1910, Emilio Perandones, vecino de La Bañeza digo: Que por la presente me obligo a construir la parte de la torre con su escalera que falta de la iglesia, con arreglo a los planos y reglas de arte con la compe-

tente seguridad y solidez necesarios, siendo de su cargo toda clase de materiales, de cualquier especie que sean, pagar toda suerte de jornales que se necesiten colocar las campanas o campanario, en fin todas clase de obra hasta dejarla útil para el servicio a que está destinada. El párroco y el pueblo tienen cargo de facilitarme los materiales con sus arrastres tanto del pueblo como fuera de él, la piedra necesaria para la obra, las maderas que existen en su poder para los andamios, por cuyos trabajos y materiales me entregará en los plazos que convengamos la cantidad de 3.000 ptas.

7. Resumen general de los ingresos y gastos de la nueva iglesia

1. Son 2.020 ptas. las existencias en mi poder. 2. Más 4.000 ptas. que obraban en la Depositaría diocesana. 3. Más 5.500 ptas. de la Cruz entregadas en diferentes pagos. 4. Valor de una campana vendida para la Iglesia de Abraveses de Tera, 547 ptas. 5. De dos pedazos de madera 25 ptas. 6. De piedra de la demolición de la Iglesia de San Martín vendida por sobrante, 30 ptas. 7. Más de otro carro de piedra 2 ptas. Total 12.124,15 ptas. Gastos 15.040,15. Diferencia adelantada por el párroco 2.916 ptas. Santa María de la Isla 3 de enero de 1909.

En el año 1908 se vende una de las dos campanas. "A 24 de noviembre de 1908 Laureano Arconada vecino de La Bañeza por pago de la campana que pesó 182 kilos, rebaja de un kilo del hierro que tiene de colgar el badajo a 5,50 el Kg. Total pagado 995,50 pts.".

Mejoras. Por emplear ladrillo en vez de piedra 1.000 ptas. por añadir espacio a la sacristía 125 ptas. por las compra de una huerta para depositar materiales para la obra 500 ptas. 12 carros de piedra 60 ptas. Por la cimentación de la iglesia 125 ptas.

Adelantado por el párroco en 1910, 2.520,25 ptas. Total suma todo 5.436,25. La Isla a 1 de enero de 1911.

7.1. Valoración de las obras hecha por Don Antonio Ramos. Año 1912

> "Con el valor de una cruz de plata de mérito artístico que valió seis mil pesetas, de las que solo entregaron cinco mil quinientas que tomó el Sr. Obispo D. Julián de Diego Alcolea, para el museo Diocesano y cuatro mil pesetas existentes en la depositaría diocesana y otras mil más en mi poder y previo el consentimiento y la autorización del prelado se principiaron las obras de la misma el siete de marzo del corriente año de mil novecientos ocho después de demoler la Iglesia de San Martín que estaba fuera del pueblo, en la parte norte del pueblo indicado, como a unos doscientos metros junto al camino que de este nombre (San Martín) guía a Santibáñez de la Isla y la parroquial de Santa María que lo estaba en parte en el mismo local que ocupa la nueva.
>
> El pueblo se ofreció y cumplió fielmente su ofrecimiento, salvo pocas excepciones, de acarrear los materiales, tanto del pueblo como de fuera, dándoles un pequeño

convite todos los días de arrastres. Las obras se llevaron a cabo bajo la dirección del Sr. Arquitecto de la ciudad de León D. Manuel de Cárdenas y del entendido maestro de obras D. Emilio Perandones, vecino de la ciudad de La Bañeza, con toda rapidez, pues se dijo la primera misa en ella el día veintinueve[185] de noviembre del mismo año con toda solemnidad, con asistencia de los compañeros limítrofes, predicando en el acto un compañero. Al año siguiente en el mes de agosto, se continuó la obra construyéndose la bóveda y media naranjas, entarimándola; y en el de mil novecientos diez se hizo la torre que si algún defecto se nota en ella, fue a causa de que los planos no estaban levantados con el esmero que se requería, pues aún se le dio de altura metro y medio más que los planos marcaban[186]. Importó la obra veintiuna mil quinientas treinta y tres pesetas. Nadie dio para ellas un perro chico, pues aunque aparecieron mil quinientas pesetas del fondo de reserva, mil eran de la casa de la parroquia de San Martín y quinientas de la Cruz». Santa María de la Isla diciembre 31 de 1912. Fdo. Antonio Ramos (APSMI).

8. Otras actuaciones menores

8.1. Compra de una Campana nueva. Año 1924

Diligencia: En el pueblo da Santa María de la Isla obispado de Astorga, en 8 de junio de 1924 yo el infrascrito párroco, subdelegado por el señor arcipreste después de convocado el pueblo, procedía a la bendición de la nueva Campana, con arreglo a lo que dispone la sagrada congregación de ritos y para que así conste lo firmo en el expresado pueblo juntamente con las autoridades don Juan López Santos y Julio López Fernández, alcalde y pedáneo respectivamente en este pueblo y municipio. Fdo. Juan López y Antonio Ramos.

8.2. Crédito para el entarimado de la iglesia. Año 1947

Concesión de crédito por parte del obispado para el entarimado de la Iglesia. "Por el presente autorizamos al expresado D. Domiciano Miranda Casado, se le concedan 13.760 ptas. para llevar a cabo las obras de entarimado de la Iglesia". Astorga 24 de febrero de 1947.

Con esta actuación finalizamos nuestro trabajo referido a la Historia de las parroquias de La Isla.

185 Vemos que difiere la fecha de su inauguración.

186 Esta puede ser la explicación que justifica que el altar mayor no esté pegado a la pared.

CAPÍTULO XXV

LIBRO DE FÁBRICA A PARTIR DE LA UNIFICACIÓN DE LAS DOS PARROQUIAS. Año 1892

1. Libro de fábrica unificadas las dos parroquias

En el Año 1892, se unifican las cuentas de fábrica de ambas parroquias, "cruzada *de ambas parroquias*". Cuentas que el infrascrito párroco de Santa María de la Isla rinde de los haberes de la Iglesia desde el 1 de enero de 1892 hasta otro igual de 1893 que con cargo y data son las siguientes: Cargo 1.206,90. Data 561,55. Alcance final 645,35 reales.

Data: primeramente a cargo del remanente del año anterior 825 pesetas con 85 céntimos. Lo es igualmente de dotación del gobierno de enero a junio ambas inclusive, 120,83. De entrada de ambas parroquias de julio a diciembre 220,20. *Aparece por primera vez la referencia a ambas parroquias.* De una boda por derecho a la iglesia con nuevos aranceles de boda, 1 peseta. De 4 funerales de segunda según el criterio anterior 4 ptas. total 16 ptas. De cera que ha puesto la iglesia para los funerales de 9 párvulos, a prestado 3 ptas. Para reintegrar a la fábrica impuesto de la casa rectoral anualmente 10 ptas. Suma el Cargo 1.206,20. Es también cargo de 33 ptas. de una carga de trigo de barbilla que de la cofradía dieron los hermanos para ayuda de la tabla de la iglesia y demás obras, lo son igualmente de la sepultura de tres párvulos, apunto una, 3 ptas. Suma el cargo 1.224,30. De cola, pintura y barnices para blanqueo y pintura de las cancelas, 8,25. De tres varas de damasco blanco y de negro 6 varas, de fresado amarillo y media onza de seda para recomponer ropas de la iglesia 35,75. De otras dos varas de damasco negro y dos varas de galón fresado. De tablar la iglesia, arreglo de cancelas y hacer una mesa al altar de San Roque 334,6 ptas. De dar el blanco al artesonado de la iglesia, 11,25. De arreglo de las ropas de la iglesia tanto de blanco como de seda 19. De arreglo de las campanas 23. De poner y quitar el monumento 2,50.

Total suma de Cargo 1.206,90 ptas. Data 561,55 ptas. Alcance 645,35 ptas. La Isla, 4 de abril de 1893, Fdo. Antonio Ramos… Examinadas las cuentas que preceden, las hallé sin defecto, Huerga de Garaballes, 26 de abril de 1893, el arcipreste, Fdo. Francisco Mayo.

A continuación, se recopila en una tabla la información sobre contabilidad recogida en dicho libro de fábrica entre los años 1892 y 1932, con Antonio Ramos como párroco. La fórmula utilizada para registrar los asientos de contabilidad de la parroquia normalmente dice:

> *"Año NNN. Cuentas que el infrascrito párroco de Santa María de la Isla rinde de los haberes de la Iglesia desde el 1 de enero de NNN hasta otro igual de NNN+1 que con* Cargo *y* Data *son las siguientes: Cargo XXX; Data YYY; Diferencia ZZZ."*

Todas las cantidades están ya reflejadas en pesetas, utilizadas en las cuentas parroquiales desde 1889. Generalmente estas cuentas eran firmadas por el párroco a principios del año siguiente, utilizando la fórmula:

> *"Y por verdad firmo estas cuentas en La Isla a … de enero de NNN+1. Fdo. Antonio Ramos."*

Por último, estas cuentas eran revisadas por el representante del arciprestazgo en su visita de también el *año siguiente*, quien, en caso de no hallar anomalía alguna, rubricaba empleando comúnmente la siguiente fórmula:

> *"Vista la iglesia la hallé limpia, recibí las cuentas y están exactas. Santa María de la Isla, a … de … de NNN+1. Fdo. [nombre del representante]"*

Año	Párroco firmante	Cargo (ptas.)	Data (ptas.)	Diferencia (ptas.)	Observaciones
1892	Antonio Ramos	1.206,90	561,55	645,35	*[ver más arriba]*
1893	Antonio Ramos	1.122,33	302,00	820,33	*Data:* pintura de un confesonario, 12 pesetas. Pintar un pabellón para el altar de la Purísima según recibo 29 ptas. Por arreglar y pintar a San José 35 ptas. Por hacer una mesa de altar, pintarla y pintar y arreglar un altar para la Purísima, según recibo 40 ptas.
1894	Antonio Ramos	1.223,11	257,50	965,61	-
1895	Antonio Ramos	1.442,23	220,28	1.221,95	-
1896	Antonio Ramos	1.627,19	319,65	1.307,54	*Data:* arreglo de San Roque, Jesús Nazareno, pintura de una mesa de altar, según recibo, 47 ptas. Por arreglar y dar encarnación a la Virgen del Rosario, arreglo de San Martín, dar frisos al presbiterio, pintar la mesa del altar mayor, 49 ptas. Por pintar y decorar una custodia, 70 reales. Por hacer el Sagrado Corazón de Jesús, Antonio Santos de Mansilla y hacer para Nuestra Señora del Perpetuo Socorro un altar, 197 reales.

1897	Antonio Ramos	3.350,42	326,90	3.023,52	*Data:* una Purísima que se compró a Antonio Santos de Mansilla, 200 reales. *Cargo*: …750 ptas. que entregaron los herederos del Sr. Bardón, último alcance de sus cuentas. 751,7 ptas. último alcance de la Iglesia de San Martín que por orden superior se pone aquí. (Visita en 1898: Ezequiel Ferrero, arcipreste).
1898	Antonio Ramos	4.458,92	254,05	4.204,87	*Cargo:* 875 ptas. de los alcances de mi antecesor don Juan Antonio Cobreros. (Visita en 1899: Ezequiel Ferrero, arcipreste).
1899	Antonio Ramos	4.667,27	228,99	4.438,28	-
1900	Antonio Ramos	4.872,61	194,20	4.678,41	(Visita en 1901: Ezequiel Ferrero, arcipreste).
1901	Antonio Ramos	5.133,31	4.212,37	920,94	(Visita en 1902).
1902	Antonio Ramos	5.372,84	4.322,27	1.050,57	Construcción del nuevo cementerio[187]. *Data:* 17 pesetas de la cruz del cementerio.
1903	Antonio Ramos	5.513,22	4.383,62	1.129,60	*Data:* 150 ptas. por el arquitecto de la diócesis por la formación del plano, viaje, emplazamiento de la obra, medición del terreno y formación del proyecto. (Visita en 1904: Ezequiel Ferrero, arcipreste).
1904	Antonio Ramos	5.560,04	4.231,29	1.328,75	*Data:* por recorrer la Iglesia y la *capilla del sagrado Corazón* de Jesús, 42,50 ptas.
1905	Antonio Ramos	5.763,65	4.218,25	1.545,40	*Cargo:* 4.000 ptas. depositadas en la Depositaria diocesana por orden del señor obispo (cruz de plata).
1906	Antonio Ramos	1.992,30	179,25	1.813,05	(Visita en 1907: Ezequiel Ferrero, arcipreste).
1907	Antonio Ramos	2.021,35	208,30	1.813,05	Nota: en el presente año, por carecer el pueblo casi de cosecha, no se ha reclamado la ofrenda; por esta razón no se carga en cuenta.

187 Nuevo Cementerio. "El año de 1902 se construyó el nuevo cementerio, con fondos del Ayuntamiento, presupuestados en años anteriores que obraban en poder de varios vecinos de este pueblo y de Santibáñez. Para sacarlos de sus manos costó gran trabajo, pero a fuerza de constancia se consiguió la entrega". Fdo. Antonio Ramos.
Diligencia: En 17 de octubre del corriente año de 1902, previa la autorización del Sr. Gobernador eclesiástico de la diócesis don Enrique Juárez Castrillo expedida con fecha de 5 de agosto próximo pasado, procedí yo el infrascripto párroco de Santa María de la Isla con la asistencia de don Segundo Otero y don Nicasio García que lo son respectivamente de la de Santibáñez y de Toral de Fondo, después de congregado el pueblo a la bendición del nuevo cementerio de la parroquia que por el municipio se había construido observando en un todo lo que para tal acto prescribe el Ritual Romano y para que así conste se levanta la presente acta que firmaron los referidos párrocos y testigos. Cayetano Frade Pérez, David Turienzo Martínez, Joaquín Santos Martínez, vecinos de este lugar y que yo el párroco certifico. Fdo. Antonio Ramos, Cayetano Frade, David Turienzo (APSMI).

1908	Antonio Ramos	2.182,65	154,50	2.028,15	Bendición de la Nueva Iglesia. *Cargo:* mortaja de don Primitivo Ramos, párroco de Antoñán del Valle, difunto de ésta, 40 ptas. *Nota:* se añade como partida de gastos a esta cuenta 2.000 ptas. por lo que la diferencia es de 304,05 ptas. pues las dichas 2.000 ptas. han sido invertidas en las obras de la nueva iglesia. Visita de 1909: "Vistas y examinadas las anteriores cuentas hallo a la última un error de 160 ptas. a favor del párroco. Santa María de la Isla, 23 de septiembre de 1909. Fdo. Felipe Quiñones, Vice arcipreste."
1909	Antonio Ramos	3.510,57	6.925,00	-3.414,43	*Cargo:* de la permuta de la campana con el párroco de Posadilla, 131,25 ptas. 248,87 ptas. diferencia del valor de la campana, su peso 180 kilos a 5 reales y medio el kilo. Más 45 carros de piedra de la Iglesia de San Martín, a precio de 2 ptas. unas y a 2,5 otras, suman 100 ptas. tres carros de losas a 14 reales el carro, 11 ptas. Otros ocho carros de piedra, 18 ptas. Casa rectoral de San Martín 750 ptas. Más 1.500 ptas. concedidas por el Prelado del fondo de reservas para las obras de la iglesia. *Data:* obras de la bóveda y media naranja con sus frisos, según recibo nº1 - 2.875 ptas. Tablas de piso para el entarimado de la iglesia, recibo nº2 - 46 ptas. Nueve fijos para la colocación de los retablos, recibo nº3 - 5,50 ptas. Por tablar la iglesia, arreglar las cancelas y otros trabajos según recibo nº4 - 142,50 ptas. Por limpiar de tierra el recinto de alrededor de la iglesia, levantar varias tapias, hechura de cimientos y otros trabajos de necesidad, según recibo nº5 - 63 ptas. Por la colocación de retablos, hacer los pies para colocarlos, dar de yeso, arreglar las entradas y otros trabajos necesarios, recibo nº6 - 97,50 ptas. Por nueve docenas de tabla para la iglesia a 15,50 la docena, según recibo nº 7 - 139,50. Dos operarios por rebajar el pavimento de la iglesia, allanándolos y sacar la tierra, recibo nº8 - 30 ptas. Por derribar la capilla vieja recibo nº 9 - 50 ptas. Por recoger los materiales, piedras, escombros y dejar paso libre para los vecinos, recibo nº. 10 - 25 ptas. Diferencia de lo concedido del fondo de reserva que no se han percibido, 375 ptas. Por arreglar el trono de la patrona, recibo nº 11 - 12,50 ptas. Aportado por el Sr. Obispo de la diócesis 2.916 ptas. (Visita en 1910: Felipe Quiñones, vice-arcipreste).

1910	Antonio Ramos	2.366,40	6.797,11	-4.430,71	*Cargo:* 1.500 ptas. que se pudieron proporcionar gracias a la generosidad del Sr. Prelado de los haberes de la iglesia. Más 375 ptas. de las concedidas del fondo de reserva y no percibidas el año anterior. Más 75 ptas. de 30 carros de piedras sobrantes a 2,50 ptas. carro. *Data:* 3.000 ptas. en que se contrató la torre de la iglesia; 61 ptas. al herrero de Toral por hacer la veleta, arreglo de cornales y demás, recibo nº 1.; más 50,74 a Gregorio Martínez por reformar las cabezuelas de las campanas y campanilla y otros trabajos.; más 8,25 ptas. por recorrer la trastera de la Iglesia.[188] (Visita en 1911: Miguel Fuertes Crespo, arcipreste).
1911	Antonio Ramos	542,65	4.623,21	-4.080,56	*Cargo:* 50 ptas. de 20 carros de piedra sobrante de la demolición de la iglesia vieja; 25 ptas.; de igual número de carros de escombros y tierra de la iglesia. (Visita en 1912: Felipe Quiñones, vice-arcipreste).
1912	Antonio Ramos	527,90	4.325,41	-3.797,51	*Cargo:* 125 ptas. valor parcial de la venta del local y cerca de San Martín o iglesia (pagado por anualidades). (Visita en 1913: Felipe Quiñones, vice-arcipreste).
1913	Antonio Ramos	951,40	3.961,76	-3.010,36	(Visita en 1914: Felipe Quiñones, vice-arcipreste).
1914	Antonio Ramos	530,40	3.677,36	-3.146,96	*Cargo:* 125 ptas. valor parcial de la venta del local y cerca de San Martín o iglesia. *Data:* por empedrar parte de los alrededores de la iglesia, 35 ptas. por 5 varas de damasco encarnado para arreglar el pendón, 25,50 ptas. por arreglar las cabezuelas de las campanas, 30,50 ptas. de papel al Sr. Alcalde por certificación de la exención de pagos de contribución de iglesia, cementerio y trastera, 4 ptas. (Visita en 1915: Felipe Quiñones, vice-arcipreste).

188 Nota: total adelantado por mí 4.430,71 ptas., en 1 de enero de 1910. Aunque resulta grande el déficit de la iglesia a favor del párroco, no lo es tanto si se tiene en cuenta lo siguiente:

1. El año 1911 se cargaron en la cuenta de la iglesia 109,29 ptas. de materiales y otros efectos que estaban destinadas para la obra de la nueva iglesia.
2. Que el local cercado de San Martín valorado en 1000 ptas. no se vendió hasta 1912 y se vendió en 750 ptas.
3. Que las campanas destinadas para venderse eran las de San Martín valoradas en 3.000 ptas., pero en virtud de la oposición irresistible del pueblo, hasta negarse a los arrastres, se vendieron las de Santa María que aun no llegaron a 1.000 ptas., como aparecía en cuentas de fabrica de 2.000 ptas.
4. Que la trastera de la iglesia con cuyo importe se contaba que hoy vale 1000 ptas., no se vendió por ser necesaria hoy.
5. Que el prelado no dio por la cruz las 6.000 ptas. en que convino sino en 5.500 ptas.
6. Que se gastaron 702 ptas. de convites por los días de arrastres.
7. Que se pagó por el porte de la piedra de la escalera de la torre 100 ptas., por dar de yeso 200 ptas.

Total 4.623,21 ptas.

1915	Antonio Ramos	433,46	3.305,21	-2.871,75	*Cargo:* valor parcial de la venta del local y cerca de San Martín o iglesia, 125 ptas. (Visita en 1916: Felipe Quiñones, vice-arcipreste).
1916	Antonio Ramos	488,58	3.062,92	-2.574,34	*Cargo*: 125 ptas. valor parcial de la venta del local y cerca de San Martín o iglesias, más 4 ptas. arriendo del huertín de la iglesia. (Visita en 1917: Felipe Quiñones, vice-arcipreste).
1917	Antonio Ramos	490,8	2.748,84	-2.258,04	*Cargo:* 125 ptas. valor parcial de la venta del local y cerca de San Martín o iglesias, con que termina. (Visita en 1918: Esteban Rebaque, arcipreste).
1918	Antonio Ramos	872,08	2.931,03	-2.058,95	*Cargo*: 500 ptas. que valieron los materiales y solares de una ermita enajenada por orden del Sr. Obispo y por inútil y completamente ruinosa. *Data:* 34,75 ptas. gastos pagados al Estado por la venta de la ermita. (Visita en 1919: Esteban Rebaque, arcipreste).
1919	Antonio Ramos	842,87	2.707,45	-1.864,58	*Cargo*: 465,25 ptas. que entregué en la Depositaría por la venta de la capilla, según recibo. (Visita en 1920: Esteban Rebaque, arcipreste).
1920	Antonio Ramos	853,35	2.666,77	-1.813,42	*Cargo:* 465,25 ptas. que entregué en la Depositaría por la venta de la capilla, según recibo. (Visita en 1921: Esteban Rebaque, arcipreste). Con esta fecha digo yo Antonio Ramos que entregué en la Depositaría diocesana 465,25 ptas. de los fondos pertenecientes a la casa rectora, pero los pongo a la fábrica, por si ésta los necesita, los recibió el 13 de mayo el Sr. Arenas y D. Antonio Sastre. Igualmente, el 17 de agosto mandé por don Avelino López, cura de Toral, 125 pta., también son fondos de esta casa de La Isla puestos a la fábrica de La Isla por si hacen falta, ahora es secretario el Sr. Huerta. Fdo. Antonio Ramos.
1921	Antonio Ramos	1.010,33	2.614,79	-1.604,46	*Cargo*: 590,25 ptas. procedentes de las enajenaciones del año anterior. (Visita en 1922: Esteban Rebaque, arcipreste).
1922	Antonio Ramos	979,83	2.421,46	-1.441,63	*Cargo:* 590,25 ptas. procedentes de las enajenaciones del año anterior. (Visita en 1923: Esteban Rebaque, arcipreste).
1923	Antonio Ramos	984,33	2.365,79	-1.381,46	*Cargo*: 590,25 ptas. que obran en la Depositaría de la enajenación de un cáliz y despojos como aparece en año anterior. (Visita en 1924: Esteban Rebaque, arcipreste).

1924	Antonio Ramos	961,85	2.194,15	-1.232,30	*Cargo*: un carro de piedra para el pozo de la casa rectoral, 5 ptas. Visita en 1925: "Vista la iglesia la hallé limpia, en las cuentas hay un error de 5,5 ptas. Santa María de la Isla, 22 de septiembre de 1925. Fdo. Esteban Rebaque, Arcipreste." *Diligencia:* "En el pueblo da Santa María de la Isla, obispado de Astorga, en 8 de junio de 1924 yo el infrascrito párroco, subdelegado por el señor Arcipreste después de convocado el pueblo, procedía a la bendición de la nueva campana, con arreglo a lo que dispone la sagrada congregación de ritos y para que así conste lo firmo en el expresado pueblo juntamente con las autoridades don Juan López Santos y Julio López Fernández, alcalde y pedáneo respectivamente en este pueblo y municipio. Fdo. Juan López y Antonio Ramos".
1925	Antonio Ramos	969,83	2.045,75	-1.075,92	(Visita en 1926: Esteban Rebaque, arcipreste).
1926	Antonio Ramos	982,83	1.933,49	-950,66	*Cargo:* un carro de piedra para el pozo de la casa rectoral, 5 ptas. *Data*: 19 ptas. reforma de la cruz de la misión y colocación de atributos.
1927	Antonio Ramos	989,75	1.833,66	-843,91	(Visita en 1928: Esteban Rebaque, arcipreste).
1928	Antonio Ramos	957,25	1.649,46	-692,21	(Visita en 1929: Esteban Rebaque, arcipreste).
1929	Antonio Ramos	952,75	1.901,41	-948,66	*Data*: una verja para el presbiterio de la Iglesia, 108 ptas. *Diferencia* a favor del párroco. (Visita en 1930: Esteban Rebaque, arcipreste).
1930	Antonio Ramos	960,75	1.759,91	-799,16	*Diferencia* a favor de D. Antonio. (Visita en 1931: Esteban Rebaque, arcipreste).
1931	Antonio Ramos	955,25	1.574,91	-619,66	*Diferencia* a favor de D. Antonio. (No hay visita de cuentas).
1932 ene.-may.	Antonio Ramos	600,75	1.224,45	-623,70	*Data*: Una verja para el presbiterio de la Iglesia, 108 ptas. *Diferencia* a favor de don Antonio Ramos. "Y por verdad firmo estas cuentas en La Isla, a primeros de junio de 1932. Fdo. Antonio Ramos."
1932 jun.-dic.	Domiciano Miranda	50,00	50,71	-0,71	*Cargo*: por la casa rectoral de la fábrica y 3 matrimonios 10,5 ptas. Por derecho de entierro de párvulos y 2 adultos 14 ptas. Por renta de una finca parroquial 4 ptas. Por un donativo 2 ptas. *Data*: por tabla 7 ptas. Por sacristán 15 ptas. lavado de ropa y arreglo de una puerta 11,5 ptas.
1932 TOTAL	Domiciano Miranda	650,75	1.275,16	-624,41	"Santa María de la Isla, 4 de enero de 1933. Fdo. Domiciano Miranda."

A continuación se representa un resumen gráfico de la evolución del saldo parroquial acumulado o «diferencia» tras la unificación de las parroquias (1892-1932). Nótese la inversión en el nuevo cementerio de los años 1901-2, así como el gasto en obras para la nueva iglesia de 1909-10.

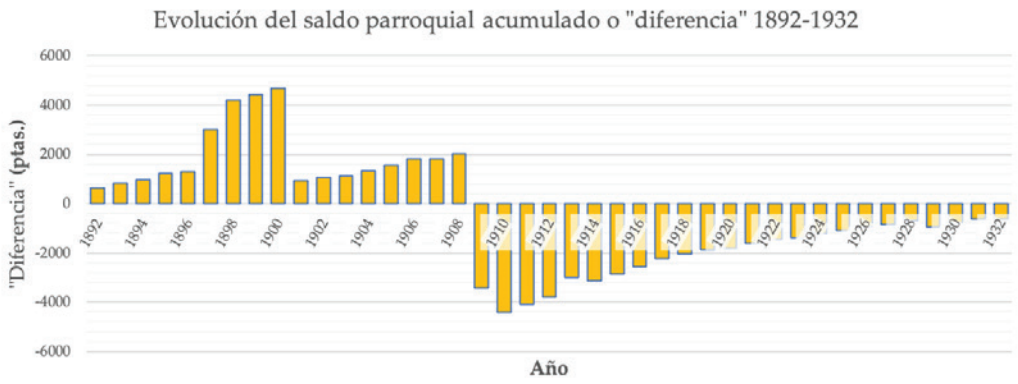

CAPÍTULO XXVI

LIBRO DE VISITAS[189]

Visita Año 1894.

Hice la Visita en el día de la fecha en la parroquia de Nuestra Señora de la Isla, hallándolo todo con el debido orden y aseo conveniente, así mismo revisé las cuentas de fábrica que hallé extendidas en forma y con claridad y exactitud. Santa María de la Isla, 4 de mayo de 1894. Fdo. El arcipreste Francisco Mayo.

Visita año 1896.

Ampliado con lo mandado en los sinodales del obispado yo don Tomás San Román, arcipreste del partido de Vega y Ribera, continuando la visita del mismo la hice hoy día de la fecha a la iglesia de esta parroquia de Santa María de la Isla, hallándolo todo con la debida limpieza y compostura. Así mismo examiné las últimas cuentas de fábrica y las hallé en debida forma. La Isla, 15 de octubre de 1896. Fdo. Tomás S. Román.

Visita año 1897.

En la ciudad de Astorga a 26 de julio de 1897, el Ilmo., Sr. obispo de esta diócesis don Vicente Alonso Salgado de la orden de Escuelas Pías, continuando su visita pastoral en el arciprestazgo de Vega y Ribera hizo personalmente en el día 22 de junio anterior la de la iglesia parroquial de Santa María de la Isla y practicadas a su entrada las ceremonias que prescribe el Ritual Romano dio su bendición episcopal al pueblo al que dirigió su autorizada palabra, hizo la procesión de difuntos, visito al S. Sacramento, bendiciendo con él a los fieles, reconoció la pila bautismal y los santos óleos y por fin examinó los altares, confesonarios, ropas y alhajas y demás objetos de culto de esta iglesia todo lo cual hallo su Ilma. en buen estado y con laudable orden y limpieza, encargando al párroco que mire con cuidado la cubierta de la pila bautismal, para evitar todo peligro de profanación y acordó asimismo que remita a la Secretaría de Cámara tres piedras de ara, dos que no tienen sepulcro y la otra porque está partida.

189 Cuando tienen un carácter ordinario las reseñamos en el contexto del libro de fábrica.

Visitó también el mismo día la Iglesia de San Martín, parroquia suprimida y agregada a esta de Santa María, la que halló en estado ruinoso, visitó asimismo la capilla del Sagrado Corazón de Jesús, hallándola en estado regular. Vistas y encaminadas por mí el infrascrito secretario de Visita, cuyo auto se halla en el folio 26v y siguiente de este libro y hallándolos extendidos en debida forma los aprobó su Ilma. con su autoridad ordinaria, en cuanto puede y ha lugar su decreto, salvo cualquier error o justa reclamación.

Habiendo observado su Ilma. que del alcance que en contra del difunto párroco D, Juan Antonio Cobreros consistente en 6.879,98 ptas. solo se han cargado 2.210 ptas. quedando por tanto una diferencia de 4.669,98 ptas. manda su Ilma. al párroco actual que reclame de los herederos del difunto la expresada cantidad, acudiendo si fuere necesario a los tribunales de justicia dando cuenta a la secretaría de cámara del resultado de sus gestiones. Observa también que falta por cargar el importe de las mensualidades de enero y febrero de 1873 y enero de 1874 que se pagaron en el año 1886 y por más que aparece una nota firmada por el actual párroco, en que manifiesta que el importe citado está cargado en cuentas, según noticia o declaración del que estaba entonces encargado de la parroquia como no aparece cargado en ninguna cuenta el importe de las expresadas mensualidades, manda asimismo su Ilma. al párroco actual que reclame de que no lo haya percibido, el importe de que se hace mérito.

Habiendo observado también que desde el año 1889 solo se recargan 10 ptas. anuales para el reintegro de la cantidad que importa la casa rectoral, cuando en los años anteriores desde 1879 se recargaban anualmente 20 ptas. sin que conste la causa de esta diferencia, manda su Ilma. que si no hay una licencia superior que lo autorice, se reintegre a la fábrica la diferencia de las 10 ptas. anuales desde el año 1885 hasta la fecha. Continuando en este caso y a pesar de la autorización que pueda existir, el cargo anual de 20 ptas. hasta el completo reintegro, poniendo a continuación de este auto una liquidación de lo integrado y lo que falta por integrar, cuya operación se hará todos los años. Manda también su Ilma. que las 751 ptas. 700 que fueron de la suprimida parroquia de San Martín se carguen en este libro en la cuenta próxima que se formule, cerrando el libro de dicha Iglesia de San Martín.

Manda por último que al ofertorio de la misa popular del próximo día festivo se lea el presente auto de visita, como igualmente los que han recaído en los libros sacramentales extendiendo a continuación diligencia de haberlo así cumplido. Pues por este que su Ilma. proveyó así lo mando y firmo, de que yo secretario certifico. Fdo. Vicente obispo de Astorga. Lic. Indalecio Fernández Cabo.

Yo el infrascrito párroco declaro haber leído el anterior auto de santa pastoral Visita y para que así conste lo firmo. Fdo. Antonio Ramos (APSMI).

Visita año 1905

Se hace mención a la capilla del Sagrado Corazón de Jesús que de no ahondar

en su conservación con los fondos de fábrica, se arruinará. De no gravar la casa[190] datada, según manifiesta el párroco, el pueblo lo tomaría en mal sentido. La Isla, 11 de octubre de 1905. Fdo. Ezequiel Ferrero.

Visita año 1906

En la ciudad de Astorga a 25 de junio de 1906, el I. Sr. Obispo de esta diócesis don Julián de Diego Alcolea, continuando su visita pastoral en el arciprestazgo de Vega y Ribera, hizo personalmente en el día 10 de mayo anterior la de la iglesia parroquial de S. Mª de la Isla y practicadas…. Encargando al Sr. cura párroco que a ser posible economice algo en cera. Apareciendo del examen de cuentas que aun adeudan a esta iglesia los herederos de don Juan Cabrero la cantidad de 1.169,98 reales de los 6.879,78 a que ascendía la deuda total, manda su .S. I. al párroco actual que reclame por última vez dicha cantidad y si el estado de pobreza de los dichos herederos no permitiese se hiciese efectiva, acudan estos por medio de instancia al S.S.I. para lo que proceda.

Yo el infrascrito párroco declaro haber leído el anterior auto de santa pastoral Visita y para que así conste lo firmo. Fdo. Antonio Ramos.

Visita año 1927

Santa pastoral visita del arzobispado de Vega y Ribera, Parroquia de Santa María de la Isla. En Santibáñez de la Isla 14 de marzo de 1927, el sr. obispo de esta diócesis, D. Antonio Lenzo Lázaro, continuando su visita pastoral en el arciprestazgo de Vega y Ribera, visitó personalmente en la tarde del 13 de los corrientes y en la forma que más abajo se dice la parroquia de Santa María de la Isla. Practicadas a su entrada las ceremonias que prescribe el Ritual Romano… Procediendo acto seguido a administrar el sacramento de la Confirmación y reconocidas por ante mí, el infrascrito secretario de visita, las cuentas de fábrica desde el último auto y hallándolas extendidas en debida forma los aprobó su Ilma. El párroco certifica que leyó el anterior auto, firmado 23 de mayo 1927. Fdo. Antonio Ramos (APSMI).

190 Se da a entender que la capilla del Sagrado Corazón de Jesús estaba en la casa donde estuvo la ermita de San Clemente. Casa que fue de Don Juan Fernández Pellitero, fundador de esta cofradía.

CAPÍTULO XXVII

INVENTARIO DE LOS OBJETOS DE LA NUEVA IGLESIA

1. Inventario año 1914

Inventario general de los objetos, ropas, alhajas y demás de esta iglesia de mi cargo, año de 1914.

1 Archivo. Primeramente un libro que contiene las partidas de bautismo, casados y difuntos desde el año 1656 hasta el 6 de octubre de 1814.

2. Más otro antiguo de las cuentas de fábrica que comprende desde 1656 hasta 1850 inclusive.

3. Otro libro de partidas de casado desde el año de 1840 hasta 1851, lo restante en blanco. Mas otros dos de bautismos y defunciones que abrazan los mismos años.

4. Otro libro de fábrica que contiene las cuentas de la misma de los años de 1841 a 1857 ambos inclusive.

5. Otro libro que contiene las cuentas de la Cofradía de N. S. del Rosario hoy extinguida, (por la avaricia).

6. Un cuaderno que contiene las últimas cuentas de esta extinguida cofradía.

7. Otro libro de bautizados que abraza los años 1851 a 1893 ambos inclusive.

8. Más otro libro de defunciones que comprende los años de 1852 a 1907 ambos inclusive

9. Otro libro de matrimonios que es el corriente

10. Más otro de bautizados que es el corriente

11. Más otro de defunciones que es el corriente de la parroquia de San Martín

12. Más otro de fábrica que es el corriente en papel de 40 maravedíes.

13. Más otro libro que contiene la regla de la cofradía extinguida del Rosario de N.S.

14. Unos apeos antiguos de aniversarios, censos y foros de la parroquia.

15. Una escritura de compra de la panera, hoy trastera de la iglesia y su certificado de inscripción.

16. La copia de la escritura de adquisición de la Ermita de San Clemente para cementerio y otras dos escrituras de Andrés Martínez y Santiago Miguélez, hoy sin efecto.

17. Un ejemplar del Concilio Vaticano, nuevo.

18. Uno de los sinodales del obispado.

19. Otro libro que contiene la regla y cuentas de la cofradía, el corriente.

20. Una colección del boletín diocesano.

Objetos de plata. Una naveta para el incensario que se halló el año 1881 detrás del retablo de Nuestra Señora del Rosario. 2. Dos cálices en buen estado con sus patenas y cucharillas. 3. Tres oleos de los catecúmenos, bautismos y enfermos con su caja. 4. Dos coronas con sus rostrillos en buen estado de la Virgen de la Antigua, Patrona y del Rosario. 5. Un copón con su cubierta de sedara en buen estado. 6. Una caja porta viático con pequeño crucifijo y su bolsa de seda.

Objetos de metal: 1. Primeramente una diadema de metal blanco de Nuestra Señora de Concepción. 2. Un portapaz del mismo metal. 3. Una calderilla del agua bendita con su hisopo. 4. Un incensario del mismo metal. 5. Un viril bueno también de metal blanco con su luneta. 6. Un cetro de hoja de lata con su astil de madera. 7. Tres coronas de hoja de lata de las imágenes de N. S. del Rosario, la Patrona y el niño Jesús. 8. Una cruz parroquial con astil del mismo metal. 9. Un crucifijo para el altar mayor para entre los candeleros con su cruz del mismo metal. 10. Más otra de latón. 11. Mas una campañilla para la misa nueva. 12. Dos platillos uno para la comunión y otro para las vinajeras.

Metal dorado: 1. Una cruz parroquial grande con su astil de madera. (Nota: la otra que había es la que está encima de la entrada del cementerio). 2. Cuatro candeleros pequeños para el altar mayor. 3. Otros más pequeños para los laterales. 4. Otros cuatro más grandes para el altar mayor. 5. Tres crucifijos de metal dorado dos nuevos el otro deteriorado. 6. Un incensario con su naveta y con su cucharilla. 7. Unas campanas grandes que están en la torre, una rota. (Nota. Son las campanas de San Martín) las de Santa María se vendieron. 8. Una campañilla que está en la torre, es la que estaba en la ermita. (Nota. No halle campanilla en la torre ni señales que hubiera, si es que la hubo la emplearían al fundirse una de las campanas). 9. Una campanilla pequeña para la misa. 10. Dos cajas una para las hostias y otra para el incienso. 11. Una orza para el aceite que hará tres arrobas de hoja de lata, con su cantón de la misma para sacar el aceite. 12. Dos candilejas de hoja de lata, pequeñas.

Iglesia. Una iglesia nueva con su torre en la que hay una veleta nueva, una barandilla de hierro y el piso de campanas también de hierro, en la capilla mayor hay otra veleta; sacristía y bautisterio. Un retablo grande, el mayor nuevamente pintado en buen

estado, en el cual existen las imágenes siguientes. 1. Una cruz y crucifijo grande en buen estado, 2. La imagen de la patrona titulada de Nuestra Señora de la Antigua con su niño en buen estado. 3. A la derecha la de San Martín, a la izda. San José.

Dos angelitos con sus candeleros de hoja de lata para adornar el altar. Los de San Pedro y San Pablo con sus hornacinas a los lados de la custodia en regular estado y la del niño Jesús en el trono del medio para la exposición que no se utiliza por estar demasiado alto. (Nota. Este retablo es el que estaba en la derribada Iglesia de San Martín).

Otro retablo ya deteriorado y el mayor de la derribada Iglesia de Santa María, en él hay las imágenes de San Martín en un caballo y una de un pobre cojo con su muleta en ademán de pedirle un limosna y el del santo en el de partir su capa, en buen estado los unos y los otros. Más la imagen del Sagrado Corazón de Jesús nueva, a la derecha está Jesús el Nazareno en buen estado, a la izquierda la de San Roque ya antigua y también en buen estado el niño Jesús; también existen en los lados las imágenes de San Antonio de Padua y San José y una de San Silvestre ya muy deteriorada. Este retablo está colocado en la capilla del poniente.

Otro retablo en la de oriente y son los tres que figuran en el inventario anterior de Nuestra Señora del Rosario, San Antonio y Jesús el Nazareno dedicado para la Purísima hace ya tiempo, todo ello en buen estado, en el de la derecha arriba está el evangelista San Juan en buen estado y la imagen de San Antonio de Padua, en el del centro la Purísima y en el de la izquierda Nuestra Señora del Rosario y su niño.

En el cuerpo de la iglesia están colocados otros dos retablos, uno bastante deteriorado. En el retablo de la parte de oriente está la imagen de Nuestra Señora del Rosario con su niño y arriba San Roque, en la del poniente arriba esta Santa Catalina y en el centro la Virgen del Carmen. Estos retablos son de la parroquia de San Martín. En el trascoro y el bautisterio hay dos crucifijos grandes uno de la parroquia de San Martín y el otro del altar mayor de Santa María.

Una cajonera de nogal, parte de chopo en buen estado y otra bastante mala también de nogal de la parroquia de San Martín: un cajón grande y otro más pequeño, dos custodias con sus llaves y cerraduras, 4 faroles, 2 bastante buenos, los otros antiguos con sus varas, un atril, dos varas para el armazón del palio, una gradilla bastante mediana, un dosel, las varillas de otro palio sin armar que es el de San Martín, el cetro de la Cofradía de las Ánimas con su crucifijo pequeño sobre la cajonería en buen estado…

Ropas de seda, capas, casullas, dalmáticas, bandas…

Mantos de brocado, albas, un estandarte, dos palios, 5 piedras de aras con sus respectivas reliquias en cada mesa del altar la suya.

2. Inventario año 1918

Inventario general de los haberes ropas, fincas, alhajas y demás enseres de esta iglesia de mi cargo, año 1918 comprende también lo correspondiente a San Martín.

Fincas rusticas y urbanas.

1. Primeramente una Casa Trastera. 2. Una huerta en este término trigal hará en sembradura celemín y medio. 3. (Cementerio San Martín).

4. Un cementerio nuevo cercado de paredes de tierra bordado de ladrillo con dos puertas de hierro con su falleba y llave bastante deteriorada con su portalillo encima cubierto de teja y encima una cruz de metal dorado, en medio una cruz de hierro laborada con dos ángeles a los lados y una peana de ladrillo y piedra labrada en la que está asentada y fija; hay en el del norte a la izquierda de entrando un pequeño sitio sin bendecir para sepultar algún disidente si ocurriera algún caso.

Iglesia[191].

Una iglesia nueva con su torre en la cual hay tres campanas, con una esquila pequeña las otras dos bastante grandes (lo que aparece entre paréntesis esta borrado) (una de ellas rota y la otra imperfecta pues le falta el asa principal) el piso del campanario es de hierro compuesto de dos placas grandes sobre el ladrillo y está todo él rodeado de una barandilla de hierro hasta el arranque de la escalerilla de subida al mismo piso, la escalera de subida a la torre es de piedra labrada y a caracol, tiene dos veletas de hierro una en la torre y otra en la capilla principal (y además una cruceta dorada encima de la escalera). Tiene la iglesia tres entradas dos grandes en el cuerpo de la iglesia a causa de no haber local para las procesiones con dos puertas grandes cada una de ellas y la del poniente unas cancelas (deterioradas sin pintar) en el trascoro hay un crucifijo grande, en la pared y dos pilas de agua bendita y encima de una de ellas la cruz de la Santa Misión.

Retablos.

Tiene cinco retablos todos pintados el mayor que era el de San Martín (hoy pintado de nuevo) tiene las imágenes siguientes todas en buen estado: un crucifijo grande, el cordero pintado sobre el libro de los siete sellos, la Virgen de la Antigua, Patrona de la parroquia y el niño Jesús, a la izquierda San Martín obispo y a la derecha San José con el niño, a los lados de la custodia San Pedro y San Pablo en dos hornacinas y dos ángeles de madera pintados con un candelero de hoja de lata, cada uno. La mesa del altar pintada, la piedra de ara con sepulcro y reliquia.

Otro retablo en la capilla del oriente, son los tres de la Iglesia de Santa María tirada, de San Antonio, el Rosario y la Inmaculada en buen estado, hay en ellos las imágenes

191 Lo reproducimos por los matices que añade al inventario anterior de 1914.

siguientes: arriba San Juan evangelista y en el trono principal San Antonio de Padua en el del centro arriba San Marcos más abajo la Purísima y el de la izquierda arriba el Sagrado Corazón y abajo la del Rosario más en esta capilla está el bendito Cristo de la Cofradía de las Ánimas pintadas en el lienzo.Tiene este retablo mesa de altar nueva pintada ara con sepulcro y reliquias y sacras buenas.

Otro retablo en la capilla del poniente está algo deteriorado es de algún mérito artístico por su antigüedad, era el mayor de la Iglesia de Santa María destruida, en él se hallan las imágenes de San Martín catecúmeno en su caballo en buen estado un pobre con ademán de pedirle limosna con su muleta y el santo en el de partir con él su clámide con la espada, más abajo en el centro el Sagrado Corazón de Jesús nuevo y más abajo encima de la custodia el niño Jesús en buen estado con su vestido, a la derecha está San Roque, imagen antigua pero en buen estado de conservación, a la izquierda el Nazareno con su vestido en buen estado, también se halla allí una pequeña efigie de la Purísima (que no tiene objeto) en bastante mal estado, era de la parroquia de San Martín, a los lados bajo este retablo donde se encuentran las de San José con su niño y San Antonio de Padua que también están bien conservadas. Tiene mesa nueva con ara sepulcro y reliquias cubierta de hule blanco, hay también una imagen, creo de San Dámaso muy vieja no tiene mano.

Otro retablo en el cuerpo de la Iglesia, al naciente, muy bonito, pequeño, muy dorado; en él están colocadas las imágenes de San Roque y la Virgen del Rosario de la suprimida parroquia de San Martín, están en buen estado, tiene mesa de estilo romano (piedra de ara con sepulcro y reliquias) y dos efigies con sus sacras de madera sin pintar y carpeta de hule blanco bordada.

Otro retablo como el anterior a la parte del poniente (y sin duda por la carcoma de la madera) está bastante picado o "caranjoso" en él están colocadas las imágenes de Santa Catalina algo deteriorada y la Virgen del Carmen en buen estado, mesa estilo romano (piedra de ara con sepulcro y reliquias) sacras de latón, los retablos tienen su crucifijo, las sacras con cristales están bastante deterioradas, todos los retablos tienen su crucifijo de metal, de madera otros.

Hay en la iglesia dos cuadros de la Virgen del Perpetuo Socorro y San José y los del calvario todos con cristales y los últimos con sus crucecitas estos en buen estado.

Sacristía:

24 casullas, 10 capas pluviales. Dalmáticas dos juegos, magas de cruz, palios mantos… Tocas, mantos túmulos, traje monaguillos dos vestidos encarnados. Nota, la casulla azul regalo a la Iglesia de don Manuel Cárdenas, arquitecto de la nueva iglesia). Ropa blanca, manteles 20, albas tres juegos. Objetos de plata. Sigue la enumeración de otros objetos.

Trastera.

En la trastera están las cancelas viejas de Santa María, los retablos de San Roque y la Vera Cruz de San Martín. Más cinco tablas con pinturas diversas de la Virgen y San José y al parecer San Juan Bautista y algunos misterios bastante deteriorados, a simple vista indican tener algún mérito por su antigüedad, pero personas peritas dicen que no, por estar pintados sobre estopón.

Sigue la enumeración… Más un pendón encarnado, con su vara, cruz y cordones, la cruz es de hierro en muy mal estado.

Liturgia: Diversos libros de liturgia.

Archivo parroquial:

nueve libros antiguos que contienen las partidas sacramentales y de difuntos, otros tres más modernos que son los corrientes.

Nota: Las seis joyas que aparecen en el anterior inventario que son unas pequeñas imágenes con marcos redondos hoy no se usan, aquí aparecen. (Nota. En uno de los libros se halla la biografía de los párrocos y del pueblo).

Otras muchas cosas quedan por poner son de poca monta. Santa María de la Isla, primero de enero de mil novecientos veinte. Fdo.: Antonio Ramos

Nota al margen. Coronando el retablo de la capilla del nacimiento hay 6 cuadros antiquísimos, más bien cinco en bastante mal estado, eran del retablo de la capilla de San Martín. Fdo.: Antonio Ramos

Nota: sobre este inventario se hacen las correcciones que hemos indicado entre paréntesis y se pone este título. *Inventario general de los haberes fincas, ropas, alhajas y demás enseres de esta iglesia de mi cargo, año 1945. Por Domiciano Miranda.*

CAPÍTULO XXVIII

RETABLOS E IMÁGENES DE LA ACTUAL PARROQUIA

El templo, tal como lo conocemos hoy, es el resultado de la fusión de retablos e imágenes de las antiguas parroquias y ermitas. Consta de cinco altares y varias imágenes. Se han añadido dos imágenes nuevas San Isidro y la Virgen de Fátima.

Altar mayor. Imágenes del retablo del Altar Mayor. Si bien en él se ha colocado la patrona de la parroquia de Santa María, sin embargo el altar mayor, de estilo neoclásico, junto con la custodia con San Pedro y San Pablo de bulto y el Crucificado que corona el retablo, proceden de la Iglesia de San Martín. San José y San Martín obispo, todos de bulto, son de época posterior, proceden de la Iglesia de San Martín y se compran en el año 1782.

Altares colaterales a la entrada.

A la entrada y en la parte oriental está el altar de la Virgen del Rosario, con dos imágenes: Nuestra señora del Rosario de bulto (actualmente vestida) y una imagen de bulto de San Roque, proceden de la antigua Iglesia de San Martín. Frente a él en la parte occidental está el altar de Nuestra Señora del Carmen, con su imagen de bulto y Santa Catalina de Alejandría, también de bulto que procede de la Iglesia de San Martín.

Altares del crucero.

Dos altares en el crucero, el retablo de la parte oriental es una composición que procede de los dos altares de la Iglesia de Santa María a los que se añadió el altar de la Inmaculada para formar un solo conjunto. En sus orígenes eran dos altares colaterales de la Iglesia de Santa María. Uno correspondía al altar de la Virgen del Rosario, con una pequeña imagen de una Virgen María, en la documentación no se le asigna ninguna advocación, (Virgen de las Nieves). Y la otra parte era el altar de San Antonio de Padua y en lo alto San Juan Evangelista y como hemos indicado es el único altar fechado[192].

192 Puede leerse: "Este retablo y santos a su costa y de su caudal y devoción D. Pedro Rodríguez Fernández Abella, cura de esta Parroquia y natural de Ancares del lugar de Pereda. Año de 1757".

A la izquierda se encuentra un Cristo crucificado de la Cofradía de las Ánimas del Purgatorio. A la derecha una imagen de bulto policromada de la Virgen de los Dolores, actualmente vestida.

El altar sin duda de más valor arquitectónico es el de la parte occidental. Se trata de un altar de estilo barroco, dorado con paño de oro. Su entallador fue Juan de Llamazares vecino de Villoria, en torno a 1737 y uno de sus doradores Francisco Fernández, vecino de La Bañeza, en 1774. Por la documentación que tenemos, la custodia y el resto del altar proceden del altar mayor de Santa María, habiéndose sustituido el Crucifijo que coronaba el altar por la imagen de San Martín ecuestre. Creemos que por su tamaño, no pudo ser la imagen que presidia el altar de San Martín, más bien nos inclinamos a pensar que pudo ser parte del retablo de la Ermita de San José que estuvo llamada a ser la parroquia del Barrio de Arriba. Preside dicho retablo la imagen del Sagrado Corazón y a ambos lados las imágenes de San Roque y el Nazareno. Hay también un niño Jesús de Praga.

Parte central del retablo del Altar Mayor

1. Retablo del Altar Mayor

El retablo del Altar Mayor es un retablo neoclásico, con la concepción arquitectónica conceptual fría, propia de este estilo, pero en cuya ornamentación perviven todavía reminiscencias del periodo rococó. Es de planta cóncava, tetrástilo, de cascarón con tres gajos separados por nervios. Está adaptado a la forma semicircular de la bóveda y ocupa casi toda la superficie del testero. Se ensambló a finales del XVIII. Consta de sotobanco, predela, un único cuerpo, ático y tres calles.

En el banco, en cada una las calles extremas, los entrepaños se cubren con sendas medallas ovales coronadas por una cabeza de serafín entre decoración propia del rococó.

En la calle central, bajo un arco trilobulado, formado por dos estructuras laterales que reposa sobre pilastras y sirve de soporte al nicho principal, se inserta el manifestador que asciende hasta la mitad del cuerpo principal. El cuerpo de este que seguramente proviene de otro retablo anterior, pudiera ser la antigua custodia que, según la documentación, se pintó en 1559 y a la que se alude en los inventarios de 1656 y de 1574. Es una estructura con banco de pilastras cajeadas sobre las que se eleva el cuerpo principal de expositor y, sobre él, el entablamento con friso adornado por modillones y florones. Está dividido en tres calles por cuatro columnillas con el fuste ondulado. Entre las dos columnillas centrales está el sagrario y en las calles laterales, dos pequeñas hornacinas aveneradas con las imágenes de San Pedro y San Pablo a ambos lados del sagrario. Tres tarjetas completan la decoración del tabernáculo: dos sobre las hornacinas de San Pedro y San Pablo, otra, de mayor tamaño, sobre el sagrario metálico moderno que ocupa el hueco del original, de madera, actualmente en la sacristía.

San Pedro

San Pablo

Superpuesta a la cornisa del manifestador, aunque evidentemente añadida al mismo en forma de ático, está la hornacina del crucifijo, entre dos columnitas laterales con decoración de rocalla, flanqueadas por pequeños aletones de estilo rococó a modo de arbotantes.

En la calle central del cuerpo del retablo está el nicho principal de medio punto ocupado por la Virgen de la Antigua entre dos pequeños estípites con festones y capitel corintio. Tanto las jambas como la rosca del arco están decoradas con festones y cabezas de angelitos. Sobre el arco, un medallón circular con flores de lis rodeado por decoración rococó con una corona en la parte superior y una cabeza de serafín en la inferior.

En las calles laterales aparecen dos hornacinas de medio punto con las imágenes de San José, en el lado del evangelio y de San Martín obispo, en el de la epístola, encuadradas en decoración de festones que culminan encima del arco en peinetas con decoración de jarrones y cabezas de serafines. Ambas imágenes policromadas (2ª mitad del XVIII) presentan características del rococó.

Calle izquierda y derecha del retablo del altar mayor

Cuatro columnas con capitel corintio y fustes lisos pintados en espiral flanquean las tres calles del cuerpo del retablo. Sobre ellas, el entablamento, con el friso liso y cuatro modillones, uno encima de cada columna, bajo la cornisa partida y que se curva hacia arriba en la calle central para dar cabida al nicho principal, cierra todo este cuerpo.

El ático es semicircular, con la rosca del arco decorada. El banco del ático queda dividido en las tres calles por dos pilastras sobre las columnas centrales y, otras dos que reposan sobre las columnas laterales. En las dos calles de los extremos existen dos cajas sin decoración.

Sobre las dos pilastras centrales descansan los dos nervios del ático que lo dividen en tres gajos. Los dos laterales pintados, con dos cabezas de serafines en el centro y el central contiene una hornacina con el marco quebrado, adaptado a la forma del crucifijo, con el fondo pintado con la ciudad de Jerusalén y con las jambas y el lado superior decorados. Sobre esta una pintura del Agnus Dei al que alude el Apocalipsis 5, 6. Corona el retablo una cartela con el triángulo trinitario rodeado de decoración, con una corona en la parte superior y una cabeza de serafín en la inferior.

2. Retablo del Sagrado Corazón

Altar Sagrado Corazón

El actual retablo del Sagrado Corazón, dorado en su decoración, creemos que es el más valioso. Su entallador, Juan de Llamazares, vecino de Villoria de Órbigo, es un ensamblador, según Fernando Llamazares[193], a quien se encomendó en 1727 la construcción del colateral dedicado a la Natividad de la Virgen en Nuestra Señora de la Encina de Ponferrada, hoy no existente. Por la descripción que hace este autor del mencionado retablo, pudiera existir algún elemento en común con este que fue realizado en torno a 1737, como la tarjeta con una corona sobre el nicho central que remata el conjunto de la hornacina a la altura del friso del retablo.

Es un retablo barroco churrigueresco, de planta plana y de tipo tetrástilo. Consta de banco, gran cuerpo central, ático y tres calles, de mayor amplitud la central.

193 LLAMAZARES RODRÍGUEZ, F., *El retablo Barroco en la provincia de León*, Universidad de León, Ediciones Lancia, León, 1991, págs., 338-339.

El banco queda dividido en las tres calles por dos grandes ménsulas churrigue-rescas con cartelas decoradas con cabezas de serafines entre decoración vegetal. Las otras dos que flanquean las calles laterales de la predela tienen la misma decoración, pero sin la cabeza de serafín. Estas cuatro ménsulas sirven de soporte a cuatro grandes columnas ajarronadas, propias del barroco leonés, con capitel corintio.

En la calle central de la predela se encuentra la custodia, bajo un arco de medio punto rebajado y ligeramente abocinado, soportado por pilastras con festones que ocupa la calle central del banco y se eleva un tercio del cuerpo de del retablo. Este arco tiene el intradós decorado con casetones con cartelas centrales y la rosca del arco, con decoración vegetal. En las enjutas aparece, asimismo, decoración vegetal a modo de roleos que se repite también en las albanegas sobre el nicho principal y en muchas otras partes de la decoración del retablo. En las calles laterales del banco, aparecen dos grandes entrepaños con decoración de forma acorazonada con roleos.

El bello expositor está encuadrado dentro de este arco, con banco, cuerpo principal y entablamento.

Dos columnillas salomónicas de tres espiras con emparrado de vid con racimos de uvas, símbolos eucarísticos y capitel corintio a cada lado encuadran el sagrario, en cuyo frente hay un bajorrelieve policromado de la Resurrección con marco de codillos y tambanillo con una pequeña cartela con decoración vegetal. En el entablamento, pequeños modillones soportan la cornisa, coronada por una pequeña balaustrada.

El único cuerpo del retablo contiene, en la calle central, el nicho principal, en el que actualmente está la imagen del Sagrado Corazón (1876) una hornacina en arco de medio punto con intradós con casetones, coronada por decoración vegetal y situado entre festones y enjutas laterales también decoradas de manera similar. Por la parte superior está la tarjeta, a la que aludíamos antes, con una corona sobre el nicho central que remata el conjunto de la hornacina a la altura del friso del retablo.

En las calles laterales dos hornacinas aveneradas con peanas voladas, en las que se alojan las imágenes del Nazareno y de San Roque (1842) en el lado del evangelio y de la epístola respectivamente. Aquella es una imagen de vestir y esta, una talla policromada. Ambas hornacinas están enmarcadas por festones laterales. Sobre la rosca del arco y las veneras doradas están las enjutas con decoración similar a la del resto del retablo. También estas dos hornacinas están coronadas por cartelas con decoración vegetal, similar a la del nicho central, pero sin la corona.

Las metopas del friso de este cuerpo, en sus dos calles laterales, entre modillones que sostienen la cornisa, están decoradas con una especie de roleos que, como hemos dicho, se repite en todo el retablo.

El banco del **ático** está dividido en las tres calles por cuatro pilastras decoradas en su frente y laterales por festones. En los dos casetones correspondientes a las calles laterales aparece la decoración a la que venimos aludiendo.

Sobre la cornisa, en la calle central, aparece una hornacina a modo de transparente, en la que se encuentra la imagen ecuestre de San Martín partiendo la capa con

el mendigo. Esta hornacina que ocupa el banco del ático en la calle central y se eleva dos tercios más para poder acoger la imagen se San Martín, está encuadrada entre profusa decoración similar a la del resto del retablo. Sobre las dos pilastras centrales, se elevan, dos tercios más, dos estípites igualmente decorados que sostienen la cornisa del ático, coronada por una gran cartela que remata el retablo. Esta parte del ático, cuya cornisa curvilínea y partida está soportada por los estípites sobre las pilastras que hemos descrito, aparece, a su vez, flanqueada por dos aletones con forma de roleos en consonancia con la profusa decoración de todo el retablo. Es el ático, junto con el arco del expositor, el que rompe la horizontalidad del retablo para conferirle un cierto movimiento y teatralidad.

El color negro que aparece actualmente en la decoración junto al dorado debió de ser, en su origen, plateado. El color de la plata se ha "oxidado", por lo cual se ha tornado negro en la actualidad.

3. Retablos de la Virgen del Carmen y del Rosario-San Roque

N. Srª del Rosario- San Roque

N. Srª del Carmen Santa Catalina

Los retablos de Nuestra Señora del Rosario-San Roque y de Nuestra Señora del Carmen-Santa Catalina presentan características morfológicas muy similares. Con ligeras variaciones, son casi iguales y debieron ser dos colaterales de la antigua Iglesia de San Martín, probablemente ensamblados en el último tercio del XVIII. Ambos presentan las características propias del rococó.

Los dos son de planta convexa, tetrástilos, formados por banco, cuerpo único, ático, calle central y dos intercolumnios.

El banco tiene cuatro ménsulas que sustentan las cuatro columnas. Todas con decoración de rocalla y en las centrales aparecen cabezas de serafines. Los entrepaños de la predela, cajeados, con ornamentación de rocalla.

En la única calle del cuerpo del retablo se abre una la hornacina de medio punto de la imagen titular enmarcada entre dos columnas, con fustes lisos con abundante decoración de rocalla y cabezas de serafines, típicas del rococó y capiteles corintios. La del altar del Carmen es plana y la del Rosario, abocinada.

Sobre el arco de la hornacina, culmina una gran cartela rococó. Entre las dos columnas centrales y las laterales, decoradas de la misma forma, se encuentran los intercolumnios cajeados con abundante decoración de rocalla. En el entablamento, encima de cada una de las cuatro columnas aparecen tres cabezas de serafines que soportan la cornisa partida.

Cuatro pilastras decoradas con festones dividen el banco del **ático** en segmentos correspondientes a la calle central e intercolumnios. Los entrepaños del banco, cajeados, con decoración de rocalla.

Sobre el banco se eleva una hornacina de medio punto encuadrada entre estípites decorados con festones de igual manera que las jambas y la rosca del arco con decoración de rocalla. Por los lados, dos grandes arbotantes de roleos. El retablo queda coronado por una enorme rocalla transparente sobre la cornisa curva partida del ático.

4. Retablos Virgen del Rosario y de San Antonio

Estos retablos son dos colaterales provenientes de la antigua Iglesia de Santa María. Ambos son de mitad del XVIII y uno de ellos, el de San Antonio, es el único fechado en 1757. En el banco existe una inscripción que nos dice el nombre del cura que costeó el retablo.

Tienen planta convexa, tetrástilos, de estilo barroco rococó, con banco, cuerpo único, ático, una única calle y dos intercolumnios laterales.

Dos ménsulas centrales, con cartelas decoradas por dos niños desnudos de cuerpo entero entre decoración de rocalla, dividen el banco en tres entrepaños cajeados con decoración del mismo estilo. El central, correspondiente a la calle única, es doble que los laterales. Las dos ménsulas laterales están decoradas con

cartelas en las que sobresale una cabeza de serafín entre decoración rococó. En el retablo de la Virgen, el entrepaño central queda dividido en tres cajas, con un sagrario en la central.

Lateral del altar de la Virgen del Rosario (Iglesia de N. Srª de la Antigua)

Altar San Antonio Abad.

Las cuatro columnas del único cuerpo soportan el entablamento del retablo con fuste liso y capitel corintio. El fuste liso de las dos laterales está casi en su totalidad recubierto de decoración rococó con cabezas de serafines. Los de las dos centrales, también lisos en su comienzo y final, se transforman en estípites decorados con festones del mismo estilo en el retablo de San Antonio, mientras que en el de la Virgen las dos columnas centrales son sustituidas por dos estípites con similar decoración.

En la calle central del cuerpo del retablo, está el nicho principal del titular, de medio punto, plano, con el intradós decorado con casetones con cartelas y sobre la rosca del arco una cartela con decoración de rocalla.

Los intercolumnios profusamente decorados también con decoración de rocalla en torno a un medallón oval.

En el entablamento sobre cada una de las columnas y estípites del cuerpo del retablo, aparecen frontal y lateralmente cabezas de serafines que soportan la cornisa.

Sobre el banco del **ático,** cuyos entrepaños también están decorados de manera similar al resto del retablo, se encuentra un nicho flanqueado por dos estípites con fustes con adornos vegetales, decorado en sus jambas y sobre la rosca del arco de medio punto con adornos rococó que culminan en una tarjeta que sobresale sobre la cornisa curva del ático. A los lados del ático, los dos arbotantes en forma de roleo que ya hemos visto en otros retablos. Un jarrón corona cada una de las dos pilastras extremas.

5. Sacristía y Baptisterio

Sacristía. En la sacristía se encuentran depositados los ornamentos que se utilizan en el culto. El sagrario aquí recogido formaba parte del expositor del altar mayor. Dos Crucifijos grandes, por cierto en mal estado y dos crucifijos pequeños.

Baptisterio. Pila bautismal del siglo XVII, en ella hemos sido bautizados la mayor parte de los nacidos en este pueblo, dejó de utilizarse a partir de los años 80 del siglo XX.

Cruz pequeña en la Sacristía

CAPÍTULO XXIX

LAS CASAS PARROQUIALES DE SANTA MARÍA DE LA ISLA

Las Casas Parroquiales[194] fueron valoradas por una comisión creada para valorar todas las casas de esta zona[195]. Año 1881.

1. Casa de la parroquia de Santa María

Descripción de la casa rectoral. Esta casa fue declarada rectoral por decreto del Sr. Prelado de la diócesis D. Mariano Brezmes y Redondo, de 20 de enero de 1880, se le asignó para reparos 120 reales, 90 para reintegro a la fábrica. Consta de 7 habitaciones por alto y 8 por bajo, incluyendo cuadras y pajar. Linda al norte calle principal, naciente y sur también y poniente finca de don Leopoldo Mata, vecino de La Bañeza. Tiene por la calle dos puertas grandes carretales y al oriente tres ventanas con puertas dobles es decir dos cada una con sus fallebas, en buen estado de conservación y balcón grandes con sus puertas, también con sus fallebas, en buen estado, al norte tiene otra ventana con iguales puertas y otra sobre la escalera, sin ellas, con su cristal. Al poniente dan al corral otras dos ventanas grandes, también con sus puertas y enrejadas. Tiene total por arriba 9 puertas, por abajo 11. Posee la casa dos espeteras con sus escarpias una en la cocina y otra en la despensa y un cajón que está en mi gabinete. Las cuadras tienen sus correspondientes pesebreras, la una es toda de madera y la otra de barro y adobe excepto el borde que es de madera pino con cuatro argollas. *El ala oculte divisio in quo ingreditur percutiam fenestra in tecto relicta cubículo, (S. del P.)* también tiene esta casa tres alacenas de tabla sin puertas embutidas en la pared, dos en la cocina y una en la despensa. Revisado y conforme. La Isla diciembre de 1887. Fdo. Antonio Ramos.

---

194 Recogemos esta información porque es una muestra de la construcción y sobre todo de las estancias en que se dividían las viviendas. En este caso se trata de las casas mejor dotadas.

195 En el APSMI, se encuentra depositada la descripción y valoración de todas las casas de la zona.

2. Casa de la Parroquia de San Martín

Tiene esta parroquia una casa rectoral cuya superficie es de 390 m. cuadrados, tiene dos puertas grandes, corral anterior y posterior, pajar arruinado, cuadra, carbonera, cocina con horno, en la que se halla una alacena de madera que es de la casa, despensilla, despensa, panera por alto, pasillo o corredor, sala con alcoba, gabinete, cocina nueva, otra despensa y otra panera. Linda oriente con plantel y campo del Concejo, mediodía huerta rectoral, norte casa de Antonio Santos, poniente con calle pública, a lo que por hallarse en mal estado de conservación, la renta o alquiler es de 140 reales y la carga que tenga. Huerta. Tiene una huerta rectoral dicho San Martín que hace una sembradura de un cuartal. Linda norte con plantel y campo de Concejo, mediodía huerta de Antonio Santos, poniente calle pública y el oeste con la casa rectoral, está incluida en la renta anterior.

Y para que conste (el referido informe sobre las casas) lo firman en Santibáñez de la Isla a primeros de junio de 1881. Segundo Otero y Agustín Nistal.

CAPÍTULO XXX

TRADICIONES NACIDAS EN EL ÁMBITO RELIGIOSO

1. Fiestas Patronales

Las dos fiestas patronales son las que en su día correspondieron a las dos antiguas parroquias, La Virgen de la Antigua y San Martín. La fiesta de la Virgen es conocida popularmente como la Fiesta de mayo. Concentra esta fiesta tres conmemoraciones, en primer lugar la venida del Espíritu Santo, en segundo lugar es la Fiesta Sacramental, en la que el Santísimo sale en procesión por las calles del pueblo y en tercer lugar es la fiesta de la patrona de la parroquia Nuestra Señora de la Antigua.

Esta fiesta es variable en relación con el domingo de Resurrección. Tradicionalmente se celebraba el lunes de Pascua de Pentecostés, pero tras unos años en que se celebró el domingo, definitivamente se ha adelantado al sábado anterior al día de Pentecostés. La fiesta viene precedida de una novena a la Virgen. En la Sacramental las calles se adornaban con hojas de espadaña y el zócalo de las casas se revestía con ramas de árboles.

La fiesta de San Martín se celebra el día señalado por el martirologio romano, 11 de noviembre. Una hoguera era el preludio de esta fiesta. Estas fiestas eran conocidas como las fiestas del Barrio de Arriba o del Barrio de Abajo, ubicadas en la pradera de las antiguas escuelas la primera y en la Barriada de la Fuente la segunda. Su organización en algún tiempo estuvo encomendada a los quintos.

2. Fiesta de Navidad y Canto del Ramo

La Navidad se consideraba como una de las fiestas más solemnes del año. La costumbre del Ramo de Navidad o Canto del Ramo, es típico de la provincia de León, según la tradición se porta un estandarte, convenientemente adornado, desde la entrada de la iglesia hasta el altar, en su recorrido se cantan letrillas alusivas a la Navidad.

Hay constancia de que en los siglos XVIII y XIX, existía la costumbre de realizar estos Autos Navideños. El proceso se iniciaba con la selección de las jóvenes que formarían el grupo de cantoras; un grupo de chicas cantaban a coro unas letrillas que tenían como tema principal el Nacimiento del Niño Dios. Estas letrillas, enmarcadas en la religiosidad popular, se cantaban al inicio de la misa del día de Navidad o Año Nuevo. Ello requería unos ensayos previos que se hacían en una casa de acogida. Su actuación finalizaba con una comida de todo el grupo; para sufragar sus gastos se recurría a una rifa popular.

Tenemos constancia de que el dinero sobrante se dedicaba a financiar algún objeto para la Virgen. En las cuentas de fábrica del año 1872 hay un ingreso de 102 reales procedente del ramo de las mozas.

Igualmente existía la costumbre en estos siglos de que, con motivo de la fiesta de San Antón, 17 de enero, (patrono de los animales) los mozos solían componer canciones en las que se recogían los acontecimientos más significativos de la vida civil del año, todos hemos oído alguno de estos cantos. Así en las cuentas de 1872, la aportación a la iglesia de la rifa del pavo de San Antonio hecha por los mozos, fue 30 reales.

En este caso el ramo era sustituido por unos artilugios preparados por los mozos, para portar el animal elegido.

3. La Semana Santa[196]

Los actos de la semana Santa solían celebrarse con cierto recogimiento, con asistencia de todo el pueblo a los actos religiosos, atentos al sonido de la carraca. Se celebraban las correspondientes procesiones en las que no podían faltar las "varas" de cera. Finalizaba la Semana Santa con la procesión del Encuentro en la plaza de la Fuente.

Procesión del Domingo de Ramos. Este día tenía lugar una procesión alrededor de la iglesia. La procesión precedida por la cruz salía por una de las puertas laterales, portando ramos de olivo y cantando *Hosanna al hijo de David*, evocando la entrada de Jesús en Jerusalén, se regresaba por la puerta del pórtico.

El Miércoles Santo se instalaba el monumento en uno de los altares laterales de la iglesia (Sagrado Corazón de Jesús) para adorar el Cuerpo de Jesús desde el Jueves Santo por la noche hasta e la madrugada del sábado. El monumento era una escalera rematada por el sagrario, los laterales de la escalinata estaban adornados con velas.

Por las noches del miércoles santo tenía lugar el oficio de Tinieblas. La iglesia estaba iluminada solamente con unas velas puestas sobre el tabernáculo. El sacerdote

196 Durante los días de la Semana Santa, se cantaban las Quintillas de Pasión. Así el Domingo de Ramos se cantaba: Jesús que triunfante entró/Domingo en Jerusalén/por Mesías le aclamó/y el pueblo todo en tropel/a recibirle salió…

comenzaba cantando un versículo de los salmos escritos por el desolado profeta Jeremías, después comenzaba el canto de los salmos, al final de cada uno de los 15 salmos se apagaba una vela hasta completar los nueve salmos de Maitines y los cinco de Laudes, quedando una sola vela en lo alto del Tabernáculo. Era el momento de entonar el *Miserere mei Deus*, dramática descripción del canto compuesto por el Rey David, en el que se arrepiente y pide perdón a Dios por sus pecados. Terminado el canto del Miserere la iglesia quedaba en completa oscuridad y se escuchaba un tremendo ruido provocado por carracas y matracas. Todo quedaba en tinieblas como el día de la muerte de Cristo, de ahí viene su nombre.

A partir de este momento el sonido de la carraca sustituía al de las campanas que permanecían sin sonar hasta el domingo de Resurrección. Las imágenes permanecían cubiertas de telas moradas durante los días de Semana Santa. La carraca se utilizaba para llamar a los fieles a los actos religiosos.

El sábado Santo por la noche se celebraba el acto de la bendición del cirio pascual y del agua y se recogía agua bendita en una botella para llevarla a las casas.

El Domingo de Resurrección, con el canto del gloria de la misa se volteaban las campañas y por la tarde se celebraba la procesión del Encuentro, donde los hombres acompañando al Resucitado se desplazaban por una calle, mientras las mujeres, acompañando a la Virgen, lo hacían por otra hasta llegar al encuentro en la plaza de la Fuente, lugar en el que se cantaba una Salve.

4. Las procesiones

La religiosidad popular tenía manifestaciones fuera de la propia iglesia. El acto por excelencia para manifestar esta religiosidad eran las procesiones. A la procesión Sacramental del Santísimo por las calles del pueblo, presidida por la cruz parroquial con los faroles encendidos, continuaba el palio, bajo el cual el sacerdote llevaba el Santísimo Sacramento, dentro de una custodia acompañado de los vecinos del pueblo. Durante la procesión se cantaban cantos eucarísticos.

Otra procesión no menos importante era la del Encuentro el día de Pascua, en la Barriada de la Fuente, donde se entonaba una súplica en forma de Salve. Otra era la del Viernes Santo y la del día de los difuntos, en las que los fieles portaban sus varas de cerrilla, encendidas.

Pero sin duda las que concentraban los mayores deseos eran las referidas a los patronos de los animales (San Antonio y San Roque) y la bendición de los campos (San Isidro). En los últimos años ha estado en auge la procesión el día de San Isidro. Se hace mención a la procesión del día de San Roque en 1678, ante la amenaza de la peste. Fuera del pueblo, los devotos de La Isla suelen participar en la procesión y romería de la Virgen de Castrotierra, pidiendo agua para los campos, en ella participaba la cruz parroquial y el pendón.

5. El pendón

Aunque los pendones tuvieron sus orígenes en las acciones de carácter militar, se usaban en la milicia para distinguir los regimientos o escuadrones, sin embargo pronto pasaron a formar parte de las parroquias y cofradías para marcar el itinerario de las procesiones…A lo largo de los libros de fábrica en muchas ocasiones hemos observado que se destinan partidas para su compra o reparación. Por los datos recogidos sabemos que en sus orígenes en ambas parroquias el color de los pendones fue el "encarnado".

El pendón era un símbolo de la identidad parroquial. No existe una fecha de cuándo comenzó esta tradición. La primera referencia que encontramos en la parroquia de San Martín, está en la visita del año 1611 en ella se dice,"Ítem manda su Ilma. atento que no hay muceta para llevar el Santísimo, manda se haga una del pendón colorado viejo y que esta se haga dentro de cuatro meses so pena de dos maravedís, contra el mayordomo y cura. Ítem que se haga un pendón para la iglesia nuevo, sin bordadura ninguna que sea liso con solo un flequillo a la orilla".

En ambas parroquias son muchas las referencias al pendón, tanto de su asistencia a la procesión de Castrotierra, como de los incidentes que ocasionaba la rotura de la vara y del paño.

En el año 1733. En el libro de fábrica de la parroquia de Santa María, se anota como Data del pendón nuevo que se gastó 462 reales, más 15 de la cruz del pendón, más 20 del pendón cuando lo trajeron. Año 1774, por la compra de un pendón encarnado que se sacó para la iglesia, 595 reales, pues aunque importó más, el resto lo pagaron los vecinos.

Aunque esta tradición estuvo un tanto olvidada, a partir del año 1960 se retomó de nuevo y sigue manteniéndose. A finales del siglo pasado, debido al auge de las tradiciones populares, su uso trasciende el ámbito puramente religioso.

6. Toque de campanas

Las campanas durante mucho tiempo fueron los testigos del paso de las horas, como hemos visto, en el libro de las visitas se recomendaba su uso para invitar al rezo.

Uno de los gastos que podemos considerar como algo permanente en el tiempo, fue el que ocasionaban las campanas. Por lo general estos gastos eran asumidos tanto por la fábrica de la iglesia como por el Concejo, a partes iguales. Señalamos algunas de estas actuaciones: En el año 1763, por la hechura con adición de la campana que se quebró y por llevar y traer la campana a Astorga, 235 reales. En el año 1774, la hechura de la campana, planchones y otras cosas necesarias para ello, costo 300 reales. En 1815, se pagaron a don Baltasar Mazo, por la fundición y hechura y mermas de una campana que se hizo, 462 reales.

Las campanas eran un instrumento importante en la vida del pueblo, no solo para llamar a los fieles a los oficios religiosos y a la oración, sino también para anunciar a los vecinos otras muchas actividades de carácter civil.

Los toques de campana como aviso de las funciones religiosas fueron incrementándose como los toques de alborada, de ángelus a mediodía y de oraciones por la noche. Toque de difuntos, toque de gloria…

Con el paso de los años, los toques de campana fueron derivando hacia lo civil. Toque para Concejo, para la vaquera, toque de fuego o de arrebato, toque contra el nublado, conjuro contra las tormentas. Durante muchos años, existieron fundaciones de las que se beneficiaba el campanero como recompensa por realizar esos toques.

A "son de campana tañida" se reunía el Concejo al lado de la iglesia, tañendo la campana salía la "vaquera" a los pasto, se tocaba a fuego para que con prontitud los vecinos acudiesen a apagarlo, con el sonido de la campana se iniciaban las labores de la "hacendera".

Aunque en las visitas de los años 1715 y 1723 se dice que solo se usen las campanas para convocar a los fieles a la oración, sin embargo siempre desempeñaron ambas funciones.

7. Otras tradiciones

7.1. El Pan Bendito

Es otra de las tradiciones que se ha perdido en la segunda mitad del siglo XX es la del pan bendito. Consistía esa costumbre en que a la salida de la misa mayor de los días festivos se repartía entre los asistentes panecillos que habían sido bendecidos en el ofertorio de la misa. La familia a la que le correspondía por velía acercaba a la iglesia una hogaza de pan en una cestilla de mimbre, los monaguillos la troceaban y se llevaba a bendecir en el momento del ofertorio de la misa. Se reservaba un trozo para el oficiante y finalizada la misa los monaguillos llevaban el pan a la puerta de la iglesia y se ofrecía a los fieles, a la vez que besaban el porta paz.

7.2. La Encomienda

Por lo general las cofradías desempeñaban un importante papel a la hora de despedir a uno de sus miembros. Según los estatutos de la Cofradía de las Ánimas, estos oficios se ofrecían a los vecinos que lo solicitasen aunque no fuesen cofrades. Al generalizarse este acto se convirtió en algo cotidiano que se realizaba en todas la defunciones acaecidas en el pueblo.

El acto consistía en la congregación de todo el pueblo ante la casa del difunto, en torno al anochecer. Presididos por la cruz parroquial y su párroco, partiendo de la iglesia, se concentraban en la casa del difunto, donde se rezaba el rosario y se hacía la

encomienda de su alma. Este acto era de carácter religioso civil pues en él, el alcalde o pedáneo asignaba las personas que durante la noche estaban en la obligación de velar el cadáver.

7.3. Las Misiones

Por la época de cuaresma solían tener lugar las Misiones. Unos sacerdotes por lo general de alguna orden religiosa, se acercaban al pueblo para dar charlas a los feligreses sobre aspectos relativos a la vida del cristiano. Las lecciones tenían lugar en la iglesia y al finalizar la misión los fieles confesaban y comulgaban.

7.4. El Aguinaldo

Otro de los actos que estaba vinculado al hecho religioso era el protagonizado por los padrinos del bautismo, aunque tenía su vertiente popular como era el recibir los ahijados de sus padrinos, unos dulces y frutas en las fechas de Año Nuevo o Reyes. Este acto solía ir acompañado de la invitación a comer en casa de los padrinos.

7.5. Domingo de la Tortilla

El V domingo de cuaresma, dentro del recogimiento con el que se vivía la cuaresma, la iglesia permitía un cierto descanso en su rigor. Una forma de celebrar los niños esta fiesta consistía en reunirse en una casa para pasar la tarde jugando, finalizando la fiesta con una merienda a base de tortilla.

7.6. Visitas a la parroquia

En los grandes acontecimientos, como la visita del Sr. Obispo, la llegada de un nuevo párroco, etc., las calles se adornaban con arcos y colgaduras en los que se exhibían las colchas y mantos traídos de ultramar.

CAPÍTULO XXXI

NOTAS CURIOSAS

1. Apuntes de Don Antonio Cabreros y Don Antonio Ramos, Curas de Santa María

Don Juan Antonio Cabreros. Información: "Tomé posesión el día 15 de enero de 1871, estando en sexto de teología en el seminario conciliar de Astorga a los 26 años de edad y natural de Valdespino de Sanabria, me hallé casi sin derechos parroquiales y averiguando las costumbres pude sacar lo siguiente:

Por entierro con asistencia 172 reales, inclusa la de cuerpo presente, 19 reales a cada asistente con cargo de una de las 17 misas. Sin asistencia 130 reales, cargo 15 misas y son todas con vigilia; por entierro con solo la misa, porque es pobre 24 reales; por el oficio de sepultura de un párvulo 4 reales; por bautizar dos libras de pan blanco, 4 cuartillos de vino y una gallina; por meter una mujer a misa una vela de cuarterón; por una boda 20 reales; por alguna certificación 8 reales. En los entierros tienen obligación de llevar 4 libras de pan, 7 cuartillos de vino y 7 varas de cerilla. Los aniversarios son devoción excepto cuando se le ha hecho misa de 24 reales que es obligatorio. De la mitad de las hachas pasadas las 7 semanas, las recoge la Iglesia". Fdo. Juan Antonio Cabrera.

Notas. 1."La piedra del cementerio la quité porque habiendo presentado algunos vecinos de Santa María una solicitud para que se trasladara a otro punto, porque según ellos perjudicaba a la salubridad pública[197], cuando verdaderamente la causa era la codicia y dados los tiempos que corren temía se quedara la iglesia sin nada y hacia pena perderla. 2, El pan se ha vendido un real más barato de lo que pesa, porque para Dios siempre dan lo peor, hacen lo que Caín y ¡Ojalá! pagaran así todo lo que deben a esta iglesia. Santa María de la Isla, 8 de marzo de 1875". Fdo. Juan Antonio Cabrero (APSMI).

---

197 Ley Municipal de 1870 incluía el cuidado de las vías públicas, limpieza, higiene y salubridad del pueblo.

Opinión de D.Antonio Ramos.

"El anterior párroco regentó esta parroquia 6 años y 7 meses. De enero de 1871 a julio de 1877. No fueron en verdad todas flores lo que de su ministerio recogió, sino más bien espinas. Este pueblo de un carácter especial no pareció a primera vista lo que es, parecía ser obediente y sumiso a los consejos y amonestaciones del párroco, se le ve asistir a los oficios religiosos, pero su asistencia por lo general es de un modo material y rutinaria y no por convicción, por lo que obran tanto lo bueno como lo malo, sin rebozo (simulación) y se confiesan sin enmienda, no son grandes pecadores, pero tampoco grandes virtuosos, son de aquellos de quienes habla Jesucristo, pastor divino de las almas, dirigiéndole aquellas severas palabras ¡Oh *vobis quia non estis frigidi nec calidi!* es decir indiferentes, consecuencia legítima de la ignorancia en materia de religión. Dominan en ellos los vicios, salvo pocas excepciones. Está el de la taberna, no el de la borrachera, porque difícilmente se embriagan; y los días festivos que debían emplearlos en la instrucción, leyendo algún libro, los emplean en la dicha taberna y de aquí la ignorancia. De la falta de instrucción provienen la falta de principios no tanto morales cuanto de educación.

He observado de dónde dimana (a pesar de procurarlo) una marcada tendencia a dominar al cura y no pudiéndolo conseguir, no reparan en medios, de aquí que en sus reuniones hasta en el Concejo a las primeras de cambio, sale a relucir el cura que quisieran fuera un cacique de ellos. En lo que les conviene son rutinarios de lo antiguo, así es que como antiguamente, por el nombramiento de mayordomo, por echar las caballerías al pasto, por citas y libramiento de trabajos concejiles, los curas (como ricos) les pagaban cántaro y medio de vino, hoy se presentan con todo descaro como derechos contraídos por los párrocos para con ellos y no ha (tenido que) sufrir pocos disgustos el que suscribe, para quitar semejante abuso que no consideran abolido pues todos los años lo reclaman para que no prescriba, porque dicen es privarles de sus derechos.

Los adelantos que he experimentado en devoción, en tres años que llevo al frente de la mencionada parroquia son: primero, establecimiento de las Hijas de María, confesándose las festividades de la Virgen, con lo que se promovió entre mujeres, aunque no todas con la frecuencia de sacramentos, antes todos eran niños. Segundo, fundación de una Cofradía de Ánimas, para que los hombres se confiesen dos veces al año, casi son todos hermanos, aunque hay faltas. Tercero, Fundación de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, hay unos 40 asociados que confiesan todos los meses, por cierto de 10 o doce cada domingo. También el año de 1883 hubo misión dada por Fray Pedro Evaguad, Fray Anselmo y Fray Zacarías del Convento Redentorista.

El párroco que suscribe es natural de San Justo de la Vega, junto a Astorga, cursó gramática en Santa Marina del Rey, tres años de filosofía y cinco de Teología Dogmática en el seminario de Astorga. Se ordenó de presbítero en las témporas de San Martín año de 1876, siendo obispo don Mariano Brezmes. El primero de mayo del 77 obtuvo la prebenda de Valle anejo de Castro Tierra hasta primero

de mayo del 78, en el que por traslación pase a ecónomo de San Félix de la Vega, en 18 de enero de 1879 obtuvo el economato de esta parroquia hasta el 28 de abril en el que como párroco ha regentado este beneficio. Como su antecesor tampoco han sido todo flores lo que he recogido, quizá haya sido el que suscribe la causa, si así es y no lo comprende, pide de ello perdón a su Dios y Juez. Fdo. Antonio Ramos. A. M. D. G".

Año 1887, *Nota aclaratoria*.

"Según el nuevo arreglo parroquial llevado a cabo por el señor obispo Juan Bautista Garay Valdespino, con gran sorpresa de los compañeros apareció esta parroquia con anejo y por tanto con dos misas. La comisión nombrada en este arciprestazgo para su arreglo no es culpable porque no fue este su dictamen. En la relación que se pidió posteriormente sobre los pueblos que no necesitaban doble misa, se incluyó éste, me consta y no obstante se ordenó que se doblase, el párroco recurrió con una solicitud al superior ya hace 10 años sin darle curso, por tanto tampoco ha sido culpable". Fdo. Antonio Ramos (APSMI).

QUINTA PARTE

LAS PARROQUIAS Y SUS VECINOS

CAPÍTULO XXXII

IGLESIA Y SOCIEDAD CIVIL

1. Las relaciones entre las parroquias y el Concejo de La Isla

En general la documentación parroquial pone de manifiesto una buena relación entre la parroquia y el Concejo de la Isla. Puede afirmarse que hubo una colaboración estrecha entre la autoridad eclesiástica y civil. En la visita pastoral de 1836, el propio obispo de Astorga manifiesta complacencia por la buena armonía con las autoridades del pueblo y recomienda esta armonía para promover los aspectos espirituales y los temporales.

No obstante hubo un momento en que la iglesia tuvo que exigir al Concejo el cumplimiento de las funciones que le correspondían, como se pone de manifiesto en la visita de 1681. Pese a ello entre los párrocos y el Concejo reinó buen entendimiento y cooperación. Ha de tenerse en cuenta que entonces lo civil y lo religioso estaban prácticamente identificados. Esta colaboración se manifestaba a la hora de organizar las fiestas patronales del pueblo.

La buena relación y colaboración entre los dos ámbitos queda de manifiesto en las labores que se hacían a favor de la iglesia en las que colaboraba la sociedad civil. El Concejo pagaba una parte del aceite de la luminaria y cooperaba en las obras de reparación en la parroquia. El Concejo aportaba igualmente el 50% de la fundición y reparación de las campanas.

2. Los archivos parroquiales

A partir de Concilio de Trento s. XVI, fue constante la preocupación de los obispos diocesanos en aconsejar la necesidad de contar con registros no solo de los libros Sacramentales (autismo, matrimonio y defunción) de todos sus feligreses, sino de todas aquellas actividades en que participase la parroquia: registrar los mandatos estipulados en las fundaciones y archivar lo que hemos conocido como libros de aniversarios. De esta forma los curas que estaban al frente de las parroquias, eran los encargados de los registros y custodia de los documentos allí depositados.

Este hecho se pone de manifiesto en un certificado emitido por el cura de Santa María en el año 1820, referido a una fundación efectuada en 1735, casi un siglo antes. Aunque los foros perteneciesen al ámbito civil, sin embargo la parroquia era garante de su cumplimiento, cuando este se realizaba ante el cura de la parroquia, tal como sucede en este caso del foro de D. Francisco Gordo de Carrera:

> "Año de 1820. Basilio García Manrique corregidor y capitán de esta ciudad de Astorga. Por cuanto por don Miguel García, cura párroco de Santa María de la Isla y Antonio Alija de la misma vecindad se me ha hecho presente que en el año de 1735, hoy 29 de abril, por testimonio del secretario de esta ciudad de Astorga y de Tomás Gómez de León, se pasó la escritura de foro otorgada por don Francisco Gordo de la Carrera a favor de Felipe Costurero, ayudante de su majestad y como necesita esta por el uso que mejor le convenga, obrando los papeles de dicho Tomás Gómez y Gómez García de León, en poder del infrascrito señor, me pide dar una copia de dicha escritura de foro, mando que por sus justos derechos, se presente escrito correspondiente. Dado en Astorga a 9 de febrero de 1820, otorgado por don Francisco Gordo de la Carrera a favor de Pedro Carnicero y María Alfayate., vecinos de la Isla". (Lleva un sello Fernando VII) (APSMI).
>
> "En cumplimiento de lo que se manda, yo el infrascrito señor sucesor de los papeles que pasaron a testimonio de Tomás Gómez Ponce de León, notario de número que fue de dicha ciudad y habiendo registrado el protocolo del año 1735, al folio 212 encontré dicho escrito de foro que a la letra dice así: Sepan que yo don Francisco Gordo de la Carrera, vecino de Astorga, otorgo que doy un foro perpetuo *in observandis*, desde ahora y para siempre jamás a Pedro Carnicero y María Alfayate vecinos del lugar de la Isla, para que sea para ellos y para sus hijos nietos y sucesores y quien su derecho hubiere, es a saber los bienes siguientes: 1. Una tierra trigal en Toral do llaman los Merdavieles. 2. Otra en Toral camino de Santa Lucía. 3. Otra en la Serna de Toral. 4. Otra en Toral. 5. Una huerta en el casco de dicho lugar cercada de pared que está a do llaman tras el palacio, pegado a la iglesia, hace 9 heminas de trigo, linda al poniente con reguero de Concejo, hacia arriba huerta de don Juan Carnicero, hacia oriente con huerta de dicho don Juan, hacia Villoria con tierra foral del convento de Villoria que posee dicho Pedro y su mujer, *otorgantis*. 6. Otra en la Calzada.
> *Foro* por media carga de trigo y media de centeno del pote de Ávila[198] que me han de dar y pagar, los susodichos, sus hijos y sucesores y quien sus derechos representen… por demás de ello han de guardar y cumplir las condiciones y demás gravámenes siguientes: 1. No podrá vender. 2. Aunque dichos bienes se partan entre dos o más hijos no se ha de poder partir o dividir la paga del canon de este foro, porque siempre se ha de hacer en una sola y entera. 3. Que ninguno sobrevenga sobre dichos bienes. 4. Que si tres años continuos Pedro y María hubieren dejado de pagar se les quitará el señorío de este foro" (APSMI).

198 Pote de Ávila, medida muy utilizada por los mayordomos de estas parroquias, equivalente a una fanega de trigo.

Este interés en la custodia de los documento ya lo hemos visto en la parroquia de Toral con relación a los destrozos de la Invasión francesa.

3. Rentas del Curato

Según el Catastro del Marqués de Ensenada, las rentas estaban basadas en 40 heminas de trigo, 45 de centeno, 15 de cebada y 4 de linaza. Las tercias a partes iguales se repartían entre 1/3 para los párrocos, 1/3 para el cabildo de la catedral de Astorga y 1/3 para el conde de Miranda.

Las rentas del Curato eran la que procedía de todas aquellas fincas que siendo de propietarios no residentes, pertenecían al término de la parroquia y que por tanto estaban obligados a pagar parte de los diezmos y primicias por las fincas ubicadas en la parroquia. Es lo que se conoce como el Patronato y dado que sus propietarios podían ser tanto eclesiásticos como civiles se usa el nombre de mixto, Señores eclesiásticos o de la nobleza. Su nombre de voces indicaba el poder que tenían para votar en decisiones que afectaban a estas parroquias, una de las prerrogativas de los patronos fue el derecho de presentación de los párrocos donde ellos tenían jurisdicción. Por ellos se conocen con el nombre de Patronato de voces mixtas.

Según el Nomenclátor de Obispado de Astorga las dos parroquias de la Isla contaban con Patronatos[199] de voces mixtas:

La Parroquia de San Martín contaba con un patronato de 17 voces mixta: 1ª Del Mayorazgo de Pernía. 2ª De la comunidad suprimida de religiosos de Palacios. 3ª Religiosas de Carrizo. 4ª Del poseedor del mayorazgo de Torre. 5ª Del capellán de Sta. Marina la mayor de la catedral de Astorga. 6ª Del poseedor de Sta. Marina la Mayor de la misma. 7ª Del prestamero de San Juan y San Pablo. 8ª Del Deán del cabildo de la catedral de Astorga. 9ª Del Señor Rector del Seminario Conciliar de esta ciudad. 10ª De las religiosas de Villoria. 11ª del Marqués de Astorga. 12ª Del Conde de Miranda. 13ª Del párroco y feligreses de Santa María de Palacios. 14ª Del abad y monjes del que fue convento de Carracedo. 15ª Mayorazgo de Salazar. 16ª. Del Conde la Luna. 17 del Mayorazgo de Baeza de Villamañán.

El patronato de Santa María contaba con un patronato de 16 voces mixtas: Compuesto por los mismos patronos que San Martín excepto el Patrono Señor Rector del Seminario Conciliar de Astorga.

199 Nomenclátor del Obispado de Astorga, año 1881. Imprenta y lib. de Lorenzo López.

4. Patronos con propiedades en las parroquias de la Isla. Voces Mixtas

En varios documentos hemos recogido el dato de que las parroquias de San Martín y Santa María contaban respectivamente con 17 y 16 voces mixtas[200]. Con esta expresión se indicaban todos los patronos que tenían fincas foreras en el lugar de la Isla. Estos patronatos de las parroquias de la Isla, contaban con estos patronos:

1. *La una en el señor Obispo de esta diócesis*, por cesión expresa y aceptada del Señor Duque de Uceda, conde de Lemos. Cristóbal Gómez de Salazar-Rojas es el primer Duque de Uceda, casa con Doña Ana María de Padilla y Manrique, es grande de España y favorito de Felipe III.

2. *Otra en el señor Deán y Cabildo de la Iglesia catedral de Astorga*. Son muchas las donaciones que se hacen a la catedral de Astorga a cambio de beneficios espirituales.

3. *Otra del poseedor del mayorazgo que obtuvo don José de la Torre*. Emparentado con los marqueses de Astorga, Alonso Pérez de Osorio.

4. *Otra del Monasterio de religiosas de San Norberto de Santa María de Villoria*. El Monasterio de San Norberto de Santa María de Villoria, de monjas Premostratenses, tiene sus orígenes en un señorío familiar. Rodrigo Fernández de Valduerna, Tercer Señorío de Valduerna, empezó en 1240 las obras para la construcción de este monasterio, son muchas las mandas de difuntos de La Isla que se hacen a este monasterio.

5. *Otra en el Monasterio de San Bernardo de Carrizo*. Monasterio de San Bernardo de Carrizo. Doña Estefanía Ramírez, viuda de Conde Ponce de Minerva, en 1176 donó en sufragio por el alma de su marido, a la orden cisterciense de Carrizo, entre otras las heredades que poseía en Astorga y su comarca, para la fundación de este monasterio.

6. *Otra en el mayorazgo que disfrutó don Pedro Salazar vecino que fue de Salas de los Barrios*. Salas es un pueblo del Bierzo, esta mayorazgo poseía distintas propiedades en La Isla.

7. *Otra el sucesor de don José Pernía, dueño que fue de Otero de Escarpizo*. El linaje de los Pernía, Señores de la Villa de Otero de Escarpizo, no recibió Señorío por donación, sino por compra realizada dentro del proceso de enajenación de bienes eclesiásticos efectuada por Felipe II, para financiar las costosas campañas de la Corona. Álvarez de Escarpizo compra fincas pertenecientes a la Diócesis de Astorga.

8. *Otra en el capellán de San Pedro y San Pablo o préstamo de Jiménez*. La capellanía de San Pedro y San Pablo de Jiménez de Jamuz, había creado censos a favor de los vecinos de la Isla.

---

200 MADOZ, en su *Diccionario*, nos dice que La Isla tiene dos parroquias con un cura cada una y presentación de 16 voces mixtas la de Santa María y 14 la de San Martín. MADOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar, 1845-1850*.

9. *Otra en el Marqués de Astorga*[201]. El rey Enrique IV concedió el marquesado de Astorga a Álvaro Osorio en 1465. Este marquesado incluía el Señorío de Turienzo.

10. *Otra en el Señor Conde de Miranda*. El linaje de los Zúñiga, emparentados con los Bazán, serán los Señores de las tierras comunales de La Isla. "…dijeron que en este lugar está enajenado de la real Corona el empleo de alcabalas al Excmo. Sr. Conde de Miranda, como sucesor en el Infantado de la Valduerna, de cuyo estado es este dicho lugar por donación que se dice tiene de su favor[202].

11. *Otra en la extinguida comunidad de religiosa de Santa María de Palacios*. Don Pedro de Bazán a mediados del siglo XV, concibe la idea de fundar un convento en la villa de Palacios, después de un primer intento con otra congregación trae a este convento a los frailes dominicos. Para dotar de fondos a este convento, traspasa los bienes que sus antepasados habían donado a la Capilla de Santa María del convento de San Francisco de Astorga; los continuos pleitos por legitimar esta decisión finalizaron en detrimento del convento de Santi Spiritu de los dominicos de Palacios.

12. *Otra en el párroco y feligreses de Santa María de dicho pueblo.* Según este testimonio, tanto el párroco como algunos feligreses de Palacios de la Valduerna, tenían posesiones en el lugar de La Isla, por lo que pagaban los diezmos y primicias correspondientes a estas parroquias.

13. *Otra en el capellán de de Santa Catalina intra claustro de la misma catedral*. La devoción a santa Catalina se pone de manifiesto en el hecho de que en San Martín había un altar dedicado a esta santa. Son muchos los fieles que hacen donaciones a esta capellanía de la catedral de Astorga.

14. *Otra en el abad y monjes del extinguido monasterio de Carracedo*. El abad y monjes de este monasterio son otra de las instituciones con voz en estas parroquias. Las parroquias de La Isla nunca estuvieron en su conjunto bajo la jurisdicción del Monasterio de Carracedo. Los monjes cistercienses de esta comunidad realizaban visitas por estas tierras ofreciendo sus misas e indulgencias a los que donasen sus bienes, casas o fincas, a favor del monasterio. Si repasamos nuestros libros de difuntos son muchos los feligreses que hacen donaciones a favor de este monasterio.

15. *Otra en el capellán de Santa Marina la Mayor intra claustro de dicha iglesia*. A partir del siglo XII el culto a Nuestra Señora de la Piedad adquiere extraordinaria devoción en tierras leonesas. Ello hace que en la Iglesia de Santa Marina del Rey se funde una capellanía con dicha advocación.

16. *La restante a don José Baeza Flórez, vecino de Villamañán o en sus sucesores*. Don José Baeza Flórez de Villamañán, es Señor de la casa solar de los Flórez en Villa-

---

201 Albar Pérez de Osorio y Rojas, casado con Leonor Enríquez de Quiñones, es nombrado por el rey Enrique IV marqués de Astorga, por defenderle en Zamora de unos nobles castellanos que le deponen en efigie "Farsa de Ávila" (junio de 1465) pasando así desde el 16 de junio de este año a ser el primer marqués de Astorga.

202 Respuesta 28, del Catastro del Marqués de Ensenada.

mañán. Es un patronato laical, emparentado con el Marques de Astorga, como Duque de Uceda.

5. Disputa por el beneficio curato de Santa María

Dado que los propietarios no residentes en la parroquia con fincas en la Parroquia de Santa María no habían cumplido con su obligación de pagar los diezmos y primicias al Curato, conforme a las normas establecidas en el año 1864, cuando se pone en marcha el cobro de dichas cantidades, son dos los curas que reclaman este beneficio: Don Ángel San Román que había sido cura de Santa María desde 1871 hasta 1878 y Don Antonio Ramos que lo es a partir de diciembre de 1878.

Esta disputa se dirime en el tribunal eclesiástico de la diócesis de Astorga, adjudicando El *Título de Colación a favor de don Antonio Ramos. Año 1878:*

> "Don Pedro González, Deán de la catedral de Astorga, hallándose sustanciada y en estado de sentencia la causa beneficial, pronunciamos la sentencia del tenor siguiente: En el pleito beneficial pendiente en este tribunal eclesiástico entre don Antonio Ramos, ecónomo de Santa María de la Isla y don Ángel San Román, sobre provisión y adjudicación de la iglesia parroquial beneficio curato del referido Santa María. Fallamos y debemos declarar y declaramos hallarse vacante dicho beneficio curato, por hallarse posesionado del de Vigo de Sanabria don Juan Antonio Cobreros que lo obtenía ser de patronato mixto de 16 voces distintas y separadas que residen: La una en el señor obispo de esta diócesis, por cesión expresa y aceptada del Señor Duque de Uceda, Conde de Lemos. 2. Otra en el señor Deán y Cabildo de la iglesia catedral de Astorga. 3 Otra del poseedor del mayorazgo que obtuvo don José de la Torre. 4. Otro del Monasterio de religiosas de San Norberto de Santa María de Villoria. 5. Otro en el de los de San Bernardo de Carrizo. 6. Otro en el mayorazgo que disfrutó don Pedro Salazar vecino que fue de Salas de los Barrios. 7. Otro el sucesor de don José Pernía, dueño que fue de Otero de Escarpizo. 8. Otro en el capellán de San Pedro y San Pablo o préstamo de Jiménez. 9. Otro en el Marqués de Astorga. 10. Otro en el Señor Conde de Miranda. 11. Otra en la extinguida comunidad de religiosos de Santa María de Palacios. 12. Otra en el párroco y feligrés de Santa María de dicho pueblo. 13. Otra en el capellán de Santa Catalina intra claustro de la misma catedral. 14. Otra en el abad y monjes del extinguido monasterio de Carracedo. 15. Otra en el capellán de Santa Marina la mayor intra claustro de dicha iglesia. 16. La restante a don José Baeza Flórez, vecino de Villamañan o en sus sucesores.
>
> Y en atención que los 7 primeros patronos hicieron uso de su derecho a favor de don Antonio Ramos que el 8º no justifico la legalidad de su pertenencia y que los 8 restantes no han presentado en la actual vacante, reservando como les reservamos sus derechos y después de haber expedido el correspondiente Edicto, no se ha facultado ninguna otra oposición ni reclamación y en atención a haberse

justificado plenamente en cumplimiento de lo que previene el Real Decreto de 21 de octubre de 1864 que los patronos de este beneficio no han sido partícipes en diezmos y primicias con obligación de contribuir en todo o en parte para la Colación del párroco ni para otras atenciones de la parroquia, habiéndose hecho constar que los bienes que fueron de la iglesia no se han adjudicado ni en todo ni en parte a los expresados patronos. Oído el fiscal general de la diócesis… adjudicamos el expresado curato de Santa María de la Isla a don Antonio Ramos, con arreglo y demarcación que debe beneficiarse conforme al último Concordato. Mandamos se expida el título de Colación… y en ejecución de la sentencia hacemos del referido curato de Santa María de la Isla de entrada a favor de don Antonio Ramos, título, colación y provisión para que lo posea por todos los días de su vida y se la acudirá con la dotación, derechos de estola, pie de altar, declarando que la asignación fija y la eventual de este beneficio no alcanzará a 5 mil reales. Y de este título y posesión se tomará razón en la Secretaría de cámara, en el pueblo de Santa Mará de la Isla 23 de abril de 1879.

Ante el pueblo congregado a toque de campana recogió la llave de la custodia y se hizo cargo de todo lo demás bajo los que se hallaban los ornamentos sagrados e hizo otras señales de verdadera posesión" (APSMI).

CAPÍTULO XXXIII

LAS DESAMORTIZACIONES

La desamortización tenía por objeto poner en el mercado las tierras y bienes que sometidas a un régimen especial, no se podían vender, dividir ni ceder. Estas propiedades estaban bien en poder del clero que las había acumulado a través de fundaciones de donantes que lo hacían a cambio de oraciones a favor de sus almas; bien en poder de propietarios civiles que las habían recibido en compensación a sus acciones a favor del poder real; o las llamadas tierras comunales que habían sido donadas a los municipios y que servían como complemento económico a los vecinos del lugar.

Podemos hablar de dos desamortizaciones importantes la de Mendizábal (1835-36). Esta desamortización afectó a conventos y monasterios, por lo que no tuvo especial incidencia en el pueblo de La Isla y la desamortización de Madoz (1854-56) por esta ley se declaraban en venta todas las propiedades comunales de los ayuntamientos, de las parroquias, curatos, de las cofradías y de las obras pías.

La desamortización tenía como objetivo poner en el mercado, previa expropiación o mediante una subasta pública, las tierras y bienes que hasta entonces no se podían enajenar (vender, hipoteca o ceder) y que se encontraban en poder de la iglesia, órdenes religiosas o propietarios civiles y las llamadas baldías o tierras comunales de los municipios.

Como hemos indicado los labradores de este pueblo estaban vinculados a sus tierras a través de foros[203] o contratos, pero a partir de la desamortización poco a poco los agricultores se van haciendo, mediante la redención de los foros, los propietarios de estas fincas. Al ser tan numerosos los propietarios de las fincas de estas dos parroquias, la desamortización a nivel de particulares no tuvo consecuencias, pues los foros y arriendos se fueron sustituyendo por la compra de las fincas por parte de los que las trabajaban. Sin embargo las tierras Comunales sí fueron objeto de desamortización.

---

203 Por decreto de 26 de agosto de 1837, se suprimen los señoríos y se convierten en propiedad particular, sin embargo el señorío conservaba el poder territorial y seguía percibiendo todas sus rentas y conservando sus tierras. Cuando a finales del siglo XIX los agricultores pagan para adquirir el dominio directo de las fincas, en las que tenían foro, o contrato con el propietario, conseguirán el pleno dominio de las fincas, es lo que se conoce con el nombre de redención de foros.

1. Tierras del Concejo de La Isla

Hemos de distinguir dos tipos de propiedades, aquellas que habían pertenecido a los vecinos de La Isla y las que teniendo procedencia estatal, habían sido administradas por el Concejo.

Las propiedades vecinales por lo general fueron praderas que habían sido destinadas para el pasto de los ganados. Por un edicto dictado por el Juez José Martínez Turienzo, Juez municipal de Santa María de la Isla, en el año 1898, este juzgado se ve obligado a sacar a pública subasta unos quiñones que "mentalmente" se consideran divididos en 132 vecinos.

Las propiedades puestas a la venta son:

Una pradera llamada Eras y Espinos. Constaba de 132 quiñones[204].

> "Sita en término de Santa María de la Isla, dedicada a pastos y desgranes de las mieses, de tercera calidad en su mayor parte, con cabida tres hectáreas, treinta y ocho áreas y setenta y ocho centiáreas: linda al *Norte* con campo de Santibáñez, titulado la Vega y Recodo. *Mediodía* Cañada, camino de La Bañeza y campo de Huerga de Garaballes, *Oriente* con el río Tuerto y tierras de Isidro López, Toribio Marcos Santos, Gregorio Frade, Antonio Miguélez Matilla y otros y al *Poniente* con tierras de Gregorio Frade y otros, río de la Tumba , Juan Bardón y otros". (BOPL).

Otra propiedad es una pradera, titulada Majada Cotico y Toya redonda,

> "en el mismo término de Santa María de la Isla, de cabida 22 hectáreas, cincuenta y dos áreas y cuarenta centiáreas: linda al *Norte* con campo de Santibáñez y de Toral y tierras de Alejo Miguélez y otros, frontada del molino, Tablada Zaya y Cañada del Concejo y camino de la ponteja del Abad; *Mediodía*, tierras de Cayetano frade y otros, frontada del molino y finca de don Felipe de Mata y otros; *Oriente*, tierras de Melchor Otero, camino de la Sierna y cañada para las Huerga. *Poniente*, tierras de Higinio Santos y otros, cañada de los Merdavieles y Carrizal y campo de Toral". (BOPL).

2. Propiedades Comunales, administradas por el Concejo de la Isla

Las propiedades de mayor entidad fueron las Comunales que con el tiempo habían sido administradas por el Concejo local. La mayor parte de estas propiedades fruto de donaciones reales, eran arrendadas a particulares y también a los Concejos de vecinos que las explotaban como si fuesen comunales. Los Concejos habían conseguido un derecho a utilizar estas propiedades pagando un precio previamente pactado.

---

204 En el BOPL., de 1 de abril de 1898, don José Martínez Turienzo, Juez municipal de Santa María de la Isla, para hacer frente a los pagos de un vecino, saca a subasta los bienes de Los Espinos y Majada Cotico.

La normativa sobre desamortización establecía que estos bienes fuesen adquiridos por un solo propietario. En el caso de las propiedades comunales de La Isla fueron compradas por don Matías Mata, vecino de La Bañeza.

Don Matías procedió a su venta, siendo compradas en su mayor parte por todos los vecinos del pueblo, como sucedió en el caso de lo que hoy conocemos como "Campo Grande". En otros casos fue un grupo de vecinos los que procedieron a su compra, como las 40 fanegas de la Huergas:

> "Documento de Compra: "Reunidos nosotros Silvestre Santos Ferrero, Antonio Santos Brasa, Antonio Santos Casado, Antonio Alija Vázquez, José Pan Bernardo, Gaspar Turienzo Pan, José Bardón Calbón, vecinos de Santa María de la Isla que en unión de otros tres sus convecinos, otorgando una escritura pública de promesa de venta de una pradera en La Isla al sitio de las Huergas o Carrizales de 40 fanegas, ante el notario don Mateo María de las Heras en 16 de diciembre de 1883, cuyo plazo venció y como no puede otorgarle la escritura de dicha finca fuimos convenidos con el notario a darle por el principal de 5 mil ptas. que nos dio (pidió) la cantidad de 6 mil ptas. o 25 mil reales para la expresada suma que consta de la escritura de promesa y réditos en ella estipulados, con cuya suma queda pagada y satisfecha a Don Matías y tan presto como entreguemos los 24 mil reales, queda concedida la expresada escritura de promesa de venta y la finca a nuestro favor, cuya cantidad de 6 mil las ponemos de nuestra cuenta y riesgo, casa y poder de San Martín en oro y plata bajo la pena de ejecución y costas de la cobranza de un linar, las del apoderado y del rey y regno del papel, si necesidad hubiere de demandarles en todo el mes de octubre del presente año y si no lo hiciéremos le hemos de abonar además por el tiempo que pase el 15% al año y si para esta deuda quisiésemos otorgar una escritura pública de cancelación o de cualquier clase que fuese, ha de ser de cuenta nuestra su pago. Así lo otorgamos por firme y lo firmamos con Don Matías en prueba de asentimiento y aceptación de los testigos presenciales, en La Bañeza a 23 de marzo de 1885. Silvestre Santos, Antonio Santos, Antonio Alija, José Pan, Gaspar Turienzo, José Bardón, José Saturio, Matías Casado, Agustín Vaquero". (APSMI)

3. Desamortización de Foros eclesiásticos

En el pueblo de La Isla, la desamortización de los bienes eclesiásticos no tuvo mayor incidencia, por dos motivos fundamentales: las propiedades estaban distribuidas entre muchas entidades eclesiásticas y por otra parte las fincas eran minifundios. Los foros en los que se sustentaban con el tiempo fueron redimidos o comprados por los vecinos del pueblo. Igual sucedió con los foros pertenecientes a propietarios civiles. Esta política expropiatoria se va a prolongar a lo largo del siglo XIX, como indica

Laureano Rubio en su libro[205], los grandes beneficiados de la desamortización de los bienes eclesiásticos fueron los párrocos locales.

Todos los foros de 1900 a 1930 deberían ser redimidos o comprados por los labradores que los cultivaban. Creemos que la mayor parte de ellos no debieron ser redimidos, pues el labrador que los trabajaba contaba ya con la propiedad útil y únicamente debía de pagar al vendedor el dominio directo; en cambio si se trataba de un comprador nuevo tenía que abonar los dominios útil y directo.

El clero de La Isla o sus familiares fueron los mayores perceptores de los excedentes y le reportó grandes beneficios como hemos podido ver en el caso de don Antonio Ramos. Al contar con medios económicos pudieron comprar muchas fincas, unas debido a las situaciones críticas por la que pasaron los campesinos ya que su penuria les obligaba a desprenderse de sus fincas, unos al no poder pagar la renta, otros por débitos de contribución territorial[206] y otros que no podían hacer frente al pago de foros o censos perpetuos al hilo de la desamortización.

> "Venta de un foro en Santibáñez de la Isla, otorgado por Domingo Sierra Blanco, vecino de Astorga a nombre de los menores María Asunción y Enrique Moreno Abaitúa, a favor de Antonio Ramos Santos, año 1904, tasado en 312 ptas. Este foro lo paga don José Bardón y consiste en 8 cuartales de trigo y ocho de centeno, don Antonio ofreció por el foro 352ptas. las fincas aforadas son 6, de las cuales no se tiene noticia de dos, tres en Toral y tres en la Isla". (APSMI)

Otras fincas compradas por don Antonio Ramos.

> "Una tierra en las Eras de abajo. Decimos nosotros Esteban López y Gerónimo López Turienzo vecinos de la Isla que por la presente damos en venta, como si fuera real, para él y sus herederos a don Antonio Ramos, párroco del mismo pueblo, es a saber un quiñón de pradera, do llaman las Eras Viejas, trigal regadío su cabida 3 celemines poco más o menos que linda campo común, por el poniente cañada del pueblo, oeste otra igual del comprador y sur Joaquín Santos, en la cantidad de 120 ptas. que recibimos de presente en moneda lícita del reino y protestamos no volver más y si nos valiere lo cedemos buenamente a beneficio del dicho don Antonio Ramos y por verdad firmamos la presente en presencia de los testigos Gregorio Alija, Francisco Prieto, en La Isla a 20 de diciembre de 1897" (APSMI).
> Otra. Año 1898. Eustasio Gutiñerrez, vende un quiñón do llaman las Eras, en 150 ptas.
> Otra año 1898, Joaquín Llanos Miguélez, en la Majada, tierra trigal de 3 heminas en 200 ptas. Otra año 1898, José Martínez Santos en la Majada 3 heminas 200 ptas.
> Otra 1897 Segundo Martínez Turienzo, La Majada trigal, 3 cuartales y medio, 200 ptas.
> *Nota* el título posesorio de todas las fincas, obra en el Juzgado municipal (APSMI)

---

205 RUBIO PÉREZ, L. *La Bañeza y su tierra, 1650-1850. Un modelo de sociedad rural leonesa.* Universidad de León. Servicio de publicaciones 1987.

206 En el BOPL, de 15 de julio de 1889, don Gregorio Frade Pérez, alcalde constitucional de Ayuntamiento de Santa María de la Isla, acuerda proceder a la venta en pública subasta de bienes, por débitos de contribución territorial.

4. Tierras procedentes de foros no eclesiásticos Foro del Mayorazgo de Escobar[207] de Astorga

Aunque los foros de entidades privadas con el paso de los años fueron redimidos o comprados por las personas que los cultivaban, pasando a ser de su propiedad, sin embargo a finales del siglo XIX existían algunos foros que seguían perteneciendo a sus propietarios originarios.

En el año 1890, don Mateo Morales de Setien y Arnedo, vecino de la ciudad de Arnedo, heredero del foro titulado de Miguel Riesco que fue del Mayorazgo de Escobar de Astorga, insta a sus foreros a través de una orden judicial para que comparezcan los interesados en sus respectivas fincas, sin duda es un acto previo para la venta del referido foro.

> "D. Justiniano Fernández Campa y Vigil, Juez de primera instancia del partido de La Bañeza. Por el presente hago saber: Que según lo pretendido por D. Mateo Morales de Setien y Arnedo, vecino de la ciudad de Arnedo, su Procurador D. Isidoro Diez Canseco, en expediente instruido sobre el apeo y prorrateo do foro titulado de Miguel Riesco que fue del Mayorazgo de Escobar de Astorga y le pertenece sobre varias fincas, sitas término de la Isla y Huerga de Garaballes, con pensión anual de siete cargas de pan mediado trigo y centeno, dos patos y dos gallinas, como señor del dominio directo, se ha acordado entre otras cosas se llame por edictos que se publiquen en el Boletín Oficial de la provincia y sitios públicos de esta villa, para que dentro del término de cuarenta días comparezcan los interesados en las fincas primera, diez y ocho, veinte, treinta y siete, treinta y ocho, cincuenta y dos, cincuenta y ocho, setenta y tres, setenta y seis, ochenta y uno, ochenta y tres, ochenta y cinco, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y cuatro, ciento ocho, ciento diez, ciento diez y seis y ciento treinta, por hallarse en el caso del artículo dos mil setenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil que, según resultado la relación, son por su orden como sigue:
>
> 1ª. Una casa con su huerta contigua, de cabida ésta de tres heminas, veintitrés áreas, cuarenta y seis centiáreas, existente en Santa María de la Isla, Barrio de Abajo, sin número, con diferentes habitaciones por lo bajo, cubierta de teja que ocupa una superficie de cíen metros cuadrados próximamente que lindan casa y huerta, constituyendo una sola finca, de frente calle del Barrio de Abajo, derecha entrando huerta de D. Eugenio de Mata, vecino de La Bañeza, Poniente calle de la Fuente, espalda huerta de Gregorio Frade, vecino de la Isla. La posee Josefa López y otros, vecinos de la Isla, con dos heminas, un cuartal y cuatro cuartillos, por lo que hace la huerta y la casa proindiviso.
>
> 2ª. Una tierra término de la Isla y sitio de las Limprianas, de un cuartal, trigal, o sean cinco áreas, ochenta y seis centiáreas, linda al Oriente con camino de la LLorva. Poniente tierras baldías cuyos dueños se ignoran, Mediodía otra de Pedro Santos,

207 En 1575 D. Diego de Escobar Osorio deja por heredero universal a su sobrino Diego de Escobar instituyendo a favor de él el Mayorazgo de Escobar Osorio.

Norte otra de Manuel Miguélez, vecinos de Santa Colomba de la Vega. La posee Jesús López, vecino de dicho Santa Colomba. 3ª. Otra tierra en dichos término y sitio, de dos cuartales, trigal, o sean once áreas setenta y tres centiáreas, linda al Oriente con tierra de Santos de la Torre, vecino de Santa Colomba y arca divisoria de términos, Mediodía con camino de la Raya que va desde Palacios a Huerga de Garaballes, Poniente camino de la Sierna que va de la Isla á Santa Colomba y Norte con tierras de Bernardo Santos, vecino de dicho Huerga y de D. Leopoldo Mata, de La Bañeza. La posee Bárbara Santos, vecina de Huerga de Garaballes, seis cuartillos y otros sujetos.

4ª. Otra tierra en dicho término, al sitio de Huerga Cabada, trigal, de cabida de media hemina, o sea tres áreas cincuenta y cinco centiáreas, linda al Oriente, Mediodía, Poniente y Norte tierra de Hilario Turienzo, de la Isla. La poseen los herederos de Vicente Carnicero, de Huerga y otro, a cuatro cuartillos por cada uno.

5ª. Otra tierra en dicho término y sitio, un poco más arriba que la anterior, sobre el real, hace dos heminas, o sean quince áreas sesenta y cuatro centiáreas, linda Oriente otras de D. Ildefonso Blanco, de La Bañeza y otras de Simón Fuertes y Gregorio Alija, Mediodía otra de Baltasar Ferrero, Poniente otra de Alonso Bernardo, vecinos do la Isla y Norte otra de D. Tirso del Riego, de La Bañeza. La posee Baltasar Ferrero, vecino de la Isla, media hemina y otros.

6ª. Otra tierra en dicho término y pago do la Quintanilla, de cabida de dos heminas de trigo, o sean quince áreas sesenta y cuatro centiáreas, linda al Oriente otras de Gregorio Bernardo y José Bardón, Mediodía otra de Alonso Miguélez, Poniente otras de Beatriz Santos y Jerónimo López y Norte otra de Gaspar Turienzo, todos de la Isla. La posee, entre otros, Basilio Falagán, de la Isla, media hemina. 7ª. Otra tierra en el mismo término, al sitio de la Matilla de Arriba, do llaman los Gobiernos del Tesoro, de cabida de dos heminas, o sea quince áreas, sesenta y cuatro centiáreas, linda Oriente y Poniente otras de D. Juan de Mata, vecino que fue de La Bañeza, en testamentaria, Mediodía con tierras de Antonio Casado, Baltasar Miguélez, Celestino Turienzo, Antonio Santos Casado y testamentaria del D. Juan de Mata y Norte otra de Teodoro Turienzo, de la Isla. La posee, entre otros, Toribio Fuertes, de Matilla, once cuartillos.

8ª. Otra tierra en el referido término, al pago de la Zarza de abajo, de cabida de una fanega, o sean veinte y tres áreas, sesenta y cuatro centiáreas, con una mangada, linda el cuerpo de la tierra que sale por debajo, á la parte del Oriente que linda dicha mangada con otra de Celestino Miguélez, vecino de Santibáñez y otra de Miguel Sevilla, de Huerga, Mediodía dicha mangada y el cuerpo de la tierra con otra de José Martínez Santos, de la Isla, Poniente y Norte linda con valladares y prado de Guadaña, Norte el cuerpo de la tierra, Oriente con tierras que frentan en ella, una de Jerónimo López Santos y otra de Catalina Pérez, viuda, de la Isla, otra de Silvestre Santos, vecino de Huerga, otra de Baltasar Miguélez, de la Isla y otra de D. Tirso Riego, de La Bañeza y la mangada al Norte tierra do Jerónimo López Santos. La posee, entre otros, Beatriz Santos, de la Isla, el cuerpo de la tierra ocho cuartillos. 9ª. Otra tierra en dicho término y pago de los Merdavieles de

abajo, al pozo de la Montoya, hace dos cuartales, o sean doce áreas, cincuenta y seis centiáreas, linda al Oriente otra de Gregorio Alija, Mediodía otra de Silvestre Santos, de la Isla, Poniente con Borgaña y pozo de la Montoya y Norte otra de José Perrero, de la Isla. La posee, entre otros, Beatriz Santos Perrero, viuda, de la Isla, media hemina.

10ª. Otra en dichos término y pago a la parte del Poniente de cabida de dos celemines, o sean tres áreas, noventa y una centiáreas, liada Oriento otra tierra de esto apeo, Mediodía y Poniente con otra do Juan Reñones, de Toral y Norte con otra de Gregorio Frade, de la Isla. La posee con otro, Josefa López, viuda, de la Isla, un celemín. 11ª. Otra en el propio término y sitio do los Merdavieles de arriba, algo más hacia la Isla, por bajo del camino de Carboneros, hace dos heminas, o sean quince áreas, sesenta y cuatro centiáreas, linda a Oriento con otra de Gregorio Frade, Juan Martínez y Beatriz Santos, vecino de la Isla, Mediodía otra de Juan Reñones, de Toral, Poniente otra de Simón Fuertes, de la Isla y Norte otras de Telesforo Martínez y Francisco Miguélez, de Toral. La posee con otro, Francisco Miguélez, de Toral, hemina y media.

12ª. Otra en dichos término y pago, hace una fanega, o sean veinte y tres áreas, cuarenta y dos centiáreas, linda Oriente con otra del Cabildo, hoy de D. Eugenio de Mata, de La Bañeza, Mediodía otra de D. Felipe da Mata y otra del expresado Cabildo, Poniente otra de Alonso Bernardo, de la Isla y Norte otra de Francisco Miguélez, de Toral. La posee, entre otros, Manuel Morán Fuertes, vecino de Toral de Fondo, un cuartal. 13ª. Otra tierra que aunque se dijo en la anterior hace una fanega, faltan otras tres heminas por deslindar, en los Merdavieles de arriba, cuyas tres heminas componen quince áreas, sesenta y cuatro centiáreas, linda á Oriente con dos tierras, una de Juan Seco y otra de José Martínez Mendoza, Mediodía con otra de José Martínez, éstos de Toral de Fondo, Poniente tierra del Cabildo, hoy de D. Felipe Mata, de La Bañeza y Norte otra de Mateo Pérez. La posee, entre otros, Isidro Pérez, vecino de Toral de Fondo, media hemina.

14ª. Otra en dicho pago, á los Merdavieles de arriba, término a medias de Toral y la Isla, hace una hemina o sean siete áreas, ochenta y dos centiáreas, linda a Oriente tierra del valle de Villoria, Mediodía otra de Josefa Martínez, viuda de la Isla y otra de Juan Reñones, de Toral, Poniente otra del mismo foro y Norte otra de José Miguélez, vecino de San Feliz. La posee Manuel Morán, vecino de Toral de Fondo, una hemina. 15ª. Otra tierra pegada a la anterior, hace una hemina, o siete área s ochenta y dos centiáreas, linda Oriente con tierra anterior, Mediodía con otra de Juan Reñones, de Toral, Poniente con tierras que frentan en ella, una de Pascual Casas y otra de Bartolomé Seco, vecino do Toral. La posee Manuel Morán Fuentes, vecino de Toral de Fondo, una hemina.

16ª. Otra en los Merdavieles de arriba y campo a medías de la Isla y Toral, más contra la Isla, hace dos heminas, o sean quince áreas sesenta y cuatro centiáreas, linda Oriente con tierras, una de Toribio Seco, otra de Antonio Pérez, de Toral, Mediodía con otra de Antonio Santos Brasa, de la Isla, Poniente con dos tierras una de Isidro Pérez y otra do Manuel Morán, vecinos de Toral y Norte con tierras

del Isidro Pérez. La posee con otro, Isidro Pérez, vecino de Toral do Fondo, una hemina. 17ª. Otra tierra en el propio término, al pago de Valrodrigo, por la parte de arriba, hace dos heminas, o sean quince áreas sesenta y cuatro centiáreas, linda á Oriente con tierra de Joaquín Martínez, vecino de Palacios, Mediodía con otra de Ignacio Santos Pan, Poniente con otra de Fausto Fuertes, vecinos de Palacios y Norte con otra de la Iglesia de Santa María de la Isla que hoy lleva Antonio Santos Brasa, de la Isla. La posee Santiago Valderrey vecino de Palacios, dos heminas.
18ª. Otra en dicho término, al pago de San Martin, al reguero de la Llorba y Quíntanilla, hace dos heminas, o sea quince áreas, sesenta y cuatro centiáreas, linda Oriente con reguero de la Llorba, Mediodía con otra de Josefa Alija Martínez, de la Isla, Poniente con camino de la borgada de Quintanilla y Norte con otra de Patricio Santos, de la Isla. La posee, entre otros Manuel Pan, vecino de Palacios, media hemina. 19ª. Otra tierra en término de Huerga de Garaballes, do llaman el pago del Cimbro, a la presa de Argales, hace un cuartal, o sea seis áreas y veintiocho centiáreas. Linda Oriente con dicha presa, Mediodía con otra de Víctor Guadián de Santa Colomba, Poniente con otra de Julián Alfayate, de Huerga y arca divisoria de Huerga y la Isla y Norte otra de Cándido Fuertes, la posee Rafael Fuertes, vecino de Santa Colomba, un cuartal.
20ª. Otra en el mismo término, al Cimbro, a la parte de Palacios y está en término a medias de Huerga y Santa Colomba, de cabida de dos heminas, o sea quince áreas, sesenta y cuatro centiáreas, linda a Oriente con otra tierra de Mateo Otero, de Huerga, Mediodia con otra de Antonio Martínez, Norte con otra de Patricio Juárez que lleva Juan Mateos, vecinos de Santa Colomba y Poniente con arca divisoria. La posee Mariano González, vecino de Santa Colomba, dos heminas. 21ª. Otra tierra en término de Garaballes, a las Herellinas, hace una hemina, o sean siete áreas, ochenta y cuatro centiáreas, linda a Oriente otra de D. Pedro Alonso Roldán, de Santiago Millas, Mediodía campo de Concejo. Poniente otra de Domingo Otero, de Huerga y Norte otra del D. Pedro Alonso Roldán. La posee, entre otros, Melchor Cabello, vecino de Huerga de Garaballes, cuatro cuartillos.
22ª. Y otra tierra en término de la Isla y sitio de los Merdavieles de abajo y Borgañas de atrás, hace dos heminas, o sean quince áreas, sesenta y cuatro centiáreas, linda Oriente con otras de Esteban y Jerónimo López, Mediodía otra del Mayorazgo de Astorga, Poniente otra do Joaquín Martínez y otra de Blas Castro, de Palacios y Norte otra de Joaquín Martínez, de Palacios. La posee, entre otros, Manuel Morán, de Toral de Fondo, once cuartillos.
Y para que tenga efecto lo acordado, se publica el presente edicto. Dado en La Bañeza a nueve de Julio de mil ochocientos noventa. Justiniano F. Campa. Por su mandado, Arsenio Fernández de Cabo". B.O.P. de León, viernes 18 de julio de 1890. (BOPL, 18 de julio 1890).

A modo de conclusión

El objetivo de nuestro trabajo ha sido rescatar del olvido documentos que son patrimonio de este pueblo y que hacen referencia tanto al ámbito eclesiástico como civil.

El estudio del hecho religioso es un fenómeno que afecta a todas las culturas. La dicotomía tradición religiosa y progreso económico-social ha sido una constante en el siglo XIX y es a partir de entonces cuando entra en conflicto permanente. El hecho religioso irá perdiendo terreno a favor del progreso económico-social. Las estructuras tradicionales, "el derecho a la tradición" han ido cediendo peso frente a lo que se considera "progreso". De esta forma los valores religiosos que de manera casi inconsciente se venían repitiendo con cierta rutina, se van quedando en el olvido.

Sin embargo, teniendo en cuenta la importancia que estos valores han tenido en nuestra configuración como personas, creemos que se deben mantener al menos en el recuerdo.

El hecho de recuperar unos documentos, nos ha servido para tener unas referencias históricas de nuestro pasado. Las nuevas generaciones, si es que este pueblo apuesta por nuevas generaciones, vivirán sin duda, de forma diferente el hecho religioso, pero será de utilidad conocer su pasado.

Gracias a la religiosidad popular fue creciendo el patrimonio de estas dos parroquias. Por ello su conservación dependerá del interés que se ponga en su mantenimiento.

Finalizamos nuestra Historia de las parroquias de La Isla en el año de 1947 con la concesión de un crédito por parte del obispado para el entarimado de la Iglesia.

"Por el presente autorizamos al expresado D. Domiciano Miranda Casado, se le concedan 13.760 ptas. para llevar a cabo las obras de entarimado de la Iglesia". Astorga 24 de febrero de 1947".

Concluimos en esta fecha nuestro trabajo ya que lo que hemos pretendido es hacer una historia del pasado, para conocer mejor el presente, por ello hemos renunciado a mencionar el nombre de personas que puedan vincularse con el presente.

Bibliografía

ARCHIVOS CONSULTADOS:

APSMI: Archivo Parroquial de Santa María de la Isla
AHDA: Archivo Histórico Diocesano de Astorga
MC: Ministerio de Cultura
ACHVA: Archivo de la Chancillería de Valladolid
RPHE: Registro de personas hidalgas de España
BOPL: Boletín Oficial de la Provincia de León.
CME: Catastro Marqués de Ensenada
INE: Instituto Nacional de Estadística
IGE: Instituto Geográfico y Estadístico
Archivo Parroquial de la Iglesia

FUENTES:

ARCHIVO PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE LA ISLA.
Libros de fábrica.
Libros de visitas
Libros de bautismos
Libros de casados
Libros de difuntos
Libros de cofradías.

OTRAS OBRAS:

Adelanto Bañezano, 18-12-2017.

ALONSO PONGA, J. L. *Rito y Sociedad en las Comunidades Agrícolas y Pastoriles*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1999.

Archivo de la Chancillería de Valladolid. Pleitos.

Archivo Histórico Diocesano de Astorga. Santa María de la Isla.

Boletín Oficial de la provincia de León, 27-4-1860.

CABERO DOMÍNGUEZ, C. *Astorga y su territorio en la Edad Media*, Lancia, León, 1995.

COLINAS LOBATO, J. D. *El Convento de los Carmelitas Descalzos de La Bañeza*. Fundación Conrado Blanco, ediciones Monte Riego, La Bañeza, 2017.

COROMINAS, J. *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana,* Edit. Gredos, Madrid, 1987

FERNÁNDEZ CABO, M. *Armaduras de cubiertas*, editorial Ámbito, Valladolid, 1997.

FERNÁNDEZ NÚÑEZ, M. *Apuntes para la Historia del Partido Judicial de La Bañeza*. Imprenta Viuda de Loydi, La Bañeza, 1919.

FLÓREZ, E. *España Sagrada*. Tomo XVI. De la Santa Iglesia de Astorga, en su estado presente y antiguo. En la Imprenta de Gabriel Ramírez, Madrid, 1762.

FRANCISCO RODRÍGUEZ, J. *El páramo Leones. Síntesis geográfico-histórico-costumbrista de sus pueblos*. Editorial MIC, León, 2012.

GARCÍA ARIAS, X. *Toponimia Asturiana*. Presa Asturiana, 2005.Ll.

GÓMEZ MORENO, M. *Catálogo Monumental de España. Provincia de León.* Madrid, 1927.

HERNÁNDEZ ALONSO, C. (Coord.) *Diccionario del Castellano Tradicional*, Edit. Ámbito, Valladolid, 2001.

LLAMAZARES RODRÍGUEZ, F. *Museos de León y Provincia*, Editorial Nebrija, León, 1985.

-*El retablo Barroco en la provincia de León*. Universidad de León, Ediciones Lancia, León, 1991.

LE MEN LOYER, J. *Repertorio de léxico leonés.* Universidad de León. León, 2003.

LORENZO SANZ, E. y VICENTE FERNÁNDEZ, E. *San Martín de Tábara. Historia, Población y Tradiciones*. Valladolid, 2018.

MADOZ, P. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Castilla y León, León*, Editorial Ámbito, 1984. Ed. Original: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, 1845-1850*. Madrid, 16 vols.

MANGAS VIÑAS, J. M. *El régimen comunal agrario de los Concejos de Castilla*, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1981.

MAÑANES PÉREZ, T. "Contribución a la carta arqueológica de la Provincia de León". En *León y su Historia IV*. Col. Fuentes y estudios de Historia leonesa, Vol. 24, León 1977.

-*Epigrafía y numismática de Astorga Romana y su entorno*, Salamanca 1882.

MIÑANO, S. *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal, 1826-1828,* Tomo V.

MORENO GALLEGO, I. *III Congreso de obras públicas romanas,* Astorga 2006.

NAVASCUÉS Y DE JUAN, J.M. *Archivo Español de Arte y Arqueología*, XXX, 16,19, 1934.

NIETO BALLESTER, E. *Breve diccionario de toponimias españolas*, Alianza Editorial, Madrid, 1997

QUINTANA PRIETO, A. *El obispado de Astorga en el siglo XI,* Gráficas Cornejo 1971,

-*El obispado de Astorga en el siglo XII*. Archivo Histórico Diocesano de Astorga, Astorga, 1985.

- *Crisis de la Iglesia Astorgana en el siglo XI*, Gráficas Cornejo 1971.

RODRÍGUEZ DIEZ, M. *Historia de la Muy Noble, Leal y Benemérita ciudad de Astorga*. Ed. Astorgana, S. A. Madrid, 1981.

RIESCO CHUECA, P. "Nuevas conjeturas de toponimia de Zamora" en *Anuario de Estudios Zamoranos Florián de Campo*, nº. 25, 2008, págs. 359-436.

RIESCO CHUECA, P. *Toponimia de la Provincia de Zamora. Panorámica documental, comparativa y descriptiva*. Zamora, Estudios Zamoranos Florián de Campo, 2018.

RUBIO PÉREZ, L. *La Bañeza y su tierra, 1650-1850. Un modelo de sociedad rural leonesa.* Universidad de León. Servicio de publicaciones, 1987.

SAMPEDRO Gallego, J. *La Parrochial de San Martín. Villarejo de Órbigo.* Estudio Documental y Artístico. Edición A. de Llamo, Madrid, 2013.

SEGURA MUNGUIA, S., *Diccionario etimológico latino-español*, Madrid, Anaya, 1985.

VA. *Revista Amigos de la Catedral de Astorga, nº. 26, año 2016.*

-*Variación de los Municipios de España desde 1882*. Ministerio de Administraciones Públicas. Dirección General de Cooperación Local, 2008.

- *Registro de Personas Hidalgas de España.*

Índice

PRÓLOGO 7
PRESENTACIÓN 9
INTRODUCCIÓN: El gran valor documental de los libros parroquiales de Santa María de la Isla 13

PRIMERA PARTE: LA ISLA UN PUEBLO EN EL RECUERDO 17
CAPÍTULO I. LOS ORÍGENES DE LA ISLA Y SU EVOLUCIÓN 19
1. La Isla: Astures y Romanos 19
1.1. La presencia romana en tierras Asturicenses 20
2. La Isla: La repoblación y la cultura mozárabe 24
3. La Isla en los siglos X-XIV 26
4. La Isla en los siglos XV-XVI 33
4.1 La isla en la Chancillería de Valladolid 34
5. La Isla en el siglo XVII 35
6. La Isla en el siglo XVIII 36
7. La Isla en el siglo XIX 41
7.1. La Guerra de la Independencia 41
7.2. El nombre de la Isla 42
7.3. El ferrocarril de Plasencia-Astorga 43
7.4. La emigración a América 44
CAPÍTULO II. SANTA MARÍA DE LA ISLA EN EL SIGLO XX 45
1. Las infraestructuras 45
CAPÍTULO III. SANTA MARÍA DE LA ISLA EN SIGLO XXI 51
CAPITULO IV. MORFOLOGÍA DE SANTA MARÍA DE LA ISLA 53
1. El río Tuerto 54
2. Tierras comunales 55
3. Labor de los Concejos locales 56
4. Las asociaciones de vecinos 57
5. Cultivo de sus tierras 58
6. El agua para el riego 58
7. Pesas y medidas 59
CAPÍTULO V. EL TRANSCURRIR DE LOS DÍAS 63
1. Tiempo de ocio y diversión 63
2. Evolución demográfica 64
3. La Isla en los diccionarios 65
4. Oficios más relevantes 66
CAPÍTULO VI. TOPONIMIA DE LA ISLA EN EL SIGLO XVIII 69
1. Topónimos e hidrónimos. 69
2. Etimología de algunos lugares de La Isla 71

SEGUNDA PARTE: LA PARROQUIA DE SAN MARTÍN 75
CAPÍTULO VII. LOS LIBROS DE FÁBRICA DE SAN MARTÍN 77
1. Los mayordomos 78
2. Las visitas pastorales 80
CAPÍTULO VIII. IGLESIA DEDICADA A SAN MARTÍN 83
1. Construcción de la nueva Iglesia 84
2. Obras en la sacristía 86
3. Altar mayor 87
4. Primer inventario de los objetos de la iglesia de San Martín 87
5. Cementerio y sepulturas 89
CAPÍTULO IX. LAS ERMITAS UBICADAS EN ESTA PARROQUIA 91
1. Ermita de la Vera Cruz 91
2. Ermita de San Clemente 93
3. Ermita de San José 94
4. Las capellanías 96
CAPÍTULO X. LA CRUZ PROCESIONAL DE PLATA 99
1. Documentación y restauración 99
2. Descripción de la Cruz 101
3. Frontal del altar mayor 103
CAPÍTULO XI. PROPUESTA DE UNIFICACIÓN DE LAS PARROQUIAS DE SAN MARTÍN Y SANTA MARÍA 105
1. Propuesta de unificación 105
2. Rehabilitación de la iglesia de San Martín (1840-1841) 106
CAPÍTULO XII. LAS VISITAS PASTORALES A LA PARROQUIA DE SAN MARTÍN 109
1. El párroco o vicario en las parroquias 109
2. El párroco y la enseñanza de la moral católica 110
3. El párroco moderador de la vida social 112
4. El control de las finanzas 113
CAPÍTULO XIII. LOS LIBROS SACRAMENTALES 115
1. Libros de bautismo 115
2. Libros de matrimonio 117
3. Libros de defunciones 118
CAPÍTULO XIV. LAS FUNDACIONES 121
CAPÍTULO XV. LOS LIBROS DE APEOS 123
1. Apeos y bienes raíces de la parroquia de San Martín 125
2. Bienes de Rectoría y Curato 126
3. Los Foros 126
4. Los Censos 127
5. Los Aniversarios 128
CAPÍTULO XVI. LAS COFRADÍAS 131
1. Cofradía y Hospital de pobres de San Pelayo 132
2. Disolución de la Cofradía de la Vera Cruz 132
3. Cofradía de Nuestra Señora del Rosario 135
4. Cofradía de las Ánimas del Purgatorio 136
CAPÍTULO XVII. ALTARES E IMÁGENES DE LA PARROQUIA DE SAN MARTÍN 149
CAPÍTULO XVIII. PÁRROCOS Y MAYORDOMOS DE LA IGLESIA DE SAN MARTÍN 151

TERCERA PARTE: LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA 163
CAPÍTULO XIX. LOS LIBROS DE FÁBRICA DE LA PARROQUIA 167
1. Libros de Fábrica 167
2. Los mayordomos en los libros de Fábrica 169
CAPÍTULO XX. LOS LIBROS DE VISITAS DE SANTA MARÍA 193
Libro de Visitas a partir de 1656 194
CAPÍTULO XXI. INVENTARIO DE LOS APEOS Y OTROS BIENES 203
1. Apeo de los bienes de curato y parroquia 204
2. Aniversarios de la parroquia 205
3. Foros de esta parroquia 207
4. Procedimiento de arriendos 207
CAPÍTULO XXII. ALTARES E IMÁGENES DE LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA 209
1. Inventario de los altares e imágenes 209
2. Inventario de las alhajas que posee esta parroquia 210
3. Inventario de la iglesia de Santa María, año 1892 212
4. Cementerio de la parroquia de Santa María 213
5. Maestros que trabajaron en la iglesia de Santa María 214
CAPÍTULO XXIII. LIBROS DE COFRADÍAS 215
1. Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, renovación de la fundación del año 1728 215
2. Libro de fábrica de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario 217
3. Cofradía de Nuestra Señora de la Antigua 218
4. Cofradía de las Hijas de María 219
5. Cofradía de las Ánimas del Purgatorio 219
5.1. Libro de autos y reglas de la cofradía de las Ánimas, 1881 221
5.2. Libro de fábrica de la cofradía 224

CUARTA PARTE: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA 225
CAPÍTULO XXIV. CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA IGLESIA 227
1. Los primeros trámites 227
2. Previsión de ingresos. 229
3. Pliego de condiciones presentado por el Sr. Arquitecto D. Manuel Cárdenas 230
4. Inauguración de la nueva iglesia, año 1908 233
5. Contrato para la construcción de la bóveda, año 1909 234
6. Contrato para construir la torre 234
7. Resumen general de los ingresos y gastos de las obras de nueva iglesia 235
7.1. Valoración de las obras, hecha por Don Antonio Ramos, año 1912 235
8. Otras actuaciones menores 236
8.1. Compra de una campana nueva, año 1924 236
8.2. Crédito para su entarimado, año 1947 236
CAPÍTULO XXV. LIBRO DE FÁBRICA A PARTIR DE LA UNIFICACIÓN DE LAS DOS PARROQUIAS 237
1. Libro de Fábrica unificadas las dos parroquias, 1892 237
CAPÍTULO XXVI. LIBRO DE VISITAS 245

CAPÍTULO XXVII. INVENTARIO DE LOS OBJETOS DE LA NUEVA IGLESIA 249
1. Inventario año 1914 249
2. Inventario año 1918 252
CAPÍTULO XXVIII. RETABLOS E IMÁGENES DE LA ACTUAL PARROQUIA 255
1. Retablo Altar mayor 256
2. Retablo Sagrado Corazón 259
3. Retablos de la Virgen del Carmen (San Martín) y del Rosario 259
4. Retablos de la Virgen del Rosario (Santa María) y San Antonio 261
5. Sacristía y Baptisterio 262
CAPÍTULO XXIX. LAS CASAS PARROQUIALES DE SAN MARTÍN Y SANTA MARÍA 265
1. La casa parroquial de Santa María 265
2. La casa parroquial de San Martín 266
CAPÍTULO XXX. TRADICIONES NACIDAS EN EL ÁMBITO RELIGIOSO 267
1. Fiestas patronales 267
2. Fiestas de Navidad y el canto del ramo 267
3. La Semana Santa 267
4. Las procesiones 268
5. El pendón 269
6. El toque de campanas 270
7. Otras tradiciones 271
7.1 El pan bendito 271
7.2 La encomienda 272
7.3 Las misiones 272
7.4 El aguinaldo 272
7.5 El domingo de la tortilla. 272
CAPÍTULO XXXI. NOTAS CURIOSAS 273
1. Notas Curiosas de Don Antonio Cobreros y Don Antonio Ramos 273

QUINTA PARTE: LAS PARROQUIAS Y SUS VECINOS 277
CAPÍTULO XXXII. IGLESIA Y SOCIEDAD CIVIL 279
1. Relaciones entre la parroquia y el Concejo local 279
2. Los archivos parroquiales 279
3. Rentas del Curto 281
4. Patronos con propiedades en las parroquias de La Isla 282
5. Disputa por el beneficio curato de Santa María 284
CAPÍTULO XXXIII. LAS DESAMORTIZACIONES 287
1. Tierras del Concejo de la Isla 288
2. Propiedades comunales administradas por el Concejo de la Isla 288
3. Desamortización de los foros eclesiásticos 289
4. Tierras procedentes de foros no eclesiásticos 291

A MODO DE CONCLUSIÓN 295
BIBLIOGRAFÍA 297

Modesto Santos López

Santa María de la Isla (León), 1945

Doctor en Filosofía. En sus trabajos ha tratado de recuperar la teoría política del Estado español. Su tesis doctoral Filosofía política en la obra de Antonio Pérez, muestra la importancia que el tacitismo tiene en la consolidación del Estado moderno. Con la edición del *Discurso político...* de Álamos de Barrientos, *la Suma de preceptos...* de Antonio Pérez y *las Políticas de Lipsio* se recuperan textos clásicos del tacitismo español.

Ha tratado de recuperar el erasmismo español del siglo XVI presentando al lector algunas de las obras de Erasmo: *Enquiridion o Manual del Caballero Cristiano; Coloquios Familiares*; y *Los silenos de Alcibíades.*

Edición de Juan de Madariaga, *Del Senado y de su Príncipe*, y Bartolomé Felippe, *Tratado del Consejo y Consejeros de los Príncipes*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

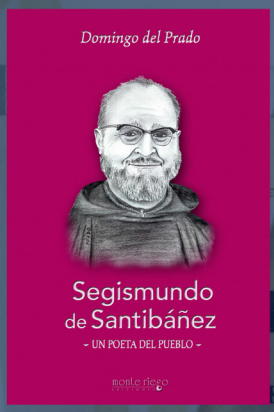

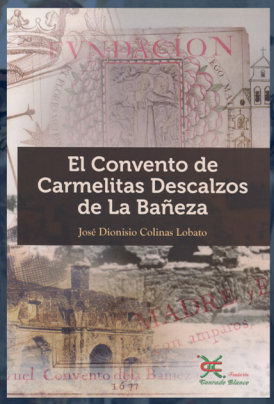

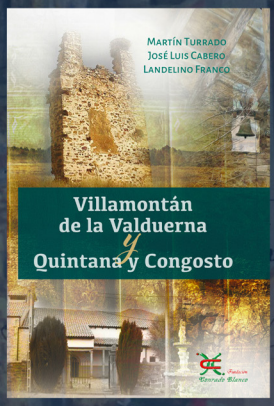

A los habitantes de La Isla, a las generaciones pasadas protagonistas de esta historia, y a las futuras que la engrandecerán para que sus hijos, y los hijos de sus hijos se sientan orgullosos y comprometidos con la herencia recibida.

Fundación Conrado Blanco